



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE POLÍTICA TERRITORIAL E INTERIOR

#### **DECRETO 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.**

El artículo 71.8 del Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a esta Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en ordenación del territorio. En ejercicio de dicha potestad, las Cortes de Aragón aprobaron la primera Ley 11/1992, de 24 de noviembre, de Ordenación del Territorio y, en sustitución de aquella la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, recientemente modificada por la Ley 8/2014, de 23 de octubre.

La Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, dedica su título II a los instrumentos de planeamiento territorial estructurándose en dos capítulos que regulan la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y las Directrices de Ordenación Territorial.

Dicha Ley señala en su Exposición de Motivos que opta por flexibilizar el procedimiento de aprobación de la Estrategia Territorial de Aragón y garantizar una completa tramitación administrativa, considerando la naturaleza reglamentaria como la más adecuada para la complejidad del documento objeto de aprobación. Además explica el establecimiento de una relación de jerarquía normativa entre la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y el resto de instrumentos de planificación territorial al establecer la Ley que, si bien la aprobación de estos últimos no requiere la previa aprobación de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, deben adaptarse al contenido de ésta.

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón está integrada por:

- Memoria: que incluye el análisis del sistema territorial de Aragón y el diagnóstico de la situación de cada uno de sus componentes.
- Documento del modelo territorial: que contiene el modelo de ordenación y desarrollo sostenible de la Comunidad Autónoma, las estrategias para alcanzarlo y los indicadores e índices para la evaluación y seguimiento de la evolución de la estructura territorial en relación con el modelo propuesto.
- Normas: reglas de aplicación directa o que inciden en la previsión de desarrollo del planeamiento, información o gestión territorial, en el planeamiento urbanístico municipal y en las actuaciones sectoriales que la Comunidad Autónoma pueda dictar en el ámbito de su competencia.

- Documento resumen de la documentación anterior que tiene por objeto facilitar la comprensión de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.

La elaboración de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón se ha ajustado a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 4/2009, de 22 de junio de Ordenación del Territorio de Aragón.

El Gobierno de Aragón en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2011 acordó la iniciación de la elaboración de la Estrategia, encomendando su elaboración al Departamento de Política Territorial e Interior.

El Proyecto de Estrategia Territorial de Aragón se ha sometido al procedimiento de evaluación ambiental; al trámite de información pública por plazo de dos meses, garantizando la participación ciudadana en el procedimiento y a informe del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

Fue aprobado provisionalmente por el Consejo de Gobierno el 29 de julio de 2014, a propuesta de la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial y posteriormente, sometido a las Cortes de Aragón para su examen como plan o programa en los términos previstos en su Reglamento.

Tras este completo proceso en su elaboración, la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón determina el modelo de ordenación y desarrollo territorial sostenible de toda la Comunidad Autónoma, las estrategias para alcanzarlo y los indicadores para el seguimiento de la evolución de la estructura territorial y su aproximación al modelo establecido, partiendo del análisis y diagnóstico del sistema territorial de Aragón, y de acuerdo con los objetivos y estrategias contenidos en el título preliminar de la Ley de Ordenación del Territorio.

El proceso finaliza con la aprobación definitiva de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón que corresponde al Gobierno de Aragón mediante Decreto y su publicación, que comprenderá el documento resumen, las normas y los documentos exigidos en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.9 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.



No obstante, en aras a posibilitar una mejor comprensión de la Estrategia, la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", se completará con el documento denominado Modelo Territorial (Tomo I) que comprende además de las normas, los objetivos generales, los objetivos específicos y las estrategias junto con las propuestas de resolución aprobadas por las Cortes de Aragón

En su virtud, a propuesta del Consejero de Política Territorial e Interior, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 2 de diciembre de 2014,

DISPONGO:

**Artículo 1. Objeto del Decreto.**

Se aprueba la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.

**Artículo 2. Ámbito.**

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón tiene como ámbito de aplicación el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Artículo 3. Vigencia.**

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón tendrá vigencia indefinida, sin perjuicio de la elaboración de informe de seguimiento en el plazo de cuatro años, o de su revisión o modificación siguiendo al efecto, el procedimiento regulado en el artículo 20 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio.

**Artículo 4. Efectos.**

- a) Las disposiciones normativas incluidas en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón tienen carácter obligatorio para sus destinatarios, sin perjuicio de la prevalencia de las disposiciones ambientales que puedan resultar de aplicación.
- b) Las formulaciones de carácter estratégico contenidas en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón tienen el valor de criterios determinantes del ejercicio de las potestades de todas las Administraciones Públicas, con las salvedades señaladas en el artículo 26 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio.
- c) La aprobación de la Estrategia Territorial de Aragón produce los efectos contenidos en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, cesando la vigencia de las Directrices Generales de Ordenación Territorial de Aragón, aprobadas por Ley 7/1998, de 16 de julio.

**Artículo 5. Publicidad.**

La Estrategia Territorial de Aragón estará a disposición del público en la página web del Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón.

**Disposición adicional única. Menciones de Género.**

Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado del Reglamento objeto de aprobación se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

**Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo.**

Se autoriza al Consejero competente en materia de ordenación del territorio para que dicte las disposiciones que precisen la aplicación y desarrollo de este Decreto.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 2 de diciembre de 2014.

**La Presidenta del Gobierno de Aragón,  
LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA**

**El Consejero de Política Territorial e Interior,  
ANTONIO SUÁREZ ÓRIZ**



# Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón

## **MODELO TERRITORIAL**

### Tomo I

#### **Objetivos Generales y Específicos Estrategias y Normas**

DOCUMENTO APROBADO DEFINITIVAMENTE  
POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN  
2 de diciembre de 2014



## ÍNDICE

### OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

(Según los ejes de desarrollo territorial)..... 1

Objetivo 1. Promover la implantación de actividades económicas.....	5
Objetivo 2. Acceso a un alojamiento accesible y adecuado .....	6
Objetivo 3. Organización de los equipamientos .....	7
Objetivo 4. Facilitar la movilidad.....	8
Objetivo 5. Escenario vital y patrimonio territorial.....	10
Objetivo 6. Compatibilidad ambiental .....	11
Objetivo 7. Viabilidad económica del desarrollo territorial.....	12
Objetivo 8. Favorecer la cohesión social .....	13
Objetivo 9. Equilibrio territorial .....	14
Objetivo 10. Equilibrio demográfico .....	15
Objetivo 11. Gestión de los recursos naturales .....	16
Objetivo 12. Gestión eficiente de los recursos hídricos .....	17
Objetivo 13. Gestión eficiente de los recursos energéticos.....	18
Objetivo 14. Sostenibilidad de las infraestructuras .....	19
Objetivo 15. Mejorar los recursos humanos .....	20
Objetivo 16. Mejorar la gobernanza del territorio.....	21
Objetivo 17. Adecuación del régimen jurídico del territorio.....	22
Objetivo 18. Sistema de asentamientos .....	23
Objetivo 19. Espacios homogéneos y funcionales .....	24
Objetivo 20. Mejorar el conocimiento de los riesgos naturales e inducidos y limitar sus efectos.....	25

**ESTRATEGIAS Y NORMAS.....26**

Objetivo 1. Promover la implantación de actividades económicas.....	41
Objetivo 2. Acceso a un alojamiento accesible y adecuado .....	44
Objetivo 3. Organización de los equipamientos .....	47
Objetivo 4. Facilitar la movilidad.....	55
Objetivo 5. Escenario vital y patrimonio territorial.....	66
Objetivo 6. Compatibilidad ambiental .....	71
Objetivo 7. Viabilidad económica del desarrollo territorial.....	76
Objetivo 8. Favorecer la cohesión social .....	79
Objetivo 9. Equilibrio territorial .....	83
Objetivo 10. Equilibrio demográfico .....	89
Objetivo 11. Gestión de los recursos naturales .....	90
Objetivo 12. Gestión eficiente de los recursos hídricos .....	92
Objetivo 13. Gestión eficiente de los recursos energéticos.....	98
Objetivo 14. Sostenibilidad de las infraestructuras .....	103
Objetivo 15. Mejorar los recursos humanos .....	109
Objetivo 16. Mejorar la gobernanza del territorio.....	113
Objetivo 17. Adecuación del régimen jurídico del territorio.....	119
Objetivo 18. Sistema de asentamientos .....	120
Objetivo 19. Espacios homogéneos y funcionales .....	152
Objetivo 20. Mejorar el conocimiento de los riesgos naturales e inducidos y limitar sus efectos.....	160

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

## MODELO TERRITORIAL

### OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

#### ACTIVIDAD ECONÓMICA

##### 1. Promover la implantación de actividades económicas.

- 1.1. *Actividades económicas estratégicas.*
- 1.2. *Otras actividades económicas.*

#### ALOJAMIENTO

##### 2. Acceso a un alojamiento asequible y adecuado.

- 2.1. *Vivienda social y fomento de la regeneración y renovación urbanas.*
- 2.2. *Promover el modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos.*
- 2.3. *Adecuación de la oferta de vivienda a la demanda.*
- 2.4. *Infraestructuras urbanísticas básicas.*

#### EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS

##### 3. Organización de los equipamientos.

- 3.1. *Optimización de los equipamientos.*
- 3.2. *Equipamiento sanitario.*
- 3.3. *Equipamiento educativo.*
- 3.4. *Servicios sociales y atención a la dependencia.*
- 3.5. *Equipamiento deportivo.*
- 3.6. *Equipamiento comercial.*
- 3.7. *Equipamiento cultural.*
- 3.8. *Equipamiento de protección civil.*

#### MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

##### 4. Facilitar la movilidad.

- 4.1. *Movilidad, accesibilidad y modos de transporte.*
- 4.2. *Planificación de carreteras.*
- 4.3. *Directriz especial de transportes.*
- 4.4. *Nuevos sistemas de gestión de transporte público de viajeros.*
- 4.5. *Intermodalidad.*
- 4.6. *Urbanismo de proximidad.*
- 4.7. *Planes de movilidad de áreas rurales.*
- 4.8. *Planes de movilidad de áreas urbanas.*
- 4.9. *Fomento de la seguridad vial.*
- 4.10. *Movilidad de personas en el espacio metropolitano de Zaragoza.*
- 4.11. *Internalizar progresivamente los costes externos del transporte.*
- 4.12. *Infraestructuras de Telecomunicaciones.*
- 4.13. *Administración electrónica, tele-trabajo y comercio electrónico.*

## ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL

### 5. Escenario vital y patrimonio territorial.

- 5.1. *Desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje.*
- 5.2. *Integración del paisaje en el planeamiento.*
- 5.3. *Medidas compensatorias de la pérdida de calidad del paisaje.*
- 5.4. *Integración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico.*
- 5.5. *Promoción del paisaje aragonés.*
- 5.6. *Promoción del patrimonio territorial aragonés.*
- 5.7. *Mejora de la calidad ambiental del escenario vital.*

## SOSTENIBILIDAD

### 6. Compatibilidad ambiental.

- 6.1. *Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.*
- 6.2. *Estrategias de desarrollo y movilidad sostenible.*
- 6.3. *Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.*
- 6.4. *Corredores ecológicos y recuperación del hábitat.*
- 6.5. *Planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos.*
- 6.6. *Control de la contaminación ambiental.*
- 6.7. *Valoración e internalización de los servicios ambientales que proporciona el territorio.*
- 6.8. *Programas de vigilancia derivados de las declaraciones de impacto ambiental.*

### 7. Viabilidad económica del desarrollo territorial.

- 7.1. *Incorporación del análisis de viabilidad económica.*
- 7.2. *Promoción del desarrollo mediante el Fondo de Cohesión Territorial.*
- 7.3. *Limitación del endeudamiento público.*
- 7.4. *Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos.*

### 8. Favorecer la cohesión social.

- 8.1. *Planes territoriales de servicios sociales.*
- 8.2. *Cohesión social en el medio rural.*
- 8.3. *Promover el empleo.*

## EQUILIBRIO TERRITORIAL Y DEMOGRÁFICO

### 9. Equilibrio territorial.

- 9.1. *Convergencia de los niveles de desarrollo y sostenibilidad territorial y equilibrio demográfico.*

### 10. Equilibrio demográfico.

- 10.1. *Potenciación del asentamiento de población en los nodos de centralidad.*
- 10.2. *Consolidación del empleo femenino.*
- 10.3. *Fomento de iniciativas para abordar los retos demográficos.*

## RECURSOS NATURALES

### 11. Gestión de los recursos naturales.

- 11.1. *Optimizar la gestión de los recursos naturales.*

- 11.2. *Integración de las limitaciones del relieve en el desarrollo territorial.*
- 11.3. *Minimizar la erosión.*
- 11.4. *Utilización de materiales procedentes de reciclado.*

**12. Gestión eficiente de los recursos hídricos.**

- 12.1. *Bases de la Política del Agua en Aragón.*
- 12.2. *Gestión eficiente, racional y sostenible de los recursos hídricos.*
- 12.3. *Satisfacer las demandas de recursos hídricos.*
- 12.4. *Protección de las aguas y los ecosistemas asociados.*
- 12.5. *Protección de los ámbitos sensibles vinculados al agua.*

**13. Gestión eficiente de los recursos energéticos.**

- 13.1. *Infraestructuras energéticas.*
- 13.2. *Reducción de la dependencia energética exterior.*
- 13.3. *Incrementar la participación de las energías renovables.*
- 13.4. *Aumentar la eficiencia energética.*
- 13.5. *Adecuación del desarrollo territorial a la disponibilidad de energía.*
- 13.6. *Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje.*
- 13.7. *Previsión de infraestructuras energéticas en el planeamiento urbanístico.*

**INFRAESTRUCTURAS****14. Sostenibilidad de las infraestructuras.**

- 14.1. *Implantación sostenible de las infraestructuras.*
- 14.2. *Directriz especial de suelo productivo.*
- 14.3. *Localización de suelos productivos.*
- 14.4. *Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón.*

**RECURSOS HUMANOS****15. Mejorar los recursos humanos.**

- 15.1. *Reducir el abandono temprano de la educación y la formación.*
- 15.2. *Mejorar el nivel de formación y competencia profesional.*
- 15.3. *Reconocer y reforzar a la universidad.*
- 15.4. *Elevar la presencia de estudiantes extranjeros.*
- 15.5. *Incrementar el apoyo a los emprendedores.*
- 15.6. *Incrementar las ayudas a los centros de investigación e innovación.*

**GOBERNANZA / CONTEXTO TERRITORIAL****16. Mejorar la gobernanza del territorio.**

- 16.1. *Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas.*
- 16.2. *Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes.*
- 16.3. *Participación ciudadana.*
- 16.4. *Colaboración con otros ámbitos territoriales.*

**17. Adecuación del régimen jurídico del territorio.**

- 17.1. *Delimitación del suelo no urbanizable.*

- 17.2. *Delimitaciones territoriales en materia de aguas.*
- 17.3. *Delimitaciones territoriales en materia de montes.*
- 17.4. *Delimitaciones de las vías pecuarias.*
- 17.5. *Unificación de los límites parcelarios catastrales y del registro de la propiedad.*
- 17.6. *Visor del Régimen Jurídico del Territorio.*
- 17.7. *Visores de difusión de información territorial.*

## **SISTEMA DE ASENTAMIENTOS**

### **18. Sistema de asentamientos.**

- 18.1. *Estructura del sistema de asentamientos.*
- 18.2. *Potenciar la función territorial de Zaragoza.*
- 18.3. *Potenciar la función territorial de las ciudades de Huesca y Teruel.*
- 18.4. *Crecimiento demográfico de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.*
- 18.5. *Conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.*
- 18.6. *Fortalecimiento de la red de cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades.*
- 18.7. *Desarrollo de los asentamientos no pertenecientes a los grupos de centralidad.*
- 18.8. *Compatibilizar los asentamientos aislados con el sistema de espacios abiertos o no urbanizables.*

## **ESPACIOS HOMOGÉNEOS Y FUNCIONALES**

### **19. Espacios homogéneos y funcionales.**

- 19.1. *Racionalización de la gestión administrativa.*
- 19.2. *Directrices de ordenación territorial.*
- 19.3. *Desarrollo de las zonas de montaña.*
- 19.4. *Localización de las actividades económicas estratégicas.*
- 19.5. *Desarrollo de las zonas de menor potencial económico.*
- 19.6. *Desarrollo de las zonas de baja densidad demográfica.*
- 19.7. *Desarrollo de los municipios limítrofes.*
- 19.8. *Sistema de espacios abiertos.*

## **RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS**

### **20. Mejorar el conocimiento de los riesgos naturales e inducidos y limitar sus efectos.**

- 20.1. *Mapas de riesgos.*
- 20.2. *Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos.*
- 20.3. *Minimización de riesgos.*
- 20.4. *Actuaciones en zonas de alto riesgo.*
- 20.5. *Sensibilizar a la población sobre los riesgos existentes.*

**OBJETIVO 1. Promover la implantación de actividades económicas.**

Promover la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de un empleo de calidad, preferentemente estable, así como los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompañando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento sostenible del suelo residencial.

**(1) Objetivo 1.1. Actividades económicas estratégicas.**

Promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (Logística, Energía, Industria Agroalimentaria, Automoción, Turismo y Nuevas Tecnologías), y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-15, e impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento.

**(2) Objetivo 1.2. Otras actividades económicas.**

Impulsar, en el medio rural, actividades económicas complementarias de las contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-15, en particular, las que impliquen el aprovechamiento y explotación de los recursos endógenos de forma sostenible.

## **OBJETIVO 2. Acceso a un alojamiento asequible y adecuado.**

Garantizar el acceso de la población a un alojamiento asequible y adecuado, dotado de los servicios urbanísticos elementales.

### **(3) Objetivo 2.1. Vivienda social y fomento de la regeneración y renovación urbanas.**

Desarrollar los programas contenidos en el Plan de Gestión Social de la Vivienda de Aragón y en el Plan de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación, garantizando los principios de igualdad de oportunidades y transparencia en el acceso a la vivienda protegida.

### **(4) Objetivo 2.2. Promover el modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos.**

Promover el modelo de ocupación del territorio sostenible en los nuevos crecimientos de suelo residencial e incorporar normas urbanísticas en el planeamiento de los municipios rurales que tengan en cuenta tipologías de alojamiento compatibles con el modo de vida rural.

### **(5) Objetivo 2.3. Adecuación de la oferta de vivienda a la demanda.**

Adecuar la oferta de vivienda a la demanda. Impulsar la salida al mercado del stock de viviendas vacías, actuar sobre las promociones inmobiliarias inacabadas o los suelos residenciales urbanizados sin edificar.

### **(6) Objetivo 2.4. Infraestructuras urbanísticas básicas.**

Promover la dotación de las infraestructuras urbanísticas básicas a los alojamientos.

### **OBJETIVO 3. Organización de los equipamientos.**

Mejorar las dotaciones de equipamientos y servicios en el territorio aragonés, en particular aquellos que tengan la consideración de básicos, garantizando un acceso equivalente de la población, con independencia de su lugar de residencia.

**(7) Objetivo 3.1. Optimización de los equipamientos.**

Optimizar los equipamientos sanitarios, sociales, educativos, culturales, deportivos, administrativos y recreativos, según el sistema jerarquizado de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón.

**(8) Objetivo 3.2. Equipamiento sanitario.**

Incorporación del Mapa Sanitario de Aragón, introduciendo, en su caso, propuestas de modificación, en función de los cambios en la accesibilidad por la construcción de nuevas infraestructuras de movilidad.

**(9) Objetivo 3.3. Equipamiento educativo.**

Incorporación del Mapa Escolar de Aragón, con un análisis pormenorizado de la problemática de los asentamientos con riesgo de perder el equipamiento educativo por disminución del número de niños en edad escolar, así como una particular atención al equipamiento universitario.

**(10) Objetivo 3.4. Servicios sociales y atención a la dependencia.**

Incorporación del Plan Estratégico de Servicios Sociales.

**(11) Objetivo 3.5. Equipamiento deportivo.**

Promover la elaboración de un Plan de Instalaciones Deportivas.

**(12) Objetivo 3.6. Equipamiento comercial.**

Revisar el Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón, introduciendo criterios de ordenación territorial para la ubicación de los centros comerciales, de modo que pueda mantenerse una oferta de estos servicios distribuida por todo el territorio.

**(13) Objetivo 3.7. Equipamiento cultural.**

Promover el acceso a los equipamientos culturales y de ocio en el medio rural, en función de la clasificación de las poblaciones en el sistema de asentamientos.

**(14) Objetivo 3.8. Equipamiento de protección civil.**

Facilitar y promover el acceso a los equipamientos de protección civil.

## **OBJETIVO 4. Facilitar la movilidad.**

Facilitar las condiciones de movilidad y accesibilidad de las personas y bienes, en relación con la actividad económica, los equipamientos, la información y el conocimiento, en un marco de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

### **(15) Objetivo 4.1. Movilidad, accesibilidad y modos de transporte.**

Atender las demandas de movilidad de las personas y las necesidades de transporte de mercancías, con ayuda de todos los medios de transporte posibles, mejorando la accesibilidad a todo el territorio.

### **(16) Objetivo 4.2. Planificación de carreteras.**

Incorporación de los criterios de accesibilidad a los equipamientos, localización de los centros de trabajo y funcionalidad del sistema de asentamientos, en el diseño de la planificación de carreteras.

### **(17) Objetivo 4.3. Directriz especial de transportes.**

Ordenar el sistema de transportes de Aragón mediante una directriz especial de ordenación territorial.

### **(18) Objetivo 4.4. Nuevos sistemas de gestión de transporte público de viajeros.**

Introducir nuevos sistemas de gestión del transporte público de viajeros, aprovechando la capacidad de las TIC, en particular para diseñar transporte a la demanda en el medio rural de baja densidad, con la incorporación de vehículos adaptados a estos sistemas.

### **(19) Objetivo 4.5. Intermodalidad.**

Fomentar la intermodalidad, impulsando los accesos y servicios de transporte público a las terminales de los diferentes modos de transporte.

### **(20) Objetivo 4.6. Urbanismo de proximidad.**

Potenciar el urbanismo de proximidad fomentando el transporte no motorizado, en un marco de sostenibilidad económica, social y medioambiental. Vincular el planeamiento urbanístico a la oferta de transporte público y aprovechar las terminales de transporte público para la clasificación de suelo residencial o productivo.

### **(21) Objetivo 4.7. Planes de movilidad de áreas rurales.**

Elaborar planes de movilidad sostenible específicos para las áreas rurales, de carácter comarcal o supra-comarcal, que tengan en cuenta las necesidades de la población, para acceder a los equipamientos educativos, sanitarios, de servicios sociales, culturales, deportivos, comerciales y de ocio. Ajustar los sistemas de transporte a las necesidades y demandas de las zonas rurales periféricas con baja densidad de población.

### **(22) Objetivo 4.8. Planes de movilidad de áreas urbanas.**

Promover la elaboración de planes de movilidad sostenible para facilitar el acceso a las áreas urbanas de Aragón y fomentar los modos de transporte no motorizados en el interior de los asentamientos y entre asentamientos próximos. Asimismo, promover planes de movilidad para acceder a las empresas y polígonos industriales o empresariales.

### **(23) Objetivo 4.9. Fomento de la seguridad vial.**

Fomentar la seguridad vial e incorporar progresivamente, en los servicios de transporte, en el diseño de las infraestructuras y en el acceso a los equipamientos, la eliminación de obstáculos para las personas con discapacidad.

### **(24) Objetivo 4.10. Movilidad de personas en el espacio metropolitano de Zaragoza.**

Mejorar la movilidad y accesibilidad de las personas en el espacio metropolitano de Zaragoza, potenciando

el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

**(25) Objetivo 4.11. Internalizar progresivamente los costes externos del transporte.**

Se fomentará la investigación de los costes externos del transporte y el desarrollo de metodologías que conduzcan a la internalización progresiva de los mismos.

**(26) Objetivo 4.12. Infraestructuras de Telecomunicaciones.**

Impulsar la ejecución de la planificación estratégica de las infraestructuras de Telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para asegurar el acceso universal a los servicios telemáticos, en especial, en los municipios del sistema rural.

**(27) Objetivo 4.13. Administración electrónica, tele-trabajo y comercio electrónico.**

Fomentar la administración electrónica, el tele-trabajo y el comercio electrónico, para reducir la necesidad de desplazamiento y mejorar la accesibilidad de las personas a la información y el conocimiento.

## **OBJETIVO 5. Escenario vital y patrimonio territorial.**

Valorar y mejorar la aportación del escenario vital y del patrimonio territorial a la calidad de vida, con especial atención al paisaje.

**(28) Objetivo 5.1. Desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje.**

Formular los principios generales, estrategias y directrices para la protección, ordenación, gestión y mejora de los paisajes, de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje.

**(29) Objetivo 5.2. Integración del paisaje en el planeamiento.**

Integrar los objetivos de calidad paisajística, contenidos en los mapas de paisaje, en el planeamiento territorial, urbanístico y sectorial.

**(30) Objetivo 5.3. Medidas compensatorias de la pérdida de calidad del paisaje.**

Promover medidas compensatorias en materia de calidad de paisaje cuando el uso y la transformación del territorio conlleven una pérdida de calidad de determinadas unidades de paisaje, sin perjuicio de las medidas correctoras que puedan articularse para su integración paisajística.

**(31) Objetivo 5.4. Integración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico.**

Integrar la valoración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico, incorporando propuestas de conservación y rehabilitación de espacios degradados.

**(32) Objetivo 5.5. Promoción del paisaje aragonés.**

Promocionar, difundir y sensibilizar acerca de los valores paisajísticos de Aragón.

**(33) Objetivo 5.6. Promoción del patrimonio territorial aragonés.**

Promover, proteger y difundir el valioso patrimonio territorial (cultural y natural) de Aragón y sensibilizar a la población para su mejora y conservación.

**(34) Objetivo 5.7. Mejora de la calidad ambiental del escenario vital.**

Mejorar la calidad de los espacios cotidianos (viviendas, lugares de trabajo, equipamientos, escenario urbano) en relación con los factores ambientales del escenario vital (clima, ruido, olores, otros contaminantes, etc.)

## **OBJETIVO 6. Compatibilidad ambiental.**

Garantizar la prestación de bienes y servicios que la sociedad demanda, incorporando criterios de compatibilidad ambiental a todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, en particular los efectos sobre el cambio climático, la biodiversidad y la contaminación.

### **(35) Objetivo 6.1. Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.**

Incorporar las propuestas estratégicas del Gobierno de Aragón en materia de cambio climático como objetivos asumidos por la EOTA.

### **(36) Objetivo 6.2. Estrategias de desarrollo y movilidad sostenible.**

Incorporar las propuestas contenidas en la Estrategia Europa 2020, la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local en materia de cambio climático, biodiversidad y contaminación.

### **(37) Objetivo 6.3. Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.**

Incorporar a la EOTA los objetivos, en materia de biodiversidad, contenidos en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017.

### **(38) Objetivo 6.4. Corredores ecológicos y recuperación del hábitat.**

Promover, en los documentos de planeamiento territorial y en los planes de ordenación de los recursos naturales, el estudio de la creación de corredores ecológicos para enlazar los espacios naturales contemplados en la Red Natural de Aragón, en particular los espacios de la Red Natura 2000 y los espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad, así como la recuperación del hábitat.

### **(39) Objetivo 6.5. Planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos.**

Desarrollar, en el menor plazo posible, los distintos planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos de Aragón e incrementar, en la medida de sus posibilidades de gestión y en función de los valores medioambientales que sea necesario preservar, la superficie de espacios naturales protegidos.

### **(40) Objetivo 6.6. Control de la contaminación ambiental.**

Controlar las emisiones y residuos producidos en procesos derivados de las actuaciones de desarrollo territorial.

### **(41) Objetivo 6.7. Valoración e internalización de los servicios ambientales que proporciona el territorio.**

Promover la valoración de los servicios ambientales que proporciona el territorio, con el fin de avanzar en su internalización y en la evaluación de los efectos de las transformaciones territoriales sobre los mismos y en la búsqueda de fórmulas para la retribución de estos servicios a los territorios donde se producen.

### **(42) Objetivo 6.8. Programas de vigilancia derivados de las declaraciones de impacto ambiental.**

Mejorar los programas de vigilancia derivados de las declaraciones de impacto ambiental emitidos por aplicación de la Ley de protección ambiental de Aragón.

## **OBJETIVO 7. Viabilidad económica del desarrollo territorial.**

Garantizar la viabilidad económica de todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, con especial atención a la financiación de las mismas, tanto en la fase de su puesta en marcha como en la de gestión, explotación y mantenimiento.

### ***(43) Objetivo 7.1. Incorporación del análisis de viabilidad económica.***

Requerir el análisis de viabilidad económica, incorporando el coste de su explotación y mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial.

### ***(44) Objetivo 7.2. Promoción del desarrollo mediante el Fondo de Cohesión Territorial.***

Promover actuaciones de desarrollo territorial en aquellos territorios con renta territorial inferior al promedio de Aragón, mediante el Fondo de Cohesión Territorial.

### ***(45) Objetivo 7.3. Limitación del endeudamiento público.***

Establecer limitaciones al endeudamiento de las administraciones públicas para financiar actuaciones de desarrollo territorial.

### ***(46) Objetivo 7.4. Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos.***

Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos, incorporando el coste de su mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial.

## **OBJETIVO 8. Favorecer la cohesión social.**

Favorecer la cohesión social y evitar situaciones de exclusión social en las actuaciones de desarrollo territorial, contemplando los efectos de las mismas sobre los diversos colectivos sociales, en particular, los más desfavorecidos.

### **(47) Objetivo 8.1. Planes territoriales de servicios sociales.**

Elaborar planes territoriales de servicios sociales para comarcas, municipios, barrios u otros ámbitos específicos, cuando así lo requieran las especiales circunstancias de la población de los mismos, en colaboración con las entidades locales afectadas, de acuerdo con los criterios establecidos por la planificación estratégica y la planificación sectorial de carácter general, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

### **(48) Objetivo 8.2. Cohesión social en el medio rural.**

Promover la cohesión social de los colectivos más desfavorecidos que residen en el medio rural.

### **(49) Objetivo 8.3. Promover el empleo.**

Favorecer la cohesión social, en materia de empleo, de los jóvenes, mujeres, discapacitados, desempleados de larga duración y mayores de 45 años, personas en situación de riesgo de exclusión social, etc.

**OBJETIVO 9. Equilibrio territorial.**

Avanzar en la cohesión territorial, compatibilidad ambiental, viabilidad económica y mejora de la cohesión social, de las actuaciones de desarrollo territorial aragonés, estableciendo un sistema de indicadores de valoración de la sostenibilidad y el equilibrio territorial que permita la correcta toma de decisiones y, en su caso, adoptar medidas correctoras.

**(50) Objetivo 9.1. Convergencia de los niveles de desarrollo y sostenibilidad territorial y equilibrio demográfico.**

Impulsar la convergencia de los índices sintéticos de desarrollo y sostenibilidad territorial y de equilibrio demográfico de los asentamientos, municipios y comarcas aragonesas.

## **OBJETIVO 10. Equilibrio demográfico.**

Mejorar la estructura poblacional de los asentamientos aragoneses, en particular los del medio rural, fijando prioritariamente la población joven y femenina, creando las condiciones necesarias para moderar la tendencia a la concentración excesiva de la población mediante la mejora y potenciación de la calidad en la prestación de los servicios que se dan al medio rural, garantizando, sobre todo, el acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales.

**(51) Objetivo 10.1. Potenciación del asentamiento de población en los nodos de centralidad.**

Potenciar el asentamiento de nuevos habitantes en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y municipios autosuficientes.

**(52) Objetivo 10.2. Consolidación del empleo femenino.**

Consolidar una oferta laboral de calidad, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el medio rural, equilibre la distribución entre ambos sexos y fije la población.

**(53) Objetivo 10.3. Fomento de iniciativas para abordar los retos demográficos.**

Promover iniciativas encaminadas a encontrar soluciones para abordar los retos demográficos de la Comunidad Autónoma, en relación con la despoblación, el envejecimiento, la baja densidad y la dispersión de los asentamientos.

## **OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales.**

Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales, teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental en la gestión de éstos.

### **(54) Objetivo 11.1. Optimizar la gestión de los recursos naturales.**

Desarrollar planes para la conservación de los espacios naturales protegidos, ordenación y gestión de montes, lucha contra los incendios forestales, conservación de especies de flora y fauna y sus hábitats, fomento de la Red Natura 2000, etc.

### **(55) Objetivo 11.2. Integración de las limitaciones del relieve en el desarrollo territorial.**

Adoptar las medidas adecuadas para integrar las limitaciones del relieve y el suelo en las propuestas de desarrollo territorial.

### **(56) Objetivo 11.3. Minimizar la erosión.**

Minimizar la erosión natural y la provocada por actuaciones de desarrollo territorial, promoviendo actuaciones para el control de la misma, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en los proyectos de actuación territorial.

### **(57) Objetivo 11.4. Utilización de materiales procedentes de reciclado.**

Fomentar la utilización de materiales procedentes de reciclado en las actuaciones de desarrollo territorial.

## **OBJETIVO 12. Gestión eficiente de los recursos hídricos.**

Gestionar los recursos hídricos teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental, procurando la adecuación entre la oferta y la demanda, la mejora de la eficiencia y la preservación de la calidad del recurso (Bases de la política del Agua en Aragón) y garantizar la compatibilidad de las propuestas de actuación para el desarrollo territorial con los planes hidrológicos de cuenca, incorporando los análisis específicos de las afecciones a los recursos hídricos (necesidades, consumos, incidencia en la calidad, etc.)

### **(58) Objetivo 12.1. Bases de la Política del Agua en Aragón.**

Incorporar los objetivos establecidos en las Bases de la Política del Agua en Aragón en la redacción de los planes hidrológicos de las cuencas hidrográficas a las que pertenece Aragón.

### **(59) Objetivo 12.2. Gestión eficiente, racional y sostenible de los recursos hídricos.**

Garantizar los recursos hídricos del territorio a largo plazo, desarrollando una gestión integral basada en el uso racional y sostenible de los mismos.

### **(60) Objetivo 12.3. Satisfacer las demandas de recursos hídricos.**

Satisfacer las demandas de recursos hídricos en cantidad, calidad y tiempo necesarios para el consumo humano, el caudal ecológico y la actividad económica sostenible.

### **(61) Objetivo 12.4. Protección de las aguas y los ecosistemas asociados.**

Proteger la calidad de todas las aguas continentales y de los ecosistemas acuáticos en cauces y humedales que dependen de ellas, así como de los ecosistemas terrestres asociados.

### **(62) Objetivo 12.5. Protección de los ámbitos sensibles vinculados al agua.**

Proteger los ámbitos más sensibles vinculados al agua, singularmente las cabeceras de los ríos, el dominio público hidráulico y el entorno de los embalses, las zonas húmedas y los espacios naturales de interés dependientes del recurso hídrico.

### **OBJETIVO 13. Gestión eficiente de los recursos energéticos.**

Garantizar la compatibilidad ambiental de las demandas energéticas que conllevan las propuestas de actuación para el desarrollo territorial, incorporando progresivamente los conceptos de ecoeficiencia (origen renovable y autosuficiencia).

**(63) Objetivo 13.1. Infraestructuras energéticas.**

Incorporar a la EOTA los objetivos establecidos en el Plan Energético de Aragón 2013-2020.

**(64) Objetivo 13.2. Reducción de la dependencia energética exterior.**

Reducir la dependencia energética del exterior de la Comunidad Autónoma.

**(65) Objetivo 13.3. Incrementar la participación de las energías renovables.**

Incrementar la participación de la energía de origen renovable en la producción y consumo de energía.

**(66) Objetivo 13.4. Aumentar la eficiencia energética.**

Aumentar la eficiencia energética en la actividad económica, los alojamientos y la movilidad, y reducir progresivamente los consumos energéticos superfluos o innecesarios.

**(67) Objetivo 13.5. Adecuación del desarrollo territorial a la disponibilidad de energía.**

Adecuar el desarrollo territorial a las disponibilidades de energía a medio y largo plazo.

**(68) Objetivo 13.6. Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje.**

Compatibilizar las infraestructuras de generación, transporte y distribución de energía con el paisaje y el patrimonio territorial.

**(69) Objetivo 13.7. Previsión de infraestructuras energéticas en el planeamiento urbanístico.**

Prever, en los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico, las infraestructuras necesarias para el abastecimiento energético de los asentamientos, cuantificando el aumento de la demanda de energía. Asimismo, deberán tener en cuenta las posibilidades de conexión con las redes de transporte y distribución de energía, tanto preexistentes como de nueva implantación, mediante el diseño de corredores de infraestructuras.

## **OBJETIVO 14. Sostenibilidad de las infraestructuras.**

Promover la implantación de infraestructuras, incluyendo el suelo productivo, que potencien el desarrollo territorial y que sean compatibles ambientalmente, incluyendo los efectos sobre los recursos hídricos y energéticos, viables económicamente y que favorezcan la cohesión social.

(Los objetivos específicos en materia de infraestructuras de movilidad, hidráulicas y energéticas, se detallan en los apartados correspondientes a movilidad, agua y energía, respectivamente)

### **(70) Objetivo 14.1. Implantación sostenible de las infraestructuras.**

Las infraestructuras existentes en el territorio y las nuevas que se prevea construir en el futuro (de movilidad, telecomunicaciones, hidráulicas o energéticas) deberán cumplir con los objetivos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

### **(71) Objetivo 14.2. Directriz especial de suelo productivo.**

Elaborar una directriz especial de suelo productivo e impulsar el aprovechamiento de los suelos productivos existentes ya urbanizados.

### **(72) Objetivo 14.3. Localización de suelos productivos.**

Optimizar la localización de suelos productivos, con preferencia en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y asentamientos autosuficientes, adoptando medidas para que los beneficios que pueda reportar su localización puedan tener, en su caso, un alcance supra-municipal, sin perjuicio de que los pequeños municipios del ámbito metropolitano puedan disponer de suelos productivos, en consonancia con su ubicación geográfica y disponibilidad de infraestructuras de comunicación, energéticas, hidráulicas, potencial demográfico y residencial.

### **(73) Objetivo 14.4. Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón.**

Incorporar los objetivos previstos en el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón (GIRA) para las infraestructuras de tratamiento de los residuos.

## **OBJETIVO 15. Mejorar los recursos humanos.**

Elevar el nivel de formación, capacidad de innovación y emprendimiento de los recursos humanos, para fijar en el territorio a población cualificada y captar nuevos profesionales atraídos por una sociedad emprendedora, con asentamientos dotados de un escenario vital de alta calidad, favorable para la innovación y las actividades creativas.

### **(74) Objetivo 15.1. Reducir el abandono temprano de la educación y la formación.**

Reducir el abandono temprano de la educación y la formación, incorporando los objetivos contenidos en la Estrategia Europa 2020.

### **(75) Objetivo 15.2. Mejorar el nivel de formación y competencia profesional.**

Mejorar el nivel de formación y competencia de los trabajadores y profesionales de los sectores productivos aragoneses, su capacidad investigadora y sus habilidades para innovar, con la ayuda de la educación on-line, con objeto de potenciar su realización personal y sentar las bases de un progreso social real y facilitar una salida de la crisis con un tejido productivo reforzado.

### **(76) Objetivo 15.3. Reconocer y reforzar a la universidad.**

Reconocer y reforzar a la universidad como el activo principal con el que cuenta la sociedad aragonesa, tanto a la hora de formar profesionales como ante el reto de gestionar conocimiento, generar y transferir ciencia e innovación y favorecer el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales.

### **(77) Objetivo 15.4. Elevar la presencia de estudiantes extranjeros.**

Elevar la presencia de estudiantes extranjeros y españoles foráneos en Aragón, incrementando y mejorando la oferta de alojamientos y servicios ya existentes, con el fin de potenciar los centros educativos aragoneses, y en concreto los de la ciudad de Zaragoza, como referencias a tener en cuenta en el contexto español y europeo.

### **(78) Objetivo 15.5. Incrementar el apoyo a los emprendedores.**

Incrementar el apoyo a los emprendedores en materia de Seguridad Social, la simplificación administrativa, las facilidades para la financiación de proyectos de desarrollo económico sostenibles y competitivos, los viveros de empresas, etc., incentivando aquellos cuya localización propicie una mejora del equilibrio territorial.

### **(79) Objetivo 15.6. Incrementar las ayudas a los centros de investigación e innovación.**

Mantener e incrementar, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, las ayudas a los centros de investigación e innovación existentes, apoyando la creación de nuevos clusters de innovación ligados a instalaciones logísticas e industriales descentralizadas en el territorio (Motorland, Platea, Walqa, Dinópolis, Barbastro-Monzón-Binéfar, etc.) o que se apoyen en los recursos endógenos del territorio, propiciando la participación de las universidades.

## **OBJETIVO 16. Mejorar la gobernanza del territorio.**

Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones públicas, proponiendo nuevos modos de gestión territorial, fomentando la colaboración con las comunidades y regiones vecinas.

### **(80) Objetivo 16.1. Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas.**

Fortalecer las fórmulas de colaboración intra e interadministrativas para la coordinación y cooperación en las propuestas de actuación sobre los distintos factores de desarrollo territorial y sus condicionantes, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre ellos.

### **(81) Objetivo 16.2. Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes.**

Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes, utilizando nuevos modos de gestión territorial, mediante fórmulas de colaboración y cooperación, preservando la identidad de los ámbitos territoriales afectados.

### **(82) Objetivo 16.3. Participación ciudadana.**

Promover cauces de participación ciudadana estables para que la ciudadanía y las administraciones públicas, en particular la Administración Autonómica, puedan colaborar en la elaboración de propuestas de planificación estratégica y en el seguimiento y evaluación del desarrollo territorial.

### **(83) Objetivo 16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales.**

Impulsar la colaboración con otros ámbitos territoriales, en particular con las comunidades autónomas y regiones francesas vecinas, para fomentar el desarrollo territorial común, concretamente en materia de equipamientos y servicios, desarrollo socioeconómico, movilidad, patrimonio territorial y paisaje, así como en materia de compatibilidad ambiental, cohesión social, implantación de infraestructuras territoriales y gestión de riesgos naturales e inducidos.

## **OBJETIVO 17. Adecuación del régimen jurídico del territorio.**

Adecuar los distintos regímenes jurídicos con efectos sobre el uso y transformación del territorio, de modo que no se produzcan contradicciones en su aplicación.

### **(84) Objetivo 17.1. Delimitación del suelo no urbanizable.**

Promover el análisis de los planeamientos urbanísticos vigentes o en tramitación con el fin de incorporar, si procede, como suelo no urbanizable genérico o especial, las superficies municipales que puedan estar sometidas a una determinada normativa sectorial y deban quedar preservados del proceso de urbanización.

### **(85) Objetivo 17.2. Delimitaciones territoriales en materia de aguas.**

Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de aguas (delimitación del cauce, dominio público hidráulico, etc.) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas de policía, servidumbre, etc., que contempla la normativa.

### **(86) Objetivo 17.3. Delimitaciones territoriales en materia de montes.**

Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de montes (deslinde y amojonamiento de montes incluidos en los Catálogos de Utilidad Pública) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa.

### **(87) Objetivo 17.4. Delimitaciones de las vías pecuarias.**

Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de vías pecuarias (clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa.

### **(88) Objetivo 17.5. Unificación de los límites parcelarios catastrales y del registro de la propiedad.**

Impulsar la cooperación entre los organismos públicos competentes en materia del registro de la propiedad y del catastro para avanzar en la unificación de los límites parcelarios que proceda.

### **(89) Objetivo 17.6. Visor del Régimen Jurídico del Territorio.**

Desarrollar instrumentos, tales como el Visor del Régimen Jurídico del Territorio, que permitan dar a conocer a los ciudadanos el alcance del régimen jurídico existente sobre los usos del territorio y su posible transformación.

### **(90) Objetivo 17.7. Visores de difusión de información territorial.**

Promover la difusión de las planificaciones territoriales, urbanísticas, ambientales y sectoriales vigentes a través de visores específicos accesibles por Internet y fomentar el desarrollo de herramientas informáticas que permitan conocer, a través de la red, todos aquellos proyectos, en tramitación o en ejecución, que impliquen modificaciones significativas en el territorio bien por su cambio de uso o por su transformación.

## **OBJETIVO 18. Sistema de asentamientos.**

Mejorar la estructura del sistema aragonés de asentamientos con el fin de asignar a cada elemento del mismo la función más adecuada para contribuir a un desarrollo territorial equilibrado.

### **(91) Objetivo 18.1. Estructura del sistema de asentamientos.**

Estructurar el sistema de asentamientos aragonés en varios grupos, según su función territorial.

### **(92) Objetivo 18.2. Potenciar la función territorial de Zaragoza.**

Potenciar el papel a desempeñar por la capital regional como principal receptora de las innovaciones e iniciativas de desarrollo económico nacional e internacional, así como foco impulsor del desarrollo territorial al resto de la Comunidad Autónoma.

### **(93) Objetivo 18.3. Potenciar la función territorial de las ciudades de Huesca y Teruel.**

Aprovechar las fortalezas y oportunidades de las capitales provinciales para complementar a la capital regional y contribuir a difundir su impulso sobre todo el territorio.

### **(94) Objetivo 18.4. Crecimiento demográfico de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.**

Impulsar el crecimiento poblacional de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales, con una oferta adecuada de suelo residencial y productivo, así como las dotaciones necesarias para equipamientos de carácter supramunicipal. En todo caso, se deberán prever sistemas ágiles de gestión del suelo que permitan aprovechar las oportunidades de desarrollo económico.

### **(95) Objetivo 18.5. Conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.**

Fomentar la conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales a través de las adecuadas infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información.

### **(96) Objetivo 18.6. Fortalecimiento de la red de cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades.**

Fortalecer la red de cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades sobre la base de la complementariedad y de los servicios compartidos, en especial en materia de equipamientos y servicios, actividades turísticas, deportivas, culturales, comerciales, etc., impulsando los intercambios de experiencias y conocimientos.

### **(97) Objetivo 18.7. Desarrollo de los asentamientos no pertenecientes a los grupos de centralidad.**

Promover alternativas para el desarrollo socioeconómico a los asentamientos que no pertenecen a los grupos de centralidad.

### **(98) Objetivo 18.8. Compatibilizar los asentamientos aislados con el sistema de espacios abiertos o no urbanizados.**

Compatibilizar los asentamientos aislados con las reservas de suelo específicas que se establezcan en el sistema de espacios abiertos.

## **OBJETIVO 19. Espacios homogéneos y funcionales.**

Promover el desarrollo territorial teniendo en cuenta las características específicas de los diferentes espacios funcionales y homogéneos considerados.

### **(99) Objetivo 19.1. Racionalización de la gestión administrativa.**

Abordar la resolución de duplicidades, disfunciones y mejorar la coherencia entre los diferentes ámbitos de gestión administrativa.

### **(100) Objetivo 19.2. Directrices de ordenación territorial.**

Promover la elaboración de instrumentos de planeamiento y gestión territorial de carácter zonal para las áreas del territorio aragonés que se determinan en las estrategias que desarrollan el presente objetivo específico.

### **(101) Objetivo 19.3. Desarrollo de las zonas de montaña.**

Incorporación progresiva de las conclusiones de la Mesa de la Montaña en las correspondientes políticas departamentales y, en su caso, en las directrices de ordenación del territorio de carácter zonal que puedan elaborarse.

### **(102) Objetivo 19.4. Localización de las actividades económicas estratégicas.**

Aprovechar las áreas y ejes que muestran un mayor potencial de desarrollo económico para la localización de las actividades económicas de carácter estratégico.

### **(103) Objetivo 19.5. Desarrollo de las zonas de menor potencial económico.**

Orientar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón y los planes de zona derivados de la aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, así como los programas de los fondos estructurales comunitarios (FEDER y FSE) a la reactivación socioeconómica de las zonas con menor potencial económico.

### **(104) Objetivo 19.6. Desarrollo de las zonas de baja densidad demográfica.**

Promover un desarrollo territorial específico para las zonas de baja densidad y zonas vacías de Aragón, teniendo en cuenta su consideración ambivalente, tanto como zonas potencialmente deprimidas, como por considerarlas un patrimonio diferencial con respecto a comunidades vecinas de alta densidad de población y escasez de espacios poco artificializados.

### **(105) Objetivo 19.7. Desarrollo de los municipios limítrofes.**

Promover el desarrollo territorial de los municipios limítrofes de Aragón, mediante propuestas específicas de colaboración con las comunidades autónomas y las regiones francesas limítrofes.  
(Las estrategias correspondientes a este objetivo se desarrollan en el objetivo 16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales.)

### **(106) Objetivo 19.8. Sistema de espacios abiertos.**

Organizar el sistema de espacios abiertos o no urbanizados, estableciendo reservas de suelo específicas, en función los siguientes criterios: ecológico, paisajístico, de susceptibilidad de riesgos, de productividad agrícola, del grado de artificialidad, de implantación de infraestructuras y de transformación urbana, incorporando criterios sobre los usos posibles en cada una de ellas.

## **OBJETIVO 20. Mejorar el conocimiento de los riesgos naturales e inducidos y limitar sus efectos.**

Promover el mejor conocimiento de los riesgos naturales e inducidos existentes en el territorio y limitar sus efectos sobre las personas y los bienes mediante la adopción de medidas adecuadas.

### **(107) Objetivo 20.1. Mapas de riesgos.**

Profundizar y avanzar en la elaboración de los mapas de susceptibilidad de riesgos naturales e inducidos y de riesgos propiamente dichos, con la escala de detalle necesaria para poder realizar propuestas de actuación en esta materia.

### **(108) Objetivo 20.2. Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos.**

Elaborar una Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos que, partiendo de la información contenida en los mapas de riesgos y de susceptibilidad de riesgos, determine, para las distintas áreas del territorio los usos y medidas que, en su caso, se deban adoptar, para evitar o paliar los riesgos existentes.

### **(109) Objetivo 20.3. Minimización de riesgos.**

Orientar los futuros desarrollos urbanísticos y territoriales hacia las zonas con menor susceptibilidad de riesgo.

### **(110) Objetivo 20.4. Actuaciones en zonas de alto riesgo.**

Proponer medidas de actuación, valorando su sostenibilidad, para la intervención sobre aquellos bienes públicos y privados que estén situados en zonas clasificadas como de alto riesgo con el fin de disminuir su vulnerabilidad.

### **(111) Objetivo 20.5. Sensibilizar a la población sobre los riesgos existentes.**

Sensibilizar a la población sobre los riesgos existentes y formarla en el comportamiento a seguir en el caso de catástrofes o fenómenos extraordinarios en coordinación con los órganos competentes en materia de protección civil.

## MODELO TERRITORIAL

### ESTRATEGIAS Y NORMAS

#### 1. PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

##### 1.1. Actividades económicas estratégicas.

- 1.1.E1. *Logística.*
- 1.1.E2. *Industria agroalimentaria.*
- 1.1.E3. *Diversificación de actividades económicas.*
- 1.1.E4. *Mejora de la estructura del complejo agroalimentario aragonés.*
- 1.1.E5. *Diversificación de la localización de la actividad de automoción.*
- 1.1.E6. *Potenciación del paisaje y del patrimonio territorial de calidad.*
- 1.1.E7. *Implantación de empresas turísticas en el medio rural.*
- 1.1.E8. *Potenciación de la calidad urbana.*
- 1.1.E9. *Formación profesional en Logística.*

##### 1.2. Otras actividades económicas.

- 1.2.E1. *Agricultura de regadío.*
- 1.2.E2. *Proteger y consolidar el regadío.*
- 1.2.E3. *Agricultura ecológica.*
- 1.2.E4. *Ganadería extensiva.*
- 1.2.E5. *Desarrollo rural sostenible.*
- 1.2.E6. *Valorización de los recursos forestales.*
- 1.2.E7. *Valorización de los recursos cinegéticos.*
- 1.2.E8. *Planes de restitución y desarrollo territorial.*
- 1.2.E9. *Promover la actividad industrial en el medio rural.*
- 1.2.E10. *Impulsar las actividades artesanas.*
- 1.2.E11. *Usos compatibles en el suelo dedicado a la actividad agrícola.*
- 1.2.E12. *Nuevas tecnologías en el medio rural.*
- 1.2.E13. *Flexibilidad normativa.*
- 1.2.E14. *Programa de Desarrollo Rural de Aragón.*
- 1.2.N1. *Directriz especial para la ordenación de la acuicultura.*
- 1.2.N2. *Directriz especial para la ordenación de los recursos minerales y geológicos.*

#### 2. ACCESO A UN ALOJAMIENTO ASEQUIBLE Y ADECUADO.

##### 2.1. Vivienda social y fomento de la regeneración y renovación urbanas.

- 2.1.E1. *Programa de rehabilitación y mejora de la infravivienda.*
- 2.1.E2. *Programa de gestión social de la vivienda.*
- 2.1.E3. *Programa de alquiler social.*
- 2.1.E4. *Programa de erradicación de asentamientos insalubres.*
- 2.1.E5. *Programa para reducir las barreras arquitectónicas, especialmente para las personas con discapacidad o dependencia.*
- 2.1.E6. *Programa para abordar la problemática generada por los desahucios.*
- 2.1.E7. *Programa de rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas para la mejora de los tejidos residenciales y recuperación funcional de conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.*

**2.2. Promover el modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos.**

- 2.2.E1. Modelos de ordenación urbana de densidad media o alta.
- 2.2.E2. Favorecer la diversidad urbana.
- 2.2.E3. Evitar los continuos urbanos y las conurbaciones no deseadas.
- 2.2.E4. Priorizar la consolidación y extensión de los tejidos urbanos existentes.
- 2.2.E5. Considerar la movilidad en el diseño del modelo territorial.
- 2.2.E6. Tipologías edificatorias adecuadas al medio rural.
- 2.2.N1. Galerías para las redes de servicios.

**2.3. Adecuación de la oferta de vivienda a la demanda.**

- 2.3.E1. Justificación del crecimiento residencial previsto en el planeamiento.
- 2.3.E2. Crecimiento de suelo residencial.
- 2.3.E3. Criterios para el crecimiento urbanístico.
- 2.3.E4. Fomento del alquiler.

**2.4. Infraestructuras urbanísticas básicas.**

- 2.4.E1. Abastecimiento y saneamiento de agua en asentamientos con carencias.
- 2.4.E2. Impulsar los planes de electrificación rural.

**3. ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS.****3.1. Optimización de los equipamientos.**

- 3.1.E1. Equipamientos y Estatuto de Autonomía.
- 3.1.E2. Acceso a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos.
- 3.1.N1. Planeamiento de los equipamientos mínimos.
- 3.1.N2. Nivel de influencia de los equipamientos.

**3.2. Equipamiento sanitario.**

- 3.2.E1. Mapa Sanitario de Aragón.
- 3.2.E2. Equipamiento sanitario.

**3.3. Equipamiento educativo.**

- 3.3.E1. Mapa Escolar de Aragón.
- 3.3.E2. Equipamiento educativo
- 3.3.E3. Equipamiento educativo en el medio rural.
- 3.3.E4. Equipamiento universitario.

**3.4. Servicios sociales y atención a la dependencia.**

- 3.4.E1. Plan Estratégico de Servicios Sociales.
- 3.4.E2. Atención a la dependencia.
- 3.4.E3. Financiación de la atención a la dependencia.
- 3.4.E4. Equipamientos para las personas mayores.

**3.5. Equipamiento deportivo.**

- 3.5.E1. Plan de instalaciones deportivas.
- 3.5.E2. Programa de mantenimiento de instalaciones deportivas.

**3.6. Equipamiento Comercial.**

- 3.6.E1. Implantación de grandes superficies comerciales.
- 3.6.E2. Establecimientos multiservicios.
- 3.6.E3. Comercio de proximidad.

**3.7. Equipamiento cultural.**

*3.7.E1. Equipamientos culturales.*

**3.8. Equipamiento de protección civil.**

*3.8.E1. Equipamientos de protección civil.*

**4. FACILITAR LA MOVILIDAD.****4.1. Movilidad, accesibilidad y modos de transporte.**

*4.1.E1. Sistema de infraestructuras de movilidad.*

*4.1.E2. Clasificación de la red viaria según su alcance territorial.*

*4.1.E3. Orientaciones relativas a las carreteras.*

*4.1.E4. Estrategias para mejorar el transporte con ayuda del ferrocarril.*

*4.1.E5. Seguridad en pasos a nivel.*

*4.1.E6. Transporte colectivo eficiente de cercanías por ferrocarril o autobús en las áreas urbanas.*

*4.1.E7. Mantenimiento de las afecciones de la red ferroviaria en desuso.*

*4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial.*

*4.1.E9. Optimización de las infraestructuras de transporte.*

*4.1.E10. Sistema aeroportuario de Aragón.*

*4.1.E11. Mejora de la gestión aeroportuaria.*

*4.1.E12. Seguimiento de la planificación de las infraestructuras de movilidad.*

*4.1.N1. Servidumbres aeronáuticas.*

**4.2. Planificación de carreteras.**

*4.2.E1. Garantizar la coherencia y funcionalidad del sistema viario aragonés, mediante los planes de carreteras elaboradas por las administraciones públicas.*

**4.3. Directriz especial de transportes.**

*4.3.E1. Directriz especial de transportes de Aragón.*

**4.4. Nuevos sistemas de gestión de transporte público de viajeros.**

*4.4.E1. Soluciones de transporte a la demanda en zonas de baja densidad de población.*

**4.5. Intermodalidad.**

*4.5.E1. Optimizar los recursos del transporte público de pasajeros mediante la red de intercambiadores.*

*4.5.E2. Prioridad del transporte multimodal.*

*4.5.E3. Mejorar la calidad de los transbordos.*

*4.5.E4. Mejorar la intermodalidad de la bicicleta.*

**4.6. Urbanismo de proximidad.**

*4.6.E1. Potenciación de los sistemas de transporte no motorizados y fomento del uso del transporte público.*

**4.7. Planes de movilidad de áreas rurales.**

*4.7.E1. Ubicación de los equipamientos en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia.*

**4.8. Planes de movilidad de áreas urbanas.**

*4.8.E1. Planes de movilidad sostenible.*

**4.9. Fomento de la seguridad vial.**

- 4.9.E1. *Eliminación de las travesías por las zonas urbanas.*
- 4.9.E2. *Accesibilidad de los usuarios con movilidad reducida.*
- 4.9.E3. *Vialidad invernal.*

#### **4.10. Movilidad de personas en el espacio metropolitano de Zaragoza.**

- 4.10.E1. *Consortio de Transportes del Área de Zaragoza.*

#### **4.11. Internalizar progresivamente los costes externos del transporte.**

- 4.11.E1. *Evitar las congestiones de tráfico.*
- 4.11.E2. *Minimizar el impacto de las actividades de adecuación y mantenimiento de las vías.*

#### **4.12. Infraestructuras de telecomunicaciones.**

- 4.12.E1. *Completar las infraestructuras de telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en todos los asentamientos.*
- 4.12.E2. *Conciliación de infraestructuras de telecomunicación, medio ambiente, paisaje y patrimonio.*

#### **4.13. Administración electrónica, tele-trabajo y comercio electrónico.**

- 4.13.E1. *Impulsar la administración electrónica.*
- 4.13.E2. *Impulsar los servicios electrónicos.*
- 4.13.E3. *Aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.*
- 4.13.E4. *Bibliotecas y servicios electrónicos.*

### **5. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL.**

#### **5.1. Desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje**

- 5.1.N1. *Directriz especial de protección, ordenación y gestión del paisaje.*

#### **5.2. Integración del paisaje en el planeamiento.**

- 5.2.E1. *Integración del paisaje en el planeamiento.*
- 5.2.E2. *Políticas comunes de paisaje en las áreas geográficas limítrofes.*
- 5.2.E3. *Integración paisajística de proyectos.*
- 5.2.E4. *Restauración paisajística de los espacios degradados.*

#### **5.3. Medidas compensatorias de la pérdida de calidad del paisaje.**

- 5.3.E1. *Estudios de impacto paisajístico.*
- 5.3.E2. *Mantenimiento de la calidad de paisaje.*

#### **5.4. Integración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico.**

- 5.4.E1. *Metodologías de análisis del paisaje urbano y periurbano.*
- 5.4.E2. *Integración del análisis del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico.*
- 5.4.E3. *Mejora de la calidad del paisaje urbano.*
- 5.4.E4. *Protección paisajística de conjuntos urbanos de interés.*
- 5.4.E5. *Manuales de buenas prácticas de ejecución de proyectos.*

#### **5.5. Promoción del paisaje aragonés.**

- 5.5.E1. *Sensibilización, formación y educación en materia de paisaje.*
- 5.5.E2. *Señas de identidad paisajísticas del territorio aragonés.*
- 5.5.E3. *Los pueblos más bonitos de Aragón.*
- 5.5.E4. *Itinerarios de interés paisajístico.*
- 5.5.E5. *Red de miradores para contemplar Aragón.*

*5.5.E6. Complementariedad de las redes de itinerarios y miradores.*

*5.5.E7. Protección de los paisajes culturales tradicionales.*

*5.5.E8. Paisajes del agua.*

### **5.6. Promoción del patrimonio territorial aragonés.**

*5.6.E1. Integración del patrimonio territorial en la oferta turística de Aragón.*

*5.6.E2. Red de itinerarios para la observación del patrimonio territorial de Aragón.*

*5.6.E3. Valorización e integración de la gestión del patrimonio cultural en el marco del sistema de espacios abiertos.*

*5.6.E4. Incorporación de elementos al Censo General de Patrimonio Cultural Aragonés.*

*5.6.E5. Coordinación en materia de patrimonio cultural.*

*5.6.E6. Reutilización de edificios del patrimonio cultural en desuso.*

*5.6.E7. Patrimonio industrial.*

*5.6.E8. Mejora de la gestión de los recursos paisajísticos y culturales.*

*5.6.E9. Parques culturales.*

### **5.7. Mejora de la calidad ambiental del escenario vital.**

*5.7.E1. Mapas de ruido.*

*5.7.E2. Mapas de calidad de aire.*

*5.7.E3. Plan Aragonés de Salud Ambiental.*

## **6. COMPATIBILIDAD AMBIENTAL.**

### **6.1. Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.**

*6.1.E1. Fomentar modelos urbanos complejos.*

*6.1.E2. Proteger las zonas verdes urbanas y reducir el consumo de agua.*

*6.1.E3. Aumento de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras urbanas.*

*6.1.E4. Fomento de la arquitectura bioclimática y utilización de energías renovables.*

*6.1.E5. Panel Internacional del Cambio Climático.*

*6.1.E6. Potenciación de los bosques.*

*6.1.E7. Adaptación y lucha contra el cambio climático.*

*6.1.N1. Prevención, corrección, mitigación y adaptación al cambio climático.*

### **6.2. Estrategias de desarrollo y movilidad sostenible.**

*6.2.E1. Agendas locales 21.*

### **6.3. Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.**

*6.3.E1. Protección de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental.*

*6.3.E2. Conservación y desarrollo sostenible de las áreas protegidas.*

*6.3.E3. Integración ambiental en la restauración de los espacios deteriorados y en las actividades con incidencia ambiental.*

*6.3.E4. Incorporación de la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad a las iniciativas de protección del patrimonio cultural y de desarrollo socioeconómico.*

*6.3.E5. Revalorización de las oportunidades del medio rural.*

*6.3.E6. Protección y valorización de la actividad agraria.*

*6.3.E7. Mantenimiento de las características del ciclo hidrológico.*

*6.3.E8. Mantenimiento del hábitat de interés comunitario y de las especies de flora y fauna protegidas.*

*6.3.E9. Protección y valorización de otros elementos, formaciones o espacios de interés supra-municipal o local.*

6.3.E10. Mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles en los ámbitos de los espacios naturales protegidos.

6.3.E11. Localización de los servicios e instalaciones asociados al uso y gestión de las áreas protegidas.

#### **6.4. Corredores ecológicos y recuperación del hábitat.**

6.4.E1. *Permeabilidad y conectividad de los corredores ecológicos.*

6.4.E2. *Otros corredores ecológicos.*

6.4.E3. *Mantenimiento de la función de conexión de los corredores ecológicos con el tejido urbano.*

6.4.E4. *Prioridad de usos en los conectores ecológicos.*

6.4.E5. *Excepcionalidad del desarrollo urbanístico en los conectores ecológicos.*

6.4.E6. *Corredores fluviales.*

6.4.E7. *Instalaciones deportivas de carácter extensivo.*

6.4.E8. *Conectividad ecológica entre las distintas áreas protegidas.*

6.4.E9. *Conectividad biológica y territorial de los espacios de mayor valor ambiental y cultural.*

6.4.E10. *Análisis del contexto territorial de la conectividad.*

6.4.E11. *Vías pecuarias.*

6.4.E12. *Recuperación de hábitats.*

6.4.N1. *Directriz especial de corredores ecológicos.*

#### **6.5. Planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos.**

6.6.E1. *Usos del suelo en los espacios protegidos.*

#### **6.6. Control de la contaminación ambiental.**

6.6.E1. *Control de las emisiones de la producción y consumo de energía.*

6.6.E2. *Investigación para el aprovechamiento de las emisiones de los residuos de la ganadería intensiva.*

6.6.E3. *Prevención y control de la producción y gestión de residuos.*

6.6.E4. *Proyectos de gestión integral de residuos agrícolas y ganaderos.*

#### **6.7. Valoración e internalización de los servicios ambientales que proporciona el territorio.**

6.7.E1. *Internalizar progresivamente los servicios ambientales que proporciona el territorio.*

#### **6.8. Programas de vigilancia derivados de las declaraciones de impacto ambiental.**

6.8.E1. *Inspección ambiental bien planificada y coordinada con la Administración local.*

### **7. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL DESARROLLO TERRITORIAL.**

#### **7.1. Incorporación del análisis de viabilidad económica.**

7.1.E1. *Evaluación del coste efectivo de todos los servicios públicos.*

7.1.E2. *Prioridad de las inversiones económicamente sostenibles.*

7.1.E3. *Análisis coste-beneficio de las infraestructuras.*

7.1.E4. *Prioridad de las inversiones eficientes.*

7.1.E5. *Favorecer la inversión en gasto productivo.*

7.1.E6. *Promover la eficiencia de las actuaciones de desarrollo territorial.*

#### **7.2. Promoción del desarrollo mediante el Fondo de Cohesión Territorial.**

7.2.E1. *Inversiones eficientes en términos de rentabilidad económica y social.*

7.2.E2. *Planeamiento estratégico.*

7.2.E3. *Gestión eficiente del patrimonio público.*

7.2.E4. *Fomento del desarrollo empresarial.*

7.2.E5. *Financiación del desarrollo territorial.*

**73. Limitación del endeudamiento público.**

- 73.E1. Saneamiento de las cuentas públicas.*
- 73.E2. Sostenibilidad del endeudamiento público.*
- 73.E3. Medidas estructurales.*
- 73.E4. Reducción gradual del déficit público.*
- 73.E5. Disciplina presupuestaria.*
- 73.E6. Medidas de ajuste para la estabilidad presupuestaria.*
- 73.E7. Mejora de la gestión económico-financiera.*
- 73.E8. Erradicación de la morosidad.*
- 73.E9. Política fiscal.*
- 73.E10. Estabilidad fiscal y presupuestaria.*
- 73.E11. Ajuste del crecimiento del gasto público.*

**74. Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos.****8. FAVORECER LA COHESIÓN SOCIAL.****8.1. Planes territoriales de servicios sociales.**

- 8.1.E1. Mejorar el alojamiento de los más desfavorecidos.*
- 8.1.E2. Mejorar la movilidad de los más desfavorecidos.*
- 8.1.E3. Mejorar la distribución de la renta.*
- 8.1.E4. Mejorar las áreas marginales de los asentamientos.*

**8.2. Cohesión social en el medio rural.**

- 8.2.E1. Apoyo y atención a las personas mayores.*

**8.3. Promover el empleo.**

- 8.3.E1. Inclusión social en el espacio metropolitano de Zaragoza.*
- 8.3.E2. Fomentar el empleo de calidad.*
- 8.3.E3. Mejorar la educación.*
- 8.3.E4. Integración de la población inmigrante.*
- 8.3.E5. Impulsar procesos de innovación en asistencia sanitaria a distancia*
- 8.3.E6. Incrementar el peso de las empresas de economía social y/o de carácter social.*
- 8.3.E7. Promover la economía social en el sistema rural.*
- 8.3.E8. Coordinar el apoyo a las empresas de economía social con las políticas de cohesión.*
- 8.3.E9. Criterios urbanísticos y territoriales para la mejora de la cohesión social.*
- 8.3.E10. Prevenir procesos de segregación social.*
- 8.3.E11. Mejorar la distribución espacial y temporal de las actividades cotidianas.*
- 8.3.E12. Mejorar la financiación autonómica para la prestación de los servicios de cohesión social.*
- 8.3.E13. Luchar contra la pobreza y la exclusión social.*
- 8.3.E14. Fomentar las oportunidades de empleo en Aragón.*
- 8.3.E15. Fomentar la mejora de la distribución de la renta y la reducción de la conflictividad laboral.*
- 8.3.E16. Mejorar la ocupabilidad femenina.*
- 8.3.E17. Promover la creación de empleo para los jóvenes*

**9. EQUILIBRIO TERRITORIAL.****9.1. Convergencia de los niveles de desarrollo y sostenibilidad territorial y equilibrio demográfico.**

- 9.1.E1. *Convergencia de los índices sintéticos de desarrollo territorial.*
- 9.1.E2. *Convergencia de los índices de sostenibilidad del desarrollo territorial.*
- 9.1.E3. *Convergencia de los índices de equilibrio demográfico.*
- 9.1.N1. *Índice sintético de desarrollo territorial.*
- 9.1.N2. *Índice sintético de sostenibilidad del desarrollo territorial.*
- 9.1.N3. *Índices de equilibrio demográfico.*

## 10. EQUILIBRIO DEMOGRÁFICO.

### 10.1. Potenciación del asentamiento de población en los nodos de centralidad.

- 10.1.E1. *Entornos urbanos de calidad para atraer profesionales y población emprendedora.*
- 10.1.E2. *Teletrabajo y mejores servicios en el medio rural.*

### 10.2. Consolidación del empleo femenino.

- 10.2.E1. *Utilizar la política de atención a la dependencia como generador de empleo y tejido productivo.*

### 10.3. Fomento de iniciativas para abordar los retos demográficos

- 10.3.E1. *Fondos Europeos para combatir la despoblación.*
- 10.3.E2. *Participación en grupos de trabajo interautonómicos.*
- 10.3.E3. *Plan Integral de Política Demográfica y contra la Despoblación.*
- 10.3.E4. *Incentivos a los empleados públicos en el medio rural.*

## 11. GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.

### 11.1. Optimizar la gestión de los recursos naturales.

- 11.1.E1. *Planificación y gestión de los espacios y recursos naturales.*
- 11.1.E2. *Plan Forestal de Aragón y planes de ordenación de los recursos forestales.*
- 11.1.E3. *Optimizar el consumo de recursos no renovables.*

### 11.2. Integración de las limitaciones del relieve en el desarrollo territorial.

- 11.2.E1. *Identificar la incidencia del suelo, la altitud y la pendiente del terreno en las actividades económicas.*
- 11.2.E2. *Revitalización de áreas urbanas con pendientes elevadas.*
- 11.2.N1. *Cartografía de aptitud del territorio para actividades económicas.*

### 11.3. Minimizar la erosión.

- 11.3.E1. *Conservación de suelos.*
- 11.3.E2. *Erosión e incendios forestales.*
- 11.3.E3. *Erosión en las cuencas hidrográficas y corredores de infraestructuras.*

### 11.4. Utilización de materiales procedentes de reciclado.

- 11.4.E1. *Planes sectoriales de gestión de residuos.*
- 11.4.E2. *Integración de la gestión de residuos en el planeamiento urbanístico.*
- 11.4.E3. *Restauración ambiental y recuperación de los espacios degradados.*
- 11.4.E4. *Utilización de productos procedentes de reciclado en las administraciones públicas.*
- 11.4.E5. *Programa de residuos de construcción y demolición.*
- 11.4.E6. *Residuos inertes procedentes de excavaciones.*
- 11.4.E7. *Utilización de productos de reciclado en conservación y construcción de carreteras.*

## 12. GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.

### 12.1. Bases de la Política del Agua en Aragón.

12.1.E1. Principios de gestión de los recursos hídricos.

### 12.2. Gestión eficiente, racional y sostenible de los recursos hídricos.

12.2.E1. Satisfacer las demandas de Aragón a largo plazo.

12.2.E2. Modernización y consolidación del regadío.

12.2.E3. Objetivos y políticas europeas y estatales.

12.2.E4. Uso responsable del agua y promoción de una Directiva Marco sobre Sequía.

12.2.E5. Cooperación regional europea en materia de sequía.

12.2.E6. Mejora de los recursos hídricos.

12.2.E7. Criterios para la ejecución de nuevas redes de suministro de agua.

12.2.E8. Mantenimiento técnico de las redes de distribución de agua.

12.2.E9. Soluciones específicas en los núcleos rurales.

12.2.E10. Canalizaciones y rectificaciones del cauce.

12.2.E11. Caudales ecológicos.

12.2.E12. Impulsar la innovación en la gestión del agua.

12.2.N1. Medidas para alcanzar los objetivos de la planificación hidrológica.

12.2.N2. Autorización de nuevas redes de suministro de agua.

12.2.N3. Suministro de agua para actividades en suelo rústico.

12.2.N4. Garantía en el abastecimiento y saneamiento de agua.

12.2.N5. Viabilidad de las actuaciones hidráulicas.

12.2.N6. Prioridad de las redes hidráulicas existentes.

12.2.N7. Redes de evacuación de aguas en los nuevos desarrollos.

### 12.3. Satisfacer las demandas de recursos hídricos.

12.3.E1. Coordinación administrativa en la gestión del agua.

12.3.E2. Plan Nacional de Calidad de las Aguas.

### 12.4. Protección de las aguas y los ecosistemas asociados.

12.4.E1. Mejora y adaptación de las redes de saneamiento de aguas residuales.

12.4.E2. Sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales.

12.4.E3. Implantación de instalaciones y técnicas de bajo consumo de agua.

12.4.E4. Impulsar el ahorro y la eficiencia en el uso del agua.

12.4.E5. Reducción del sellado del suelo.

12.4.E6. Reutilización de las aguas depuradas.

12.4.E7. Protección de acuíferos.

12.4.N1. Depuración de aguas residuales.

12.4.N2. Reducción progresiva de la contaminación de las aguas.

12.4.N3. Depuración de aguas residuales de origen industrial.

12.4.N4. Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración de Aguas.

12.4.N5. Plan de depuración de aguas residuales del Pirineo.

### 12.5. Protección de los ámbitos sensibles vinculados al agua.

12.5.E1. Actuación coordinada en materia de aguas.

12.5.N1. Entornos del agua excluidos del proceso urbanizador.

12.5.N2. Cartografía de las zonas inundables.

## 13. GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS.

**13.1. Infraestructuras energéticas.**

- 13.1.E1. *Gestión eficiente de las infraestructuras energéticas.*
- 13.1.E2. *Objetivos del Plan Energético de Aragón.*
- 13.1.E3. *Finalidades del Plan Energético de Aragón.*

**13.2. Reducción de la dependencia energética exterior.**

- 13.2.E1. *Impulsar la exploración de recursos energéticos y reducir importaciones.*

**13.3. Incrementar la participación de las energías renovables.**

- 13.3.E1. *Promover el desarrollo de los parques eólicos.*
- 13.3.E2. *Promover el uso de la biomasa forestal.*

**13.4. Aumentar la eficiencia energética.**

- 13.4.E1. *Acciones para la mejora de la eficiencia energética.*
- 13.4.E2. *Aumentar la inversión en I+D+i.*

**13.5. Adecuación del desarrollo territorial a la disponibilidad de energía.**

- 13.5.E1. *Simplificación administrativa.*
- 13.5.E2. *Repercutir los costes de transporte en la tarifa eléctrica.*
- 13.5.E3. *Producción de carbón limpio.*
- 13.5.E4. *Desarrollo de redes inteligentes para la distribución de electricidad.*
- 13.5.E5. *Desarrollo de la investigación en las tecnologías del hidrógeno.*
- 13.5.E6. *Extensión de las infraestructuras de gas natural a los nodos estructurantes.*

**13.6. Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje.**

- 13.6.E1. *Integración ambiental y paisajística.*
- 13.6.E2. *Implantación de los tendidos eléctricos aéreos.*
- 13.6.E3. *Eliminación progresiva de tendidos aéreos en zonas de interés patrimonial natural y cultural.*
- 13.6.N1. *Integración ambiental de las infraestructuras energéticas.*

**13.7. Previsión de infraestructuras energéticas en el planeamiento urbanístico.**

- 13.7.E1. *Soterramiento de las infraestructuras energéticas y otros tendidos aéreos.*
- 13.7.E2. *Viabilidad de las infraestructuras energéticas.*
- 13.7.N1. *Infraestructuras necesarias para el abastecimiento energético.*

**14. SOSTENIBILIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS.****14.1. Implantación sostenible de las infraestructuras.**

- 14.1.E1. *Criterios para la implantación de infraestructuras en el territorio.*
- 14.1.N1. *Cartografía de compatibilidad de las infraestructuras con el territorio.*
- 14.1.N2. *Recuperación de infraestructuras en desuso.*

**14.2. Directriz especial de suelo productivo.**

- 14.2.E1. *Sistema de información de suelo productivo.*
- 14.2.E2. *Procedimiento abreviado de creación de suelo industrial.*
- 14.2.N1. *Directriz especial de suelo productivo.*

**14.3. Localización de suelos productivos.**

- 14.3.E1. *Desarrollo de las áreas para las actividades productivas.*
- 14.3.E2. *Plataformas logísticas.*

- 14.3.E3. *Ubicación de los parques empresariales.*
- 14.3.E4. *Relocalización de actividades empresariales.*
- 14.3.E5. *Justificación de la localización de áreas empresariales.*
- 14.3.E6. *Reserva de espacios para la I+D+i y viveros de empresas.*
- 14.3.E7. *Autonomía de los espacios empresariales, respecto a los servicios municipales.*
- 14.3.E8. *Suelo para actividades económicas y movilidad sostenible.*
- 14.3.E9. *Gestión compartida del suelo para las actividades económicas.*
- 14.3.E10. *Principios rectores de la ocupación del suelo para actividades económicas.*

#### **14.4. Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón.**

- 14.4.E1. *Infraestructuras para la gestión de residuos.*

### **15. MEJORAR LOS RECURSOS HUMANOS.**

#### **15.1. Reducir el abandono temprano de la educación y la formación.**

- 15.1.E1. *Formación de un profesorado de calidad en los centros educativos.*
- 15.1.E2. *Aragón, un territorio de excelencia en la educación.*
- 15.1.E3. *Apoyo a los escolares que deben desplazarse fuera del hogar.*
- 15.1.E4. *Lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación.*
- 15.1.E5. *Desarrollar programas de atención a la diversidad.*

#### **15.2. Mejorar el nivel de formación y competencia profesional.**

- 15.2.E1. *Formación profesional ligada a la actividad económica comarcal.*
- 15.2.E2. *Formación profesional en artesanía.*
- 15.2.E3. *Prestigiar y reorientar en profundidad la Formación Profesional.*
- 15.2.E4. *Formación continua en los centros de trabajo.*
- 15.2.E5. *Dominio de un segundo idioma como formación básica.*

#### **15.3. Reconocer y reforzar a la universidad.**

- 15.3.E1. *Impulsar la participación de la sociedad en la Universidad.*
- 15.3.E2. *Mejora continua de la colaboración entre empresa y universidad.*
- 15.3.E3. *Inventario de empresas con actividad investigadora.*
- 15.3.E4. *Especialización de los campus universitarios.*
- 15.3.E5. *Estudios e investigación en el ámbito de la Defensa.*
- 15.3.E6. *Reforzar a la universidad.*

#### **15.4. Elevar la presencia de estudiantes extranjeros.**

- 15.4.E1. *Promoción del intercambio escolar con otros países.*
- 15.4.E2. *Acogida de los estudiantes de los programas de intercambio.*
- 15.4.E3. *Movilidad de alumnos y profesores y formación a distancia.*
- 15.4.E4. *Las universidades, centros para el estudio del idioma español.*
- 15.4.E5. *Atracción de estudiantes e investigadores sobresalientes.*

#### **15.5. Incrementar el apoyo a los emprendedores.**

- 15.5.E1. *Impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento.*

#### **15.6. Incrementar las ayudas a los centros de investigación e innovación.**

- 15.6.E1. *Impulsar la iniciativa comunitaria de innovación.*

**16. MEJORAR LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO.****16.1. Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas.**

*16.1.E1. Coherencia territorial.*

*16.1.E2. Fomentar el acuerdo y la cooperación inter-administrativa.*

*16.1.E3. Promover la simplificación administrativa.*

*16.1.E4. Ayuntamientos aragoneses.*

*16.1.N1. Programa de Gestión Territorial de Aragón.*

*16.1.N2. Utilización racional del patrimonio inmobiliario público.*

**16.2. Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes.**

*16.2.E1. Gestión de los servicios públicos de los pequeños municipios .*

**16.3. Participación ciudadana.**

*16.3.E1. Impulsar la participación ciudadana en la elaboración de los instrumentos de desarrollo territorial.*

*16.3.E2. Impulsar la participación de la iniciativa privada en la ejecución de los instrumentos de ordenación territorial.*

**16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales.**

*16.4.E1. Impulsar la cooperación y coordinación con otras comunidades autónomas para la prestación de los servicios públicos.*

*16.4.E2. Impulsar la conectividad exterior de Aragón para su integración en el espacio central europeo.*

*16.4.E3. Reforzar la asistencia sanitaria de la población residente en las zonas limítrofes de Aragón.*

*16.4.E4. Mejora de la gestión de los recursos naturales comunes de las zonas limítrofes.*

*16.4.E5. Promoción turística de las zonas limítrofes.*

**17. ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO.**

**17.1. Delimitación del suelo no urbanizable.**

**17.2. Delimitaciones territoriales en materia de aguas.**

**17.3. Delimitaciones territoriales en materia de montes.**

**17.4. Delimitaciones de las vías pecuarias.**

**17.5. Unificación de los límites parcelarios catastrales y del registro de la propiedad.**

**17.6. Visor del Régimen Jurídico del Territorio.**

**17.7. Visores de difusión de información territorial.**

**18. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS.****18.1. Estructura del sistema de asentamientos.**

*18.1.E1. Otros criterios para el crecimiento de los asentamientos .*

*18.1.N1. Estructura del sistema de asentamientos de Aragón.*

*18.1.N2. Articulación del Sistema de asentamientos.*

**18.2. Potenciar la función territorial de Zaragoza.**

- 18.2.E1. Zaragoza, centro de referencia del nordeste español.  
 18.2.E2. Zaragoza, ciudad punto de encuentro del nordeste español.  
 18.2.E3. Impulsar a Zaragoza como puerta de entrada a España desde el resto de Europa.  
 18.2.E4. Difundir el potencial de Zaragoza en el resto de Aragón.  
 18.2.E5. Ley de capitalidad de Zaragoza.

**18.3. Potenciar la función territorial de las ciudades de Huesca y Teruel**

- 18.3.E1. Huesca, puerta del Pirineo.  
 18.3.E2. Huesca, contrapeso de Zaragoza.  
 18.3.E3. Difundir el desarrollo territorial hacia las comarcas pirenaicas y del somontano del Pirineo.  
 18.3.E4. Teruel, puerta de Levante.  
 18.3.E5. Teruel, referencia de turismo cultural y de naturaleza.  
 18.3.E6. Dinamizar el corredor de la autovía Mudéjar y reforzar el débil sistema urbano del sur de Aragón.

**18.4. Crecimiento demográfico de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.**

- 18.4.E1. Crecimiento demográfico y productivo de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.  
 18.4.E2. Promover la clasificación proporcionada de suelo residencial y la oferta de vivienda pública de alquiler.  
 18.4.E3. Ubicar preferentemente los equipamientos básicos en los asentamientos pertenecientes a estos grupos del sistema de asentamientos.

**18.5. Conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.**

- 18.5.E1. Conexión de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales con los asentamientos de su entorno.  
 18.5.E2. Conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.

**18.6. Fortalecimiento de la red de cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades.**

- 18.6.E1. Mejora del paisaje urbano y periurbano y la oferta residencial de calidad.  
 18.6.E2. Mejora del acceso a los equipamientos y servicios a través de las otras centralidades.  
 18.6.E3. Funcionalidad de los asentamientos duales.

**18.7. Desarrollo de los asentamientos no pertenecientes a los grupos de centralidad.**

- 18.7.E1. Desarrollo de los asentamientos autosuficientes.  
 18.7.E2. Desarrollo de los asentamientos dependientes.  
 18.7.E3. Promoción del patrimonio cultural de los asentamientos dependientes.  
 18.7.N1. Asentamientos deshabitados.

**18.8. Compatibilizar los asentamientos aislados con el sistema de espacios abiertos o no urbanizados.**

- 18.8.E1. Inventario de asentamientos aislados.  
 18.8.E2. Análisis del impacto de los asentamientos aislados en los espacios abiertos.  
 18.8.E3. Asentamientos aislados y directrices zonales

**19. ESPACIOS HOMOGÉNEOS Y FUNCIONALES.**
**19.1. Racionalización de la gestión administrativa.**

- 19.1.E1. Conclusión de la comarcalización.  
 19.1.E2. Delimitación clara de competencias entre las entidades locales.  
 19.1.E3. Integración de las mancomunidades en las comarcas.

19.1.E4. *Adaptación de la Planta Judicial de Aragón a la división comarcal.*

19.1.E5. *Gestión del patrimonio cultural dentro de su ámbito territorial.*

### **19.2. Directrices de ordenación territorial.**

19.2.N1. *Directrices de ordenación territorial de las macrozonas de Aragón.*

19.2.N2. *Directriz de ordenación territorial del espacio metropolitano de Zaragoza.*

19.2.N3. *Directrices de ordenación territorial de las áreas urbanas de Huesca, Teruel y Cinca Medio-Somontano-La Litera.*

### **19.3. Desarrollo de las zonas de montaña.**

19.3.E1. *Compatibilidad de los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible.*

19.3.E2. *Agricultura y ganadería de montaña.*

19.3.N1. *Modelo de desarrollo de las zonas de montaña.*

### **19.4. Localización de las actividades económicas estratégicas.**

19.4.E1. *Industria agroalimentaria.*

19.4.E2. *Corredores de potencial económico.*

### **19.5. Desarrollo de las zonas de menor potencial económico.**

19.5.E1. *Valoración de los servicios ambientales de las zonas rurales.*

19.5.E2. *Valoración del paisaje y el patrimonio territorial.*

19.5.E3. *Mejora de la competitividad agraria.*

19.5.E4. *Mejora de la cualificación profesional.*

19.5.E5. *Consolidación empresarial.*

19.5.E6. *Apoyo a la iniciativa local.*

19.5.E7. *Mejora del entorno empresarial.*

19.5.E8. *Apoyo a la pluriactividad.*

19.5.N1. *Integración de la planificación del medio rural.*

19.5.N2. *Potenciar zonas dinámicas en declive.*

### **19.6. Desarrollo de las zonas de baja densidad demográfica.**

19.6.E1. *Resolver los problemas específicos de la baja densidad demográfica.*

19.6.E2. *Aprovechar las fortalezas: la disponibilidad de suelo y la calidad de los recursos naturales y del patrimonio cultural.*

### **19.7. Desarrollo de los municipios limítrofes.**

### **19.8. Sistema de espacios abiertos.**

19.8.E1. *Artificialización de baja intensidad.*

19.8.E2. *Corredores de implantación de infraestructuras.*

19.8.E3. *Actividades extractivas en zonas de reserva.*

19.8.E4. *Zonas de reserva para su transformación en zonas urbanizadas.*

19.8.E5. *Compatibilidad entre crecimiento urbanístico y sistema de espacios abiertos.*

19.8.N1. *Sistema de espacios abiertos.*

19.8.N2. *Reservas de suelo según criterios ecológicos y de preservación de la calidad ambiental.*

19.8.N3. *Reservas de suelo según criterios paisajísticos.*

19.8.N4. *Reservas de suelo según criterios de susceptibilidad de riesgos.*

19.8.N5. *Reservas de suelo según criterios de productividad agrícola.*

19.8.N6. *Reservas de suelo en zonas vacías.*

19.8.N7. *Reservas de suelo para las infraestructuras.*

## **20. MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS Y LIMITAR SUS EFECTOS.**

### **20.1. Mapas de riesgos.**

*20.1.E1. Revisión de los mapas de susceptibilidad de riesgos.*

*20.1.E2. Elaboración de los mapas de riesgos naturales e inducidos.*

### **20.2. Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos.**

*20.2.N1. Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos.*

### **20.3. Minimización de riesgos.**

*20.3.E1. Restauración hidrológico-forestal.*

*20.3.E2. Minimizar los efectos de las inundaciones.*

*20.3.N1. Minimizar los riesgos naturales e inducidos.*

*20.3.N2. Inclusión de los mapas de riesgos en el planeamiento urbanístico.*

### **20.4. Actuaciones en zonas de alto riesgo.**

*20.4.N1. Plan contra el riesgo de inundación.*

*20.4.N2. Plan contra el riesgo sísmico.*

*20.4.N3. Plan contra el riesgo de sequía.*

*20.4.N4. Plan contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas, aludes y otros riesgos geomorfológicos.*

*20.4.N5. Plan de lucha contra el riesgo de incendios forestales.*

*20.4.N6. Plan contra los riesgos tecnológicos.*

*20.4.N7. Plan contra los riesgos inducidos.*

*20.4.N8. Análisis de municipios con áreas clasificadas de alta susceptibilidad de riesgo.*

### **20.5. Sensibilizar a la población sobre los riesgos existentes.**

*20.5.E1. Sensibilización y educación sobre riesgos naturales e inducidos.*

## **OBJETIVO 1. Promover la implantación de actividades económicas.**

Promover la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de un empleo de calidad, preferentemente estable, así como los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompañando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento sostenible del suelo residencial.

### **(1) Objetivo 1.1. Actividades económicas estratégicas.**

Promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (Logística, Energía, Industria Agroalimentaria, Automoción, Turismo y Nuevas Tecnologías), y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-15, e impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **1.1.E1. Logística.**

Desarrollar, en el menor plazo posible, los planes de la Administración General del Estado y del Gobierno de Aragón en materia de infraestructuras de movilidad, recogidos en el PITVI, en la Red Transeuropea de Transporte y en los Planes de Carreteras, para favorecer la implantación de actividades y, en particular, las actuaciones relacionadas con las plataformas logísticas aragonesas existentes y previstas en el futuro.

##### **1.1.E2. Industria agroalimentaria.**

Promover la implantación de industrias agroalimentarias en los polígonos industriales de las ciudades medias aragonesas y apoyar las iniciativas de creación de pequeñas empresas agroalimentarias en las zonas menos desarrolladas, utilizando, entre otros recursos, el Fondo del Empleo y de la Competitividad.

##### **1.1.E3. Diversificación de actividades económicas.**

Promover la implantación de empresas agroalimentarias y de otros sectores estratégicos alternativos en las comarcas altamente dependientes de un sector productivo.

##### **1.1.E4. Mejora de la estructura del complejo agroalimentario aragonés.**

Mejorar la estructura del complejo agroalimentario aragonés mediante acciones dirigidas al aumento de la dimensión económica de las explotaciones e industrias agrarias, como actuación prioritaria en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.

##### **1.1.E5. Diversificación de la localización de la actividad de automoción.**

Aprovechar las sinergias que pueden existir en torno a las energías renovables, como los combustibles alternativos de automoción, la industria automovilística y las instalaciones deportivas ligadas al mundo del motor, diversificando por el territorio la localización de esta actividad económica.

##### **1.1.E6. Potenciación del paisaje y del patrimonio territorial de calidad.**

Apoyar, mediante el Fondo para el Fomento del Empleo y de la Competitividad, las iniciativas de creación de empleo en los asentamientos ubicados en las zonas con menor desarrollo territorial, que potencien, mediante su conservación y promoción entre la población urbana, los paisajes aragoneses de mayor calidad y el patrimonio territorial, como recurso turístico.

##### **1.1.E7. Implantación de empresas turísticas en el medio rural.**

Promover la implantación de empresas turísticas sostenibles económica, social y medioambientalmente, en todas sus modalidades, que generen actividad económica y empleo en el medio rural.

**1.1.E8. Potenciación de la calidad urbana.**

Apoyar la ubicación de profesionales cualificados y empresas tecnológicas en las ciudades medias y de mayor calidad urbana.

**1.1.E9. Formación profesional en Logística.**

Puesta en marcha del Centro Nacional de Referencia en Formación Profesional en materia logística.

**(2) Objetivo 1.2. Otras actividades económicas.**

Impulsar, en el medio rural, actividades económicas complementarias de las contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón y en el Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-15.

**ESTRATEGIAS****1.2.E1. Agricultura de regadío.**

Promover la mejora de los regadíos existentes y la ejecución de los regadíos pendientes que sean sostenibles, con la finalidad de hacer un uso más eficiente de los recursos hídricos, teniendo en cuenta que el sector agrario es también estratégico para Aragón.

**1.2.E2. Proteger y consolidar el regadío.**

1.- Mantener e impulsar el regadío como una actividad necesaria para un desarrollo equilibrado de Aragón, promoviendo, a su vez, otras formas de desarrollo rural que garanticen un uso racional de los recursos.

2.- Proteger y consolidar los regadíos actuales promoviendo su modernización e impulsar la finalización de los regadíos aún pendientes de las zonas regables, como un sistema agrario sostenible, así como la creación de nuevos regadíos allí donde sea viable ambiental, económica y socialmente, criterios que deben aplicarse tanto a los regadíos de promoción pública como a los de promoción privada.

3.- Fomentar la diversificación de los cultivos de regadío, potenciando los cultivos hortofrutícolas frente a los extensivos, por su mayor peso en la creación de puestos de trabajo, y una industria agroalimentaria de transformación asociada.

4.- Fomentar el cultivo de productos de regadío de alta calidad, regulados bajo denominaciones de origen, así como los canales de comercialización de estos productos, tras su transformación en el territorio aragonés.

**1.2.E3. Agricultura ecológica.**

Promover el desarrollo de la agricultura ecológica.

**1.2.E4. Ganadería extensiva.**

Promover la actividad ganadera extensiva, con la finalidad de hacer un uso más eficiente de los recursos disponibles, mejorando la cualificación profesional de los ganaderos, las especies ganaderas, la comercialización de las razas autóctonas y creando marcas de calidad, mediante el Fondo de Cohesión Territorial.

**1.2.E5. Desarrollo rural sostenible.**

Orientar las medidas contempladas en los Planes de Zona del Programa de Desarrollo Rural Sostenible a actividades de tipo productivo.

**1.2.E6. Valorización de los recursos forestales.**

Promover la actividad económica orientada a la valorización de los recursos forestales, buscando la mejora y conservación de las masas forestales, de forma que puedan cumplir con los objetivos ecológicos y sociales que de ellas se demandan como fuente de empleo en el medio rural.

**1.2.E7. Valorización de los recursos cinegéticos.**

Promover la actividad económica orientada a la valorización de los recursos cinegéticos como fuente de empleo en el medio rural.

**1.2.E8. Planes de restitución y desarrollo territorial.**

Aprobar planes de restitución y desarrollo territorial de las zonas afectadas por las infraestructuras hidráulicas.

**1.2.E9. Promover la actividad industrial en el medio rural.**

Promover la actividad industrial en los asentamientos del medio rural aragonés que presentan una mayor capacidad para ofertar suelo adecuado para su ubicación (cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y asentamientos autosuficientes), como motor de desarrollo económico y de generación de riqueza así como creador de empleo de alta cualificación y de escasa temporalidad.

**1.2.E10. Impulsar las actividades artesanas.**

Promover las actividades de tipo familiar y artesano, por su poder potenciador de los recursos endógenos del territorio, y elaborar el plan de fomento de la artesanía previsto en la normativa aragonesa.

**1.2.E11. Usos compatibles en el suelo dedicado a la actividad agrícola.**

Facilitar que el suelo dedicado a la actividad agrícola también pueda acoger actividades de industria agroalimentaria, almacenes agrícolas u otras edificaciones necesarias para la actividad agrícola.

**1.2.E12. Nuevas tecnologías en el medio rural.**

1. Potenciar el uso de nuevas tecnologías en el medio rural para favorecer el desarrollo de la actividad económica.
2. Reforzar los programas de teleformación, especialmente los vinculados a proyectos de emprendedores.

**1.2.E13. Flexibilidad normativa.**

Potenciar el reconocimiento de una discriminación geográfica positiva que haga que la normativa sectorial (agricultura, ganadería, industria y servicios) pueda contemplar excepciones para territorios rurales afectados por la despoblación, en especial las zonas de montaña, de forma que se permita mantener las actividades tradicionales.

**1.2.E14. Programa de Desarrollo Rural de Aragón.**

Considerar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón como el documento de referencia para promover la actividad económica en el medio rural aragonés.

**NORMAS**

**1.2.N1. Directriz especial para la ordenación de la acuicultura.**

El departamento competente en materia de pesca elaborará una directriz especial para la ordenación de la acuicultura, que establecerá las previsiones y posibles ubicaciones de plantas de acuicultura a partir de la capacidad de acogida del territorio.

**1.2.N2. Directriz especial para la ordenación de los recursos minerales y geológicos.**

El departamento competente en materia de minas elaborará una directriz especial para la ordenación de los recursos minerales y geológicos en Aragón, para el desarrollo de la actividad minera.

## **OBJETIVO 2. Acceso a un alojamiento asequible y adecuado.**

Garantizar el acceso de la población a un alojamiento asequible y adecuado, dotado de los servicios urbanos elementales.

### **(3) Objetivo 2.1. Vivienda social y fomento de la regeneración y renovación urbanas.**

Desarrollar los programas contenidos en el Plan de Gestión Social de la Vivienda de Aragón y en el Plan de Fomento del Alquiler y la Rehabilitación, garantizando los principios de igualdad de oportunidades y transparencia en el acceso a la vivienda protegida.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **2.1.E1. Programa de rehabilitación y mejora de la infravivienda.**

Se impulsarán las líneas de microcréditos y las Áreas de Rehabilitación Social, entre otras medidas, mediante convenios con entidades financieras.

##### **2.1.E2. Programa de gestión social de la vivienda.**

Se utilizará, previo el correspondiente análisis de costes, el patrimonio público de vivienda de la Comunidad Autónoma y de otras instituciones, entidades sociales o administraciones públicas, para su aprovechamiento y gestión social, mediante convenios de colaboración interadministrativa y con asociaciones sin ánimo de lucro o entidades sociales.

##### **2.1.E3. Programa de alquiler social.**

Proporcionar una vivienda asequible a la población más vulnerable, en riesgo de exclusión social, mediante la puesta en marcha de la Red de bolsas de vivienda de alquiler social.

##### **2.1.E4. Programa de erradicación de asentamientos insalubres.**

Se identificarán los asentamientos insalubres y se acometerá su demolición, después del realojo y búsqueda de una solución para las familias afectadas.

##### **2.1.E5. Programa para reducir las barreras arquitectónicas, especialmente para las personas con discapacidad o dependencia.**

Promover la oferta de alojamientos colectivos para personas mayores, con oferta de servicios comunes (restauración, lavandería, etc.), preferentemente en los asentamientos integrados en el grupo de las centralidades.

##### **2.1.E6. Programa para abordar la problemática generada por los desahucios.**

##### **2.1.E7. Programa de rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas para la mejora de los tejidos residenciales y recuperación funcional de conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.**

Promover obras mantenimiento e intervención en instalaciones fijas y equipamiento propio, y en elementos y espacios privativos comunes en edificios y viviendas tanto en capitales de provincia como en pequeños núcleos rurales, y promover actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos, en colaboración con el Ministerio de Fomento y las entidades locales afectadas.

### **(4) Objetivo 2.2. Promover el modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos.**

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

PAG.

44

Promover el modelo de ocupación del territorio sostenible en los nuevos crecimientos de suelo residencial e incorporar normas urbanísticas en el planeamiento de los municipios rurales que tengan en cuenta tipologías de alojamiento compatibles con el modo de vida rural.

### **ESTRATEGIAS**

#### **2.2.E1. Modelos de ordenación urbana de densidad media o alta.**

Promover modelos de ordenación urbana de densidad media o alta que contribuyan a alcanzar niveles de masa crítica suficiente para facilitar las relaciones sociales y hacer viables las implantaciones de equipamientos, servicios, actividades terciarias y de ocio, tanto públicas como privadas.

#### **2.2.E2. Favorecer la diversidad urbana.**

Favorecer la diversidad urbana, mediante la mezcla de usos, tipologías, rentas y comunidades, y un urbanismo compacto que preserve la ciudad tradicional.

#### **2.2.E3. Evitar los continuos urbanos y las conurbaciones no deseadas.**

Favorecer modelos compactos apoyados en la estructura urbana existente.

#### **2.2.E4. Priorizar la consolidación y extensión de los tejidos urbanos existentes.**

Priorizar la consolidación y extensión de los tejidos urbanos ya existentes respetando, en todo caso, las zonas o espacios que deban preservarse del desarrollo urbanístico por sus valores naturales o por su necesario destino a funciones ecológicas.

#### **2.2.E5. Considerar la movilidad en el diseño del modelo territorial.**

Considerar la movilidad en el diseño del modelo territorial, de manera que se reduzca la demanda de transporte y se favorezcan la intermodalidad y el transporte colectivo.

#### **2.2.E6. Tipologías edificatorias adecuadas al medio rural.**

Promover, en el medio rural, tipologías edificatorias adecuadas a las necesidades funcionales de la economía agraria. Esta tipología también se podrá aplicar a las viviendas de promoción pública.

### **NORMAS**

#### **2.2.N1. Galerías para las redes de servicios.**

1.- En las obras de urbanización de los asentamientos de mayor población, se fomentará que el trazado de las redes de servicios (abastecimiento, saneamiento, energía eléctrica y telecomunicaciones) sea mediante galerías subterráneas o zanjas compartidas, siempre que sea la opción de mayor eficiencia y conforme a la normativa sectorial aplicable. En otro caso, se contemplará la posibilidad de proyectar y ejecutar dichas redes de servicios en proximidad.

2.- Para el correcto dimensionamiento de las galerías y zanjas, y de acuerdo con lo establecido en la legislación sectorial, los urbanizadores deberán solicitar información a las empresas de servicios, como energía eléctrica, gas o comunicaciones, para incluirla en los proyectos de urbanización.

#### **(5) Objetivo 2.3. Adecuación de la oferta de vivienda a la demanda.**

Adecuar la oferta de vivienda a la demanda. Impulsar la salida al mercado del stock de viviendas vacías, actuar sobre las promociones inmobiliarias inacabadas o los suelos residenciales urbanizados sin edificar.

**ESTRATEGIAS****2.3.E1. Justificación del crecimiento residencial previsto en el planeamiento.**

Justificar, en el planeamiento urbanístico municipal, el crecimiento previsto del alojamiento residencial de los asentamientos con indicación, si procede, de su desarrollo en fases.

**2.3.E2. Crecimiento de suelo residencial.**

El planeamiento territorial podrá establecer normas o recomendaciones de aplicación general acerca de los crecimientos admisibles del suelo residencial en función de la tipología de los asentamientos y podrá concretar, en su caso, las posibles excepciones a la aplicación del criterio general.

**2.3.E3. Criterios para el crecimiento urbanístico.**

1.- El planeamiento urbanístico municipal y territorial resolverá las necesidades de crecimiento de conformidad con los principios de sostenibilidad (ambiental, económica y social) y atendiendo a los siguientes criterios:

a) Se prestará especial atención a las características propias y diferenciadoras de cada núcleo o asentamiento, tales como su inserción topográfica, la relación con su entorno más próximo, las actividades realizadas en ese entorno próximo, morfología viaria y parcelaria, tipologías arquitectónicas, elementos patrimoniales y el paisaje que entre ellos componen.

b) Estudiará la viabilidad y preverá, cuando sea posible, en las áreas urbanas de mayor población espacios destinados a cumplir funciones ecológicas, como la reducción o mitigación de la contaminación, la integración en corredores ecológicos o el drenaje y, en su caso, depuración de aguas de escorrentía.

c) En los planeamientos se deberá considerar la oportunidad de conseguir continuidad de zonas verdes y proporcionar soluciones eficientes a la movilidad (de todo tipo, motorizado, público, peatonal y rodado).

d) En el caso de que existan zonas con riesgo de inundación, se establecerán las limitaciones necesarias de usos, especialmente en zona de flujo preferente, de cara a garantizar la protección de los canales, evitando y disminuyendo los daños sobre bienes y personas, siguiendo las prescripciones establecidas en la planificación hidrológica y en los planes de gestión de inundaciones. También se establecerán limitaciones de usos en las zonas con riesgo de incendios, deslizamientos de ladera, caída de bloques o árboles, colapsos kársticos, etc.

e) Salvo razones justificadas, se considerarán preferentes las actuaciones que se desarrollen en continuidad con los entramados urbanos ya existentes, respetando, en cualquier caso, las zonas o espacios que deban preservarse del desarrollo urbanístico por sus valores naturales o por su necesario destino a funciones ecológicas.

2.- El planeamiento urbanístico, al proponer el modelo de ocupación del suelo en el entorno del núcleo existente, deberá justificar que se basa en las posibilidades y expectativas razonables de desarrollo real, primando la ocupación del suelo urbano no consolidado frente al suelo urbanizable, salvo cuando el desarrollo de suelo urbanizable sea más adecuado y eficiente para el desarrollo industrial o logístico, o para la dotación de servicios o para la creación de viviendas sociales.

**2.3.E4. Fomento del alquiler.**

Fomentar la modalidad de la vivienda en alquiler para impulsar la salida al mercado de viviendas vacías y facilitar la movilidad laboral mediante unos precios asequibles.

**(6) Objetivo 2.4. Infraestructuras urbanísticas básicas.**

Promover la dotación de las infraestructuras urbanísticas básicas a los alojamientos.

**ESTRATEGIAS****2.4.E1. Abastecimiento y saneamiento de agua en asentamientos con carencias.**

Impulsar los planes de abastecimiento y saneamiento de los asentamientos que todavía tienen carencias en estas infraestructuras urbanísticas, promoviendo soluciones técnicas eficientes que permitan abastecimientos colectivos y soluciones que palien los efectos de las épocas de sequía, así como sistemas de depuración conjunta.

**2.4.E2. Impulsar los planes de electrificación rural.**

Impulsar la electrificación rural donde no exista o donde el suministro eléctrico sea de baja calidad.

## OBJETIVO 3. Organización de los equipamientos.

Mejorar las dotaciones de equipamientos y servicios en el territorio aragonés, en particular aquellos que tengan la consideración de básicos, garantizando un acceso equivalente de la población, con independencia de su lugar de residencia.

### (7) Objetivo 3.1. Optimización de los equipamientos.

Optimizar los equipamientos sanitarios, sociales, educativos, culturales, deportivos, administrativos y recreativos, según el sistema jerarquizado de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón.

#### ESTRATEGIAS

##### 3.1.E1. Equipamientos y Estatuto de Autonomía.

El Gobierno de Aragón avanzará en el desarrollo del Estatuto de Autonomía de Aragón, en relación con el sistema de equipamientos básicos, con el fin de alcanzar mayores cotas de progreso y bienestar en materia de salud, educación y servicios sociales.

##### 3.1.E2. Acceso a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos.

Realizar un análisis de accesibilidad a los equipamientos básicos para priorizar las actuaciones necesarias que permitan el acceso a estos equipamientos desde los asentamientos más desfavorecidos.

#### NORMAS

##### 3.1.N1. Planeamiento de los equipamientos mínimos.

1.- El planeamiento de los equipamientos sanitarios, sociales, educativos, culturales, deportivos, administrativos y recreativos se hará de acuerdo con el sistema de asentamientos que define el modelo territorial de Aragón, con el fin de alcanzar un adecuado grado de cobertura para la población y la optimización de recursos, teniendo en cuenta las diferentes esferas de influencia de los equipamientos, según el tipo, la función y el destino concreto.

2.- Las Directrices zonales podrán establecer determinaciones sobre el equipamiento mínimo de ámbito local para aquellos asentamientos que no figuran en el grupo de las centralidades, en función de las características de su población.

##### 3.1.N2. Nivel de influencia de los equipamientos.

Para satisfacer las necesidades de la población, considerando la residente mas, en su caso, la estacional, procurando la excelencia y la especialización urbana de las ciudades donde se ubican, y para evitar la acumulación de equipamientos del mismo tipo y nivel de influencia dentro del mismo ámbito territorial, se consideran los siguientes niveles de influencia para la ubicación de los equipamientos, en función de su entidad, a no ser que, debido a las peculiaridades del tipo de dotación o del estado actual de su oferta, la administración competente justifique la utilización de otros ámbitos territoriales de referencia:

- (I) **Nivel de influencia autonómica**, que se aplicará a los equipamientos que prestan servicio al conjunto de Aragón, con ubicación preferente en Zaragoza.
- (II) **Nivel de influencia provincial**, que se aplicará a los equipamientos que prestan servicio a la población de las provincias respectivas, con ubicación preferente en Huesca, Teruel y Zaragoza.
- (III) **Nivel de influencia supra-comarcal**, que se situarán preferentemente en aquellas cabeceras supra-co

marcales del sistema de asentamientos que reúnan los requisitos que se determinen para cada tipo de equipamiento.

- **(IV) Nivel de influencia comarcal**, que se ubicarán preferentemente en las capitales comarcales del sistema de asentamientos que reúnan los requisitos que se determinen para cada tipo de equipamiento.
- **(V) Nivel de influencia sub-comarcal**, que se ubicarán preferentemente en otras centralidades del sistema de asentamientos que reúnan los requisitos que se determinen para cada tipo de equipamiento.
- **(VI) Nivel de influencia local**, que se ubicarán en los núcleos municipales que se determine, para garantizar su adecuada dotación hasta la escala más próxima a la población.

### **(8) Objetivo 3.2. Equipamiento sanitario.**

Incorporación del Mapa Sanitario de Aragón, introduciendo, en su caso, propuestas de modificación, en función de los cambios en la accesibilidad por la construcción de nuevas infraestructuras de movilidad.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **3.2.E1. Mapa Sanitario de Aragón.**

El equipamiento sanitario tendrá en cuenta las siguientes prioridades:

Equipamiento / Grupo territorial	I	II	III	IV	V
Bancos de sangre	X				
Hematología	X				
Endocrinología	X				
Alergología	X				
Dermatología	X				
Cirugía vascular	X	X			
Neurocirugía infantil	X				
Cirugía plástica	X				
Cirugía torácica	X				
UCI diferenciada	X				
Unidad de coronarias	X				
Medicina nuclear	X				
Radioterapia profunda	X				
Hemodinámica	X				
Cirugía maxilofacial	X				
Hospital regional	X				
Hospital provincial/ Comarcal *	X	X	X		

Pediatría	X	X	X	X	
Oftalmología	X	X	X		
ORL	X	X	X		
Geriatría	X	X	X		
Urología	X	X	X		
Psiquiatría	X	X	X		
Análisis clínicos	X	X	X	X	
Radiología	X	X	X	X	
Hemoterapia	X	X	X		
Anatomía patológica	X	X	X		
Rehabilitación	X	X	X	X	
Anestesia-Reanimación	X	X	X		
UCI	X	X			
Consultas Externas	X	X			
Urgencias	X	X	X	X	
Centros de larga y media estancia	X	X			
Atención especializada extrahospitalaria	X	X			
Centros de orientación familiar	X	X			
Unidades de psicoprofilaxis obstétrica	X	X	X		
Unidades de Salud Mental	X	X	X		
Servicio de Urgencia	X	X			
Farmacias	X	X	X	X	X
Centros de Salud	X	X	X	X	X
Zona veterinaria	X	X	X	X	X

\* Las cabeceras supracomarcas de Barbastro, Calatayud y Alcañiz cuentan con un hospital comarcal, atendiendo a la organización de la Administración sanitaria, debido a sus características demográficas y ubicación en el territorio. El resto de cabeceras supracomarcas contarán con un Centro de Alta Resolución (Centro de Especialidades) en función de la población de su área de influencia.

### 3.2.E2. Equipamiento sanitario.

El Gobierno de Aragón deberá mantener la calidad de la atención sanitaria pública y universal, dotando a los equipamientos del Sistema Aragonés de Salud de los medios necesarios para ello.

### (9) Objetivo 3.3. Equipamiento educativo.

Incorporación del Mapa Escolar de Aragón, con un análisis pormenorizado de la problemática de los asen-

tamientos con riesgo de perder el equipamiento educativo por disminución del número de niños en edad escolar, así como una particular atención al equipamiento universitario.

### ESTRATEGIAS

#### 3.3.E1. Mapa Escolar de Aragón.

El equipamiento educativo no universitario se organizará atendiendo al principio de flexibilidad en la distribución de los recursos educativos y de garantía de unos niveles homogéneos de calidad de enseñanza en todo Aragón, teniendo en cuenta las siguientes prioridades:

Equipamiento / Grupo territorial	I	II	III	IV	V
Educación Infantil	X	X	X	X	X
Educación Primaria	X	X	X	X	X
Formación de adultos	X	X	X	X	X
Escuelas de Música*	X	X	X	X	
Educación Secundaria 1er Ciclo	X	X	X	X	X
Educación Secundaria 2º Ciclo	X	X	X	X	X
Formación Profesional Básica	X	X	X	X	X
Módulos de Garantía Social	X	X	X	X	X
Módulos Profesionales de Grado Medio	X	X	X	X	X
Bachillerato Mod. Ciencias	X	X	X	X	X
Bachillerato Mod. Humanidades y CC Sociales	X	X	X	X	X
Bachillerato Mod. Artes	X	X	X		
Módulos Profesionales de Grado Superior	X	X	X		
Centros de Enseñanza Superior a Distancia	X	X	X		
Centros Universitarios presenciales	X	X			
Universidad	X	X			
Escuelas Oficiales de Idiomas*	X	X	X	X	
Conservatorio Música Elemental	X	X	X		
Conservatorio Profesional de Música, Danza y Arte Dramático	X				
Conservatorio Superior	X	X			

\* Estos equipamientos quedan condicionados a un mínimo de población, por lo que determinadas capitales comarcales no dispondrán de ellos.

Además se podrán crear secciones de ESO en las zonas limítrofes con otras Comunidades Autónomas y en las áreas de difícil accesibilidad, siempre que los recursos educativos que puedan ser destinados a esas zonas garanticen suficientemente la calidad de las enseñanzas impartidas.

**3.3.E2. Equipamiento educativo.**

El Gobierno de Aragón promoverá la calidad de enseñanza dotando a los equipamientos educativos públicos de los medios necesarios para ello.

**3.3.E3. Equipamiento educativo en el medio rural.**

El Gobierno de Aragón promoverá el nivel equivalente de equipamientos educativos, a partir de los valores del índice sintético de desarrollo territorial, para paliar los efectos sobre la despoblación y el equilibrio demográfico.

**3.3.E4. Equipamiento universitario.**

El equipamiento universitario se gestionará atendiendo a los principios de planificación y eficiencia de los recursos, de acuerdo con su financiación específica y los planes plurianuales de inversión.

**(10) Objetivo 3.4. Servicios sociales y atención a la dependencia.**

Incorporación del Plan Estratégico de Servicios Sociales.

**ESTRATEGIAS**
**3.4.E1. Plan Estratégico de Servicios Sociales.**

El equipamiento para la prestación de los servicios sociales se llevará a cabo teniendo en cuenta las siguientes referencias territoriales-funcionales:

Equipamiento / Grupo territorial	I	II	III	IV	V
Residencias geriátricas	X	X			
Unidades especializadas*	X				
Servicios de registro, planeamiento e inspección	X				
Centros de observación y acogida de menores	X	X			
Servicios especializados de atención a la mujer	X	X			
Residencias del IASS	X	X			
Centros de base	X	X			
Servicios de coordinación y apoyo a los SSB	X	X	X		
Servicios de ayuda a domicilio	X	X	X		
Ingreso Aragonés de Inserción	X	X	X		
Protección de menores	X	X	X		
Residencias asistidas de mayores	X	X	X		
Centros residenciales, ocupacionales					
o especiales de empleo discapacitados	X	X	X		
Servicios sociales de base (SSB)	X	X	X	X	X
Residencias de mayores (asistidas y no asistidas)	X	X	X	X	X

Viviendas tuteladas o pisos asistidos	X	X	X	X	X
Servicios de ayuda a domicilio	X	X	X	X	X
Centros de día de mayores	X	X	X	X	X

\* Centros terapéuticos para drogodependientes, asistencia a menores, centros cerrados de reforma de menores, centros semiabiertos de reforma de menores y centros específicos para menores con características especiales.

#### **3.4.E2. Atención a la dependencia.**

Impulsar un sistema integral de prevención, protección y atención de los dependientes, garantizando la calidad y la equidad de los servicios y prestaciones, promocionando la autonomía personal y previniendo su pérdida con acciones multimodales.

#### **3.4.E3. Financiación de la atención a la dependencia.**

Impulsar la mejora de la financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por parte de la Administración General del Estado y del Gobierno de Aragón para asegurar la calidad de los servicios, la equidad y la recepción de las prestaciones.

#### **3.4.E4. Equipamientos para las personas mayores.**

Se promoverán políticas de financiación para el funcionamiento de residencias y centros para mayores, así como la implementación de medidas económicas y financieras de redistribución y reasignación de recursos que permitan garantizar la prestación de servicios incluso en los asentamientos de escasa población.

### **(11) Objetivo 3.5. Equipamiento deportivo.**

Promover la elaboración de un Plan de Instalaciones Deportivas.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **3.5.E1. Plan de instalaciones deportivas.**

Para la elaboración del Plan de Instalaciones Deportivas se tendrán en cuenta las siguientes instalaciones mínimas:

##### **a) Capital de Aragón.**

- Gran pabellón de más de 9.000 espectadores: 1.
- Pabellones deportivos (45 x 27): 1 por barrio.
- Pistas de atletismo de 400 metros: 1.
- Piscinas cubiertas (50 x 25): 1.
- Piscinas al aire libre: 1 por barrio.

##### **b) Capitales provinciales.**

- Gran pabellón de más de 3.500 espectadores: 1.
- Pabellones deportivos: 1 por barrio.
- Pistas de atletismo de 400 metros: 1.
- Piscinas cubiertas (25 x 12,5): 1.
- Piscinas al aire libre (50 x 25): 1.

##### **c) Cabeceras supra-comarcales.**

- Pabellón deportivo (45 x 27): 2.
- Pistas de atletismo de 400 metros: 1

- Piscinas cubiertas (25 x 12,5): 1.
- Piscinas al aire libre (50 x 25): 1.
- Campos de fútbol: 1 de hierba y 1-2 de tierra.
- Pistas polideportivas o frontón: 8-10 pistas.

**d) Capitales comarcales\*.**

- Pabellón deportivo (45 x 27): 1.
- Piscinas al aire libre (25 x 12,5): 1.
- Campos de fútbol: 1 de hierba y 1 de tierra.
- Pistas polideportivas o frontón: 3-4 pistas.

\* El equipamiento deportivo previsto para las capitales comarcales podrá localizarse en otras localidades de la misma comarca.

**3.5.E2. Programa de mantenimiento de instalaciones deportivas.**

El Plan de Instalaciones Deportivas incorporará un programa de mantenimiento de las instalaciones deportivas existentes.

**(12) Objetivo 3.6. Equipamiento Comercial.**

Revisar el Plan General de Equipamiento Comercial de Aragón, introduciendo criterios de ordenación te-

rritorial para la ubicación de los centros comerciales, de modo que pueda mantenerse una oferta de estos servicios distribuida por todo el territorio.

**ESTRATEGIAS**

**3.6.E1. Implantación de grandes superficies comerciales.**

1.- Las grandes superficies comerciales, a ser posible, se integrarán en la trama urbana de los municipios, por lo que son de aplicación las disposiciones y criterios sobre movilidad sostenible en el suelo para actividades económicas. Cuando estas instalaciones se sitúen fuera de la trama urbana, se deberán localizar de forma preferente en las centralidades del sistema de equipamientos definidas en la EOTA.

2.- En el espacio metropolitano de Zaragoza se valorará el peso de estas implantaciones comerciales en la creación de nuevos nodos de centralidad supra-municipal.

3.- Es conveniente que la ubicación de las grandes superficies comerciales se asocie a los grandes corredores de transporte público de altas prestaciones.

4.- La implantación de nuevas superficies comerciales deberá ser acorde con los objetivos de la EOTA, respecto a los modelos urbanos sostenibles.

**3.6.E2. Establecimientos multiservicios.**

Promover el desarrollo de un plan de extensión de los establecimientos multiservicio para determinada categoría de asentamientos rurales, a partir del análisis de los efectos de los actualmente existentes.

**3.6.E3. Comercio de proximidad.**

Considerar el valor que aporta el comercio de proximidad, como elemento cohesionador de la trama urbana de los asentamientos, favorecedor de la movilidad sostenible y oferta de un servicio inmediato y accesible a la población.

**(13) Objetivo 3.7. Equipamiento cultural.**

Promover el acceso a los equipamientos culturales y de ocio en el medio rural, en función de la clasificación de las poblaciones en el sistema de asentamientos.

**ESTRATEGIAS**
**3.7E1. Equipamientos culturales.**

Los equipamientos culturales tendrán en cuenta las siguientes prioridades:

Equipamiento / Grupo territorial	I	II	III	IV	V
Auditorio	X	X			
Teatro	X	X			
Cine	X	X			
Espacio de uso alternativo	X	X	X	X	X
Centro Cultural de Artes Interpretativas	X	X	X	X	
Centro Cultural de Artes Plásticas	X	X	X		
Biblioteca de Aragón	X				
Biblioteca pública provincial	X	X			
Biblioteca de la Diputación Provincial	X	X			
Biblioteca comarcal y/o municipal	X	X	X	X	CCI*
Biblioteca especializada	X	X	X		
Archivo General de Aragón	X				
Archivo Histórico Provincial	X	X			
Archivo de la Diputación Provincial	X	X			
Archivo Comarcal	X	X	X	X	
Archivo municipal o integrado en el Servicio de Archivos	X	X	X	X	CCI*
Centro de Información y documentación	X	X	X	X	X
Museo Autonómico	X				
Museo Provincial	X	X			
Museo Comarcal	X	X	X		
Museo Local	X	X	X	X	
Centro cultural de asociaciones	X	X	X		
Centro cultural integrado				X	X
Centro de servicios múltiples					X

\* CCI: Centro Cultural Integrado

**(14) Objetivo 3.8. Equipamiento de protección civil.**

Facilitar y promover el acceso a los equipamientos de protección civil.

**ESTRATEGIAS**

**3.8.E1. Equipamientos de protección civil.**

Los equipamientos destinados a las actividades propias de la Protección Civil se distribuirán con el siguiente orden de prioridad:

Equipamiento / Grupo territorial	I	II	III	IV	V
Parque de extinción de incendios y salvamento	X	X	X		
Base de ambulancias	X	X	X	X	
Policía local	X	X	X	X	X

## **OBJETIVO 4. Facilitar la movilidad.**

Facilitar las condiciones de movilidad y accesibilidad de las personas y bienes, en relación con la actividad económica, los equipamientos, la información y el conocimiento, en un marco de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

### **(15) Objetivo 4.1. Movilidad, accesibilidad y modos de transporte.**

Atender las demandas de movilidad de las personas y las necesidades de transporte de mercancías, con ayuda de todos los medios de transporte posibles, mejorando la accesibilidad a todo el territorio.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **4.1.E1. Sistema de infraestructuras de movilidad.**

1.- Definir los grandes corredores territoriales, soporte de las redes de infraestructuras de movilidad, recomendar posibles opciones de infraestructuras a largo plazo, en función de las dinámicas territoriales previstas, y complementar las redes básicas.

2.- Conservar y mejorar las infraestructuras de movilidad viaria, ferroviaria y aeroportuaria existentes, mediante actuaciones diversas destinadas a la mejora de la seguridad, la explotación y la gestión de la conservación.

3.- Desarrollar el Plan de Carreteras de Aragón e impulsar la priorización de las actuaciones en materia de infraestructuras, transporte y logística contenidas en los Planes Estratégicos de la Administración General del Estado, en cada uno de los modos de transporte, y en las redes europeas de transporte que discurren por Aragón.

4.- Identificar la Red Ferroviaria de Interés para Aragón, tanto para uso de viajeros como para el transporte de mercancías.

##### **4.1. E2. Clasificar la red viaria según su alcance territorial.**

1.- Sin perjuicio de su titularidad o de las clasificaciones que, en su caso, establezcan los distintos textos legislativos en materia de carreteras, se establece la siguiente tipología territorial de la red viaria de Aragón:

###### **1) Red de vertebración exterior, incluye:**

*a) Itinerarios de interés general que discurren por Aragón:* Incluyen la Red de Carreteras del Estado, y algunas otras carreteras que actualmente son de titularidad de Aragón pero están fuertemente utilizadas por vehículos de paso para Aragón.

*b) Carreteras de relación suprarregional de interés para Aragón:* Son las que relacionan las Principales Ciudades de Aragón con otras zonas o ciudades próximas, situadas en otras Comunidades Autónomas con las que existen fuertes relaciones comerciales, logísticas o turísticas cercanas.

###### **2) Red de vertebración interior; incluye:**

*c) Itinerarios de Relación entre las Principales Ciudades de Aragón:* Incluye los itinerarios no incluidos en los grupos anteriores, que sirven para acceder a las ciudades que se identifican en los tres primeros párrafos del grupo de centralidades.

Engloba algunas carreteras que sirven para acceder a áreas no próximas a las ciudades de mayor tamaño de Aragón, donde la actividad económica o el turismo generan un volumen de tráfico elevado.

*d) Red de accesibilidad a las Comarcas de Aragón:* Incluye el resto de carreteras que permiten la accesibilidad a todas las Comarcas de Aragón.

### **3) Redes de Interés Provincial, Comarcal o Local:**

*e) Redes de Interés Provincial, Comarcal o Local:* Constituidas por las carreteras que conectan entre sí y con el grupo de centralidades el resto de asentamientos de la Comunidad Autónoma. Incluye las carreteras de Aragón de competencia o titularidad autonómica no incluidas en los grupos anteriores, las carreteras de las Administraciones Locales y las de la Administración General del Estado no incluidas en la Red de Carreteras del Estado.

### **4) Redes complementarias para la movilidad entre las que se identifican:**

*f) Caminos rurales:* Conectan nodos de interés dentro de los términos municipales o sirven de acceso a las explotaciones agrarias o forestales. Están constituida por las vías propias del medio rural, como caminos agrícolas y pistas forestales, no incluidas en los grupos anteriores, forman parte del sistema de accesibilidad y deben protegerse en los documentos de planeamiento urbanístico y territorial.

*g) Infraestructuras de uso preferente o exclusivo para transporte no motorizado:* Son infraestructuras destinadas a facilitar la movilidad peatonal, ciclista o animal entre asentamientos situados a corta distancia; y facilita el acceso a las áreas del territorio no accesibles con medios de transporte motorizados, en particular al patrimonio natural y cultural menos accesible. Está constituida principalmente por las vías verdes, vías pecuarias, y la red de senderos turísticos. También se integran las vías diseñadas con esta finalidad que discurren de modo independiente, paralelo o no, a la red convencional y las vías ferroviarias en desuso que se decida destinar a este objeto.

### **5) Red de interés turístico:**

*h) Red de interés turístico:* Formada por las vías de comunicación que sirven para acceder desde diversos orígenes a los principales nodos de interés turístico de la Comunidad Autónoma de Aragón. Se articula sobre las redes descritas anteriormente.

2. El planeamiento sectorial podrá completar esta estructura con la definición de otras vías que permitan garantizar la accesibilidad a toda la población y sus actividades.

3. Las Administraciones Públicas con competencias en carreteras deberán considerar esta tipología territorial de los diferentes tramos de la red viaria, considerando que puede haber la superposición en un mismo tramo de varias tipologías concurrentes.

#### **4.1.E3. Orientaciones relativas a las carreteras.**

1.- Con carácter general, toda actuación sobre la red de carreteras deberá identificarse mediante el análisis de las siguientes variables:

- déficits estructurales de la infraestructura
- peligrosidad del tramo
- nivel de tráfico
- nivel de ruido

- características de las travesías de poblaciones
  - función y alcance territorial
  - integración ambiental y paisajística
  - protección del patrimonio cultural
- 2.- En función de las variables anteriores, y de acuerdo con las propuestas del Plan General de Carreteras de Aragón, se realizarán actuaciones de:
- mantenimiento y conservación en toda la red autonómica aragonesa.
  - construcción: acondicionamientos, nueva infraestructura, refuerzos de firme y áreas de estacionamiento y descanso para los transportistas de carretera, asociadas a los corredores principales y centros de carga.
  - seguridad vial, tanto en tramos de la red interurbana como en áreas urbanas, procediendo en la medida de lo posible a la eliminación de travesías y de tráficos de largo recorrido por las zonas urbanas, con la consiguiente transferencia a los diferentes ayuntamientos de aquellos tramos de carretera que sean sustituidos por la nueva infraestructura en el momento de su puesta en servicio.
- 3.- En los espacios naturales, las actuaciones de conservación y mejora de la red vial utilizarán las técnicas más compatibles o respetuosas con el medio ambiente.
- 4.- Las actuaciones sobre los ejes que estructuran el territorio aragonés tendrán carácter prioritario, y en toda la Red Autonómica Aragonesa, sea cual sea su alcance territorial se realizarán actuaciones de conservación.
- 5.- En los planes y proyectos de las administraciones públicas se estudiará, dependiendo de la funcionalidad y categoría de la carretera, la implantación de soluciones de diseño que otorguen prioridad al transporte colectivo (carril-bus, intercambiadores, acondicionamiento de los lugares de espera) y faciliten la movilidad peatonal y ciclista, fomentando además la mejora de las redes existentes frente a los nuevos trazados.
- 6.- Deberá garantizarse el acceso a las parcelas resultantes de los nuevos desarrollos urbanísticos, y las conexiones con las carreteras supramunicipales se coordinarán con la administración titular de la vía.
- 4.1.E4. Estrategias para mejorar el transporte con ayuda del ferrocarril**  
Identificar la red ferroviaria de interés para Aragón y conseguir su progresiva adecuación para que sea útil a Aragón.
- 4.1.E5. Seguridad en pasos a nivel.**  
Se reducirán en la medida de lo posible los pasos a nivel, adoptando, mientras tanto, todas las medidas que contribuyan a garantizar la seguridad de los mismos.
- 4.1.E6. Transporte colectivo eficiente de cercanías por ferrocarril o autobús en las áreas urbanas.**
- 1.- Se fomentará la mejora de un sistema eficiente de transporte colectivo de cercanías por ferrocarril y autobús en el espacio metropolitano de Zaragoza y por autobús en otras áreas urbanas en que se justifique necesario y económicamente viable.
- 2.- Se establecerán las medidas necesarias para reducir el impacto ambiental del ferrocarril, con especial atención a la generación de ruidos y a la integración en la trama urbana y en el paisaje.
- 4.1.E7. Mantenimiento de las afecciones de la red ferroviaria en desuso.**  
Las líneas ferroviarias fuera de servicio orientarán prioritariamente su uso a la red de itinerarios recreativos, sin perjuicio de su recuperación, en casos de demostrada viabilidad, para usos ferroviarios.

**4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial, apostando por unas infraestructuras que hagan el transporte competitivo, eficiente, seguro y confortable.**

- 1.- Trabajar por la recuperación de la línea ferroviaria del Canfranc.
- 2.- Impulsar el eje ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.
- 3.- Impulsar los estudios y actuaciones necesarios para la definición del trazado de la Travesía Central Pirenaica (TCP) dentro del corredor ferroviario transeuropeo con prioridad para mercancías Sines/Algeciras-Madrid-Paris para mejorar la competitividad de las empresas de mercancías.
- 4.- Completar el desdoblamiento de la N-2 y N-232.
- 5.- Conseguir la Inclusión de las redes de transporte de Aragón en los proyectos prioritarios europeos.
- 6.- Facilitar la accesibilidad a los puertos y a Europa de personas y mercancías, para hacer competitivo Aragón y España y potenciar los sectores estratégicos en Aragón.
- 7.- Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga.
- 8.- Aumentar las conexiones aeroportuarias directas con las ciudades europeas, norteafricanas y áreas metropolitanas más dinámicas.

**4.1.E9. Optimización de las infraestructuras de transporte.**

- 1.- Optimizar la utilización de las infraestructuras de transporte de alta capacidad existentes -viaria y ferroviaria- mediante la bonificación de peajes, implantación de servicios lanzadera, promoción de bonos, etc.
- 2.- Analizar el coste-beneficio del desdoblamiento de la A-2 y la N-232, considerando la reversión de la concesión de las autopistas por motivos de interés general, liberalización del peaje u otras medidas que puedan adoptarse de forma más inmediata para resolver el grave problema de seguridad vial existente, así como otras medidas de fomento del traspaso de mercancías y viajeros al ferrocarril en estos trayectos.

**4.1.E10. Sistema aeroportuario de Aragón.**

El sistema aeroportuario de Aragón integra los aeropuertos de Zaragoza, Huesca y Teruel, y otras instalaciones aeroportuarias ubicadas en su territorio (aeródromos y helipuertos).

**4.1.E11. Mejora de la gestión aeroportuaria.**

- 1.- Procurar que la gestión aeroportuaria cuente con una mayor participación de la Administración de la Comunidad Autónoma, especialmente en la definición de rutas estratégicas para los intereses del sistema productivo de Aragón, con pleno respeto a las competencias exclusivas del Estado y a su normativa reguladora.
- 2.- Potenciar las funciones económicas y logísticas de las instalaciones aeroportuarias de Aragón, incrementando el potencial del aeropuerto de Zaragoza para el transporte de carga.
- 3.- Contemplar las necesidades de mejora de las instalaciones y sistemas en los planes directores de los aeropuertos, para garantizar mayores niveles de servicio y el acceso a nuevas funciones, especialmente en las actividades logísticas.
- 4.- Considerar, en el planeamiento territorial y urbanístico de los municipios donde se ubican los aeropuer-

tos, las oportunidades existentes para el desarrollo de las zonas de actividad económica vinculadas a los aeropuertos.

5.- Potenciar el uso industrial en el aeropuerto de Teruel y actividades aeronáuticas, especialmente las relacionadas con la formación, en el aeropuerto de Huesca.

**4.1.E12. Seguimiento de la planificación de las infraestructuras de movilidad.**

Se realizará el seguimiento del cumplimiento de las actuaciones previstas en los respectivos instrumentos de planificación de infraestructuras de movilidad viaria, ferroviaria y aeroportuaria, planteando la necesidad de su actualización o revisión a partir de la mitad de su vigencia.

**NORMAS**

**4.1.N1. Servidumbres aeronáuticas.**

El planeamiento territorial y urbanístico que ordene ámbitos afectados por las servidumbres aeronáuticas, incluyendo las acústicas, incorporarán las limitaciones que éstas impongan, estableciendo las condiciones de uso del suelo afectado y el entorno que sea preciso para evitar impactos ambientales y acústicos del tráfico aéreo sobre la población existente y la de los posibles nuevos desarrollos urbanísticos.

**(16) Objetivo 4.2. Planificación de carreteras.**

Incorporación de los criterios de accesibilidad a los equipamientos, localización de los centros de trabajo y funcionalidad del sistema de asentamientos, en el diseño de la planificación de carreteras.

**ESTRATEGIAS**

**4.2.E1. Garantizar la coherencia y funcionalidad del sistema viario aragonés, mediante los planes de carreteras elaborados por las administraciones públicas.**

Los planes de carreteras tendrán como objetivos para la articulación del territorio, sin perjuicio de los establecidos en la normativa sectorial que sea de aplicación, los siguientes:

- a) Completar las comunicaciones de Aragón con el exterior.
- b) Reforzar la articulación interior y garantizar la accesibilidad al sistema de asentamientos mediante una red viaria jerarquizada.
- c) Incorporar a las redes de alta capacidad los enlaces necesarios para hacer efectivo el incremento de accesibilidad a los asentamientos de su zona de influencia.
- d) Mejorar el acceso a los equipamientos de carácter supra-municipal y a las grandes áreas empresariales.
- e) Asegurar las conexiones con los sistemas ferroviario y aeroportuario.
- f) Articular las ciudades y sus periferias.
- g) Priorizar actuaciones para el desarrollo socioeconómico y la seguridad vial en Aragón que permitan mejorar la competitividad de la Comunidad Autónoma, el PIB y el empleo.

**(17) Objetivo 4.3. Directriz especial de transportes.**

Ordenar el sistema de transportes de Aragón mediante una directriz especial de ordenación territorial.

**ESTRATEGIAS**

**4.3.E1. Directriz especial de transportes de Aragón.**

Para la ordenación del sistema de transportes e instalaciones complementarias se considera conveniente la redacción de una Directriz especial de transportes de Aragón, conciliando las necesidades de movilidad de la población con la viabilidad de los servicios y la sostenibilidad económica de los mismos.

En su elaboración se deberían tener en cuenta, al menos, los siguientes elementos:

- a) El sistema de asentamientos de Aragón.
- b) La localización de los servicios públicos y la mejora de la accesibilidad a los mismos, para hacer realidad el principio de la igualdad de oportunidades, con independencia del lugar de residencia de la población.
- c) La localización de las actividades productivas, así como las perspectivas de las diferentes zonas de Aragón.
- d) La apuesta por la intermodalidad como criterio para optimizar las inversiones realizadas y favorecer el servicio de los usuarios.
- e) La mejora del sistema de transporte colectivo por carretera de Aragón mediante una nueva propuesta de Concesiones Administrativas de la Gestión del Servicio de Autobús.
- f) La gestión eficiente de la Red Ferroviaria Convencional en Aragón.
- g) La viabilidad de conseguir financiación suficiente para el transporte.
- h) Medidas para la mejora de la movilidad peatonal y ciclista en el ámbito comarcal o municipal.

**(18) Objetivo 4.4. Nuevos sistemas de gestión de transporte público de viajeros.**

Introducir nuevos sistemas de gestión del transporte público de viajeros, aprovechando la capacidad de las TIC, en particular para diseñar transporte a la demanda en el medio rural de baja densidad, con la incorporación de vehículos adaptados a estos sistemas.

**ESTRATEGIAS****4.4.E1. Soluciones de transporte a la demanda en zonas de baja densidad de población.**

1.- En el medio rural se desarrollarán soluciones específicas que concilien las necesidades de movilidad de la población con la sostenibilidad de los servicios.

Estas soluciones precisarán conjugar distintas propuestas, como el fomento de modos de transporte colectivos adaptados a las necesidades en las zonas de baja densidad de población, entre los que es preciso destacar los servicios de transporte público de viajeros por carretera a demanda; las reservas de plazas de transporte escolar en los servicios de líneas regulares para asegurar su mantenimiento y ofertar mayores frecuencias en el periodo lectivo; ofertar las plazas sobrantes del transporte escolar con igual finalidad mediante el sistema de integración; así como la utilización de los medios telemáticos para poner en contacto a los usuarios del medio rural con los diversos modos de transporte, incluida la red de taxis de las comarcas.

2.- El Gobierno de Aragón evaluará, en las zonas de baja densidad, los efectos de las modificaciones en la oferta de rutas de transporte sobre el acceso de sus habitantes a los servicios públicos con el fin de diseñar una solución alternativa.

**(19) Objetivo 4.5. Intermodalidad.**

Fomentar la intermodalidad, impulsando los accesos y servicios de transporte público a las terminales de los diferentes modos de transporte.

**ESTRATEGIAS**

**4.5.E1. Optimizar los recursos del transporte público de pasajeros mediante la red de intercambiadores.**

La red de intercambiadores de transporte incluye las estaciones y apeaderos de la red ferroviaria, así como las paradas de autobuses, integrando en algunos casos aparcamientos disuasorios en sus entornos para posibilitar y facilitar el intercambio.

El planeamiento territorial y urbano procurará la interconexión de los tejidos urbanos o los núcleos rurales con los intercambiadores de transporte público, y podrá, de forma razonada, aumentar las densidades urbanas residenciales en los entornos de estos intercambiadores de transporte para optimizar los recursos del transporte público.

**4.5.E2. Prioridad del transporte multimodal.**

Las nuevas vías urbanas estructurantes de los principales asentamientos de población deberán prever la posibilidad de implantar varios modos de transporte dando prioridad a los modos de transporte colectivo.

**4.5.E3. Mejorar la calidad de los transbordos.**

Mejorar la calidad de los transbordos y habilitar la gestión de medios de pago multimodales.

**4.5.E4. Mejorar la intermodalidad de la bicicleta.**

1.- Crear zonas prioritarias de acceso y aparcamiento de la bicicleta en las proximidades de los equipamientos y servicios.

2.- Mejorar la intermodalidad entre la bicicleta y el transporte colectivo, adoptando medidas que permitan transportar la bicicleta en el autobús, tren, etc.

**(20) Objetivo 4.6. Urbanismo de proximidad.**

Potenciar el urbanismo de proximidad fomentando el transporte no motorizado, en un marco de sostenibilidad económica, social y medioambiental. Vincular el planeamiento urbanístico a la oferta de transporte público y aprovechar las terminales de transporte público para la clasificación de suelo residencial o productivo.

**ESTRATEGIAS****4.6.E1. Potenciación de los sistemas de transporte no motorizados y fomento del uso del transporte público.**

1.- Se fomentará el uso del transporte público y los sistemas de transporte no motorizados mediante las siguientes acciones:

- a) Fomentar los desarrollos urbanos que propicien los procesos de movilidad sostenible.
- b) Desarrollar la aplicación de las tecnologías de la comunicación en la gestión de la movilidad.
- c) Lograr el incremento de la participación del transporte público en los desplazamientos motorizados.
- d) Diseñar los nuevos tejidos urbanos y rediseñar los existentes para facilitar la movilidad a pie y mediante otros medios no motorizados.
- e) Implantar limitaciones al vehículo privado en determinadas zonas de las ciudades con el fin de mejorar la calidad de vida en los ámbitos urbanos.
- f) Priorizar la implantación de los equipamientos y servicios de carácter supramunicipal en los tejidos urbanos consolidados de las ciudades.
- g) Fomentar aquellas acciones de naturaleza urbanística que favorezcan la recuperación de la calle para el peatón, como el ancho de las aceras y la adecuación entre anchura y altura de la calle, entre otras.
- h) Garantizar el acceso en sistemas de transporte público a los centros generadores de alta movilidad, entendidos como aquellos que generan de forma reiterada más de 5.000 viajes al día.
- i) Garantizar la accesibilidad al transporte público para todos los ciudadanos.

- j) Adecuar los distintos sistemas de transporte público a las necesidades de las demandas específicas.
- k) Fomentar la implantación de vehículos con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

2.- El acceso a las parcelas resultantes de los nuevos desarrollos urbanísticos deberá realizarse a través de carreteras, al menos, de rango local. Las conexiones con las carreteras supra-municipales se coordinarán con la administración titular de la vía.

### **(21) Objetivo 4.7. Planes de movilidad de áreas rurales.**

Elaborar planes de movilidad sostenible específicos para las áreas rurales, de carácter comarcal o supra-comarcal, que tengan en cuenta las necesidades de la población, para acceder a los equipamientos educativos, sanitarios, de servicios sociales, culturales, deportivos, comerciales y de ocio. Ajustar los sistemas de transporte a las necesidades y demandas de las zonas rurales periféricas con baja densidad de población.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **4.7.E1. Ubicación de los equipamientos en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia.**

Los equipamientos se ubicarán en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia, facilitando el acceso peatonal. Se preverán, en su caso, aparcamientos suficientes y la proximidad de paradas de transporte público. Se valorará su ubicación, cuando sea posible, en las proximidades de estaciones o apeaderos de transporte colectivo. Se priorizará, asimismo, la ubicación en ámbitos ya urbanizados o, en todo caso, evitando la afección a valores naturales y culturales, debiendo ser apropiados y congruentes con el carácter del equipamiento y que contribuyan a la mejora y articulación de los espacios públicos.

### **(22) Objetivo 4.8. Planes de movilidad de áreas urbanas.**

Promover la elaboración de planes de movilidad sostenible para facilitar el acceso en las áreas urbanas de Aragón y fomentar los modos de transporte no motorizados en el interior de los asentamientos y entre asentamientos próximos. Asimismo, promover planes de movilidad para acceder a las empresas y polígonos industriales o empresariales.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **4.8.E1. Planes de movilidad sostenible.**

Promover la elaboración de planes de movilidad sostenible para el espacio metropolitano de Zaragoza, las áreas urbanas de Huesca y Teruel y, al menos, las cabeceras supracomarcas y la creación, en su caso, de entes de coordinación del transporte para su desarrollo.

### **(23) Objetivo 4.9. Fomento de la seguridad vial.**

Fomentar la seguridad vial e incorporar progresivamente, en los servicios de transporte, en el diseño de las infraestructuras y en el acceso a los equipamientos, la eliminación de obstáculos para las personas con discapacidad.

#### **ESTRATEGIAS**

**4.9.E1. Supresión progresiva de las travesías por las zonas urbanas.**

Se trabajará, teniendo en cuenta el marco económico, hacia la reducción de travesías de carreteras y tráfico de largo recorrido por las zonas urbanas, mediante la ejecución de variantes de población, y a la consiguiente transferencia a los diferentes ayuntamientos de aquellos tramos de carretera que sean sustituidos por la nueva infraestructura en el momento de su puesta en servicio. Estas actuaciones deberán ser previstas en la planificación de carreteras y coordinadas con las entidades locales afectadas.

**4.9.E2. Accesibilidad de los usuarios con movilidad reducida.**

Los equipamientos garantizarán en todo caso, tanto por su ubicación como por su construcción, la plena accesibilidad de los usuarios con movilidad reducida.

**4.9.E3. Vialidad invernal.**

1.- Fomentar la disponibilidad de medios suficientes para garantizar la seguridad de la circulación en condiciones atmosféricas adversas.

2.- Fomentar acuerdos de cooperación con las regiones vecinas francesas para facilitar la comunicación con el país vecino en condiciones de vialidad invernal.

**(24) Objetivo 4.10. Movilidad de personas en el espacio metropolitano de Zaragoza.**

Mejorar la movilidad y accesibilidad de las personas en el espacio metropolitano de Zaragoza, potenciando el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

**ESTRATEGIAS****4.10.E1. Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.**

En el espacio metropolitano de Zaragoza se mejorará la movilidad de las personas y la accesibilidad a los centros de interés, potenciando el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.

**(25) Objetivo 4.11. Internalizar progresivamente los costes externos del transporte.**

Se fomentará la investigación de los costes externos del transporte y el desarrollo de metodologías que conduzcan a la internalización progresiva de los mismos.

**ESTRATEGIAS****4.11.E1. Evitar las congestiones de tráfico.**

Se promoverá la implantación de sistemas inteligentes para evitar las congestiones de tráfico.

**4.11.E2. Minimizar el impacto de las actividades de adecuación y mantenimiento de las vías.**

Se considerará el impacto ambiental y sobre la salud de las actividades de adecuación y mantenimiento de las vías (asfaltado, señalización horizontal, limpieza y desbroce de las vías, etc.) buscando alternativas para su minimización.

**(26) Objetivo 4.12. Infraestructuras de Telecomunicaciones.**

Facilitar el acceso universal a los servicios telemáticos, en especial en los municipios del sistema rural, impulsando la ejecución de la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del

Gobierno de Aragón, de modo que puedan disponer de los mismos en unas condiciones equivalentes a los asentamientos urbanos.

### **ESTRATEGIAS**

#### **4.12.E1. Completar las infraestructuras de telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en todos los asentamientos.**

1.- Se completarán las infraestructuras previstas en la planificación estratégica de las infraestructuras de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón para facilitar el acceso a todo tipo de servicios telemáticos (telefonía, fibra óptica, Internet de banda ancha, televisión digital terrestre, radio digital, movilidad, servicios de protección civil, emergencias) en todos los núcleos del sistema de asentamientos, en condiciones de calidad suficiente, en especial, en el grupo de los asentamientos/municipios dependientes.

2.- Se otorgará prioridad a las infraestructuras y servicios de telecomunicaciones, tanto públicos como privados, vinculados a los sistemas de transportes. Así, la planificación en materia de transportes y comunicaciones habrá de incorporar actuaciones específicas, en relación con los sistemas de telecomunicaciones, incluyendo, en los proyectos de ejecución, la previsión de los espacios necesarios para su posterior implantación.

3.- En todo planeamiento de obras de urbanización se preverán los espacios y sistemas necesarios que faciliten la implantación posterior de las redes de telecomunicaciones.

#### **4.12.E2. Conciliación de infraestructuras de telecomunicación, medio ambiente, paisaje y patrimonio.**

1.- La implantación o renovación de infraestructuras de telecomunicación se realizará conciliando su mayor eficiencia en el servicio y la reducción o eliminación de su impacto sobre los elementos de interés paisajístico, ambiental o patrimonial.

2.- Sus dimensiones y características serán las que, preservando la funcionalidad de la instalación, produzcan un menor impacto visual.

3.- Se limitará su implantación en lugares protegidos, bien por la legislación de patrimonio cultural o por la de protección ambiental.

4.- De conformidad con la legislación aplicable en materia de telecomunicaciones, y con el fin de reducir los impactos en el territorio, se fomentará el establecimiento de acuerdos entre operadores para el uso compartido de infraestructuras e instalaciones de telecomunicación, arbitrándose, en su caso, las medidas oportunas dirigidas a tal fin.

### **(27) Objetivo 4.13. Administración electrónica, tele-trabajo y comercio electrónico.**

Fomentar la administración electrónica, el tele-trabajo y el comercio electrónico, para reducir la necesidad de desplazamiento y mejorar la accesibilidad de las personas a la información y el conocimiento.

### **ESTRATEGIAS**

#### **4.13.E1. Impulsar la administración electrónica.**

Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios administrativos por vía telemática.

#### **4.13.E2. Impulsar los servicios electrónicos.**

Las administraciones públicas propiciarán la prestación de servicios educativos, sanitarios, sociales, cultu-

rales y de emergencias, por vía telemática.

**4.13.E3. Aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.**

Impulsar, en todos los desarrollos de telecomunicaciones del Gobierno de Aragón y entes adscritos, el aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.

**4.13.E4. Bibliotecas y servicios electrónicos.**

Impulsar las bibliotecas, en particular las situadas en el medio rural, como lugares prioritarios para el acceso público a los servicios electrónicos.

## **OBJETIVO 5. Escenario vital y patrimonio territorial.**

Valorar y mejorar la aportación del escenario vital y del patrimonio territorial a la calidad de vida, con especial atención al paisaje.

### **(28) Objetivo 5.1. Desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje.**

Formular los principios generales, estrategias y directrices para la protección, ordenación, gestión y mejora de los paisajes, de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje.

#### **NORMAS**

##### **5.1.N1. Directriz especial de protección, ordenación y gestión del paisaje.**

1.- El Gobierno de Aragón formulará, mediante la elaboración de una Directriz especial de protección, ordenación y gestión del paisaje, una política específica sobre el paisaje aragonés, derivada de la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje.

2.- Se desarrollarán, al menos, los siguientes instrumentos para la protección, ordenación y gestión del paisaje:

- a) Mapas de Paisaje.
- b) Estudios de impacto paisajístico.
- c) Manuales de integración paisajística.

### **(29) Objetivo 5.2. Integración del paisaje en el planeamiento.**

Integrar los objetivos de calidad paisajística, contenidos en los mapas de paisaje, en el planeamiento territorial, urbanístico y sectorial.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **5.2.E1. Integración del paisaje en el planeamiento.**

Integrar el paisaje en el planeamiento y en las políticas públicas.

##### **5.2.E2. Políticas comunes de paisaje en las áreas geográficas limítrofes.**

Promover políticas y programas comunes en materia de paisaje en las áreas geográficas limítrofes con las comunidades vecinas.

##### **5.2.E3. Integración paisajística de proyectos.**

Promover medidas específicas, compatibles con la legislación en materia de seguridad, para la integración paisajística de proyectos.

Se considerarán, al menos, los siguientes:

- a) Tendidos eléctricos y otros tendidos aéreos
- b) Aerogeneradores y antenas de telecomunicaciones
- c) Instalaciones de generación de energía de origen fotovoltaico o termosolar
- d) Infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarril y aeropuertos
- e) Nuevos desarrollos urbanísticos
- f) Embalses y grandes presas.
- g) Minería a cielo abierto.

**5.2.E4. Restauración paisajística de los espacios degradados.**

Promover la restauración paisajística de los espacios más degradados.

**(30) Objetivo 5.3. Medidas compensatorias de la pérdida de calidad del paisaje.**

Promover medidas compensatorias en materia de calidad de paisaje cuando el uso y la transformación del territorio conlleven una pérdida de calidad de determinadas unidades de paisaje, sin perjuicio de las medidas correctoras que puedan articularse para su integración paisajística.

**ESTRATEGIAS****5.3.E1. Estudios de impacto paisajístico.**

Considerar las metodologías desarrolladas para los Estudios de impacto paisajístico como una referencia para incorporar en los estudios de evaluación de impacto ambiental.

**5.3.E2. Mantenimiento de la calidad de paisaje.**

Fomentar el principio del “mantenimiento de la calidad de paisaje” en aquellas unidades de paisaje afectadas por usos y transformaciones que impliquen una pérdida de su calidad con el fin de compensar, en el ámbito de influencia que se determine, los impactos negativos sobre el paisaje de dichas actuaciones.

**(31) Objetivo 5.4. Integración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico.**

Integrar la valoración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico, incorporando propuestas de conservación y rehabilitación de espacios degradados.

**ESTRATEGIAS****5.4.E1. Metodologías de análisis del paisaje urbano y periurbano.**

Desarrollar metodologías específicas para el análisis y la caracterización del paisaje urbano y periurbano.

**5.4.E2. Integración del análisis del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico.**

Integrar el análisis del paisaje urbano y periurbano en los documentos de planeamiento urbanístico, estableciendo propuestas de actuación paisajística en los Planes Interiores de Reforma Interior, Estudios de Detalle e incluyendo Catálogos específicos en esta materia.

**5.4.E3. Mejora de la calidad del paisaje urbano.**

Incorporar criterios que mejoren la calidad del paisaje urbano en la normativa para la edificación y usos del suelo.

**5.4.E4. Protección paisajística de conjuntos urbanos de interés.**

Fomentar la protección paisajística de conjuntos urbanos de interés con especial atención al tratamiento del paisaje periurbano.

**5.4.E5. Manuales de buenas prácticas de ejecución de proyectos.**

Promover la elaboración de tipologías constructivas por zonas, incluyendo manuales de buenas prácticas y pautas de ejecución de proyectos.

**(32) Objetivo 5.5. Promoción del paisaje aragonés.**

Promocionar, difundir y sensibilizar acerca de los valores paisajísticos de Aragón.

**ESTRATEGIAS****5.5.E1. Sensibilización, formación y educación en materia de paisaje.**

Realizar campañas de sensibilización, formación y educación en materia de paisaje.

**5.5.E2. Señas de identidad paisajísticas del territorio aragonés.**

Identificar y promocionar las señas de identidad paisajísticas del territorio aragonés e integrarlas en la oferta turística de la Comunidad Autónoma.

**5.5.E3. Los pueblos más bonitos de Aragón.**

Fomentar, a semejanza de la red "Los pueblos más bonitos de España", la creación de una red de asentamientos formada por "Los pueblos más bonitos de Aragón".

**5.5.E4. Itinerarios de interés paisajístico.**

Identificar, promocionar y habilitar, en su caso, una red de itinerarios de interés paisajístico incluyendo cualquier tipo de vía que merezca esta consideración: carreteras, senderos, vías verdes, calles, trazados ferroviarios, etc.

**5.5.E5. Red de miradores para contemplar Aragón.**

Desarrollar una red de miradores para "contemplar" Aragón, con diversos niveles de accesibilidad y acondicionamiento, integrados en la red de itinerarios de interés paisajístico.

**5.5.E6. Complementariedad de las redes de itinerarios y miradores.**

Considerar la complementariedad de la red de itinerarios y miradores de interés paisajístico con la red de itinerarios para la observación del patrimonio territorial (natural y cultural) de Aragón y con la red de senderos turísticos.

**5.5.E7. Protección de los paisajes culturales tradicionales.**

Incorporar criterios de protección de los paisajes culturales tradicionales de Aragón, de cualquier ámbito y naturaleza, con especial atención a los paisajes agrarios, en los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico. Igualmente, se asimilarán a este tipo de paisajes aquellos que puedan estar asociados a los bienes de interés cultural inmaterial.

**5.5.E8. Paisajes del agua.**

Preservar los paisajes del agua, incluidos los que pueden generarse en torno a determinadas infraestructuras hidráulicas, como elementos de gran valor ambiental y cultural, garantizando su conectividad y desarrollando redes de caminos, itinerarios y otros elementos paisajísticos que permitan un uso racional de los mismos.

**(33) Objetivo 5.6. Promoción del patrimonio territorial aragonés.**

Promover, proteger y difundir el valioso patrimonio territorial (cultural y natural) de Aragón y sensibilizar a la población para su mejora y conservación.

**ESTRATEGIAS**

**5.6.E1. Integración del patrimonio territorial en la oferta turística de Aragón.**

Identificar y promocionar los elementos del patrimonio territorial (natural y cultural) aragonés, fomentando la coordinación entre todas las administraciones públicas e instituciones públicas y privadas que intervienen en su gestión e integrando estos bienes en la oferta turística de la Comunidad Autónoma.

**5.6.E2. Red de itinerarios para la observación del patrimonio territorial de Aragón.**

Desarrollar una red de itinerarios para la observación y disfrute del patrimonio territorial (natural y cultural) de Aragón teniendo en cuenta las características de similitud y complementariedad con la red de itinerarios paisajísticos.

- La red de itinerarios para la observación y disfrute del patrimonio territorial (natural y cultural) de Aragón deberá planificarse mayoritariamente a través de elementos existentes y ejecutarse evitando cualquier efecto negativo sobre los espacios naturales protegidos y sobre los componentes del patrimonio natural y de la biodiversidad, especialmente sobre los hábitat prioritarios de interés comunitario, recuperando antiguos caminos y sendas, con métodos respetuosos con el entorno y que no supongan una merma en su calidad paisajística. Esta red podrá incluir los itinerarios de uso público establecidos en las áreas protegidas, los paseos fluviales, los parques periurbanos, etc.

- La circulación a lo largo de estos itinerarios se limitará, en función de su capacidad de carga, al tránsito peatonal, bicicletas o caballerías, salvo en los tramos de vial abiertos al tráfico de vehículos a motor que se integren en esta red y que se acondicionarán con criterios de recorridos paisajísticos. En los itinerarios que discurren por áreas protegidas, el régimen de uso estará sujeto a las determinaciones de sus correspondientes instrumentos de planificación y a las necesidades de cumplir con los objetivos de conservación de cada espacio.

- Los posibles equipamientos e instalaciones de apoyo a estos itinerarios deberán desarrollarse sobre edificaciones existentes en la medida de lo posible. Asimismo, la posible utilización de mobiliario urbano-rural deberá ser respetuosa y acorde con los elementos naturales del territorio.

**5.6.E3. Valorización e integración de la gestión del patrimonio cultural en el marco del sistema de espacios abiertos.**

Preservar y poner en valor de forma adecuada el patrimonio cultural, integrando su gestión en el marco territorial del sistema de espacios abiertos.

**5.6.E4. Incorporación de elementos al Censo General de Patrimonio Cultural Aragonés.**

Impulsar la incorporación de nuevos elementos al Censo General de Patrimonio Cultural Aragonés, en coordinación con los catálogos incluidos en el planeamiento urbanístico, previa aprobación de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural correspondiente, valorando las limitaciones económicas y de usos que conlleva.

**5.6.E5. Coordinación en materia de patrimonio cultural.**

Fomentar la coordinación entre todas las administraciones públicas e instituciones públicas y privadas que intervienen en la prevención, protección, conservación, restauración, investigación y difusión de todo el Patrimonio Cultural.

**5.6.E6. Reutilización de edificios del patrimonio cultural en desuso.**

Fomentar la reutilización de edificios del patrimonio cultural en desuso.

**5.6.E7. Patrimonio industrial.**

1.- Promover actuaciones para poner en valor el patrimonio industrial aragonés, elaborando, en su caso, planes específicos para su identificación, recuperación y mantenimiento.

2.- Impulsar, contando con los recursos adecuados, la creación del Museo de la Ciencia, la Técnica y la Industria de Aragón, como centro para la preservación y el estudio del patrimonio de carácter industrial.

**5.6.E8. Mejora de la gestión de los recursos paisajísticos y culturales.**

1.- Promover la mejora de la formación de la población local en criterios de identificación, valoración, conservación, protección y gestión de recursos paisajísticos y culturales.

2.- Considerar la contribución de los centros de estudios comarcales y locales en las tareas de promoción y difusión del patrimonio territorial y en la sensibilización de la población.

**5.6.E9. Parques culturales.**

Potenciar el mantenimiento y desarrollo de los parques culturales para la promoción del patrimonio territorial aragonés.

**(34) Objetivo 5.7. Mejora de la calidad ambiental del escenario vital.**

Mejorar la calidad de los espacios cotidianos (viviendas, lugares de trabajo, equipamientos, escenario urbano) en relación con los factores ambientales del escenario vital (clima, ruido, olores, otros contaminantes, etc.)

**ESTRATEGIAS**

**5.7.E1. Mapas de ruido.**

1.- Promover la elaboración de mapas de ruido, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

2.- El planeamiento territorial podrá delimitar aquellos elementos del territorio que constituyen fuentes de ruido permanentes, proponiendo las medidas más adecuadas para disminuir su impacto (instalación de pantallas acústicas, etc.)

3.- El planeamiento urbanístico deberá tener en consideración las fuentes de ruido existentes en el municipio, previas a la ordenación urbanística, para efectuar la clasificación y calificación del suelo.

**5.7.E2. Mapas de calidad de aire.**

Promover la elaboración de mapas de calidad de aire con información sobre la concentración de gases contaminantes en puntos críticos, distribución porcentual de la contaminación del aire según las fuentes, distribución porcentual del número de días con índice de calidad del aire bueno o muy bueno, etc. En particular, se tendrá en cuenta la contaminación del aire por olores desagradables.

**5.7.E3. Plan Aragonés de Salud Ambiental.**

Promover la realización de un Plan Aragonés de Salud Ambiental con la función de coordinar directivas europeas, leyes estatales y planes de distintos departamentos e instituciones a través de un solo plan autonómico.

Este plan tendrá en cuenta los siguientes objetivos:

1.- Prevenir los riesgos sanitarios asociados a los distintos usos del agua.

2.- Reducir la exposición de la población a la contaminación atmosférica y el ruido.

3.- Avanzar en el conocimiento del impacto en la salud de los contaminantes atmosféricos.

- 4.- Reducir y controlar los riesgos sanitarios asociados a productos químicos.
- 5.- Reducir la tasa de enfermedades infecciosas relacionadas con instalaciones de riesgo.
- 6.- Prevenir, especialmente en los jóvenes, los riesgos asociados a las radiaciones electromagnéticas y a los niveles excesivos de música amplificada.
- 7.- Reforzar la integración y los criterios sanitarios en los procedimientos e instrumentos de prevención y protección ambiental.
- 8.- Realizar la Evaluación de los riesgos sanitarios asociados a factores ambientales basada en el mejor conocimiento científico disponible.
- 9.- Facilitar a los profesionales y la ciudadanía el acceso a la información sobre salud y medio ambiente.
- 10.- Desarrollar y consolidar la formación en salud y medio ambiente.

## **OBJETIVO 6. Compatibilidad ambiental.**

Garantizar la prestación de bienes y servicios que la sociedad demanda, incorporando criterios de compatibilidad ambiental a todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, en particular los efectos sobre el cambio climático, la biodiversidad y la contaminación.

### **(35) Objetivo 6.1. Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.**

Incorporar las propuestas estratégicas del Gobierno de Aragón en materia de cambio climático como objetivos asumidos por la EOTA.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **6.1.E1. Fomentar modelos urbanos complejos.**

Fomentar en el planeamiento urbanístico modelos urbanos complejos, optimizando la ocupación del suelo y el consumo de agua y energía, primando la economía de proximidad, la arquitectura sostenible y los sistemas energéticos eficientes, proponiendo escenarios de bajas emisiones de carbono.

##### **6.1.E2. Proteger las zonas verdes urbanas y reducir el consumo de agua.**

Proteger las zonas verdes urbanas y promover el uso de vegetación autóctona y xerofítica para reducir el consumo de agua.

##### **6.1.E3. Aumento de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras urbanas.**

Fomentar actuaciones de aumento de la eficiencia energética en edificios antiguos e históricos y en otras edificaciones de baja eficiencia energética, así como en las infraestructuras urbanas.

La aplicación de sistemas de eficacia energética en edificios y/o conjuntos históricos siempre será compatible con los criterios establecidos por la Comisión de Patrimonio Cultural y por la Ley 3/1999 del Patrimonio Cultural de Aragón.

##### **6.1.E4. Fomento de la arquitectura bioclimática y utilización de energías renovables.**

Promover, en los planes urbanísticos y ordenanzas municipales, la inclusión de determinaciones que fomenten la arquitectura bioclimática y la utilización de energías renovables, de forma adecuada a las condiciones climáticas del lugar y al uso de los edificios.

##### **6.1.E5. Panel Internacional del Cambio Climático.**

Promover iniciativas derivadas de los informes elaborados por los diferentes grupos de trabajo del Panel Internacional del Cambio Climático para minimizar los efectos del desarrollo territorial sobre el cambio climático.

##### **6.1.E6. Potenciación de los bosques.**

Mantener y potenciar la capacidad que los bosques y la vegetación leñosa de Aragón tienen como sumidero de CO<sub>2</sub>.

##### **6.1.E7. Adaptación y lucha contra el cambio climático.**

Favorecer, en la gestión del sistema de espacios abiertos, los mecanismos y procesos de adaptación y lucha contra el cambio climático.

#### **NORMAS**

**6.1.N1. Prevención, corrección, mitigación y adaptación al cambio climático.**

Los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico incluirán medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y medidas de prevención de la contaminación y preservación de la biodiversidad.

**(36) Objetivo 6.2. Estrategias de desarrollo y movilidad sostenible.**

Incorporar las propuestas contenidas en la Estrategia Europa 2020, la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, la Estrategia Española de Sostenibilidad Urbana y Local en materia de cambio climático, biodiversidad y contaminación.

**ESTRATEGIAS****6.2.E1. Agendas locales 21.**

Promover la elaboración y el desarrollo de Agendas 21 en las entidades locales aragonesas.

**(37) Objetivo 6.3. Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.**

Incorporar a la EOTA los objetivos, en materia de biodiversidad, contenidos en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017.

**ESTRATEGIAS****6.3.E1. Protección de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental.**

Garantizar la protección de los recursos naturales e incentivar la mejora de la calidad ambiental del territorio, incorporando las acciones y medidas necesarias en el planeamiento ambiental y territorial.

**6.3.E2. Conservación y desarrollo sostenible de las áreas protegidas.**

Fortalecer las funciones de conservación y desarrollo sostenible de las áreas protegidas, estableciendo medidas que contribuyan a garantizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable de los hábitats de interés comunitario y de las especies de flora y fauna protegidas.

**6.3.E3. Integración ambiental en la restauración de los espacios deteriorados y en las actividades con incidencia ambiental.**

Incorporar criterios de integración ambiental en la restauración de los espacios deteriorados y en las actividades con incidencia ambiental.

**6.3.E4. Incorporación de la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad a las iniciativas de protección del patrimonio cultural y de desarrollo socioeconómico.**

Incorporar los planes y estrategias de conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad a las iniciativas de protección del patrimonio cultural y de desarrollo socioeconómico, como factor esencial para garantizar su conservación e incentivar su mejora y como factor de desarrollo endógeno de las zonas rurales.

**6.3.E5. Revalorización de las oportunidades del medio rural.**

Diseñar estrategias para la revalorización de las oportunidades del medio rural para evitar situaciones de presión sobre espacios y recursos frágiles.

**6.3.E6. Protección y valorización de la actividad agraria.**

Promover la protección y valorización de la actividad agraria, como factor de mantenimiento del paisaje y de la naturalidad.

**6.3.E7. Mantenimiento de las características del ciclo hidrológico.**

Preservar los terrenos fundamentales para el mantenimiento de las características del ciclo hidrológico que permitan salvaguardar el equilibrio del conjunto de ecosistemas hídricos tales como ríos, acuíferos y humedales.

**6.3.E8. Mantenimiento del hábitat de interés comunitario y de las especies de flora y fauna protegidas.**

Fortalecer las funciones de conservación y desarrollo sostenible de las áreas protegidas, estableciendo en el planeamiento urbanístico medidas que contribuyan a garantizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable del hábitat de interés comunitario y de las especies de flora y fauna protegidas.

**6.3.E9. Protección y valorización de otros elementos, formaciones o espacios de interés supra-municipal o local.**

Promover la protección y valorización de otros posibles elementos, formaciones o espacios con valores de cualquier tipo físico-natural (geológico, morfológico, paleontológico, biológico, etc.), identificados en algún otro catálogo o normativa o, incluso, que puedan ser identificados a través de dichos instrumentos y presenten un interés supra-municipal o local, de manera complementaria a las áreas protegidas.

**6.3.E10. Mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles en los ámbitos de los espacios naturales protegidos.**

Promover el mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles vinculados a los ecosistemas, en los ámbitos de los espacios naturales protegidos que contengan núcleos rurales, con especial atención a los incluidos en la Red Natura, se desarrollarán planes o programas orientados al mantenimiento y potenciación de actividades tradicionales y nuevos usos basados en la conservación de sus valores naturales.

**6.3.E11. Localización de los servicios e instalaciones asociados al uso y gestión de las áreas protegidas.**

Los servicios e instalaciones asociados al uso y gestión de las áreas protegidas y a las diferentes actividades que se puedan desarrollar en ellas se localizarán, preferentemente, en los núcleos de población y en las edificaciones tradicionales existentes en su interior o en su entorno inmediato.

**(38) Objetivo 6.4. Corredores ecológicos y recuperación del hábitat.**

Promover, en los documentos de planeamiento territorial y en los planes de ordenación de los recursos naturales, el estudio de la creación corredores ecológicos para enlazar los espacios naturales contemplados en la Red Natural de Aragón, en particular los espacios de la Red Natura 2000 y los espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad, así como la recuperación del hábitat.

**ESTRATEGIAS****6.4.E1. Permeabilidad y conectividad de los corredores ecológicos.**

El planeamiento territorial y urbanístico promoverá una adecuada ordenación y regulación de los usos del suelo y actividades para garantizar la permeabilidad y la conectividad de los corredores ecológicos, a cuyo efecto concretará los trazados de los corredores ecológicos previstos por la EOTA, ajustándolos a límites reconocibles del territorio e identificando los puntos conflictivos que precisen acciones para su permeabilidad.

**6.4.E2. Otros corredores ecológicos.**

Se recomienda que el planeamiento urbanístico complete la red autonómica de corredores ecológicos prevista por la EOTA con otros corredores a escala municipal.

**6.4.E3. Mantenimiento de la función de conexión de los corredores ecológicos con el tejido urbano.**

El planeamiento urbanístico contendrá las determinaciones necesarias para el mantenimiento de esta función de conexión, especialmente en las zonas críticas de interacción del corredor ecológico con el tejido urbano.

**6.4.E4. Prioridad de usos en los conectores ecológicos.**

En los espacios identificados como conectores ecológicos, se dará prioridad al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y a los usos del suelo compatibles con la conservación de las funciones ecológicas y territoriales de los corredores.

**6.4.E5. Excepcionalidad del desarrollo urbanístico en los corredores ecológicos.**

Los desarrollos urbanísticos en estos espacios serán excepcionales y convenientemente justificados, por la inexistencia de otras alternativas, por la realidad existente y por no generar un impacto significativo en las funciones de conectividad que realizan estos espacios. En tales casos se deberán observar los criterios de ordenación establecidos en las normas de la EOTA.

**6.4.E6. Corredores fluviales.**

Prestar especial atención a la conservación de las riberas de los ríos, por su papel como corredores ecológicos. En particular, los tramos de los corredores fluviales urbanos deberán de ser tratados con el mayor grado de naturalización posible, con especies similares a las existentes aguas arriba y abajo del núcleo urbano, evitando la construcción de edificaciones en las proximidades del cauce.

**6.4.E7. Instalaciones deportivas de carácter extensivo.**

Se admitirán las instalaciones deportivas de carácter extensivo (necesidad de desarrollarse en espacios abiertos) integradas en el ámbito de los corredores ecológicos siempre que no se altere sustancialmente su funcionalidad de conexión, debiendo utilizarse en ellos especies vegetales similares a las de la zona, emplazándolas de forma que se asegure la máxima continuidad posible, respecto a las masas vegetales del entorno del campo.

**6.4.E8. Conectividad ecológica entre las distintas áreas protegidas.**

Se facilitará la conectividad ecológica entre las distintas áreas protegidas, así como dentro de éstas, y entre los restantes posibles espacios de interés, favoreciendo la funcionalidad de una red de corredores ecológicos y adaptando, con este fin, las infraestructuras y estructuras que suponen un efecto barrera, tales como tendidos eléctricos, infraestructuras de comunicación, infraestructuras hidráulicas, etc., siempre que la adaptación de las infraestructuras y estructuras sea proporcional a los fines perseguidos y económicamente sostenible.

**6.4.E9. Conectividad ecológica y territorial de los espacios de mayor valor ambiental y cultural.**

Se asegurará la conectividad ecológica y territorial de los espacios de mayor valor ambiental y cultural del territorio.

**6.4.E10. Análisis del contexto territorial de la conectividad.**

Se recomienda la inclusión en el planeamiento urbanístico de un análisis específico acerca de la conectividad de los ecosistemas y biotopos, integrando los valores productivos y el componente paisajístico, en el contexto territorial del término municipal con el fin de evitar su discontinuidad territorial.

**6.4.E11. Vías pecuarias.**

Las vías pecuarias serán elementos a considerar de manera preferente para el establecimiento de corredores ecológicos.

**6.4.E12. Recuperación de hábitats.**

Promover la recuperación de los hábitats naturales que se hayan perdido, allí donde las condiciones ambientales y sociales lo permitan.

**NORMAS****6.4.N1. Directriz especial de corredores ecológicos.**

1.- Se redactará una Directriz especial para establecer los corredores ecológicos y fluviales (y sus características) previstos en la EOTA con el fin de conectar los espacios naturales contemplados en la Red Natural de Aragón, en particular los espacios de la Red Natura 2000 y los espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad, así como normas de uso que permitan desempeñar esta función ambiental o permitan la recuperación de la misma.

2.- Se otorgará un papel prioritario a los cursos fluviales, las vías pecuarias, las áreas de montaña y otros elementos del territorio, lineales y continuos, o que actúan como puntos de enlace, con independencia de que tengan la condición de espacios naturales protegidos.

3.- Para la redacción de la Directriz se tendrán en cuenta las propuestas estratégicas contenidas en este objetivo específico.

**(39) Objetivo 6.5. Planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos.**

Desarrollar, en el menor plazo posible, los distintos planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos de Aragón e incrementar, en la medida de sus posibilidades de gestión y en función de los valores medioambientales que sea necesario preservar, la superficie de espacios naturales protegidos.

**ESTRATEGIAS****6.5.E1. Usos del suelo en los espacios protegidos.**

1.- Los instrumentos de ordenación de las áreas protegidas establecerán una regulación pormenorizada de los usos que se pueden desarrollar en estos ámbitos.

2.- Los espacios de la Red Natura 2000 contarán con planes de gestión, en cuya tramitación se promoverán procesos y espacios de participación ciudadana.

**(40) Objetivo 6.6 Control de la contaminación ambiental.**

Controlar las emisiones y residuos producidos en procesos derivados de las actuaciones de desarrollo territorial.

**ESTRATEGIAS****6.6.E1. Control de las emisiones de la producción y consumo de energía.**

Controlar las emisiones y residuos producidos en la extracción de productos energéticos y consumo de energía, en relación a sus efectos sobre el cambio climático y la contaminación ambiental.

**6.6.E2. Investigación para el aprovechamiento de las emisiones de los residuos de la ganadería intensiva.**

Promover la investigación de fórmulas económicamente viables de control y aprovechamiento del NH<sub>3</sub> producido por los residuos de la ganadería intensiva.

**6.6.E3. Prevención y control de la producción y gestión de residuos.**

Aplicar y seguir los programas de prevención y control de la producción y gestión de residuos, contenidos en el GIRA.

**6.6.E4. Proyectos de gestión integral de residuos agrícolas y ganaderos.**

Desarrollar proyectos de gestión integral de residuos agrícolas y ganaderos.

**(41) Objetivo 6.7. Valoración e internalización de los servicios ambientales que proporciona el territorio.**

Promover la valoración de los servicios ambientales que proporciona el territorio, con el fin de avanzar en su internalización y en la evaluación de los efectos de las transformaciones territoriales sobre los mismos y en la búsqueda de fórmulas para la retribución de estos servicios a los territorios donde se producen.

**ESTRATEGIAS**

**6.6.E1. Internalizar progresivamente los servicios ambientales que proporciona el territorio.**

Se fomentará la investigación sobre la valoración de los servicios ambientales que proporciona el territorio y el desarrollo de metodologías que conduzcan a la internalización progresiva de los mismos.

**(42) Objetivo 6.8. Programas de vigilancia derivados de las declaraciones de impacto ambiental.**

Mejorar los programas de vigilancia derivados de las declaraciones de impacto ambiental emitidos por aplicación de la Ley de protección ambiental de Aragón.

**ESTRATEGIAS**

**6.8.E1. Inspección ambiental bien planificada y coordinada con la Administración local.**

Alcanzar un adecuado nivel de calidad ambiental a través de una inspección ambiental bien planificada y coordinada con la Administración local, con el fin de que no existan criterios diferentes según las distintas zonas de Aragón, publicando anualmente los resultados de los distintos programas de inspección y la revisión periódica de dichos criterios, en función del resultado obtenido.

## **OBJETIVO 7. Viabilidad económica del desarrollo territorial.**

Garantizar la viabilidad económica de todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, con especial atención a la financiación de las mismas, tanto en la fase de su puesta en marcha como en la de gestión, explotación y mantenimiento.

### **(43) Objetivo 7.1. Incorporación del análisis de viabilidad económica.**

Requerir el análisis de viabilidad económica, incorporando el coste de su explotación y mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **7.1.E1. Evaluación del coste efectivo de todos los servicios públicos.**

Evaluar todos los servicios públicos para disponer de información sobre el coste efectivo de cada uno de ellos y visualizar alternativas de mayor impacto y eficiencia.

##### **7.1.E2. Prioridad de las inversiones económicamente sostenibles.**

Invertir prioritariamente en aquellas infraestructuras y servicios que sean económicamente sostenibles y útiles para aportar valor añadido a Aragón.

##### **7.1.E3. Análisis coste-beneficio de las infraestructuras.**

Utilizar el análisis de mercado y de coste-beneficio para evaluar la sostenibilidad de las nuevas infraestructuras.

##### **7.1.E4. Prioridad de las inversiones eficientes.**

Realizar inversiones eficientes y eficaces, orientadas al crecimiento de la competitividad y la consiguiente generación de empleo.

##### **7.1.E5. Favorecer la inversión en gasto productivo.**

Favorecer la inversión en gasto productivo, potenciando las políticas de I+D+i y educación, que son partidas favorables al crecimiento económico sostenible y, al mismo tiempo, hacer un esfuerzo por modernizar el sistema de protección social y mantener el nivel de gasto social.

##### **7.1.E6. Promover la eficiencia de las actuaciones de desarrollo territorial.**

Promover actuaciones de desarrollo territorial en las comarcas con mayor potencial, para que la eficiencia de la inversión sea mayor.

### **(44) Objetivo 7.2. Promoción del desarrollo mediante el Fondo de Cohesión Territorial.**

Promover actuaciones de desarrollo territorial en aquellos territorios con renta territorial inferior al promedio de Aragón, mediante el Fondo de Cohesión Territorial.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **7.2.E1. Inversiones eficientes en términos de rentabilidad económica y social.**

Impulsar, ante el Gobierno de España, que la distribución de las inversiones del Estado se base en la calidad de los proyectos de inversión, en términos de eficiencia y rentabilidad económica y social.

**72.E2. Planeamiento estratégico.**

Planear estratégicamente la actuación inversora y la acción de fomento.

**72.E3. Gestión eficiente del patrimonio público.**

Gestionar eficientemente el patrimonio público con mapas y valoración actualizados de recursos inmobiliarios.

**72.E4. Fomento del desarrollo empresarial.**

Fomentar la creación de pequeñas y medianas empresas para la creación de puestos de trabajo, así como apoyar su crecimiento para alcanzar el tamaño óptimo para competir en la economía global.

**72.E5. Financiación del desarrollo territorial.**

Disponer de los medios presupuestarios adecuados para la inversión en desarrollo territorial.

**(45) Objetivo 7.3. Limitación del endeudamiento público.**

Establecer limitaciones al endeudamiento de las administraciones públicas para financiar actuaciones de desarrollo territorial.

**ESTRATEGIAS****73.E1. Saneamiento de las cuentas públicas.**

Proseguir el saneamiento de las cuentas públicas, como condición imprescindible para lograr un crecimiento económico sostenible y fomentar la creación de empleo, poniendo de manifiesto el firme compromiso con la estabilidad presupuestaria.

**73.E2. Sostenibilidad del endeudamiento público.**

Continuar con la estrategia de consolidación fiscal iniciada, con el fin de volver a una senda sostenible de endeudamiento público.

**73.E3. Medidas estructurales.**

Basar la estrategia de consolidación, fundamentalmente, en medidas de carácter estructural.

**73.E4. Reducción gradual del déficit público.**

Acometer la reducción del déficit público de forma gradual, de forma que sea compatible con la inversión productiva y el gasto orientado a la cohesión social, a la creación de infraestructuras productivas o a la calidad medioambiental.

**73.E5. Disciplina presupuestaria.**

Mejorar la disciplina presupuestaria y el control de las finanzas públicas.

**73.E6. Medidas de ajuste para la estabilidad presupuestaria.**

Aplicar, en todos los niveles de la Administración, las medidas de ajustes de gastos e ingresos, con el fin ahondar en el saneamiento de las finanzas públicas y alcanzar los objetivos de estabilidad presupuestaria.

**73.E7. Mejora de la gestión económico-financiera.**

Mejora de la gestión económico-financiera, mediante la evaluación continua del ciclo presupuestario y del endeudamiento público, y el análisis de las previsiones macroeconómicas.

**73.E8. Erradicación de la morosidad.**

Puesta en marcha de un Plan de erradicación de la morosidad, mediante la introducción de medidas de aplicación simultánea que impidan en el futuro la morosidad del sector público, estableciendo herramientas permanentes de seguimiento y control de la deuda comercial en el sector público.

**73.E9. Política fiscal.**

Promover medidas tributarias dirigidas a consolidar las finanzas públicas, a impulsar la actividad económica y a mejorar la distribución de la renta.

**73.E10. Estabilidad fiscal y presupuestaria.**

Impulsar la estabilidad fiscal y presupuestaria, como una condición imprescindible para la atracción de inversiones generadoras de empleo.

**73.E11. Ajuste del crecimiento del gasto público.**

Adecuar el gasto y la inversión pública a las necesidades reales de la ciudadanía y del territorio y a la realidad presupuestaria, especialmente en etapas de elevado incremento de los ingresos públicos, en cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

**(46) Objetivo 7.4. Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos.**

Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos, incorporando el coste de su mantenimiento a corto y medio plazo, así como las fuentes de financiación, en las propuestas de actuación de desarrollo territorial.

## OBJETIVO 8. Favorecer la cohesión social.

Favorecer la cohesión social y evitar situaciones de exclusión social en las actuaciones de desarrollo territorial, contemplando los efectos de las mismas sobre los diversos colectivos sociales, en particular, los más desfavorecidos.

### (47) Objetivo 8.1. Planes territoriales de servicios sociales.

Elaborar planes territoriales de servicios sociales para comarcas, municipios, barrios u otros ámbitos específicos, cuando así lo requieran las especiales circunstancias de la población de los mismos, en colaboración con las entidades locales afectadas, de acuerdo con los criterios establecidos por la planificación estratégica y la planificación sectorial de carácter general, conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 5/2009, de 30 de junio, de Servicios Sociales de Aragón.

#### ESTRATEGIAS

##### **8.1.E1. Mejorar el alojamiento de los más desfavorecidos.**

Promover la cohesión social, en materia de alojamiento, de los colectivos más desfavorecidos.

##### **8.1.E2. Mejorar la movilidad de los más desfavorecidos.**

Promover la cohesión social, en materia de movilidad, de los colectivos más desfavorecidos.

##### **8.1.E3. Mejorar la distribución de la renta.**

Promover la cohesión social, en materia de renta personal, de los colectivos más desfavorecidos, garantizando una renta básica en los términos previstos por la ley.

##### **8.1.E4. Mejorar las áreas marginales de los asentamientos.**

Promover la cohesión social, en materia de escenario urbano, de los colectivos más desfavorecidos que residen en barrios marginales y en áreas marginales de los asentamientos.

### (48) Objetivo 8.2. Cohesión social en el medio rural.

Promover la cohesión social de los colectivos más desfavorecidos que residen en el medio rural.

#### ESTRATEGIAS

##### **8.2.E1. Apoyo y atención a las personas mayores.**

Orientar las acciones a asegurar la suficiencia de recursos económicos, acceso a los servicios de salud, los servicios sociales y la participación social:

- a) Seguir desarrollando las prestaciones económicas y sociales que ofrece la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y a las familias.
- b) Apoyar económicamente a las personas mayores sin recursos, especialmente a las que viven solas.
- c) Garantizar el acceso de las personas mayores de los asentamientos rurales a los servicios sociales y sanitarios: aumento de las plazas de centros de día y asistenciales, asegurar la accesibilidad a los servicios, desplazar servicios móviles al lugar de residencia de las personas mayores, etc.
- d) Fomentar el envejecimiento activo, el desarrollo personal y la participación social de las personas mayores.
- e) Incorporar la experiencia de los mayores a la gestión del territorio, en particular, a través del Consejo Aragonés de Personas Mayores.

- f) Fomentar programas de aprendizaje para el uso de las tecnologías de información y comunicación destinadas a las personas mayores.

#### **(49) Objetivo 8.3. Promover el empleo.**

Favorecer la cohesión social, en materia de empleo, de los jóvenes, mujeres, discapacitados, desempleados de larga duración y mayores de 45 años, personas en situación de riesgo de exclusión social, etc.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **8.3.E1. Inclusión social en el espacio metropolitano de Zaragoza.**

Mejora de la cohesión social en el espacio metropolitano de Zaragoza, mediante el Plan Estratégico de Inclusión Social, con los siguientes objetivos:

- a) Facilitar el acceso al empleo de las personas en situación de riesgo de exclusión.
- b) Luchar contra la pobreza, en particular la extrema.
- c) Prevenir la exclusión y promover la inclusión de personas o grupos en situación de riesgo de exclusión.
- d) Facilitar el acceso a los derechos y servicios sociales a las personas en situación de riesgo de exclusión.

##### **8.3.E2. Fomentar el empleo estable y de calidad.**

- a) Mejora del capital humano: adaptación de la formación profesional del sistema educativo y para el empleo a las necesidades y exigencias del tejido productivo, que es cambiante, tratando de mejorar la vinculación de la educación con la inserción laboral y con el entorno socioeconómico.
- b) Mejorar la calidad de empleo, de las condiciones de trabajo, la salud y la seguridad laboral, y reducir la economía sumergida y el empleo irregular.
- c) Mejorar la ocupabilidad de los colectivos con mayores dificultades de acceso o permanencia en el mercado de trabajo: orientación y asesoramiento sobre distintas posibilidades de elección profesional según colectivos; formación y reciclaje; promoción y sensibilización de la cultura emprendedora; apoyo económico al autoempleo; medidas de conciliación de la vida profesional y familiar, especialmente para las mujeres.
- d) Adoptar medidas que aproximen la tasa de desempleo de los colectivos con dificultades de inserción sociolaboral a la de la población en general.
- f) Explorar las posibilidades de la flexiseguridad para promover la creación de empleo.

##### **8.3.E3. Mejorar la educación.**

Mejorar la educación a través de programas dirigidos a favorecer el éxito escolar y la excelencia de todos los alumnos desde un enfoque inclusivo, protegiendo especialmente a los colectivos más vulnerables.

##### **8.3.E4. Integración de la población inmigrante.**

Integración de la población inmigrante, mediante programas generales y específicos de educación, empleo, sanidad, servicios sociales, cultura, participación y vivienda, que eviten problemas de convivencia.

##### **8.3.E5. Impulsar procesos de innovación asistencia sanitaria a distancia.**

Impulsar procesos de innovación en materia de asistencia sanitaria: programas de investigación en torno a la atención médica a distancia para colectivos específicos, tanto en el medio urbano como en el medio rural.

##### **8.3.E6. Incrementar el peso de las empresas de economía social y/o de carácter social.**

Incrementar el peso de las empresas de función y economía social en el tejido productivo (cooperativas, sociedades laborales, asociaciones, fundaciones, centros especiales de empleo, empresas de inserción, etc.) fomentando la colaboración con las administraciones públicas, reforzando las fórmulas de cooperación

público-privada en sectores como la educación, la protección social, la cobertura sociosanitaria, la salud, la calidad de vida, las energías renovables, la agroalimentación, la industria, la gestión del patrimonio natural y cultural, el turismo y el comercio.

**8.3.E7. Promover la economía social en el sistema rural.**

Incorporar la economía social como una estructura de fomento del desarrollo del sistema rural.

**8.3.E8. Coordinar el apoyo a las empresas de economía social con las políticas de cohesión.**

Coordinar el apoyo a las empresas de economía social con la política de igualdad de género, integración de discapacitados y mayores, entre otros.

**8.3.E9. Criterios urbanísticos y territoriales para la mejora de la cohesión social.**

Adoptar los siguientes criterios urbanísticos y territoriales para la mejora de la cohesión social:

- a) Fomentar la identificación de la población con su entorno.
- b) Fomentar la diversidad y riqueza de los tejidos urbanos.
- c) Favorecer el acceso a un alojamiento digno y adecuado.
- d) Mejorar la oferta y el acceso a servicios y equipamientos en cada zona o barrio.
- e) Promover un porcentaje mínimo de servicios de proximidad.
- f) Eliminar las barreras arquitectónicas y urbanísticas.
- g) Favorecer las tipologías urbanas que promuevan la cohesión social.
- h) Fomentar la proximidad de los equipamientos y dotaciones.

**8.3.E10. Prevenir procesos de segregación social.**

Prevenir procesos de exclusión sociolaboral, encauzando la regeneración de aquellas áreas que presentan problemas sociales y urbanísticos (con peores indicadores de índice de pobreza, proporción de inmigrantes, calidad de las infraestructuras urbanas, etc.) con actuaciones en las que deben participar tanto los departamentos del Gobierno de Aragón, como los municipios y el conjunto de agentes que operan en estas áreas, incluida la iniciativa privada, en seis ejes de actuación:

- 1.- **Empleo y formación:** Desarrollar acciones de mejora de la ocupabilidad, formación profesional, TIC, empleo de colectivos especiales, escuelas taller de rehabilitación para trabajar en el propio lugar, talleres de empleo, empleo protegido, apoyos al pequeño comercio de los barrios, etc., con el objetivo de conseguir que las tasas de empleo de los habitantes de estos barrios sean similares a la del conjunto de la población.
- 2.- **Educación:** Contemplar, en los programas educativos, las actuaciones dirigidas a compensar las desigualdades derivadas de la situación geográfica donde se encuentran los centros docentes.
- 3.- **Participación pública:** Fomentar la información y consulta pública para los colectivos con menor capacidad de organización, implicación de los distintos colectivos de estos barrios en el mantenimiento y gestión de los equipamientos y espacios públicos, participación en los instrumentos urbanísticos que afecten al barrio, participación en la preservación de los elementos del paisaje urbano para mejorar el sentimiento de pertenencia, participación en entes de gestión que se desarrollen en el área, etc.
- 4.- **Servicios sociales y sanidad:** Desarrollar incentivos para la atención domiciliaria de los dependientes, atención a los casos de exclusión social más complejos, uso de las TIC para el seguimiento de los enfermos y dependientes, promoción de hábitos alimenticios sanos, refuerzo de la atención primaria, etc.
- 5.- **Mejora del entorno urbano:** Promover actuaciones dirigidas a la promoción de la vivienda social, acciones de rehabilitación y regeneración urbana y arquitectónica, y de mejora de la conectividad entre estos barrios y el resto de la ciudad.
6. **Fomento del asociacionismo y fortalecimiento del tejido ciudadano organizado.**

**8.3.E11. Mejorar la distribución espacial y temporal de las actividades cotidianas.**

Mejorar la distribución espacial y temporal de las actividades cotidianas, con el fin de mejorar la cohesión social y la convivencia ciudadana, mediante:

- a) Organización de horarios de establecimientos y centros de trabajo, para evitar las congestiones de tráfico.
- b) Apertura en festivos de centros culturales y deportivos.
- c) Organización de horarios de colegios, centros de trabajo y guarderías para mejorar la perspectiva de género de la cohesión social.
- d) Utilización del transporte público para la logística urbana en horarios nocturnos y de fin de semana.
- e) Utilización multiusos de locales públicos y privados.
- f) Relación entre segmentos de población joven y mayor.
- g) Gestión temporal de la iluminación pública, en función de los diferentes momentos de la noche y de la presencia de personas.
- h) Condicionar las extensiones urbanas a la presencia de servicios a menos de 15 minutos a pie.

**8.3.E12. Mejorar la financiación autonómica para la prestación de los servicios de cohesión social.**

Mejorar la financiación autonómica para la prestación de los servicios de cohesión social (educativos, sanitarios y de prestaciones sociales) condicionados por la dispersión poblacional de Aragón.

**8.3.E13. Luchar contra la pobreza y la exclusión social.**

Luchar contra la pobreza y la exclusión social, especialmente en el ámbito de los servicios sociales, la educación, la sanidad, el empleo y la vivienda.

**8.3.E14. Fomentar las oportunidades de empleo en Aragón.**

Fomentar las oportunidades de empleo en Aragón difundiendo información relacionada con el mercado laboral a través de todos los medios.

**8.3.E15. Fomentar la mejora de la distribución de la renta y la reducción de la conflictividad laboral.**

Fomentar la mejora de la distribución de la renta, disminuir las diferencias internas en la distribución de ingresos mediante el sistema de prestaciones sociales para reducir drásticamente la pobreza severa y contribuir a contener la pobreza moderada, y fomentar la reducción de la conflictividad laboral.

**8.3.E16. Mejorar la ocupabilidad femenina.**

Mejorar la ocupabilidad femenina, mediante las siguientes acciones específicas para este grupo de población:

- a) Garantizar su acceso a la educación, a la orientación y asesoramiento sobre su carrera profesional, a la formación general, a las actividades formativas y de reciclaje profesional, orientadas a los nuevos yacimientos de empleo.
- b) Fomentar el empleo femenino en las familias profesionales de los sectores técnicos, científicos e industriales, con especial atención a las iniciativas intensivas en empleo femenino.
- c) Apoyar la creación de empleo femenino y el establecimiento de ayudas económicas para la creación de empresas en el mundo rural.
- d) Cualificar profesionalmente a las mujeres que han abandonado el mercado laboral durante un periodo prolongado.
- e) Apoyar el emprendimiento.

**8.3.E17. Promover la creación de empleo para los jóvenes.**

Promover un programa de empleo joven que facilite el acceso de la juventud al empleo estable.

## **OBJETIVO 9. Equilibrio territorial.**

Avanzar en la cohesión territorial, compatibilidad ambiental, viabilidad económica y mejora de la cohesión social, de las actuaciones de desarrollo territorial aragonés, estableciendo un sistema de indicadores de valoración de la sostenibilidad y el equilibrio territorial, que permita la correcta toma de decisiones y, en su caso, adoptar medidas correctoras.

### **(50) Objetivo 9.1. Convergencia de los niveles de desarrollo y sostenibilidad territorial y equilibrio demográfico.**

Impulsar la convergencia de los índices sintéticos de desarrollo y sostenibilidad territorial y de equilibrio demográfico de los asentamientos, municipios y comarcas aragonesas.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **9.1.E1. Convergencia de los índices sintéticos de desarrollo territorial.**

1.- Impulsar la convergencia de los niveles de "renta territorial" (índice sintético de desarrollo) de los asentamientos, municipios y comarcas aragonesas, mediante la dotación de un Fondo de Cohesión Territorial.

2.- Dar prioridad a los municipios cuyo índice de desarrollo sea inferior al promedio aragonés, así como los situados en los percentiles más bajos, a la hora de plantear actuaciones territoriales de reequilibrio para fomentar la cohesión territorial entre todos los asentamientos aragoneses, con la finalidad de corregir los desequilibrios de renta territorial.

3.- Para la dotación del Fondo de Cohesión Territorial se tendrán en cuenta los diversos fondos actualmente existentes en la Comunidad Autónoma con una finalidad semejante, con el fin de unificarlos en un único fondo en el que el criterio de reparto sea el valor del índice de desarrollo territorial de cada municipio.

4.- Aunque la propuesta inicial se concentra en un fondo de carácter municipal (idealmente de nivel de asentamiento de población), podrá, basándose en un índice de desarrollo territorial de ámbito comarcal, revisarse las características del Fondo de Cohesión Comarcal ya existente, con la finalidad de equilibrar el desarrollo territorial de las comarcas con cargo a ese fondo.

5.- Las actuaciones financiadas por dichos fondos tendrán un destino prioritario para el fomento de la actividad económica; pero, en cualquier caso, deberán servir actuaciones cuyo efecto incida directamente en el incremento del índice de desarrollo territorial.

6.- Para facilitar esta tarea se analizarán los indicadores de los asentamientos que tengan valores más bajos y que son el origen de un bajo valor del índice sintético de desarrollo territorial y constituirán el objetivo preferente de las acciones que puedan proponerse.

7.- Podrán elaborarse Programas de Gestión Territorial basados en estos fondos, con un horizonte de aplicación superior a cuatro años.

##### **9.1.E2. Convergencia de los índices de sostenibilidad del desarrollo territorial.**

1.- Promover actuaciones que mejoren la sostenibilidad del desarrollo territorial en aquellos asentamientos, municipios y comarcas cuyo índice de sostenibilidad, sea inferior al promedio aragonés.

2.- Considerando que pueden conocerse, a través de los indicadores empleados para establecer el índice de sostenibilidad, los focos de insostenibilidad que se presenten en cada municipio, se estudiarán fórmulas

concretas para financiar aquellas actuaciones que deban emprenderse para corregir y mejorar el índice de sostenibilidad del desarrollo territorial.

**9.1.E3. Convergencia de los índices de equilibrio demográfico.**

Promover actuaciones que mejoren los índices de equilibrio demográfico.

**NORMAS**

**9.1.N1. Índice sintético de desarrollo territorial.**

1.- Se elaborará un índice sintético de desarrollo territorial que permita conocer el nivel de desarrollo territorial de los municipios y comarcas aragonesas, con base en indicadores de situación de los distintos factores territoriales de desarrollo. Este índice permitirá evaluar el estado de la cohesión (equilibrio) territorial de la Comunidad Autónoma.

2.- El índice resumirá en una cifra adimensional (con valores comprendidos entre 0 y 100) el grado de desarrollo territorial existente en cada municipio de Aragón.

3.- Para elaborar dicho índice se partirá de índices parciales que expliquen el grado de desarrollo de cada uno de los factores territoriales considerados. Una vez definidos y evaluados estos índices parciales, se ponderarán para obtener el índice sintético de desarrollo territorial.

4.- Las ponderaciones que se apliquen a cada índice parcial para el cálculo del índice sintético deberán estar basadas en un amplio consenso con los agentes territoriales.

5.- Cada uno de los índices parciales se construirá a partir de una colección relativamente amplia de indicadores, tratando de recoger aquellas variables explicativas del factor de desarrollo, de modo que el valor que tome el índice parcial pueda explicarse a través de los valores de los indicadores con los que se haya construido.

6.- Al igual que en el caso del índice sintético, será necesario también valorar el peso de cada uno de los indicadores que intervienen en la construcción del índice parcial. La utilización, para cada factor territorial, de un amplio número de indicadores tiene la finalidad de poder establecer, en cada caso, los componentes del factor sobre los que es posible actuar para mejorar el valor final del índice parcial y, por lo tanto, del índice sintético.

7.- Los indicadores que se podrán utilizar para construir los índices parciales correspondientes a cada uno de los factores de desarrollo territorial considerados serán los siguientes:

**1.- Actividad económica.**

1.1. Indicadores globales.

- a) Renta disponible bruta (en su defecto, comarcal)
- b) Renta disponible bruta per cápita (tramo en el que se encuentra cada municipio) (en su defecto, comarcal)
- c) Licencias de actividades económicas (absolutas y por habitante)

1.2. Indicadores sobre el empleo.

- a) Número de puestos de trabajo por habitante en el asentamiento.
- b) Afiliados a la Seguridad Social.
- c) Contratos de trabajo registrados.
- d) Tasas de actividad, empleo y paro
- e) Calidad de empleo (temporalidad, f/p, nivel ocupación, nivel retributivo, siniestralidad laboral, etc.)

- 1.3. Indicadores sobre los sectores económicos.
- a) Superficie de regadío (absoluta y porcentaje)
  - b) Superficie agraria útil.
  - c) Principales cultivos (datos del 1T municipal)
  - d) Censos ganaderos municipales.
  - e) Número de camas (turísticas) por cada mil habitantes.
- 1.4. Derivados del condicionante de recursos naturales.
- a) Precipitación media anual.
  - b) Cuadrículas mineras.
  - c) Superficie con menos del 5 % de pendiente (porcentaje y absoluta)
- 1.5. Derivados del condicionante de infraestructuras (excepto las de movilidad)
- a) Capacidad máxima de las infraestructuras hidráulicas de abastecimiento (por superficie y por habitante)
  - b) Proximidad a una subestación transformadora.
  - c) Potencia instalada (térmica, ciclo combinado, centrales hidroeléctricas, parques eólicos, energía fotovoltaica).
  - d) Proximidad a una infraestructura de distribución de energía eléctrica.
  - e) Porcentaje de superficie ocupada por infraestructuras, respecto a la total del municipio.
  - f) Suelo industrial calificado.
- 1.6. Derivados del condicionante de los recursos humanos.
- a) Personas potencialmente activas (valores absolutos y por habitante)
  - b) Personas escolarizadas en ESO y Bachiller (valores absolutos y por habitante)
  - c) Asociacionismo.
  - d) Actividad cultural.

**2.- Alojamiento.**

- a) Suelo residencial calificado (absoluto y por habitante)
- b) Precio medio del m2/vivienda nueva.
- c) Precio medio del m2/vivienda usada.
- d) Superficie media de las viviendas.
- e) Estado de la edificación.
- f) Viviendas principales por habitante.
- g) Derivados de las infraestructuras urbanísticas existentes.
- h) Días de abastecimiento de agua con cisterna.

**3.- Equipamientos y servicios.**

- 3.1. Existencia en el asentamiento de los siguientes equipamientos:
- a) Sanidad.
  - b) Educación.
  - c) Servicios sociales.
  - d) Cultural.
  - e) Deportivo.
  - f) Comercial.
  - g) Ocio.
- 3.2. Presupuesto municipal.

**4. Movilidad.**

## 4.1. Infraestructuras.

- a) Red viaria.
  - Enlace a una vía de alta capacidad.
  - Distancia a una red de Interés General del Estado.
- b) Red ferroviaria.
  - Distancia a una estación AVE.
  - Distancia a una estación convencional.
  - Servicios ferroviarios ofertados.
  - Distancia, en tiempo, al aeropuerto de Zaragoza.

## 4.2. Servicios de Transporte.

- a) Frecuencia de servicios a Zaragoza.
- b) Frecuencia de servicios a la capital de provincia.
- c) Frecuencia de servicios a la capital comarcal.
- d) Parque de automóviles por habitante.
- e) Parque de taxis por cada 1000 habitantes.

## 4.3. Tecnologías de la información y comunicación.

- a) Cobertura y calidad de la señal de telefonía móvil y fija.
- b) Cobertura y prestaciones del acceso a Internet.
- c) Acceso a servicios audiovisuales (televisión, radio...)

## 4.4. Accesibilidad.

- a) Tiempo de acceso a los siguientes equipamientos:
  - 1. Sanidad.
  - 2. Educación.
  - 3. Servicios sociales.
    - Índice de accesibilidad (modelo gravitatorio)

**5. Escenario vital y patrimonio territorial.**

## 5.1. Calidad media del paisaje en el término municipal.

- Número de elementos de paisaje catalogados e inventariados (árboles monumentales, etc.)
- Presencia de agua (fuentes, cursos fluviales, etc.)

## 5.2. Calidad del paisaje urbano.

- Viviendas en estado de ruina (porcentaje)

## 5.3. Patrimonio cultural.

- a) Bienes de Interés Cultural (Conjuntos y bienes inmuebles)
- b) Patrimonio cultural inmaterial.
- c) Ubicación en el ámbito de un Parque Cultural

## 5.4. Patrimonio natural.

- Superficies (ponderadas) de espacios naturales de la Red Natural de Aragón en el término municipal.

## 5.5. Condiciones ambientales.

- a) Indicadores sobre la benignidad del clima
- b) Focos de ruido.

8.- Se obtendrán, de manera periódica, los indicadores expresados, excepto el de calidad del paisaje, que requiere el transcurso de un cierto tiempo para que se pueda medir adecuadamente y la definición de otros indicadores alternativos de manera transitoria. En cualquier caso, se realizará un análisis más detallado de los indicadores anteriores para desechar los que presenten mayores dificultades de obtención (sustituyéndolos, en su caso, por otros que puedan explicar de modo parecido su aportación al nivel de desarrollo de un factor) para evitar duplicidades o correlaciones entre indicadores o para incluir otros que mejoren la conformación del índice parcial por incorporar nuevas variables que intervienen en la configuración del valor final del factor.

9.- El índice sintético de desarrollo territorial deberá estar elaborado en el plazo de un año contado a partir de la aprobación definitiva de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.

**9.1.N2. Índice sintético de sostenibilidad del desarrollo territorial.**

1.- Se elaborará, a partir de los índices parciales de compatibilidad ambiental del desarrollo territorial, de la viabilidad económica del mismo y de su grado de cohesión social, un indicador sintético de sostenibilidad del desarrollo territorial de cada municipio o comarca aragonesa.

2.- El índice sintético de sostenibilidad se construirá a partir de tres índices parciales derivados de la valoración de la compatibilidad ambiental, de la viabilidad económica y de la cohesión social del desarrollo territorial existente en cada municipio, que también deberán ser ponderados, aunque se parte de la propuesta de asignar el mismo peso a cada una de las "componentes" que conforman la sostenibilidad.

3.- Los indicadores que se utilizarán para elaborar el índice parcial de cada uno de los componentes de la sostenibilidad serán los siguientes:

**1. Compatibilidad ambiental.**

1.1. Incidencia en el cambio climático.

- Tm. de gases de efecto invernadero emitidas en el término municipal.
  - Industrias.
  - Transporte.
  - Ganadería.
  - Viviendas.

1.2. Consumo de energía de origen no renovable por habitante.

- Sector del transporte.
  - Privado.
  - Público.
- Sector industrial.

1.3. Existencia de estación de tratamiento de aguas residuales.

1.4. Efectos sobre la biodiversidad.

- a) Especies de fauna y flora catalogadas en el Catálogo Aragonés de Especies Amenazadas reconocidas en el término municipal.
- b) Superficie (ponderada, en función de su importancia) municipal incluida en la Red Natural de Aragón (absoluta y porcentaje sobre el total del término)

1.5. Valoración de los servicios ambientales proporcionados en el término municipal.

- Superficie de cubierta forestal (absoluta y relativa)
- Presencia de agua (cursos fluviales, fuentes, etc.)

1.6. Artificialización de los suelos del término municipal (valores absolutos y relativos)

1.7. Procesos de reciclado implantados en el municipio.

- Contenedores por habitante.

1.8. Sobrecarga ganadera.

1.9. Superficie de agricultura ecológica en el municipio.

1.10. Consumo de agua.

## **2. Viabilidad económica.**

2.1. Deuda municipal por habitante.

2.2. Carga fiscal (municipal) por habitante.

## **3. Cohesión social.**

3.1. Indicadores económicos de la cohesión social.

- Tasa municipal de paro.
- Indicador de nivel de pobreza absoluta y relativa.
- Pensiones contributivas y no contributivas. Importe medio de las pensiones.
- Grado de cobertura desempleo.
- Perceptores IAI y otras ayudas dependientes del IASS.
- Sistema para la autonomía y atención a la dependencia: nº dependientes y tipología, servicios y prestaciones disfrutadas, etc.
- Usuarios de servicios sociales cada 1.000 habitantes.

3.2. Indicadores sociales.

- Accesibilidad a guarderías.
- Accesibilidad a equipamientos comerciales (personas mayores)
- Indicadores de asociacionismo.

### **9.1.N3. Índices de equilibrio demográfico.**

1.- Se elaborarán índices de equilibrio demográfico que permitan valorar la convergencia del reparto de la población de la Comunidad Autónoma en los asentamientos hacia un modelo más equilibrado (índice regional y comarcal), así como del equilibrio demográfico en cada uno de los municipios.

2.- Los indicadores que se utilizarán para la construcción de estos índices serán calculados por el IAEST a nivel municipal y son los siguientes:

#### **1. Índice de reparto equilibrado de la población en el sistema de asentamientos.**

- Proporción de asentamientos en los diferentes tramos de población.
- Proporción de población en cada uno de los tramos considerados.

#### **2. Índice de equilibrio demográfico, dentro de cada asentamiento.**

- Índice de vejez.
- Índice de envejecimiento.
- Índice de sobre-envejecimiento.
- Tasa global de dependencia.
- Índice de reemplazo.
- Índice de masculinidad.
- Tasa bruta de natalidad y tasa bruta de fecundidad.
- Tasa bruta de mortalidad.

- i) Tasa bruta de crecimiento vegetativo.
- j) Edad media de la población.
- k) Distribución de la población por grupos de edad.
- l) Grado de juventud 0-25 años.
- m) Densidad de población

## **OBJETIVO 10. Equilibrio demográfico.**

Mejorar la estructura poblacional de los asentamientos aragoneses, en particular los del medio rural, fijando prioritariamente la población joven y femenina, creando las condiciones necesarias para moderar la tendencia a la concentración excesiva de la población mediante la mejora y potenciación de la calidad en la prestación de los servicios que se dan al medio rural, garantizando, sobre todo, el acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales.

### **(51) Objetivo 10.1. Potenciación del asentamiento de población en los nodos de centralidad.**

Potenciar el asentamiento de nuevos habitantes en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y municipios autosuficientes.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **10.1.E1. Entornos urbanos de calidad para atraer profesionales y población emprendedora.**

Conjugar la oferta de los recursos patrimoniales de las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y municipios autosuficientes, como atractivos turísticos, con las ofertas de alojamiento, equipamientos y sus potenciales recursos económicos, para atraer profesionales y población emprendedora que valore los entornos urbanos de calidad para fijar su residencia.

##### **10.1.E2. Teletrabajo y mejores servicios en el medio rural.**

Fomentar el desarrollo de las TIC para impulsar el teletrabajo y ofrecer mejores servicios en el medio rural con el fin de evitar la emigración de la población más joven.

### **(52) Objetivo 10.2. Consolidación del empleo femenino.**

Consolidar una oferta laboral de calidad, preferentemente femenina, que incremente la presencia de la mujer en el medio rural, equilibre la distribución entre ambos sexos y fije la población.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **10.2.E1. Utilizar la política de atención a la dependencia como generador de empleo y tejido productivo.**

Dotar de recursos necesarios al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) para que sea factible utilizar la política de atención a la dependencia como un potente generador de empleo y tejido productivo, ante una demanda social creciente de estos servicios profesionales, pilar fundamental en el desarrollo local, que suponen una mejora de la calidad de vida de las personas en situación de dependencia, mayoritariamente mujeres y de edad avanzada (casi dos tercios frente a algo más de un tercio de varones), generando, a su vez, una articulación económica, social y territorial en los ámbitos locales de actuación. De ahí, la importancia de estos empleos como pilar fundamental en el desarrollo local.

### **(53) Objetivo 10.3. Fomento de iniciativas para abordar los retos demográficos.**

Promover iniciativas encaminadas a encontrar soluciones para abordar los retos demográficos de la Comunidad Autónoma, en relación con la despoblación, el envejecimiento, la baja densidad y la dispersión de los asentamientos.

#### **ESTRATEGIAS**

**10.3.E1. Fondos Europeos para combatir la despoblación.**

Promover las actuaciones que se consideren convenientes para introducir, en los criterios de reparto de los fondos europeos, parámetros que tengan en cuenta las variables demográficas que limitan el desarrollo territorial.

**10.3.E2. Participación en grupos de trabajo interautonómicos.**

Participar en la búsqueda de soluciones a los retos demográficos, conjuntamente con otras comunidades autónomas y regiones europeas que compartan problemáticas similares.

**10.3.E3. Plan Integral de Política Demográfica y contra la Despoblación.**

1.- El Gobierno de Aragón revisará y actualizará el Plan Integral de Política Demográfica, con especial atención a los problemas derivados del envejecimiento, la baja densidad y la dispersión de la población en amplias zonas de la Comunidad Autónoma.

2.- Este Plan tendrá carácter complementario de la Estrategia Española por el Cambio Demográfico.

**10.3.E4. Incentivos a los empleados públicos en el medio rural.**

En relación con los empleados públicos, el Gobierno de Aragón diseñará fórmulas que valoren el tiempo continuado de desempeño de sus funciones en el medio rural, teniendo en cuenta la estructura del sistema aragonés de asentamientos, con el objetivo de promover el equilibrio demográfico.

## **OBJETIVO 11. Gestión de los recursos naturales.**

Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales, teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental en la gestión de éstos.

### **(54) Objetivo 11.1. Optimizar la gestión de los recursos naturales.**

Desarrollar planes para la conservación de los espacios naturales protegidos, ordenación y gestión de montes y recursos naturales, lucha contra los incendios forestales, conservación de especies de flora y fauna y sus hábitats, fomento de la Red Natura 2000, etc.

#### **11.1.E1. Planificación y gestión de los espacios y recursos naturales.**

Se promoverá la redacción y, en su caso, la revisión de los instrumentos de planificación y gestión de los espacios y recursos naturales contemplados en la legislación de espacios naturales. En particular, se prestará especial atención a los Planes de Ordenación de Recursos Naturales que ya disponen de Decreto de iniciación.

#### **11.1.E2. Plan Forestal de Aragón y planes de ordenación de los recursos forestales.**

1. Promover la elaboración del Plan Forestal de Aragón y los planes de ordenación de los recursos forestales contemplados en la normativa autonómica de montes, con especial atención a la afección que sobre los ecosistemas forestales pueden tener las actuaciones de desarrollo territorial.

2. Promover la realización de instrumentos de gestión de montes, que deben ser la herramienta que asegure la consecución de los objetivos de planificaciones de escalas superiores a escala de finca o monte.

#### **11.1.E3. Optimizar el consumo de recursos no renovables.**

Optimizar el consumo de recursos no renovables en las actuaciones de desarrollo territorial, incorporando el análisis y evaluación de su viabilidad a medio y largo plazo.

### **(55) Objetivo 11.2. Integración de las limitaciones del relieve en el desarrollo territorial.**

Adoptar las medidas adecuadas para integrar las limitaciones del relieve y el suelo en las propuestas de desarrollo territorial.

## **ESTRATEGIAS**

#### **11.2.E1. Identificar la incidencia del suelo, la altitud y la pendiente del terreno en las actividades económicas.**

Identificar la incidencia del suelo, la altitud y la pendiente del terreno en las actividades económicas, en particular en las actividades agrarias y turísticas y en las infraestructuras de transporte.

#### **11.2.E2. Revitalización de áreas urbanas con pendientes elevadas.**

Revitalizar las áreas urbanas ubicadas en zonas con pendientes elevadas, identificando los efectos sobre la accesibilidad, la movilidad y el patrimonio edificado.

## **NORMAS**

#### **11.2.N1. Cartografía de aptitud del territorio para actividades económicas.**

El Gobierno de Aragón elaborará cartografía de aptitud del territorio para las actividades económicas en

función de las características del tipo de suelo y del relieve (pendiente y altitud). En particular se analizarán las zonas de mayor aptitud agrícola, ganadera y forestal. Esta cartografía incorporará también aquellas áreas con limitaciones para su uso y transformación derivadas del régimen jurídico aplicable por sus características ambientales.

#### **(56) Objetivo 11.3. Minimizar la erosión.**

Minimizar la erosión natural y la provocada por actuaciones de desarrollo territorial, promoviendo actuaciones para el control de la misma, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en los proyectos de actuación territorial.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **11.3.E1. Conservación de suelos.**

Desarrollar acciones de conservación y restauración sobre los suelos de mayor riesgo de erosión actual y potencial, de pérdida de valor agrícola y de soporte de la biodiversidad y regular aquellas actividades susceptibles de incrementar los procesos de erosión.

##### **11.3.E2. Erosión e incendios forestales.**

Promover actuaciones de control de la erosión tras los grandes incendios forestales.

##### **11.3.E3. Erosión en las cuencas hidrográficas y corredores de infraestructuras.**

Promover actuaciones de restauración hidrológico-forestal en las cuencas con altas tasas de pérdidas de suelo o precipitaciones de carácter torrencial.

#### **(57) Objetivo 11.4. Utilización de materiales procedentes de reciclado.**

Fomentar la utilización de materiales procedentes de reciclado en las actuaciones de desarrollo territorial.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **11.4.E1. Planes sectoriales de gestión de residuos.**

El Gobierno de Aragón elaborará los planes sectoriales que resulten necesarios en materia de gestión de residuos, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, de forma coordinada con la planificación autonómica en materia de ordenación territorial y urbanismo.

##### **11.4.E2. Integración de la gestión de residuos en el planeamiento urbanístico.**

El planeamiento urbanístico impulsará la reducción del consumo de materiales no renovables, a través de determinaciones que promuevan la utilización de materiales de reciclado en los procesos constructivos.

##### **11.4.E3. Restauración ambiental y recuperación de los espacios degradados.**

Las administraciones competentes adoptarán las medidas necesarias para la progresiva restauración ambiental y recuperación de los espacios degradados, y realizarán las actividades de difusión y concienciación necesarias para evitar el vertido de residuos en dichos espacios.

##### **11.4.E4. Utilización de productos procedentes de reciclado en las administraciones públicas.**

Las administraciones públicas promoverán, en el marco de contratación de las compras públicas, el uso de productos reutilizables y de materiales fácilmente reciclables, así como de productos fabricados con materiales procedentes de residuos cuya calidad cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.

**11.4.E5. Programa de residuos de construcción y demolición.**

Aplicar el modelo de gestión y los objetivos del programa de residuos de construcción y demolición del Plan Integral de Gestión de Residuos de Aragón (GIRA).

**11.4.E6. Residuos inertes procedentes de excavaciones.**

Los residuos inertes procedentes de excavaciones podrán ser empleados para restaurar, de modo controlado, aquellos huecos generados con la actividad minera.

**11.4.E7 Utilización de productos de reciclado en conservación y construcción de carreteras.**

En la conservación o construcción de carreteras, para reducir su impacto ambiental, se fomentará la utilización de materiales reciclados mediante la utilización de residuos de construcción y demolición (RCD) para sustituir préstamos y acopios de áridos, evitando así impactos ambientales sobre el territorio derivados de la extracción de áridos, y el empleo de polvo de neumáticos fuera de uso (NFU) en los bitúmenes asfálticos en la construcción de firmes.

## **OBJETIVO 12. Gestión eficiente de los recursos hídricos.**

Gestionar los recursos hídricos teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental, procurando la adecuación entre la oferta y la demanda, la mejora de la eficiencia y la preservación de la calidad del recurso (Bases de la política del Agua en Aragón) y garantizar la compatibilidad de las propuestas de actuación para el desarrollo territorial con los planes hidrológicos de cuenca, incorporando los análisis específicos de las afecciones a los recursos hídricos (necesidades, consumos, incidencia en la calidad, etc.)

### **(58) Objetivo 12.1. Bases de la Política del Agua en Aragón.**

Incorporar los objetivos establecidos en las Bases de la Política del Agua en Aragón en la redacción de los planes hidrológicos de las cuencas hidrográficas a las que pertenece Aragón.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **12.1.E1. Principios de gestión de los recursos hídricos.**

Las administraciones públicas responsables de la gestión de los recursos hídricos adecuarán su actuación a los siguientes principios:

- a) Fomentar la coordinación de actuaciones entre las administraciones públicas.
- b) Fomentar el ahorro y reutilización de los recursos hídricos en aras de la eficiencia.
- c) Proteger la calidad de los recursos hídricos en todas las fases del ciclo hidrológico.
- d) Prevenir el deterioro adicional de las aguas y proteger y mejorar su estado.
- e) Garantizar el caudal ecológico para todos los ecosistemas hídricos.
- f) Recuperar los costes económicos y ambientales de la gestión del agua, conforme a lo establecido en la Directiva Marco del Agua.
- g) Priorizar el abastecimiento humano como principal uso consuntivo y flexibilizar los restantes usos, en función de objetivos económicos, sociales, territoriales y ambientales.
- h) Prevenir las consecuencias del cambio climático y ambiental sobre los recursos hídricos.

### **(59) Objetivo 12.2. Gestión eficiente, racional y sostenible de los recursos hídricos.**

Garantizar los recursos hídricos del territorio a largo plazo, desarrollando una gestión integral basada en el uso racional y sostenible de los mismos.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **12.2.E1. Satisfacer las demandas de Aragón a largo plazo.**

Satisfacer las demandas de Aragón a largo plazo en la planificación hidrológica, en el marco de una gestión eficiente, racional y sostenible de los recursos hídricos, considerando los efectos del cambio climático en la previsible disminución del recurso.

##### **12.2.E2. Modernización y consolidación del regadío.**

Continuar la modernización de los regadíos existentes, impulsando sistemas de eficiencia hídrica y energética, así como promover la finalización de los regadíos pendientes en las zonas regables y la creación de nuevos regadíos que resulten viables ambiental, económica y socialmente.

##### **12.2.E3. Objetivos y políticas europeas y estatales.**

Llevar a cabo los objetivos y políticas marcados por la Unión Europea en la Estrategia Europa 2020, la

Estrategia de Desarrollo Sostenible, la Estrategia de Adaptación al Cambio Climático, la iniciativa "20-20-20" para mejorar la eficiencia energética y la Directiva Marco del Agua.

**12.2.E4. Uso responsable del agua y promoción de una Directiva Marco sobre Sequía.**

Impulsar la implantación de un código de buenas prácticas relacionadas con el uso responsable del agua y la promoción de una Directiva Marco sobre Sequía y Escasez de Agua por parte de la Comisión Europea.

**12.2.E5. Cooperación regional europea en materia de sequía.**

Reforzar la cooperación regional en la Unión Europea en temas relacionados con la sequía, tomando como referencia los Planes de Actuación en situaciones de Alerta y Eventual Sequía integrados en los planes hidrológicos de cuenca.

**12.2.E6. Mejora de los recursos hídricos.**

Se incorporarán los siguientes objetivos generales en la planificación hidrológica:

- a) Proteger y mejorar el estado de todas las aguas.
- b) Reducir de forma significativa la contaminación de todas las masas de aguas superficiales y subterráneas.
- c) Prevenir el deterioro adicional, protección y mejora del estado de los ecosistemas acuáticos, de los ecosistemas terrestres y zonas húmedas que dependan de éstos.
- d) Garantizar el suministro suficiente de agua superficial o subterránea en buen estado, y promover su uso sostenible, equilibrado y equitativo.
- e) Promover la gestión sostenible del agua, basada en la protección a largo plazo de los recursos hídricos.

**12.2.E7. Criterios para la ejecución de nuevas redes de suministro de agua.**

Tener en cuenta los criterios establecidos por el planeamiento territorial e hidrológico y las previsiones de los planes de abastecimiento en la ejecución de redes de suministro de agua.

**12.2.E8. Mantenimiento técnico de las redes de distribución de agua.**

Las administraciones públicas y los concesionarios velarán por un mantenimiento técnico de las redes de distribución de agua que reduzcan el nivel de pérdidas, y en la planificación de sus actuaciones de reforma y mejora procurarán el control de las mismas.

**12.2.E9. Soluciones específicas en los núcleos rurales.**

En los núcleos rurales, los sistemas de abastecimiento y saneamiento de agua podrán contemplar soluciones específicas adaptadas a las particularidades del medio rural en el que se encuentran, tales como las tecnologías de bajo coste u otras de tipo autónomo.

**12.2.E10. Canalizaciones y rectificaciones del cauce.**

- 1.- Se recomienda evitar las canalizaciones cubiertas de los cursos de agua, salvo que esté justificado.
- 2.- Para las canalizaciones y rectificaciones del cauce se adoptarán soluciones blandas (taludes verdes, diques revegetables, dobles cauces, etc.) que compatibilicen la prevención de inundaciones con la conservación de la vegetación de ribera para favorecer la vitalidad ecológica de los ríos.
- 3.- En los casos en que, conforme a la legislación urbanística, las corrientes de agua de escasa entidad queden integradas en los sistemas de espacios libres públicos en suelo urbanizable, se priorizará el mantenimiento de su curso y sus características naturales, procurando conservar la vegetación de ribera.
- 4.- Fomentar actuaciones de restauración fluvial para mejorar la movilidad de los ríos y evitar los efectos de las avenidas.

**12.2.E11. Caudales ecológicos.**

Aprovechar los recursos hídricos de Aragón respetando el régimen de caudales ecológicos -en ríos, acuíferos, lagos y zonas húmedas- exigido por la protección del medio acuático, evaluando los recursos realmente disponibles para atender las necesidades de la población y de la actividad productiva, tomando en consideración las exigencias de dicho régimen.

**12.2.E12. Impulsar la innovación en la gestión del agua.**

Impulsar la innovación en la gestión del agua, promoviendo la colaboración entre los usuarios y las administraciones públicas, para garantizar la eficiencia en el uso de los recursos hídricos.

**NORMAS****12.2.N1. Medidas para alcanzar los objetivos de la planificación hidrológica.**

El planeamiento territorial y urbanístico establecerá medidas para alcanzar los objetivos generales de la planificación hidrológica:

- a) Garantizar la reducción progresiva de la contaminación de las aguas (reducción de vertidos, emisiones y pérdidas de sustancias prioritarias y la interrupción o supresión gradual de vertidos)
- b) Respetar las zonas protegidas delimitadas y el Dominio Público Hidráulico.
- c) Respetar las limitaciones establecidas en las zonas inundables para minimizar los efectos de las inundaciones.
- d) Contribuir a paliar los efectos de las inundaciones y las sequías.

**12.2.N2. Autorización de nuevas redes de suministro de agua.**

Se limitará la ejecución y autorización de nuevas redes de suministro de agua fuera de los núcleos urbanos sin tener en cuenta los criterios establecidos de planeamiento territorial e hidrológico y las previsiones de los planes de abastecimiento. Se podrán autorizar en el caso de que se trate de:

- a) Nuevos desarrollos residenciales o industriales previstos por instrumentos de ordenación del territorio o por el planeamiento urbanístico, o usos autorizados conforme a la legislación vigente en Suelo No Urbanizable.
- b) Dotaciones, infraestructuras o instalaciones previstas por instrumentos de ordenación del territorio.
- c) Los sistemas de abastecimiento para el riego o abastecimiento de explotaciones agrarias.
- d) Redes principales de transporte de agua.

**12.2.N3. Suministro de agua para actividades en suelo rústico.**

Las actividades que se desarrollen en suelo rústico se abastecerán por medios propios, siempre que se obtenga la autorización administrativa para la extracción del agua en condiciones de sostenibilidad. Allí donde ya existen redes de abastecimiento de agua, se podrán servir de ellas, previa autorización, cuando no comprometan el abastecimiento a las viviendas actuales.

**12.2.N4. Garantía en el abastecimiento y saneamiento de agua.**

No se autorizarán nuevos desarrollos residenciales, industriales o comerciales, dotaciones, o explotaciones agroforestales o mineras si no está previamente garantizado el abastecimiento de agua y el saneamiento de aguas residuales y la gestión de las aguas pluviales, conforme a criterios de sostenibilidad y a la planificación hidrológica.

**12.2.N5. Viabilidad de las actuaciones hidráulicas.**

En el momento de la ordenación urbanística municipal, se estudiarán técnicamente las necesidades y el coste de las infraestructuras hidráulicas asociadas a los desarrollos urbanísticos, contando con informes de las compañías suministradoras si existiese incremento sustancial de suministro de agua, con el fin de determinar la viabilidad de las actuaciones.

**12.2.N6. Prioridad de las redes hidráulicas existentes.**

En el estudio de alternativas para la clasificación de nuevos suelos urbanos, se priorizarán, en su caso, las ubicaciones en las que se puedan aprovechar las redes hidráulicas existentes, frente a las que implican la construcción de nuevas redes, aunque esté garantizada su financiación.

**12.2.N7. Redes de evacuación de aguas en los nuevos desarrollos.**

1.- Todo nuevo desarrollo residencial, industrial o terciario preverá, obligatoriamente, dos redes de evacuación de aguas, separadas e independientes, para aguas pluviales y para aguas residuales. Asimismo, incluirá las técnicas de drenaje urbano sostenible precisas para garantizar, cualitativa y cuantitativamente, la vuelta del agua pluvial al medio receptor. Se debe considerar la inclusión de sistemas de almacenamiento de aguas pluviales para el riego de zonas verdes, el proceso industrial o la limpieza del espacio público.

2.- Todas las nuevas instalaciones que se establezcan, deberán contar en su red de evacuación de aguas residuales con una arqueta de control previa a su conexión con la red de alcantarillado, que permita llevar a cabo controles de las aguas por parte de las administraciones competentes.

**(60) Objetivo 12.3. Satisfacer las demandas de recursos hídricos.**

Satisfacer las demandas de recursos hídricos en cantidad, calidad y tiempo necesarios para el consumo humano, el caudal ecológico y la actividad económica sostenible.

**ESTRATEGIAS****12.3.E1. Coordinación administrativa en la gestión del agua.**

Los planes hidrológicos, en su referencia a la Comunidad Autónoma de Aragón, deberán considerar los objetivos, criterios y recomendaciones de la Estrategia de Ordenación Territorial, así como lo establecido en las Bases de la Política del Agua en Aragón y en la planificación de los regadíos.

**12.3.E2. Plan Nacional de Calidad de las Aguas.**

Se impulsará la ejecución, en la Comunidad Autónoma de Aragón, de las actuaciones del ciclo integral del agua y del plan de saneamiento y depuración previstas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas.

**(61) Objetivo 12.4. Protección de las aguas y los ecosistemas asociados.**

Proteger la calidad de todas las aguas continentales y de los ecosistemas acuáticos en cauces y humedales que dependen de ellas, así como de los ecosistemas terrestres asociados.

**ESTRATEGIAS****12.4.E1. Mejora y adaptación de las redes de saneamiento de aguas residuales.**

Las administraciones públicas promoverán y desarrollarán las actuaciones precisas para la mejora y adaptación de las redes de saneamiento de aguas residuales.

**12.4.E2. Sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales.**

Los asentamientos de pequeño tamaño deberán tener un sistema de tratamiento adecuado de sus aguas residuales, que dependerá de los criterios del organismo de cuenca correspondiente, en función de las características del cauce receptor y de los usos del agua en las proximidades del punto de vertido. Este tratamiento será como mínimo un desbaste de sólidos. La solución final que se adopte deberá estar conforme con los criterios marcados por el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración.

**12.4.E3. Implantación de instalaciones y técnicas de bajo consumo de agua.**

En las áreas residenciales y terciarias, se impulsará la implantación de instalaciones y técnicas de bajo consumo de agua, fomentando los sistemas de saneamiento separativo y la reutilización de aguas pluviales y residuales en usos tales como regadíos agrícolas, procesos industriales, jardines y zonas verdes, limpieza viaria, entre otros, siempre que cumpla con la normativa sectorial aplicable y sea sostenible.

**12.4.E4. Impulsar el ahorro y la eficiencia en el uso del agua.**

Impulsar el ahorro y la eficiencia en el uso del agua, en general, y, en el ámbito específico de la edificación, contemplar las alternativas basadas en la recogida de las aguas pluviales en los edificios, así como la instalación de soluciones tecnológicas de reutilización, de ahorro y mayor eficiencia.

**12.4.E5. Reducción del sellado del suelo.**

En las nuevas urbanizaciones, se reducirá todo lo posible el sellado del suelo mediante la utilización de pavimentos filtrantes y la interposición de espacios verdes o sin pavimentar.

**12.4.E6. Reutilización de las aguas depuradas.**

En el planeamiento de las redes de estaciones depuradoras, las administraciones públicas estudiarán la viabilidad de ejecución de sistemas para la reutilización de las aguas después de depuradas para el riego, el proceso industrial o la limpieza del espacio público, por lo que su ubicación deberá de estar acorde con este objetivo.

**12.4.E7. Protección de acuíferos.**

1.- Se promoverá el control de los vertidos en relación con la protección de los acuíferos, en especial estableciendo medidas de gestión para la prevención de la contaminación por nitratos.

2.- Ser promoverán las buenas prácticas tendentes a evitar la contaminación de las aguas subterráneas entre las que cabe mencionar las siguientes:

- Se diseñarán redes de saneamiento estancas, para evitar infiltración de las aguas residuales urbanas a las aguas subterráneas.
- Todos los depósitos de combustibles y redes de distribución de los mismos, ya sean enterrados o aéreos, así como otras instalaciones de almacenamiento y distribución de sustancias susceptibles de contaminar el medio hídrico deberán ir debidamente sellados y estancos para evitar igualmente su infiltración a las aguas subterráneas.
- En las zonas verdes comunes se realizará la aplicación de fertilizantes y de herbicidas en dosis adecuadas para evitar infiltración de los mismos a las aguas subterráneas.

**NORMAS****12.4.N1. Depuración de aguas residuales.**

1.- Las redes de evacuación de aguas residuales para los nuevos desarrollos urbanísticos conducirán a elementos o instalaciones de depuración que garanticen que los efluentes cumplen los límites ambientales establecidos legalmente.

2.- Se deberá prever la reunificación de los vertidos de aquellas parcelas o actuaciones urbanísticas que queden próximas (aunque sean de promotores distintos) con el fin de diseñar un sistema de depuración conjunto, con un único punto de vertido.

**12.4.N2. Reducción progresiva de la contaminación de las aguas.**

Los Ayuntamientos, a través de sus Ordenanzas, y el Gobierno de Aragón, a través de la planificación en materia de saneamiento y depuración de aguas residuales establecerán medidas concretas para la reduc-

ción de vertidos y pérdidas de sustancias contaminantes, que permitan garantizar la reducción progresiva de la contaminación de las aguas.

**12.4.N3. Depuración de aguas residuales de origen industrial.**

El planeamiento urbanístico, de acuerdo con las especificaciones del Instituto Aragonés del Agua y la planificación sectorial correspondiente, establecerá determinaciones específicas en materia de vertido y depuración de aguas residuales de origen industrial con el fin de evitar su mezcla con las aguas residuales de origen doméstico para no condicionar la viabilidad de la valorización de los lodos de las EDAR para su utilización en fertilización o enmienda agraria.

**12.4.N4. Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración de Aguas.**

El Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración de Aguas será revisado para adecuar el número y el modelo de estaciones depuradoras y colectores a construir a las previsiones de desarrollo urbano e industrial, adoptando criterios de sostenibilidad, es decir, teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y medioambientales.

**12.4.N5. Plan de depuración de aguas residuales del Pirineo.**

El Plan de depuración de aguas residuales del Pirineo será reformulado, atendiendo a sus posibilidades de financiación y a las necesidades del territorio, con criterios de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

**(62) Objetivo 12.5. Protección de los ámbitos sensibles vinculados al agua.**

Proteger los ámbitos más sensibles vinculados al agua, singularmente las cabeceras de los ríos, el dominio público hidráulico y el entorno de los embalses, las zonas húmedas y los espacios naturales de interés dependientes del recurso hídrico.

**ESTRATEGIAS**

**12.5.E1. Actuación coordinada en materia de aguas.**

Las administraciones públicas con competencias en materia de aguas deberán actuar de forma coordinada, a través de los mecanismos existentes en la normativa vigente.

**NORMAS**

**12.5.N1. Entornos del agua excluidos del proceso urbanizador.**

1.- El entorno de los ríos y embalses, delimitado por los terrenos protegidos por la Ley de Aguas, tendrá con carácter general, salvo justificación expresa debidamente valorada, la consideración de suelo no urbanizable especial, quedando excluido del proceso urbanizador y sometido al régimen de uso que para esta clase de suelo establezca la normativa sectorial.

2.- Normalmente, y salvo por razón de continuidad con las áreas urbanas existentes, se procurará que las áreas que puedan ser objeto de inundación en periodos de 100 años no sean susceptibles de ser utilizadas para usos residenciales.

3.- En la regulación de los usos de los entornos de los embalses se prestará especial atención a los destinados al abastecimiento de la población.

**12.5.N2. Cartografía de las zonas inundables.**

Se elaborará, por parte de la Administración autonómica o por los organismos de cuenca, la cartografía de

las zonas inundables y se establecerán las medidas necesarias para prevenir los daños por inundaciones sobre personas y bienes. Con carácter general, estos terrenos no podrán ser objeto de transformación urbanística y, en todo caso, se limitarán los usos permitidos.

## **OBJETIVO 13. Gestión eficiente de los recursos energéticos.**

Garantizar la compatibilidad ambiental de las demandas energéticas que conllevan las propuestas de actuación para el desarrollo territorial, incorporando progresivamente los conceptos de ecoeficiencia (origen renovable y autosuficiencia).

### **(63) Objetivo 13.1. Infraestructuras energéticas.**

Incorporar a la EOTA los objetivos establecidos en el Plan Energético de Aragón 2013-2020.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **13.1.E1. Gestión eficiente de las infraestructuras energéticas.**

Las actuaciones públicas en materia de infraestructuras energéticas, desde el punto de vista territorial, se adecuarán a las siguientes estrategias:

- a) Garantizar un suministro adecuado en cantidad y calidad para la población y las actividades económicas.
- b) Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la producción, distribución y consumo de energía.
- c) Coordinar adecuadamente la planificación sectorial en materia energética con la ordenación urbanística y territorial, debiendo incluir los proyectos de urbanización las condiciones técnicas para la dotación de servicios por parte de las empresas de suministro eléctrico, gas y comunicaciones, con arreglo a las condiciones que éstas establezcan.
- d) Evaluar el efecto de los nuevos crecimientos sobre el consumo energético y el aumento de los gases de efecto invernadero, e incluir medidas para contrarrestar dichas emisiones y priorizar los modelos urbanos y territoriales que favorezcan el ahorro energético y la reducción de emisiones.
- e) Fijar criterios territoriales para la localización de las infraestructuras energéticas, teniendo en cuenta, entre otros:
  - 1.- Los trazados aéreos de la red eléctrica de tensión igual o superior a los 66 kv discurrirán por los pasillos que se determinen en el planeamiento territorial, previo consenso con la administración sectorial competente, atendiendo a criterios de eficiencia en el desarrollo de infraestructuras.
  - 2.- La anchura de los pasillos de la red de energía eléctrica tendrá un ancho variable, en función del número de líneas y de la tensión eléctrica.
  - 3.- Se valorará la posibilidad de soterramiento de las líneas de tensión superior a los 66 kv a su paso por suelos urbanos y espacios naturales protegidos, en consonancia con la normativa aplicable, las limitaciones técnicas y económicas y las especiales características que presente el territorio por el que discurra su trazado.
  - 4.- Las instalaciones fotovoltaicas y termosolares deberán ubicarse, de forma preferente, en los ámbitos territoriales de mayor capacidad de acogida y menor vulnerabilidad, de acuerdo con las reservas de suelo previstas en las estrategias sobre espacios abiertos o suelos no urbanizados y teniendo en cuenta los siguientes criterios:
    - a) Compatibilidad con nuevas infraestructuras.
    - b) Considerar distancias de seguridad con zonas habitadas.
    - c) Atender a criterios de desarrollo rural y no existencia de infraestructuras eléctricas en la zona.
    - d) Minimizar las distancias a la red eléctrica donde se vuelque esta energía.
  - 5.- Las plantas de energía termosolar deberán garantizar la existencia de recursos hídricos para atender la demanda requerida para la actividad.

6.- Es recomendable que las plantas de transformación de biocombustibles y biomasa obtengan su materia prima en un área de influencia no superior a los 200 kilómetros.

#### **13.1.E2. Objetivos del Plan Energético de Aragón.**

El Plan Energético de Aragón es el instrumento que da concreción a la Estrategia de Ordenación Territorial en materia de disponibilidad de energía y su racional y óptima utilización para propiciar el desarrollo económico y social, y cuyos objetivos son:

- a) Disminuir la dependencia energética del exterior, mediante la máxima diversificación.
- b) Minimizar el impacto ambiental de las infraestructuras energéticas.
- c) Dar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- d) Aumentar la competitividad de los sectores productivos.
- e) Modernizar los procesos productivos con la introducción de tecnologías energéticas avanzadas.
- f) Racionalizar y optimizar la producción, el transporte y el consumo de la energía.
- g) Buscar compensaciones por las servidumbres aragonesas en materia de energía y minería.
- h) Racionalizar la instalación de minicentrales.
- i) Identificar, analizar y fomentar la contribución a la infraestructura eléctrica de las energías renovables.
- j) Regular las instalaciones de producción de energía eólica y su transporte.
- k) Ampliar y optimizar la red de gasoductos.

#### **13.1.E3. Finalidades del Plan Energético de Aragón.**

Las finalidades del Plan Energético de Aragón son las siguientes:

- a) Valorar el estado de los actuales centros de producción y redes de transporte y distribución y diagnosticar las necesidades actuales y futuras.
- b) Diseñar estrategias para favorecer la eficiencia y el ahorro energético.
- c) Compatibilizar la preservación de los valores y de la calidad ambiental con los principios de eficiencia, seguridad y diversificación de las actividades de producción, transformación, transporte y usos de la energía.
- d) Proponer, de conformidad con los criterios y objetivos de los programas y estrategias autonómica, estatal y europea, las actuaciones necesarias para aumentar la contribución de la energía procedente de fuentes renovables, analizando las posibilidades y condiciones para la instalación de las distintas tipologías.
- e) Fijar las actuaciones necesarias para la racionalización y mejora de la red existente, valorando la posibilidad de establecer corredores eléctricos y gasoductos.

### **(64) Objetivo 13.2. Reducción de la dependencia energética exterior.**

Reducir la dependencia energética del exterior de la Comunidad Autónoma.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **13.2.E1. Impulsar la exploración de recursos energéticos y reducir importaciones.**

Impulsar la exploración de recursos energéticos para reducir las emisiones, diversificar las fuentes, poner en valor recursos inexplorados y reducir las importaciones de hidrocarburos, que suponen un lastre para el crecimiento económico, garantizando en todo caso, la compatibilidad de los procesos utilizados para ello con la salud y el medio ambiente.

En el caso concreto de la utilización de la técnica de fractura o fracking en la explotación de hidrocarburos o gases no convencionales, la investigación del recurso se propone limitarla a las técnicas utilizadas en la investigación de gas convencional hasta que el Gobierno de Aragón establezca una legislación específica para esta materia.

**(65) Objetivo 13.3. Incrementar la participación de las energías renovables.**

Incrementar la participación de la energía de origen renovable en la producción y consumo de energía.

**ESTRATEGIAS****13.3.E1. Promover el desarrollo de los parques eólicos.**

Promover la regulación de las condiciones para el desarrollo de los parques eólicos, priorizando la reposición de los existentes, y considerando la instalación de microparques en sectores próximos a las subestaciones eléctricas y con buenas condiciones eólicas, mediante un plan sectorial.

**13.3.E2. Promover el uso de la biomasa forestal.**

Promover el uso de la biomasa forestal como fuente renovable de energía.

**(66) Objetivo 13.4. Aumentar la eficiencia energética.**

Aumentar la eficiencia energética en la actividad económica, los alojamientos y la movilidad, y reducir progresivamente los consumos energéticos superfluos o innecesarios.

**ESTRATEGIAS****13.4.E1. Acciones para la mejora de la eficiencia energética.**

Los instrumentos de planeamiento urbanístico procurarán contribuir a los siguientes objetivos de mejora de la eficiencia energética:

- a) Integrar el concepto de eficiencia energética en la organización de las ciudades, en el diseño urbanístico, en la edificación, en los sistemas de movilidad y accesibilidad y en la gestión urbana, tanto en sectores residenciales de nueva construcción como en tejidos urbanos preexistentes. Combinar medidas de ahorro y eficiencia energética con la generación local, recomendando un nivel mínimo de energías renovables y un determinado grado de autosuficiencia energética.
- b) Adaptar la morfología urbana, las tipologías y el diseño de los espacios exteriores a las condiciones bioclimáticas.
- c) Impulsar, donde resulte posible y de interés, el diseño de estructuras urbanas compatibles con sistemas centralizados de calefacción.

**13.4.E2. Aumentar la inversión en I+D+i.**

Aumentar el esfuerzo público en I+D+i y promover la innovación en los siguientes ámbitos:

- a) Energías renovables.
- b) Tecnologías basadas en el hidrógeno.
- c) Eficiencia energética.
- d) Utilización inteligente (smart) de la energía.

**(67) Objetivo 13.5. Adecuación del desarrollo territorial a la disponibilidad de energía.**

Adecuar el desarrollo territorial a las disponibilidades de energía a medio y largo plazo.

**ESTRATEGIAS****13.5.E1. Simplificación administrativa.**

Agilizar administrativamente el despliegue de las redes de transporte y distribución eléctrica por todo el territorio.

**13.5.E2. Repercutir los costes de transporte en la tarifa eléctrica.**

Promover una adecuada repercusión de los costes de transporte y distribución de la electricidad en la tarifa eléctrica, considerando que Aragón es una potencia en materia energética y no solamente no necesita energía externa sino que es exportadora de la misma.

**13.5.E3. Producción de carbón limpio.**

Considerar la importancia estratégica de la producción de carbón limpio, con captura y almacenamiento simultáneos de CO<sub>2</sub>, y el uso industrial de los residuos, lo que constituye una central limpia.

**13.5.E4. Desarrollo de redes inteligentes para la distribución de electricidad.**

Incorporar a Aragón, apoyándose en proyectos de investigación, al desarrollo de las redes inteligentes para la distribución de electricidad, que permitirán la producción distribuida, la creación de flujos bidireccionales entre los centros de producción y consumo eléctrico (como los que se producirían con el uso del coche eléctrico), y los mecanismos de gestión de la demanda.

**13.5.E5. Desarrollo de la investigación en las tecnologías del hidrógeno.**

Desarrollar la investigación en las tecnologías del hidrógeno como combustible para aplicar a los sistemas de transporte.

**13.5.E6. Extensión de las infraestructuras de gas natural a los nodos estructurantes.**

Se considera conveniente extender las infraestructuras de abastecimiento de gas natural a los nodos principales del sistema de asentamientos, progresivamente (grupos I a IV).

**(68) Objetivo 13.6. Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje.**

Compatibilizar las infraestructuras de generación, transporte y distribución de energía con el paisaje y el patrimonio territorial.

**ESTRATEGIAS**

**13.6.E1. Integración ambiental y paisajística.**

En las nuevas instalaciones de producción de energía debe de considerarse de forma especial la integración ambiental y paisajística, por lo que, para la justificación de la idoneidad de la ubicación, se deberán valorar las diversas alternativas, otorgando prioridad a los suelos ya transformados y descartando, en cualquier caso, las que deriven en una mayor incidencia, sin perjuicio de las medidas correctoras correspondientes.

**13.6.E2. Implantación de los tendidos eléctricos aéreos.**

Para la implantación de los tendidos eléctricos aéreos, se establecen los siguientes criterios:

- a) En general, el recorrido de las instalaciones se adaptará a la topografía y geomorfología del terreno.
- b) Preferentemente, estas instalaciones seguirán un recorrido paralelo a las vías de comunicación existentes (carreteras, ferrocarril), evitando, en lo posible, abrir nuevos trazados en el territorio, respetando siempre las distancias de seguridad.
- c) Siempre que existan otras líneas próximas, se priorizará el desdoblamiento de las existentes antes de la construcción de una línea nueva. Cuando ello no sea posible por razones técnicas, se instalará la nueva línea lo más cerca posible de la ya existente, para aprovechar el mismo corredor.

**13.6.E3. Eliminación progresiva de tendidos aéreos en zonas de interés patrimonial natural y cultural.**

En las zonas de influencia de las zonas de interés patrimonial y cultural, los instrumentos de planeamiento territorial, urbanístico o sectorial promoverán los análisis necesarios, en coordinación con las empresas su-

ministradoras, para proponer, en su caso, y teniendo en cuenta los condicionantes técnicos y económicos, la eliminación progresiva de los tendidos aéreos.

### **NORMAS**

#### **13.6.N1. Integración ambiental de las infraestructuras energéticas.**

En las reservas de suelo que los instrumentos de planeamiento territorial (directrices zonales) definan en el sistema de espacios abiertos, basadas en criterios de conservación del medio natural, en particular las áreas ZEPA y los ámbitos de aplicación de los planes de recuperación o conservación de especies amenazadas, se regularán específicamente las condiciones que deberá de cumplir la instalación de nuevos parques eólicos, así como los nuevos huertos solares.

#### **(69) Objetivo 13.7. Previsión de infraestructuras energéticas en el planeamiento urbanístico.**

Prever, en los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico, las infraestructuras necesarias para el abastecimiento energético de los asentamientos, cuantificando el aumento de la demanda de energía. Asimismo, deberán tener en cuenta las posibilidades de conexión con las redes de transporte y distribución de energía, tanto preexistentes como de nueva implantación, mediante el diseño de corredores de infraestructuras.

### **ESTRATEGIAS**

#### **13.7E1. Soterramiento de las infraestructuras energéticas y otros tendidos aéreos.**

1.- En los nuevos desarrollos urbanísticos, los tendidos y redes de las instalaciones energéticas y otras redes de telecomunicaciones serán, preferentemente, subterráneos.

2.- Se promoverá el diseño de los trazados conjuntamente con aquellos otros servicios que sean compatibles.

#### **13.7E2. Viabilidad de las infraestructuras energéticas.**

En el momento de la ordenación urbanística municipal, se tendrán en cuenta las necesidades y el coste de las infraestructuras energéticas asociadas a los desarrollos urbanísticos, con el fin de determinar la viabilidad de las actuaciones.

### **NORMAS**

#### **13.7N1. Infraestructuras necesarias para el abastecimiento energético.**

1.- Los instrumentos de ordenación del territorio y de planeamiento urbanístico deberán contemplar las infraestructuras necesarias para el abastecimiento energético, para lo que deberán prever y cuantificar el aumento de la demanda de energía en todos los sectores. Asimismo, deberán tener en cuenta las posibilidades de conexión con las redes de transporte y distribución de energía, tanto preexistentes como de nueva implantación, previendo corredores de infraestructuras.

2.- Para garantizar que se tiene en cuenta la previsión energética, los proyectos de urbanización deberán incluir las condiciones técnicas para la dotación de servicios establecidas a partir de la información facilitada por parte de las empresas de suministro eléctrico y gasístico.

## **OBJETIVO 14. Sostenibilidad de las infraestructuras.**

Promover la implantación de infraestructuras, incluyendo el suelo productivo, que potencien el desarrollo territorial y que sean compatibles ambientalmente, incluyendo los efectos sobre los recursos hídricos y energéticos, viables económicamente y que favorezcan la cohesión social.

(Los objetivos específicos en materia de infraestructuras de movilidad, hidráulicas y energéticas, se detallan en los apartados correspondientes a movilidad, agua y energía, respectivamente)

### **(70) Objetivo 14.1. Implantación sostenible de las infraestructuras.**

Las infraestructuras existentes en el territorio y las nuevas que se prevea construir en el futuro (de movilidad, telecomunicaciones, hidráulicas o energéticas) deberán cumplir con los objetivos de sostenibilidad económica, social y ambiental.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **14.1.E1. Criterios para la implantación de infraestructuras en el territorio.**

La implantación de infraestructuras en el territorio procurará la conservación de la biodiversidad y a la protección del paisaje, atendiendo a los siguientes criterios:

1.- Los proyectos de implantación de nuevas infraestructuras o de ampliación de las existentes potenciarán sus efectos positivos y minimizarán sus impactos negativos sobre el territorio, aplicando las medidas correctoras necesarias, en particular, sobre:

- a) Las áreas urbanas y sus extensiones.
- b) Los espacios con valor ambiental, cultural o agrícola.
- c) La fragmentación del territorio.
- d) La topografía del terreno.
- e) Las vías integradas en el territorio.
- f) El efecto barrera, procurando la continuidad de los viales y manteniendo la funcionalidad de la conectividad ecológica y territorial.
- g) El ciclo hidrológico.
- h) La erosión del suelo.
- i) La intrusión visual.

2.- Para la implantación de nuevas infraestructuras será preferible la utilización de los pasillos o reservas ya delimitados, pero, si es necesaria una nueva reserva o un nuevo corredor de infraestructuras en el territorio, se atenderá a su posible uso conjunto para todo tipo de infraestructuras con objeto de acumular los impactos sobre un mismo espacio.

3.- Se deberá favorecer el mallado de redes y las máximas conexiones con las redes externas de suministro para evitar situaciones de excesiva dependencia territorial.

#### **NORMAS**

##### **14.1.N1. Cartografía de compatibilidad de las infraestructuras con el territorio.**

Definidos los corredores de infraestructuras, se establecerá una cartografía de compatibilidad de las infraestructuras con el territorio, a escala autonómica, y unos corredores de paso de dichas infraestructuras. En el grado de compatibilidad se considerarán, al menos, tres niveles:

- a) Compatibilidad alta: Donde las características del territorio permiten albergar corredores de infraes-

estructuras sin que suponga un daño significativo a los valores ambientales y culturales del territorio.

**b) Compatibilidad media:** Donde las características del territorio presentan alguna dificultad, sin requerir una normativa específica de protección, pero requiriendo soluciones técnicas que eviten daños a los valores ambientales y culturales del territorio.

**c) Compatibilidad baja:** Donde las características del territorio desaconsejan la implantación de nuevas infraestructuras. Solamente en el caso de ausencia de alternativas viables, desde el punto de vista ambiental, económico y social, se podrán implantar infraestructuras en estos ámbitos y siempre bajo los condicionantes de la normativa de protección y adoptando las medidas preventivas y correctoras necesarias para minimizar la afección.

#### **14.1.N2. Recuperación de infraestructuras en desuso.**

1.- Se elaborará una directriz especial para la regulación de la recuperación de infraestructuras que, en la actualidad, o bien no cumplen con su función tradicional o bien presentan alternativas para otros usos, fundamentalmente para actividades recreativas, de ocio y esparcimiento. Esta directriz tendrá en cuenta los siguientes principios:

- a) Realización de un inventario de infraestructuras susceptibles de recuperación para otros usos.
- b) Clasificación, en razón de sus características y de las posibilidades de uso de cada una de estas infraestructuras.
- c) Señalamiento de los distintos usos y servicios.
- d) Normas sobre acondicionamientos técnicos y obras de adaptación que sería necesario realizar.
- e) Normas sobre la utilización de las infraestructuras.
- f) Señalización del trazado e información.
- g) Creación de un servicio de vigilancia.
- h) Elaboración de guías informativas.

2.- Mientras no se disponga de la directriz especial aprobada, se iniciará el inventario de las infraestructuras en desuso y se promoverá la realización de actuaciones mediante gestión coordinada entre distintas Administraciones o Entidades con interés conjunto para la recuperación de infraestructuras que, en la actualidad, o bien no cumplen con su función tradicional o bien presentan alternativas para otros usos, fundamentalmente para actividades recreativas, de ocio y esparcimiento.

Estas actuaciones podrán iniciarse por la Administración titular de la infraestructura o por cualquier otra Entidad interesada y se llevarán a cabo mediante convenios de colaboración.

#### **(71) Objetivo 14.2. Directriz especial de suelo productivo.**

Elaborar una directriz especial de suelo productivo e impulsar el aprovechamiento de los suelos productivos existentes ya urbanizados.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **14.2.E1. Sistema de información de suelo productivo.**

Se impulsará el sistema centralizado de información sobre el parque aragonés de polígonos industriales, para su promoción.

##### **14.2.E2. Procedimiento abreviado de creación de suelo industrial.**

Se promoverá un procedimiento administrativo abreviado que permita la creación rápida de suelo apto para facilitar la implantación de instalaciones industriales y servicios complementarios de aquellos proyectos que, por sus características, tengan un elevado poder estructurante del territorio, propicien la puesta en valor de los recursos y generen puestos de trabajo.

**NORMAS****14.2.N1. Directriz especial de suelo productivo.**

1.- Se elaborará una directriz especial de suelo productivo para facilitar el asentamiento de industrias y actividades terciarias, así como para optimizar la localización de los polígonos industriales y sus dotaciones, según categorías y tipologías posibles, sobre la base de las siguientes consideraciones:

- a) La disponibilidad de suelo industrial.
- b) La política de difusión de las actividades económicas para propiciar una industrialización dispersa.
- c) Los principios de eficiencia y de equidad, consiguiendo que la asignación de los recursos favorezca la mejor distribución territorial de la riqueza.
- d) El tamaño del polígono y características técnicas de las instalaciones.
- e) La gestión de los polígonos.
- f) El sistema de asentamientos.
- g) Cumplimiento de la legislación vigente en materia de seguridad industrial mediante la utilización de medidas de seguridad equivalentes.
- h) El desarrollo de las zonas de menor potencial económico

2.- Se facilitará el acceso de las empresas a los suelos productivos que tienen mayor proyección industrial, estableciendo las condiciones más homogéneas que sea posible en todo el territorio, en función de la jerarquía del sistema de asentamientos.

**(72) Objetivo 14.3. Localización de suelos productivos.**

Optimizar la localización de suelos productivos, con preferencia en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y asentamientos autosuficientes, adoptando medidas para que los beneficios que pueda reportar su localización puedan tener, en su caso, un alcance supra-municipal, sin perjuicio de que los pequeños municipios del ámbito metropolitano puedan disponer de suelos productivos, en consonancia con su ubicación geográfica y disponibilidad de infraestructuras de comunicación, energéticas, hidráulicas, potencial demográfico y residencial.

**ESTRATEGIAS****14.3.E1. Desarrollo de las áreas para las actividades productivas.**

El planeamiento sectorial de áreas empresariales estudiará las demandas de suelo para usos industriales y terciarios, y establecerá sus determinaciones bajo criterios de sostenibilidad y en congruencia con el modelo territorial de Aragón. A tal efecto, se establecen las siguientes orientaciones:

a) Se preverán parques de carácter estratégico en el espacio metropolitano de Zaragoza y en las áreas urbanas de Huesca y Teruel. Para determinar su ubicación se tendrán en cuenta las posibilidades de conexión con la red de carreteras de altas prestaciones, la red ferroviaria y los servicios de transporte colectivo, tanto preexistentes como de nueva implantación.

b) Se preverá un nivel de parques empresariales de influencia supra-comarcal, asociados a las cabeceras supracomarciales del sistema de asentamientos, teniendo en cuenta las posibilidades de conexión con la red de carreteras de altas prestaciones y, en su caso, con la red ferroviaria, debiendo hacer, en todo caso, las oportunas previsiones de movilidad sostenible que garanticen la accesibilidad con diferentes modos.

c) Se estudiará la implantación de parques empresariales de rango comarcal, asociados a las capitales comarcales u otras centralidades definidas en el sistema de asentamientos aragonés, orientados a la ubicación preferente de la industria local y a la oferta de suelo para nuevas iniciativas dinamizadoras.

d) Se contemplará la posible implantación de parques tecnológicos orientados a la innovación, desarrollo e investigación, vinculados a los campus universitarios.

e) Se estudiará la implantación de parques especializados, como los agro-forestales, orientados a la atención de zonas dinámicas concretas o a acompañar medidas de reequilibrio territorial.

f) Para nuevas implantaciones o ampliaciones de las áreas existentes se estudiará la necesidad del recurso agua y la posibilidad de su utilización para abastecimiento. Se buscará la integración del saneamiento de aguas residuales y de la recogida y tratamiento de aguas pluviales en el marco territorial y ambiental en el que se encuentre. Asimismo, se estudiará la necesidad de infraestructuras energéticas (gas y electricidad) y de telecomunicaciones (especialmente banda ancha) así como las posibilidades de conexión y de ampliación de las capacidades de las redes existentes.

g) El planeamiento de las áreas empresariales y de los espacios para actividades económicas, tanto de nueva construcción como la reconversión de los existentes, deberá hacerse desde la perspectiva de la ecología industrial, con el fin de buscar la eficiencia y contribuir al desarrollo sostenible.

h) Las diferentes áreas empresariales podrán acoger usos comerciales y terciarios, siempre que no desvirtúen su finalidad ni comprometan su funcionalidad.

i) Podrán admitirse instalaciones de apoyo a la explotación y transformación de los recursos primarios, como puede ser la actividad agroganadera, forestal y minera, que puedan localizarse en suelo rústico, mediante los procedimientos establecidos en la legislación urbanística y en los instrumentos de ordenación del territorio de las administraciones sectoriales. Se podrán incluir edificaciones de cierta dimensión, con limitaciones específicas, que deben integrarse en el entorno con el menor impacto posible y que deberán estar dotadas de los servicios ambientales precisos. Se incluyen en este grupo aserraderos, bodegas, plantas de clasificación, fábricas de piensos y cualquier otra de naturaleza agroalimentaria.

#### **14.3.E2. Plataformas logísticas.**

Las nuevas plataformas logísticas que se planifiquen, complementarias de las ya existentes, deberán estar asociadas a los nodos de confluencia de infraestructuras viarias de altas prestaciones o ferroviarias, así como a los núcleos del sistema urbano que destaquen por su accesibilidad, con la finalidad de atraer inversiones y empleo hacia ellas, contrarrestando el efecto concentración de la ciudad de Zaragoza. Se fomentará el aprovechamiento de las plataformas logísticas ya existentes antes de desarrollar otras nuevas.

#### **14.3.E3. Ubicación de los parques empresariales.**

Los parques empresariales se ubicarán respetando los valores ambientales del territorio y conectados con las carreteras de mayores prestaciones del término municipal y considerando los servicios de transporte colectivo preexistentes.

#### **14.3.E4. Relocalización de actividades empresariales.**

Las administraciones públicas impulsarán medidas para favorecer la relocalización de actividades empresariales incompatibles con el medio en el que se insertan. En este sentido, se contemplará su traslado a espacios adecuados a sus características y necesidades, otorgando prioridad de destino a los suelos de carácter empresarial-industrial.

#### **14.3.E5. Justificación de la localización de áreas empresariales.**

En la elección de las alternativas de la ubicación de las áreas empresariales primará la prevención de sus posibles efectos sobre el medio, frente a su corrección, mitigación o compensación, por lo que se considerarán las limitaciones derivadas de los condicionantes topográficos, de la proximidad a asentamientos de población, de la posible afección al ámbito de influencia del patrimonio natural y cultural o de otras activi-

dades productivas primarias o terciarias, de la visibilidad o fragilidad paisajística, etc., y se deberá justificar, en este sentido, la idoneidad de la ubicación finalmente seleccionada. En todo caso, se establecerán las medidas correctoras que resulten necesarias a pesar de la priorización de la prevención, contemplando, entre ellas, las de integración paisajística.

**14.3.E6. Reserva de espacios para la I+D+i y viveros de empresas.**

Como elementos de dinamización y generación de un tejido productivo moderno y diversificado, se procurará reservar y promocionar espacios para parques tecnológicos, destinados a la investigación, a la innovación y a viveros de empresas. Asimismo, en esta misma línea, se priorizarán aquellos espacios promovidos por los clúster de los sectores económicos o apoyados en los resultados de sus estudios.

**14.3.E7. Autonomía de los espacios empresariales, respecto a los servicios municipales.**

Para la gestión de sus recursos y los servicios urbanísticos asociados, los espacios destinados a las actividades empresariales o industriales contemplarán la alternativa de una gestión autónoma respecto a los servicios municipales. En todo caso, la opción finalmente seleccionada será aquella de mayor eficiencia, desde un punto de vista funcional, económico, social y ambiental.

**14.3.E8. Suelo para actividades económicas y movilidad sostenible.**

1.- Los nuevos desarrollos para actividades económicas tenderán a ubicarse próximos al suelo residencial, siempre que el tipo de actividad lo permita, procurando su conexión con los tejidos residenciales con sistemas de transporte no motorizado. Este condicionante se podrá eximir cuando esté justificado para desarrollo de la economía.

2.- Se contemplará la existencia de una conexión en transporte público próxima al acceso principal a las áreas de suelo para actividades económicas, especialmente en las implantaciones de elevado número de trabajadores o que generen un alto número de viajes al día, cuando sea económicamente sostenible.

3.- Se elaborarán planes de movilidad económicamente y socialmente sostenibles para las implantaciones industriales y terciarias de ámbito o alcance supra municipal.

**14.3.E9. Gestión compartida del suelo para las actividades económicas.**

1.- En las actuaciones en materia de suelo para actividades económicas previstas en la EOTA que tengan alcance supra-municipal, se fomentará la aplicación de fórmulas de gestión consorciada.

2.- La participación de las entidades locales en estas fórmulas de gestión será voluntaria, sin perjuicio de que el Gobierno de Aragón fomente esta participación en sus iniciativas de planeamiento y gestión de este tipo de suelo.

3.- Cualquier fórmula de gestión que se aplique tendrá como punto de partida el reparto equitativo de las cargas y beneficios entre las entidades que participen en dicha gestión.

**14.3.E10. Principios rectores de la ocupación del suelo para actividades económicas.**

El planeamiento territorial y urbanístico, en ausencia de disposiciones normativas más específicas, promoverá la integración, en la ordenación que se establezca, de los siguientes principios rectores:

- a) Compatibilizar el crecimiento del suelo para actividades económicas con la protección básica del sistema de espacios abiertos.
- b) Reducir el número y la distancia de los desplazamientos por motivos de trabajo mediante el equilibrio entre la localización de la población y el empleo.
- c) Concentrar las actuaciones estratégicas en materia de suelo para actividades económicas en emplazamientos de elevada accesibilidad y disponibilidad de sistemas de transporte intermodal.

- d) Desarrollar los nuevos crecimientos de suelo para actividades económicas partiendo de los tejidos existentes.
- e) Facilitar la conexión de estos suelos con las zonas residenciales de la forma más eficiente y diversa posible.
- f) Permitir crecimientos adaptados a las necesidades y características de los municipios integrantes del sistema rural próximos.
- g) Reubicar los tejidos industriales y terciarios obsoletos o de localización inadecuada.
- h) Favorecer el suministro de materias primas minerales para actividades económicas básicas o estratégicas.
- i) Planificar adecuadamente las infraestructuras de transporte, abastecimiento de agua y energía y de telecomunicaciones atendiendo a la demanda actual y a la de futuros desarrollos urbanísticos, así como facilitar el procedimiento de conexión a sus redes de distribución.

### **(73) Objetivo 14.4. Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón.**

Incorporar los objetivos previstos en el Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón (GIRA) para las infraestructuras de tratamiento de los residuos.

#### **14.4.E1. Infraestructuras para la gestión de residuos.**

Las actuaciones públicas en materia de infraestructuras para la gestión de residuos, desde el punto de vista territorial, se adecuarán a las siguientes estrategias:

- a) Aplicar el modelo de gestión y los objetivos del Plan Integral de Gestión de Residuos de Aragón (GIRA)
- b) Coordinar adecuadamente la planificación sectorial de residuos y la ordenación territorial y urbanística.
- c) Incorporar, en los instrumentos urbanísticos y territoriales, las determinaciones para mejorar la eficiencia en la gestión de los residuos.
- d) Considerar el principio de equidad territorial en la implantación y gestión de las plantas de tratamiento de los residuos.
- e) Establecer perímetros de limitaciones de usos en el entorno de las plantas de tratamiento, procurando distancias no inferiores a los 500 metros.
- f) Prever, en los polígonos industriales de nueva creación, una reserva de suelo para la gestión de residuos; y en los polígonos existentes, la adaptación del suelo para la gestión de los residuos.
- g) Fijar criterios territoriales para la localización de las infraestructuras de gestión y tratamiento de residuos, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes:
  - 1.- Considerar distancias mínimas a los tejidos urbanos, equipamientos, áreas turísticas y viviendas de segunda residencia.
  - 2.- Compatibilizar estas instalaciones con la conservación del sistema de espacios abiertos, evitando especialmente los suelos no urbanizables especiales y los terrenos con riesgos naturales e inducidos.
  - 3.- La localización de los vertederos de residuos, además de los condicionantes enunciados en este apartado, deberán considerar la fragilidad del paisaje, evitando su visión desde las áreas residenciales e infraestructuras de movilidad de alta capacidad.
  - 4.- Evitar afectar a espacios de interés natural (Red Natural de Aragón) y a zonas con hábitats de interés comunitario, especies amenazadas de fauna o flora, etc.

## **OBJETIVO 15. Mejorar los recursos humanos.**

Elevar el nivel de formación, capacidad de innovación y emprendimiento de los recursos humanos, para fijar en el territorio a población cualificada y captar nuevos profesionales atraídos por una sociedad emprendedora, con asentamientos dotados de un escenario vital de alta calidad, favorable para la innovación y las actividades creativas.

### **(74) Objetivo 15.1. Reducir el abandono temprano de la educación y la formación.**

Reducir el abandono temprano de la educación y la formación, incorporando los objetivos contenidos en la Estrategia Europa 2020.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **15.1.E1. Formación de un profesorado de calidad en los centros educativos.**

Incentivar la formación de un profesorado de calidad en los centros educativos como factor decisivo para el aprovechamiento académico de los alumnos.

##### **15.1.E2. Aragón, un territorio de excelencia en la educación.**

Convertir a Aragón en un territorio de excelencia en la educación y, por tanto, en una comunidad atractiva para los mejores docentes.

##### **15.1.E3. Apoyo a los escolares que deben desplazarse fuera del hogar.**

Apoyar específicamente a los escolares que deben desplazarse fuera del hogar para acceder a los diversos niveles educativos.

##### **15.1.E4. Lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación.**

Luchar contra el abandono temprano de la educación y la formación, fomentando la formación profesional, en un marco de acuerdo entre agentes sociales, promoviendo el espíritu emprendedor, la creatividad y la innovación en el currículum escolar, mejorando el reconocimiento social del profesor, implantando de forma progresiva las TIC y los idiomas extranjeros en todos los niveles de enseñanza, inculcando los valores del esfuerzo, la profesionalidad y la calidad en el trabajo.

##### **15.1.E5. Desarrollar programas de atención a la diversidad.**

Mantener y mejorar el desarrollo de programas de atención a la diversidad e implantar medidas para la integración del alumnado, de acuerdo con las características de cada zona.

### **(75) Objetivo 15.2. Mejorar el nivel de formación y competencia profesional.**

Mejorar el nivel de formación y competencia de los trabajadores y profesionales de los sectores productivos aragoneses, su capacidad investigadora y sus habilidades para innovar, con la ayuda de la educación on-line, con objeto de potenciar su realización personal y sentar las bases de un progreso social real y facilitar una salida de la crisis con un tejido productivo reforzado.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **15.2.E1. Formación profesional ligada a la actividad económica comarcal.**

Promover especialidades en los estudios de formación profesional ligadas a la actividad económica predominante en las comarcas en donde se ubican los institutos de educación secundaria.

**15.2.E2. Formación profesional en artesanía.**

Incorporar la formación profesional en artesanía, con el fin de favorecer la conservación del patrimonio natural y cultural, favorecer el asentamiento de población en el ámbito rural y evitar el abandono.

**15.2.E3. Prestigiar y reorientar en profundidad la Formación Profesional.**

Redefinir la formación profesional, mejorando su capacidad para adaptarse con rapidez a las demandas de las empresas y de los trabajadores, en un mundo en transformación hacia una economía inteligente, sostenible e integradora.

**15.2.E4. Formación continua en los centros de trabajo.**

Fomentar la formación continua en los centros de trabajo, promoviendo la progresiva cualificación de los trabajadores, mediante el Fondo Social Europeo, entre otras fuentes de financiación.

**15.2.E5. Dominio de un segundo idioma como formación básica.**

Favorecer que todos los estudiantes puedan concluir sus estudios de educación secundaria con el dominio de un segundo idioma como formación básica para acceder a un empleo cualificado en un mundo globalizado.

**(76) Objetivo 15.3. Reconocer y reforzar a la universidad.**

Reconocer y reforzar a la universidad como el activo principal con el que cuenta la sociedad aragonesa, tanto a la hora de formar profesionales como ante el reto de gestionar conocimiento, generar y transferir ciencia e innovación y favorecer el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales.

**ESTRATEGIAS****15.3.E1. Impulsar la participación de la sociedad en la Universidad.**

Impulsar el valor de la participación de la sociedad aragonesa en la Universidad de Zaragoza, a través de su Consejo Social, con objeto de avanzar en la gobernanza universitaria.

**15.3.E2. Mejora continua de la colaboración entre empresa y universidad.**

Favorecer la mejora continua de la colaboración entre empresa y universidad para que la investigación fluya hacia las empresas y para mejorar los mecanismos de transferencia tecnológica universidad-empresa.

**15.3.E3. Inventario de empresas con actividad investigadora.**

Acometer un inventario de todas las empresas con actividad investigadora, en particular en el sector de las TIC, y de los departamentos universitarios aragoneses con metodologías, conocimientos y tecnologías susceptibles de ser transferidas a las empresas, y fomentar redes de colaboración entre estos agentes.

**15.3.E4. Especialización de los campus universitarios.**

Favorecer la especialización de los campus universitarios aprovechando el potencial ya existente en aquellas áreas de conocimiento que sean susceptibles de convertirse en nichos de excelencia.

**15.3.E5. Estudios e investigación en el ámbito de la Defensa.**

Impulsar acuerdos que permitan la colaboración permanente en estudios e investigación en el ámbito de la Defensa, aprovechando la ventaja comparativa que otorga la larga trayectoria de los centros de enseñanza militar en Aragón (Centro Universitario de la Defensa de Zaragoza y Academia de Logística de Calatayud).

**15.3.E6. Reforzar a la universidad.**

Reforzar a la universidad, dotando de los medios financieros suficientes, de acuerdo con la optimización de

sus recursos, para adoptar las siguientes medidas:

- 1.- Adecuar la normativa autonómica en materia de universidad con objeto de actualizar los instrumentos necesarios para desarrollar una actuación efectiva en materia de ordenación territorial.
- 2.- Aprobar periódicamente las normas de programación de las enseñanzas universitarias, en orden a conciliar la oferta de titulaciones con la demanda de estudios de la población y con las necesidades del tejido socioeconómico en materia de enseñanza superior. En todo caso, se aspirará a que la distribución territorial de las titulaciones ofertadas por el Sistema Universitario Aragonés propicie una distribución eficiente de los recursos.
- 3.- Fomentar y extender la evaluación para la mejora de centros, enseñanzas y profesorado del Sistema Universitario de Aragón, a través de la actuación de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.
- 4.- Tomar las medidas necesarias para que la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón ingrese como miembro de pleno derecho en la Asociación Europea de Aseguramiento de Calidad (ENQA) y en el Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR), obteniendo con ello el reconocimiento de sus evaluaciones a nivel europeo y equiparándola con las mejoras agencias nacionales e internacionales.
- 5.- Apoyar las alianzas estratégicas del Sistema Universitario de Aragón con otros sistemas, especialmente en el marco de la colaboración interuniversitaria, de las relaciones transfronterizas con Francia y de la colaboración con instituciones universitarias de Latinoamérica.
- 6.- Incentivar la captación y formación de profesorado de calidad en los centros universitarios a través de regulación, firma de convenios o programas de financiación.
- 7.- Incentivar la mejora del rendimiento del alumnado mediante el análisis de sus resultados académicos utilizando la programación universitaria y el desarrollo de programas específicos de financiación y becas.
- 8.- Apoyo a la introducción de metodologías educativas en las enseñanzas que propicien la utilización progresiva de modalidades semipresenciales u online.
- 9.- Impulsar el papel de la universidad como referente clave para la formación, a lo largo de la vida, de trabajadores y profesionales.
- 10.- Apoyar la actividad investigadora de excelencia en el ámbito universitario.
- 11.- Facilitar información de calidad sobre el Sistema Universitario Aragonés, accesible para todos y en todo el territorio.

#### **(77) Objetivo 15.4. Elevar la presencia de estudiantes extranjeros.**

Elevar la presencia de estudiantes extranjeros y españoles foráneos en Aragón, incrementando y mejorando la oferta de alojamientos y servicios ya existentes, con el fin de potenciar los centros educativos aragoneses, y en concreto los de la ciudad de Zaragoza, como referencias a tener en cuenta en el contexto español y europeo.

#### **ESTRATEGIAS**

**15.4.E1. Promoción del intercambio escolar con otros países.**

Promover el intercambio escolar con otros países, extendiendo la filosofía del programa Erasmus a la educación secundaria y al profesorado.

**15.4.E2. Acogida de los estudiantes de los programas de intercambio.**

Apoyar la acogida en Aragón de los estudiantes de los programas nacionales e internacionales de intercambio.

**15.4.E3. Movilidad de alumnos y profesores y formación a distancia.**

Facilitar la movilidad nacional e internacional de alumnos y profesores, potenciar la formación on-line a tiempo completo, impulsar los centros de la UNED, y reforzar la proyección internacional de la universidad.

**15.4.E4. Las universidades, centros para el estudio del idioma español.**

Fomentar que las universidades sean centro para el estudio y el conocimiento del idioma español para los estudiantes de todo el mundo, y base para el intercambio de culturas y el desarrollo de la internacionalización de las empresas.

**15.4.E5. Atracción de estudiantes e investigadores sobresalientes.**

Atraer y mantener a estudiantes e investigadores sobresalientes y relevantes, mediante el desarrollo de actuaciones específicas para la captación y conservación de los mejores currículos académicos y profesionales.

**(78) Objetivo 15.5. Incrementar el apoyo a los emprendedores.**

Incrementar el apoyo a los emprendedores en materia de Seguridad Social, la simplificación administrativa, las facilidades para la financiación de proyectos de desarrollo económico sostenibles y competitivos, los viveros de empresas, etc., incentivando aquellos cuya localización propicie una mejora del equilibrio territorial.

**ESTRATEGIAS****15.5.E1. Impulsar la Estrategia Aragonesa de Emprendimiento.**

a) Impulsar la acción del Centro de Empresas e Innovación de Aragón y los centros comarcales de emprendedores para que ejerzan de incubadoras empresariales para nuevos proyectos de carácter innovador en el ámbito industrial o de iniciativas de servicios avanzados, favoreciendo su consolidación en los primeros años de vida, mediante el apoyo directo e individualizado de un gerente de proyectos del Centro.

b) Difundir el espíritu emprendedor en la sociedad a través del proyecto Emprender en la Escuela, la Cátedra Emprender y otros promovidos por el Instituto Aragonés de Fomento, para elevar el reconocimiento social de la figura del empresario como generador de riqueza y empleo en su entorno.

c) Fomentar el espíritu emprendedor desde los centros de investigación aragoneses.

**(79) Objetivo 15.6. Incrementar las ayudas a los centros de investigación e innovación.**

Mantener e incrementar, en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias, las ayudas a los centros de investigación e innovación existentes, apoyando la creación de nuevos clusters de innovación ligados a instalaciones logísticas e industriales descentralizadas en el territorio (Motorland, Platea, Walqa, Dinópolis, Barbastro-Monzón-Binéfar, etc.) o que se apoyen en los recursos endógenos del territorio, propiciando la participación de las universidades.

**ESTRATEGIAS****15.6.E1. Impulsar la iniciativa comunitaria de innovación.**

Impulsar las líneas de actuación de la iniciativa comunitaria de innovación:

- 1.- Apoyo a la creación de empresas innovadoras y de crecimiento rápido.
- 2.- Ayudas para la creación de empresas e iniciativas universitarias Spin-Off en áreas prioritarias de la RIS3.
- 3.- Apoyo a acciones de transferencia universitaria al tejido empresarial.
- 4.- Planes de proyección comercial de institutos de investigación.
- 5.- Promover la coordinación de las OTRIs en Aragón, con especial atención a la explotación de resultados de investigación en áreas prioritarias de la RIS3.

Impulso de la innovación empresarial mediante la aportación de fondos a nuevas iniciativas de negocio y asistencia estratégica en órganos de gestión y administración, a través de empresas públicas de capital-riesgo.

## **OBJETIVO 16. Mejorar la gobernanza del territorio.**

Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones públicas, proponiendo nuevos modos de gestión territorial, fomentando la colaboración con las comunidades y regiones vecinas.

### **(80) Objetivo 16.1. Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas.**

Fortalecer las fórmulas de colaboración intra e interadministrativas para la coordinación y cooperación en las propuestas de actuación sobre los distintos factores de desarrollo territorial y sus condicionantes, poniendo de manifiesto las interrelaciones existentes entre ellos.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **16.1.E1. Coherencia territorial.**

1.- La Estrategia y los demás instrumentos de ordenación territorial serán coherentes con las determinaciones, estrategias, decisiones que se adopten por las administraciones públicas de un ámbito territorial superior (Administración General del Estado y Unión Europea), sin perjuicio de las competencias exclusivas del Gobierno de Aragón en la materia.

2.- Asimismo, los instrumentos de ordenación del territorio serán coherentes con las políticas, planes y programas del Gobierno de Aragón actualmente en ejecución o que se aprueben en el futuro.

##### **16.1.E2. Fomentar el acuerdo y la cooperación inter-administrativa.**

1.- Fomentar los acuerdos entre las distintas administraciones públicas, mejorando la coordinación y la cooperación en las escalas vertical y horizontal, promoviendo pactos para las cuestiones transcendentales que afectan al territorio.

2.- Mejorar la coordinación y cooperación entre la Administración General del Estado y el Gobierno de Aragón, con la participación de las distintas esferas de gobierno.

3.- Alcanzar un consenso básico sobre el modelo territorial de Aragón en 2025 que no dependa del ciclo político y que sea capaz de orientar y, en su caso, vincular, el planeamiento territorial de escala sub-regional y sectorial.

4.- Potenciar los órganos colegiados existentes para coordinar las acciones de los diferentes departamentos e impulsar la cooperación a escala local, comarcal y supra-comarcal.

##### **16.1.E3. Promover la simplificación administrativa.**

Promover la simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades económicas de claro interés económico, social o medioambiental.

##### **16.1.E4. Ayuntamientos aragoneses.**

Considerar a los ayuntamientos aragoneses como uno de los agentes territoriales básicos para avanzar en la vertebración equilibrada y sostenible del territorio aragonés.

#### **NORMAS**

##### **16.1.N1. Programa de Gestión Territorial de Aragón.**

Aprobada la Estrategia de Ordenación Territorial, el Gobierno de Aragón acordará la redacción del Progra-

ma de Gestión Territorial de Aragón, en los términos establecidos en el capítulo I del título tercero de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, con objeto de conseguir la interrelación entre las propuestas contenidas de la Estrategia y los medios disponibles.

**16.1.N2. Utilización racional del patrimonio inmobiliario público.**

Para alcanzar una utilización racional del patrimonio inmobiliario público, se procederá a la realización de un inventario en el que se especifiquen las siguientes referencias:

- a) Localización.
- b) Descripción.
- c) Titularidad.
- d) Dedicación actual y nivel de utilización.
- e) Valoración de las necesidades de la entidad local, así como las de las situadas en el entorno próximo en el que se encuentra el patrimonio inmobiliario incluido en el inventario, en relación con la localización e instalación de equipamientos comunitarios.
- f) Posibilidad de su utilización para usos diferentes a los actuales y valoración del grado de compatibilidad de éstos con los usos previsibles en el futuro.

**(81) Objetivo 16.2. Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes.**

Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes, utilizando nuevos modos de gestión territorial, mediante fórmulas de colaboración y cooperación, preservando la identidad de los ámbitos territoriales afectados.

**ESTRATEGIAS**

**16.2.E1. Gestión de los servicios públicos de los pequeños municipios.**

Se facilitará la gestión integrada y supramunicipal de los servicios públicos prestados por los municipios del grupo de asentamientos dependientes de problemática viabilidad (Grupo X) que, voluntariamente, opten por esta alternativa. Igualmente, podrá integrarse la gestión de los servicios públicos de otros municipios, en función de sus características y población.

**(82) Objetivo 16.3. Participación ciudadana.**

Promover cauces de participación ciudadana estables para que la ciudadanía y las administraciones públicas, en particular la Administración Autonómica, puedan colaborar en la elaboración de propuestas de planificación estratégica y en el seguimiento y evaluación del desarrollo territorial.

**ESTRATEGIAS**

**16.3.E1. Impulsar la participación ciudadana en la elaboración de los instrumentos de desarrollo territorial.**

1.- El Centro de Información Territorial establecerá los mecanismos necesarios que permitan garantizar la participación efectiva de los ciudadanos en la elaboración de los instrumentos de desarrollo territorial, mejorando los sistemas de información e impulsando diversas formas de participación, facilitando información suficiente, relevante y accesible. En este contexto, los procesos asociados a la evaluación ambiental estratégica, el acceso a la información ambiental o la participación en las políticas de paisaje, son buenas prácticas que contribuyen a mejorar este principio de la buena gobernanza.

2.- En todas las fases de elaboración y posterior desarrollo de los instrumentos de ordenación del territorio se llevarán a cabo procesos de participación, consultas públicas o cualquier otro instrumento específico de

participación, para alcanzar una mayor legitimidad de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en la normativa relativa a la participación ciudadana.

**3.-** La participación de los agentes sociales, es uno de los elementos fundamentales del buen gobierno del territorio y, a través de ellos, se materializará la participación pública en todo el proceso de ordenación del territorio.

**16.3.E2. Impulsar la participación de la iniciativa privada en la ejecución de los instrumentos de ordenación territorial.**

**1.-** Además de la participación de la iniciativa privada en la toma de decisiones relativas a los instrumentos de ordenación del territorio, se fomentará la participación de ésta en su ejecución. La actividad de las empresas y particulares puede y debe contribuir efectivamente a la consecución de los objetivos de la EOTA. Las iniciativas empresariales en materia de innovación, inversión, formación, desarrollo endógeno, entre otras, son esenciales para la ejecución de los instrumentos de desarrollo territorial.

**2.-** Una fórmula específica de colaboración público-privada que es necesario fomentar es la referente a la construcción y gestión de infraestructuras y equipamientos, siempre en el marco de una mayor eficiencia, tanto en el aspecto inversor como en la calidad del servicio para el ciudadano.

**(83) Objetivo 16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales.**

Impulsar la colaboración con otros ámbitos territoriales, en particular con las comunidades autónomas y regiones francesas vecinas, para fomentar el desarrollo territorial común, concretamente en materia de equipamientos y servicios, desarrollo socioeconómico, movilidad, patrimonio territorial y paisaje, así como en materia de compatibilidad ambiental, cohesión social, implantación de infraestructuras territoriales y gestión de riesgos naturales e inducidos.

**ESTRATEGIAS**

**16.4.E1. Impulsar la cooperación y coordinación con otras comunidades autónomas para la prestación de los servicios públicos.**

En Aragón existen zonas periféricas y fronterizas vinculadas a municipios situados en otras comunidades autónomas y regiones vecinas, situación que requiere actuaciones de cooperación conducentes a una mejor prestación de los servicios comunitarios.

Para la prestación de los servicios públicos deberá tenerse en cuenta la influencia recíproca de los municipios aragoneses situados en las zonas limítrofes con otras comunidades y regiones, estudiar las peculiaridades de cada caso y establecer mecanismos de cooperación y ayuda mutua, en particular, en las siguientes zonas:

- Zona septentrional de La Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe y La Ribagorza, relacionada con las municipalidades del Sur de las regiones francesas de Aquitania y Midi-Pyrenées.
- Zona de la Val de Onsella y la Canal de Berdún, relacionada con Sangüesa (Navarra)
- Tarazona y el Moncayo, relacionada con Tudela (Navarra)
- Zona oriental de La Ribagorza, relacionada con Pont de Suert (Cataluña)
- Zona oriental de La Litera y del Bajo Cinca, relacionada con Lleida (Cataluña)
- Zona oriental del Matarraña y del Bajo Aragón, relacionada con Tortosa (Cataluña).
- Zona oriental del Maestrazgo, relacionada con Villafranca del Cid y al área de Castellón (Comunidad Valenciana)

En sentido contrario, las zonas orientales de las provincias de Soria (Castilla y León) y Guadalajara (Castilla-

La Mancha) gravitan sobre las ciudades aragonesas de Calatayud y Zaragoza.

Por ello, puede llevarse a cabo un planeamiento coordinado con las comunidades y regiones limítrofes en, al menos, las seis unidades territoriales siguientes:

- **Eje del Pirineo.** Por sus relaciones con Navarra, las regiones francesas de Aquitania y Midi-Pyrénées, y con Cataluña, con respecto a las actividades relacionadas con el turismo, deporte, ocio y esparcimiento en todo el eje, desde Navarra hasta Cataluña, y la complementariedad de los Pirineos franceses, el Pirineo debe ser puente y no frontera, por lo que debe dedicarse especial atención a su condición de espacio transfronterizo.
- **Zona Oriental,** formada por los municipios orientales de las comarcas de La Ribagorza, La Litera/La Llitera, Bajo Cinca-Baix Cinca, Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp y Matarraña/Matarranya, que necesitan complementar determinados servicios en Cataluña, así como la Zona Sur-Sureste, integrada por aquellos municipios de las comarcas de Gúdar-Javalambre, Maestrazgo y Matarraña/Matarranya que necesitan complementar algunos servicios en la Comunidad Valenciana o viceversa.
- **Eje del Somontano del Pirineo.** Apoyado sobre la N-240, se proyecta hacia Cataluña (Lleida) y hacia Navarra, en dos direcciones: Ayerbe-Ejea-Tudela y Ayerbe-Puente la Reina de Jaca-Pamplona. Es un eje dinámico que reúne las condiciones idóneas para constituirse en el eje complementario del Eje del Ebro.
- **Eje del Ebro,** cuyo tramo oriental presenta grandes vacíos hasta alcanzar el área de Fraga, por lo que un planeamiento supra-regional, basado en criterios de coordinación y concertación, puede impulsar los elementos positivos existentes en el Eje del Ebro y eliminar los puntos débiles del mismo, utilizando racionalmente los servicios comunitarios.
- **Eje del Jalón.** El establecimiento de estrategias conjuntas con las comunidades de Castilla-La Mancha (Guadalajara) y Castilla y León (Soria) puede producir efectos beneficiosos en este espacio, formado por los municipios de Calatayud, Ariza, Ateca, y Alhama de Aragón, en el tramo más occidental, y La Almunia, Calatorao y Épila, en el tramo más oriental.
- **Eje Norte-Sur.** Apoyado en la A-23, facilita el acercamiento de las bandas periféricas de Aragón al lugar central, facilitando la conexión de los ejes horizontales.

Asimismo, existen espacios naturales compartidos con otras comunidades autónomas y regiones francesas, cuyo estudio, tratamiento, protección y ordenación deben realizarse conjuntamente:

- Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido.
- Parque Natural de Los Valles Occidentales.
- Parque Natural de Posets-Maladeta.
- Parque Natural del Moncayo.
- Puertos de Beceite.
- Serranía del Alto Tajo.

En materia de infraestructuras viarias se potenciarán actuaciones de gestión coordinada entre distintas Administraciones para mejorar las carreteras limítrofes con otros territorios, con el objetivo de dar continuidad a las características del trazado en las citadas vías y la homogeneidad en los itinerarios.

#### **16.4.E2. Impulsar la conectividad exterior de Aragón para su integración en el espacio central europeo.**

Aragón es, desde el punto de vista geográfico, un territorio periférico en la Unión Europea. Un espacio cuyo centro de gravedad se está desplazando progresivamente hacia el Este, por lo que las conexiones externas son vitales para su integración en el espacio central europeo.

El déficit de infraestructuras de comunicación supra-regional es especialmente patente en las conexiones con Francia, lo que es de la máxima importancia para la economía de toda la Península Ibérica y el Sur de Francia. La localización estratégica del eje del Ebro, en el contexto nacional y europeo, está llamado a ocupar un importante papel como eje vertebrador de la actividad económica y logística nacional.

#### **16.4.E3. Reforzar la asistencia sanitaria de la población residente en las zonas limítrofes de Aragón.**

1.- El Departamento de Sanidad reforzará la asistencia sanitaria de los ciudadanos residentes en las zonas periféricas de Aragón con los centros y servicios sanitarios de las comunidades vecinas, mediante convenios bilaterales de asistencia sanitaria con Navarra, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña y la Comunidad Valenciana, en los que se incluirá expresamente la asistencia sanitaria urgente a las poblaciones limítrofes, sin perjuicio del acceso al servicio de urgencias de Aragón.

2.- Las actuaciones de colaboración entre las comunidades vecinas, en materia de sanidad, tienen por objeto:

- a) Facilitar la accesibilidad de la atención sanitaria primaria y especializada más cercana para los usuarios de las zonas limítrofes de las comunidades vecinas.
- b) Promover la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sanidad y en la Ley de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
- c) Asegurar la coordinación de los dispositivos sanitarios con el fin de lograr un beneficio recíproco para las actuaciones de los sistemas sanitarios de las comunidades vecinas.
- d) Compartir con las comunidades vecinas la experiencia y el conocimiento en cuestiones que afecten a la viabilidad, consolidación y mejora de los servicios de salud.

3.- Las materias reflejadas en los convenios de colaboración podrán ser las siguientes:

##### **a) Atención primaria de salud.**

Los ciudadanos de las zonas geográficas limítrofes con las comunidades vecinas podrán ser atendidos por profesionales sanitarios pertenecientes a los servicios de salud de dichas comunidades, en cuyo caso la atención sanitaria y todas las consecuencias que de ella se deriven serán consideradas, con carácter general, como actividades propias de los servicios de Salud donde el paciente haya sido atendido.

##### **b) Atención especializada ambulatoria y hospitalaria, programada.**

La atención especializada que se preste a los residentes en las poblaciones limítrofes en una y otra comunidad tendrá carácter integral. En todo caso, para recibir asistencia, se seguirán los procedimientos establecidos por la comunidad autónoma que preste el servicio.

##### **c) Transporte sanitario no urgente.**

El transporte sanitario no urgente será prestado, preferentemente, por la comunidad autónoma donde resida el paciente. No obstante, en casos de dificultad derivados de la organización de los servicios, circunstancias meteorológicas o cualesquiera otros, la prestación de este servicio quedará garantizada por cualquiera de las dos comunidades, bien directamente o a través de las empresas proveedoras del servicio, si está externalizado.

#### **16.4.E4. Mejora de la gestión de los recursos naturales comunes de las zonas limítrofes.**

Garantizar una mejor gestión de los recursos naturales comunes de las zonas limítrofes, mediante convenios de colaboración entre las comunidades vecinas, en materia de medio natural.

La colaboración se basará en el intercambio de información, de conocimientos sobre los recursos naturales, de experiencias, de prácticas administrativas y de soluciones de gestión. Dicha colaboración se orientará hacia:

- a) Modelos de gestión y desarrollo sostenible de la Red Natural de Aragón.
- b) Modelos de gestión de la biodiversidad y, en concreto, de especies catalogadas con poblaciones distribuidas en ambos ámbitos territoriales.

- c) Modelos de gestión cinegética, con especial tratamiento de los aspectos sanitarios.
- d) Modelos de gestión de pesca fluvial.
- e) Gestión forestal y vías pecuarias.
- f) Intercambios entre personal técnico y de guardería.

**16.4.E5. Promoción turística de las zonas limítrofes.**

Impulsar el diseño y ejecución conjunta de actividades relacionadas con la promoción turística de las zonas limítrofes, mediante convenios de colaboración entre las comunidades vecinas, en materia de turismo. La colaboración incluirá las siguientes líneas de actuación:

- a) Promoción cruzada de los destinos turísticos, a través de paquetes complementarios y no competitivos entre sí.
- b) Intercambio de herramientas y recursos propios de información, comunicación, promoción y comercialización turística.
- c) Creación de eventos turísticos conjuntos vinculados a las comunidades vecinas.

Para ello se llevarán a cabo actuaciones de marketing y comunicación, promocionales de la oferta, paquetes turísticos no competitivos entre sí, turismo de nieve, desarrollo de actividades culturales, turísticas y de ocio, e intercambio y cesión de herramientas y recursos propios para acciones de información, formación, promoción y comunicación.

## **OBJETIVO 17. Adecuación del régimen jurídico del territorio.**

Adecuar los distintos regímenes jurídicos con efectos sobre el uso y transformación del territorio, de modo que no se produzcan contradicciones en su aplicación.

### **(84) Objetivo 17.1. Delimitación del suelo no urbanizable.**

Promover el análisis de los planeamientos urbanísticos vigentes o en tramitación, con el fin de incorporar, si procede, como suelo no urbanizable genérico o especial, las superficies municipales que puedan estar sometidas a una determinada normativa sectorial y deban quedar preservados del proceso de urbanización.

### **(85) Objetivo 17.2. Delimitaciones territoriales en materia de aguas.**

Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de aguas (delimitación del cauce, dominio público hidráulico, etc.) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas de policía, servidumbre, etc., que contempla la normativa.

### **(86) Objetivo 17.3. Delimitaciones territoriales en materia de montes.**

Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de montes (deslinde y amojonamiento de montes incluidos en los Catálogos de Utilidad Pública) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa.

### **(87) Objetivo 17.4. Delimitaciones de las vías pecuarias.**

Promover las delimitaciones territoriales que se derivan de la aplicación de la normativa en materia de vías pecuarias (clasificación, deslinde y amojonamiento de vías pecuarias) con el fin de que pueda estimarse el alcance de las zonas que contempla la normativa.

### **(88) Objetivo 17.5. Unificación de los límites parcelarios catastrales y del registro de la propiedad.**

Impulsar la cooperación entre los organismos públicos competentes en materia del registro de la propiedad y del catastro para avanzar en la unificación de los límites parcelarios que proceda.

### **(89) Objetivo 17.6. Visor del Régimen Jurídico del Territorio.**

Desarrollar instrumentos, tales como el Visor del Régimen Jurídico del Territorio, que permitan dar a conocer a los ciudadanos el alcance del régimen jurídico existente sobre los usos del territorio y su posible transformación.

### **(90) Objetivo 17.7. Visores de difusión de información territorial.**

Promover la difusión de las planificaciones territoriales, urbanísticas, ambientales y sectoriales vigentes a

través de visores específicos accesibles por Internet y fomentar el desarrollo de herramientas informáticas que permitan conocer, a través de la red, todos aquellos proyectos, en tramitación o en ejecución, que impliquen modificaciones significativas en el territorio bien por su cambio de uso o por su transformación.

## **OBJETIVO 18. Sistema de asentamientos.**

Mejorar la estructura del sistema aragonés de asentamientos con el fin de asignar a cada elemento del mismo la función más adecuada para contribuir a un desarrollo territorial equilibrado.

### **(91) Objetivo 18.1. Estructura del sistema de asentamientos.**

Estructurar el sistema de asentamientos aragonés en varios grupos, según su función territorial.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **18.1.E1. Otros criterios para el crecimiento de los asentamientos.**

1.- El planeamiento urbanístico considerará, preferentemente, la utilización y rehabilitación de los núcleos existentes, frente a su expansión sobre terrenos en estado natural, mediante operaciones de rehabilitación, reforma y consolidación en su interior. Al mismo tiempo, se evitarán, en lo posible, los crecimientos a lo largo de las vías de comunicación.

2.- El planeamiento urbanístico y territorial podrá incluir en su caso, entre sus determinaciones, medidas tendentes a evitar las conurbaciones siempre que la realidad física lo permita o las alternativas supongan sacrificar suelo de alto valor económico, ambiental, paisajístico o cultural como medida para favorecer el crecimiento compacto de los asentamientos existentes.

#### **NORMAS**

##### **18.1.N1. Estructura del sistema de asentamientos de Aragón.**

1.- A los efectos del planeamiento urbanístico, territorial y sectorial, los asentamientos de Aragón se clasifican en los siguientes grupos, atendiendo a su función territorial, población, potencial de desarrollo y características demográficas:

#### **A. Grupo de centralidades, constituido por:**

I. La capital de Aragón, Zaragoza, a la que corresponde liderar el sistema de asentamientos aragonés y cuya función básica es garantizar una adecuada cobertura de los servicios urbanos de su rango y organizar y apoyar los procesos de cambio y modernización en todo el territorio de la Comunidad, en su condición de receptora y difusora de la innovación a nivel global.

II. Las capitales provinciales de Huesca y Teruel, a las que corresponde liderar el sistema urbano de sus respectivas provincias, ámbito de actuación de las diputaciones provinciales y referencia para la organización de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya función básica es garantizar una adecuada cobertura de los servicios urbanos de su rango y organizar y apoyar los procesos de cambio en sus respectivos ámbitos territoriales con criterios de complementariedad para configurar una red urbana que impulse la modernización de Aragón.

III. Las cabeceras supra-comarcales, pequeñas ciudades que ejercen la función de cabeceras sub-regionales y proporcionan una base urbana sólida a sus respectivos ámbitos de influencia para que la totalidad del territorio disponga de una adecuada cobertura de servicios. Son centros de polaridad principal de los asentamientos de su entorno y ámbitos idóneos para la ubicación de equipamientos de carácter supra-comarcal que vertebran el territorio. Constituyen las referencias territoriales necesarias para prevenir el despoblamiento y la agudización de los desequilibrios territoriales. Ejercen esta función, en la actualidad, las nueve ciudades siguientes: Jaca, Barbastro, Monzón y Fraga, en la provincia de Huesca; Ejea de los Caballeros, Tarazona y Calatayud, en la provincia de Zaragoza; Alcañiz y Calamocha, en la

provincia de Teruel.

**IV.** Las capitales comarcales de carácter administrativo definidas en las respectivas leyes de creación de las comarcas, con influencia supra-municipal, que actúan como centros de prestación de servicios y de dinamización de los espacios rurales. Constituyen la base necesaria para impulsar estrategias de desarrollo territorial en sus respectivos ámbitos. Integran este grupo las 21 poblaciones cabecera del resto de municipios que son capital comarcal administrativa: Sabiñánigo, Boltaña, Graus, Binéfar, Sariñena, Borja, Illueca, Alagón, La Almunia de Doña Godina, Quinto, Caspe, Cariñena, Belchite, Híjar, Daroca, Utrillas, Andorra, Cantavieja, Albarracín, Mora de Rubielos y Valderrobres.

**V.** Las otras centralidades complementarias de las capitales comarcales de carácter administrativo, incluyendo las capitales comarcales no administrativas definidas en las respectivas leyes de creación de las comarcas, así como aquellos asentamientos con influencia supra-municipal definidos según criterios de accesibilidad y funcionalidad. Tienen este carácter las 33 poblaciones cabecera de los municipios siguientes: Valle de Hecho y Berdún, en la Comarca de La Jacetania; Sallent de Gállego en la Comarca del Alto Gállego; Aínsa-Sobrarbe, Broto y Bielsa en la Comarca de Sobrarbe; Benabarre, Castejón de Sos y Campo en la Comarca de La Ribagorza; Sos del Rey Católico en la Comarca de las Cinco Villas; Ayerbe en la Comarca de la Hoya de Huesca/Plana de Uesca; Tamarite de Litera en la Comarca de La Litera/Llittera; Grañén y Bujaraloz en la Comarca de Los Monegros; Maella en la Comarca de Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp; Villarroya de la Sierra, Ariza y Ateca en la Comarca de la Comunidad de Calatayud; Albalate del Arzobispo en la Comarca del Bajo Martín; Herrera de los Navarros en la Comarca de Daroca; Monreal del Campo en la Comarca del Jiloca; Montalbán, Muniesa y Aliaga en la Comarca de Cuencas Mineras; Alcorisa y Mas de las Matas en la Comarca de Bajo Aragón; Cella, Cedrillas y Alfambra en la Comarca de la Comunidad de Teruel; Orihuela del Tremedal en la Comarca de la Sierra de Albarracín; Mosqueruela y Sarrión en la Comarca de Gúdar-Javalambre; y Calaceite en la Comarca del Matarraña/Matarranya.

**B. Grupo de asentamientos autosuficientes, constituido por:**

**VI.** Los asentamientos autosuficientes de tipo A, que integra a aquellas poblaciones cabecera de los municipios no integrados en los grupos anteriores con una población superior a 1.000 habitantes y capacidad para ejercer una función polarizadora similar a la de los anteriores, pero que, debido a su ubicación próxima a un asentamiento con mayor capacidad de atracción o mejor situación relativa, con respecto al resto de asentamientos, no ejercen una función de carácter supra-municipal, prestando solamente servicios al propio municipio y, a lo sumo, a un limitado número de asentamientos de su entorno. Integran este grupo actualmente las 59 poblaciones cabecera de los municipios que se relacionan en el Anexo 1, muchos de ellos situados en el entorno de Zaragoza, por lo que resulta necesario que unas directrices de ordenación territorial del espacio metropolitano de Zaragoza establezcan una relación jerárquica específica, con la finalidad de optimizar los efectos de la influencia de la capital, creando otras centralidades metropolitanas que limiten la excesiva dependencia funcional de Zaragoza.

Se integran también en este grupo aquellos asentamientos que, no siendo cabecera municipal, ejercen una función similar.

**VII.** Los asentamientos autosuficientes de tipo B, que integra a aquellas poblaciones cabecera de los municipios no integrados en los grupos anteriores con una población inferior a 1.000 habitantes y que, de las siguientes condiciones que se consideran indicativas de una cierta potencialidad de desarrollo:

- a) Infraestructura turística (50 plazas de alojamiento en establecimientos de hostelería)
- b) Censo de actividades económicas (más de 100 licencias de actividades económicas o más de 60 licencias de actividades económicas o de servicios)
- c) Suelo industrial (más de 5 hectáreas de suelo industrial)
- d) Población potencialmente activa (15-65 años) más de 250 personas.

- e) Centro de Salud.
- f) Residencia para mayores.
- g) Centro de Educación Infantil y Primaria o Gestor de Centro Rural Agrupado.

cumplen cuatro de ellas, o bien, cumpliendo tres, la población del asentamiento está comprendida entre 500 y 999 habitantes.

En el Anexo 2 se relacionan los 37 asentamientos que actualmente cumplen esas condiciones, ordenados según el índice de potencialidad de desarrollo, que se complementa con el índice escolar (según disponga de CEIP, CRA o aula de CRA), el índice de viabilidad (según las tasas de envejecimiento, dependencia y masculinidad) y el tamaño poblacional.

Se integran también en este grupo aquellos asentamientos que, no siendo cabecera municipal, ejercen una función similar.

#### **C. Grupo de asentamientos dependientes, constituido por:**

**VIII.** Los asentamientos dependientes en fase de transición hacia la autosuficiencia, constituido por aquellas poblaciones cabecera de los municipios no integrados en los grupos anteriores que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- a) Su población está comprendida entre 500 y 999 habitantes.
- b) Satisfacen tres indicadores de potencialidad
- c) Satisfacen dos indicadores de potencialidad y tienen equipamiento escolar

En el Anexo 3 se relacionan los 65 asentamientos que actualmente cumplen esas condiciones, ordenados según el índice de potencialidad de desarrollo, que se complementa con el índice escolar (según disponga de CEIP, CRA o aula de CRA), el índice de viabilidad (según las tasas de envejecimiento, dependencia y masculinidad) y el tamaño poblacional.

Se integran también en este grupo aquellos asentamientos que, no siendo cabecera municipal, ejercen una función similar.

**IX.** Los asentamientos dependientes, constituido por aquellas poblaciones cabecera de los municipios no integrados en los grupos anteriores que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- a) Su población está comprendida entre 100 y 499 habitantes.
- b) Su población es menor de 100 habitantes pero tienen algún equipamiento educativo o el índice de viabilidad no es negativo.
- c) Tiene al menos un indicador de potencialidad, aunque carezca de equipamiento educativo.

Este grupo está integrado actualmente por las 330 poblaciones cabecera de los municipios que se relacionan en el Anexo 4, que dependen, para la mayoría de los servicios, de otros asentamientos de mayor entidad.

Se integran también en este grupo aquellos asentamientos que, no siendo cabecera municipal, ejercen una función similar.

Esta relación se completa con 4 asentamientos no cabeceras municipales menores de 100 habitantes, pero que cuentan con aula de colegio rural agrupado, otros 84 asentamientos con población comprendida entre 100 y 500 habitantes, que no tienen la condición de cabecera municipal, así como con otros 24 asentamientos pertenecientes a la Delimitación Comarcal de Zaragoza, cuya clasificación se llevará a cabo en la prevista Directriz de ordenación territorial del espacio metropolitano de Zaragoza.

**X.** Los asentamientos dependientes de problemática viabilidad, integrado por aquellas poblaciones cabecera de los restantes municipios que no alcanzan los 100 habitantes y no disponen de ninguno de los elementos de potencial de desarrollo considerados, carecen de centro educativo y tienen un índice de viabilidad negativo, alcanzando en muchos de los casos el valor -3 o inferior. Constituye la estructura de base de la jerarquía de asentamientos en el territorio que garantiza la conservación de los valores culturales, ambientales, paisajísticos, sociales y económicos para evitar el abandono y sus efectos derivados. En el Anexo 5 se relacionan los 174 asentamientos que actualmente se hallan en esa situación, ordenados según el índice de viabilidad (según las tasas de envejecimiento, dependencia y masculinidad)

Esta relación ha de completarse con otros 698 asentamientos menores de 100 habitantes que no tienen la condición de cabecera municipal ni ningún tipo de equipamiento educativo.

**D. Grupo de asentamientos deshabitados, constituido por:**

**XI.** Los deshabitados, integrado por aquellos asentamientos agrupados cuyo estado generalizado es de ruina y sin ningún tipo de servicios, no habiéndose alterado su trama urbana histórica, y en los que puede darse alguna situación parcial de ocupación y recuperación de elementos singulares. En la actualidad, tienen esta condición los 75 pueblos que figuran en el Nomenclátor del Instituto Nacional de Estadística y los que se puedan incorporar en un censo de pueblos deshabitados que ha de elaborarse.

**E. Grupo de asentamientos aislados, constituido por:**

**XII.** El conjunto de alojamientos (masías, pardinas, ventas, torres, viviendas unifamiliares, etc.) e instalaciones productivas fijas que se encuentran diseminados por suelo no urbanizado o sistema de espacios abiertos y no constituyen una agrupación que requieran de servicios urbanísticos comunes. No forman parte de este grupo aquellas edificaciones o instalaciones que no precisan de servicios urbanísticos para desarrollar su función. En la actualidad no existe un censo de este tipo de asentamientos, en los que cabe hacer una distinción entre aquellos que tienen una función únicamente residencial y aquellos que tienen una función mixta o exclusivamente productiva.

**2.-** Los 1.616 núcleos de población relacionados en el Nomenclátor publicado por el Instituto Nacional de Estadística correspondiente al año 2013 se corresponden con 731 cabeceras municipales y 885 asentamientos más que se integran en los distintos grupos del apartado anterior.

En el caso de las entidades singulares de población de las que, en el Nomenclátor, solo dependen diseminados, los asentamientos se corresponden con las agrupaciones de edificios existentes aunque no lleguen a constituir núcleo de población en los términos definidos por el Instituto Nacional de Estadística.

La publicación anual del Nomenclátor, así como otras variables empleadas para definir la estructura de asentamientos, podrán modificar la ubicación de los mismos en dicha estructura.

**3.-** Los asentamientos integrados en el grupo de centralidades (actualmente 66) configuran el sistema de referencia de las administraciones públicas para el planeamiento de los equipamientos y servicios de carácter supra-municipal. El subgrupo de otras centralidades (V) complementa a los subgrupos I al IV y los asentamientos incluidos en el mismo (33 actualmente) serán tenidos en consideración por las administraciones públicas para la localización de determinados equipamientos y servicios, con el fin de facilitar al resto de asentamientos un acceso equivalente a los mismos.

**4.-** Los criterios utilizados para la definición de los grupos de asentamientos son los siguientes:

- a) El estatus jurídico preexistente de algunos asentamientos.
- b) La función que ejercen en el territorio por disponer de equipamientos y servicios de carácter supra-municipal. (Anexo 6)
- c) La ubicación en el territorio, en relación con el resto de asentamientos, determinada por las caracte-

rísticas de la red viaria.

- d) La delimitación comarcal, como espacio de referencia prioritario para el acceso a los equipamientos y servicios.
- e) La población empadronada en el municipio o en su capital a 1 de enero de 2013.
- f) El índice de potencialidad de autosuficiencia.
- g) El índice de equipamiento escolar básico.
- h) El índice de viabilidad demográfica.
- i) Su carácter agrupado o aislado.

5.- Asimismo, con objeto de promover una mayor difusión del desarrollo territorial, en el caso de que exista una dualidad de asentamientos (pares de asentamientos, del mismo grupo jerárquico o muy similar, situados entre sí a una distancia próxima) se tendrán en cuenta ambos en la elección del lugar idóneo para la localización de determinados equipamientos o servicios de carácter supramunicipal, en aras de una distribución equilibrada de los mismos.

Se considera que existe una dualidad de asentamientos si concurren las siguientes circunstancias:

- a) La distancia entre ambos asentamientos, medida en tiempo, es inferior a 20 minutos.
- b) La diferencia de rango en el sistema de asentamientos no es mayor de 2.
- c) La población del asentamiento mayor no supera en 2,5 veces la del menor.

Actualmente existen las 16 dualidades de asentamientos siguientes, ordenadas de mayor a menor proximidad, medida en tiempo: Utrillas-Montalbán, Boltaña - Aínsa-Sobrarbe, Híjar-Albalate del Arzobispo, Binéfar-Tamarite de Litera, Monzón-Binéfar, Andorra-Alcorisa, Calamocha-Monreal del Campo, Jaca-Sabiñánigo, Mora de Rubielos-Sarrión, Cariñena-La Almunia de Doña Godina, Ariza-Ateca, Campo-Castejón de Sos, Caspe-Maella, Barbastro-Monzón, Valderrobres-Calaceite, Tarazona-Borja.

No obstante, aun no concurrendo las circunstancias anteriores, por sus especiales características, también se consideran las siguientes dualidades de asentamientos, que llegan a extenderse, incluso, fuera de los límites de Aragón en algunos casos: Sos del Rey Católico-Sangüesa (Navarra), Mallén-Cortes de Aragón (Navarra), Illueca-Brea de Aragón, Quinto-Fuentes de Ebro, Alfambra-Perales del Alfambra, Orihuela del Tremedal-Bronchales, La Iglesuela del Cid-Villafranca del Cid (Castellón).

#### **18.1.N2. Articulación del Sistema de asentamientos.**

1.- A través del planeamiento territorial o de planes de interés general de Aragón, se podrán plantear nuevos asentamientos de población.

2.- Los Planes Generales de Ordenación Urbana podrán plantear la creación de nuevos asentamientos de población o ampliación significativa de los existentes debiendo analizar su viabilidad, teniendo en cuenta la posible necesidad de aumentar la capacidad de las redes y servicios urbanísticos prestados por las diferentes administraciones públicas, así como los criterios contenidos en el planeamiento territorial que le sea de aplicación.

3.- En los asentamientos turísticos se fomentará la promoción y protección de los recursos turísticos y se potenciarán los servicios de alojamiento de calidad, como alternativa preferible a la residencia secundaria.

4.- La redacción o revisión del planeamiento urbanístico en un municipio que presente una dualidad de asentamientos conllevará un análisis pormenorizado de la posible incidencia territorial en el municipio dual, especialmente en lo referente a reservas de suelo para equipamientos y para uso productivo.

**(92) Objetivo 18.2. Potenciar la función territorial de Zaragoza.**

Potenciar el papel a desempeñar por la capital regional como principal receptora de las innovaciones e iniciativas de desarrollo económico nacional e internacional, así como foco impulsor del desarrollo territorial al resto de la Comunidad Autónoma.

**ESTRATEGIAS****18.2.E1. Zaragoza, centro de referencia del nordeste español.**

- 1.- Mantener e impulsar la presencia de Zaragoza en las redes y foros nacionales e internacionales de ciudades del mismo rango.
- 2.- Mantener y potenciar la presencia de Zaragoza como sede de congresos y ferias nacionales e internacionales.
- 3.- Mantener e impulsar los centros de investigación e innovación avanzados de la ciudad de Zaragoza reforzando sus relaciones y evolucionando hacia la formación de un cluster de investigación que sea un referente internacional.
- 4.- Potenciar las instalaciones zaragozanas del Campus de excelencia internacional del Valle del Ebro.

**18.2.E2. Zaragoza, ciudad punto de encuentro del nordeste español.**

- 1.- Mejorar las relaciones ferroviarias (oferta de servicios) con las áreas metropolitanas de Madrid, Barcelona, Valencia y País Vasco.
- 2.- Mejorar las relaciones viarias con las áreas metropolitanas de Barcelona (A2) y País Vasco (A68).
- 3.- Mejorar la oferta de servicios de transporte de Zaragoza con las ciudades medias de su entorno (Logroño, Pamplona, Lleida y Soria)

**18.2.E3. Impulsar a Zaragoza como puerta de entrada a España desde el resto de Europa.**

- 1.- Potenciar las relaciones con las ciudades y áreas metropolitanas francesas de Pau, Tarbes, Burdeos y Toulouse.
- 2.- Reabrir la comunicación internacional con Francia a través de Canfranc.
- 3.- Mantener e impulsar las comunicaciones con otras ciudades europeas a través de líneas aéreas de bajo coste.

**18.2.E4. Difundir el potencial de Zaragoza en el resto de Aragón.**

- 1.- Impulsar la puesta en marcha de las medidas contenidas en el Plan Estratégico Ebrópolis.
- 2.- Impulsar una oferta de servicios de transporte de calidad que permita una rápida comunicación con Zaragoza del resto de capitales provinciales y cabeceras supramunicipales, impulsando el modo ferroviario en los casos en que sea posible.
- 3.- Impulsar una red complementaria de la anterior que potencie las conexiones de Zaragoza con un área de influencia en torno a los cien kilómetros de distancia de la capital, siendo las capitales comarcales los nudos de referencia de dicha red.

**18.2.E5. Ley de capitalidad de Zaragoza.**

Dar respaldo jurídico a las especiales características de Zaragoza, en relación al resto de asentamientos

aragoneses, impulsando la Ley de capitalidad.

### **(93) Objetivo 18.3. Potenciar la función territorial de las ciudades de Huesca y Teruel.**

Aprovechar las fortalezas y oportunidades de las capitales provinciales para complementar a la capital regional y contribuir a difundir su impulso sobre todo el territorio.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **18.3.E1. Huesca, puerta del Pirineo.**

Aprovechar la situación de la ciudad de Huesca para canalizar hacia el Pirineo central la demanda de turismo de nieve y montaña de la mayor parte de la península, así como del exterior, a través de su aeropuerto.

##### **18.3.E2. Huesca, contrapeso de Zaragoza.**

Potenciar el crecimiento de la ciudad de Huesca, aprovechando su relativa proximidad a la capital regional y las nuevas infraestructuras de comunicaciones, fomentando la atracción de talentos por sus características de ciudad de tamaño medio, dotada del parque tecnológico Walqa y próxima a espacios naturales de gran calidad.

##### **18.3.E3. Difundir el desarrollo territorial hacia las comarcas pirenaicas y del somontano del Pirineo.**

La ubicación de la ciudad de Huesca, en una posición intermedia entre Zaragoza y las comarcas pirenaicas de La Jacetania, Alto Gállego y Sobrarbe, así como la proximidad del Somontano de Barbastro, constituye una oportunidad para potenciarla como centro difusor del desarrollo procedente de la capital regional.

##### **18.3.E4. Teruel, puerta de Levante.**

Aprovechar la proximidad de la Comunidad Valenciana para la atracción de actividades económicas, dada la disponibilidad de suelo industrial, la facilidad de acceso viario, el potencial del aeropuerto de Caudé y las posibilidades de desarrollo del corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo.

##### **18.3.E5. Teruel, referencia de turismo cultural y de naturaleza.**

Aprovechar la situación de la ciudad de Teruel para canalizar la demanda de turismo cultural y de naturaleza procedente del Levante y del centro peninsular.

##### **18.3.E6. Dinamizar el corredor de la autovía Mudéjar y reforzar el débil sistema urbano del sur de Aragón.**

A través de la privilegiada conexión con Valencia y las potenciales uniones con el centro de España previstas en el PITVI, servir de centro dinamizador del corredor de la autovía Mudéjar y reforzar, en la medida de lo posible, la relación con Alcañiz para reactivar el centro provincial.

### **(94) Objetivo 18.4. Crecimiento demográfico de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.**

Impulsar el crecimiento poblacional de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales, con una oferta adecuada de suelo residencial y productivo, así como las dotaciones necesarias para equipamientos de carácter supramunicipal. En todo caso, se deberán prever sistemas ágiles de gestión del suelo que permitan aprovechar las oportunidades de desarrollo económico.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **18.4.E1. Crecimiento demográfico y productivo de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.**

- 1.- Promover la implantación preferente de actividades económicas estratégicas y la ubicación de los nuevos suelos productivos en las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.
- 2.- Las actividades económicas definidas como estratégicas se ubicarán, con preferencia, en estos asentamientos (además de la ciudad de Zaragoza) promoviendo el aprovechamiento prioritario de los suelos productivos vacantes o promoviendo, en su caso, superficies adecuadas a su destino industrial o de servicios.
- 3.- El tamaño de los nuevos suelos productivos deberá ser proporcional al tamaño del asentamiento de referencia, teniendo en cuenta la superficie de suelo vacante de este tipo ya existente.
- 4.- Se potenciarán los servicios terciarios avanzados, estableciendo acciones y apoyos adecuados a las actividades de innovación y de prestación de servicios del sector terciario avanzado al sistema de capitales comarcales.

**18.4.E2. Promover la clasificación proporcionada de suelo residencial y la oferta de vivienda pública de alquiler.**

El planeamiento urbanístico municipal de estos asentamientos deberá prever suelo residencial suficiente, pero proporcionado a las expectativas razonables debidas al crecimiento económico y a su potenciación como centros de referencia para la ubicación de los equipamientos básicos de carácter supracomarcal. Considerando la posibilidad de que se mantengan los fenómenos migratorios a este tipo de asentamientos se deberá potenciar una bolsa de vivienda pública de alquiler que facilite la incorporación de la población a este tipo de asentamientos en paralelo a la actividad económica.

**18.4.E3. Ubicar preferentemente los equipamientos básicos en los asentamientos pertenecientes a estos grupos del sistema de asentamientos.**

De acuerdo con la propuesta de ubicación de los equipamientos básicos (Ver estrategias de equipamientos), se asentarán en estos asentamientos los equipamientos básicos (en particular de salud y educación) según la jerarquía que establezcan los sectores administrativos competentes y sin perjuicio de la ubicación de equipamientos básicos en otros asentamientos pertenecientes al grupo de "otras centralidades" con la finalidad de complementar y mejorar la oferta de los mismos para alcanzar los estándares de accesibilidad establecidos.

**(95) Objetivo 18.5. Conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.**

Fomentar la conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales a través de las adecuadas infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información.

**ESTRATEGIAS**

**18.5.E1. Conexión de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales con los asentamientos de su entorno.**

Potenciar sistemas de transporte colectivo que faciliten la conexión de las cabeceras supra-comarcales y de las capitales comarcales con los asentamientos de su entorno, rentabilizando el transporte escolar y fomentando el transporte a la demanda.

**18.5.E2. Conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.**

1.- Avanzar en la implantación de infraestructuras y servicios de movilidad y tecnologías de la información que permitan configurar una red que conecte estos grupos de asentamientos. Esta red se podrá extender, en la medida de lo posible al grupo de asentamientos perteneciente a "otras centralidades".

2.- Conectar entre sí los treinta y dos asentamientos que conforman estos grupos con una red viaria perteneciente, siempre que sea posible, a la red básica de la Comunidad Autónoma, y aprovechar las obras que se realicen en la misma para facilitar el despliegue de redes de comunicaciones electrónicas, tales como cables de fibra óptica u otros, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 10/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.- Fomentar el incremento de servicios de transporte entre las cabeceras supracomarciales y las capitales comarciales situadas en su área de influencia.

4.- Analizar la posibilidad de establecer servicios intercomarciales de tipo circular o transversal.

5.- Eliminar progresivamente las zonas carentes de cobertura en estos asentamientos y en la red viaria que forme la malla de conexión entre los mismos.

#### **(96) Objetivo 18.6. Fortalecimiento de la red de cabeceras supra-comarciales, capitales comarciales y otras centralidades.**

Fortalecer la red de cabeceras supra-comarciales, capitales comarciales y otras centralidades sobre la base de la complementariedad y de los servicios compartidos, en especial en materia de equipamientos y servicios, actividades turísticas, deportivas, culturales, comerciales, etc., impulsando los intercambios de experiencias y conocimientos.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **18.6.E1. Mejora del paisaje urbano y periurbano y la oferta residencial de calidad.**

Promover acciones de mejora del paisaje urbano y periurbano y la oferta residencial de calidad en las cabeceras supra-comarciales, capitales comarciales y otras centralidades para fijar la población y consolidar su función territorial.

##### **18.6.E2. Mejora del acceso a los equipamientos y servicios a través de las otras centralidades.**

Impulsar las otras centralidades del sistema de asentamientos como nodos para el equilibrio del territorio y alternativa para mejorar el acceso de la población a los equipamientos y servicios básicos que se encuentren a una distancia superior a veinte minutos.

##### **18.6.E3. Funcionalidad de los asentamientos duales.**

Con independencia de la ubicación de los diferentes equipamientos supramunicipales, en los asentamientos duales se promoverá la intensificación de las relaciones mutuas para potenciar las complementariedades y sinergias existentes.

#### **(97) Objetivo 18.7. Desarrollo de los asentamientos no pertenecientes a los grupos de centralidad.**

Promover alternativas para el desarrollo socioeconómico a los asentamientos que no pertenecen a los grupos de centralidad.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **18.7.E1. Desarrollo de los asentamientos autosuficientes.**

1.- Se promoverá que los asentamientos autosuficientes dispongan de un servicio de transporte público

regular con la capital comarcal.

2.- En los asentamientos autosuficientes, se promoverá la redacción de planes generales de ordenación urbana, preferentemente sin incorporar suelos urbanizables no delimitados.

**18.7E2. Desarrollo de los asentamientos dependientes.**

1.- En los asentamientos dependientes en transición hacia la autosuficiencia, se promoverá la redacción de planes generales de ordenación urbana, preferentemente sin incorporar suelos urbanizables no delimitados.

2.- En los asentamientos dependientes, se promoverá la redacción de planes generales de ordenación urbana simplificados.

3.- En los asentamientos dependientes de problemática viabilidad, se promoverá, preferentemente, la redacción de proyectos de delimitación de suelo urbano.

4.- En todos ellos se considerarán prioritarias las estrategias de rehabilitación progresiva del patrimonio edificado y la recuperación de solares, frente a las operaciones de nuevos crecimientos, conjuntamente con medidas para facilitar el acceso a los cascos antiguos con las limitaciones derivadas de la pendiente.

5.- Se promoverá la subrogación de determinadas competencias municipales de los asentamientos dependientes de problemática viabilidad a las entidades locales comarcales.

6.- Se promoverá la especialización de los asentamientos dependientes de problemática viabilidad como lugares preferentes de residencia temporal (verano, periodos vacacionales, fines de semana) adecuando los servicios y equipamientos existentes a esta función.

**18.7E3. Promoción del patrimonio cultural de los asentamientos dependientes.**

Preservar, poner en valor y promocionar de forma adecuada los equipamientos de patrimonio cultural de los asentamientos que no pertenecen a los grupos de centralidad para promover el desarrollo territorial.

**NORMAS**

**18.7N1. Asentamientos deshabitados.**

1.- Se realizará un censo-inventario oficial de los asentamientos agrupados deshabitados de Aragón en el que se contendrá, al menos, la situación jurídica en relación a la propiedad de las parcelas y edificios, los valores del patrimonio cultural etnográfico, mueble e inmueble que todavía puedan reconocerse, una descripción mínima del estado de la edificación, las condiciones de accesibilidad y los recursos hídricos con los que cuenta en las proximidades del asentamiento.

2.- Como censo-inventario preliminar se realizará una relación sucinta de los asentamientos georreferenciados, con los datos que puedan obtenerse de la evolución de la población a partir del análisis de los nomenclátors existentes.

3.- Los valores del patrimonio cultural etnográfico, mueble e inmueble que se incluya en el censo-inventario oficial podrán servir de base para su inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural Aragonés.

4.- En el caso de que no se dispusiera del censo-inventario de asentamientos deshabitados en el momento de su redacción, el planeamiento territorial previsto en la EOTA podrá incluir un censo-inventario parcial de los deshabitados existentes en su ámbito de aplicación, así como determinaciones específicas en relación con los efectos sobre el acceso a los equipamientos y servicios de la rehabilitación que, en su caso, pudiera llevarse a cabo.

### (98) Objetivo 18.8. Compatibilizar los asentamientos aislados con el sistema de espacios abiertos o no urbanizados.

Compatibilizar los asentamientos aislados con las reservas de suelo específicas que se establezcan en el sistema de espacios abiertos.

#### ESTRATEGIAS

##### 18.8.E1. Inventario de asentamientos aislados.

Se impulsará la realización de inventarios municipales o comarcales de asentamientos aislados. Estos inventarios podrán complementarse con un apartado específico para todas aquellas edificaciones e instalaciones ubicadas en el suelo no urbanizado (o conjunto de espacios abiertos) que no estén adscritas al grupo de asentamientos aislados.

##### 18.8.E2. Análisis del impacto de los asentamientos aislados en los espacios abiertos

Se fomentará, a partir de los inventarios de asentamientos aislados, el análisis del impacto de los mismos en el territorio en relación con los servicios urbanísticos demandados: abastecimiento de agua, depuración y vertido, gestión de los residuos, suministro de energía y acceso rodado, con la finalidad de disponer de una referencia objetiva para la autorización de las nuevas solicitudes.

##### 18.8.E3. Asentamientos aislados y directrices zonales

Las directrices zonales deberán establecer para cada una de las reservas de suelo que se definan en el sistema de espacios abiertos, en función de sus valores ecológicos, paisajísticos, de susceptibilidad de riesgos, de su productividad agrícola y de su grado de artificialidad, las características y usos admisibles para los asentamientos aislados que puedan establecerse en ellos. Esta regulación prevalecerá sobre el planeamiento urbanístico, excepto en el caso de que este último tenga un carácter más restrictivo.

#### Anexo 1. Municipios (asentamientos) autosuficientes A

Nº	MUNICIPIO	COMARCA	HAB. ASENT. 2013	FUNCIONALIDAD
1	Biescas	Alto Gállego	1.568	55
2	Benasque	La Ribagorza	2.195	40
3	Tauste	Cinco Villas	7.190	135
4	Sádaba	Cinco Villas	1.506	70
5	Biota	Cinco Villas	1.036	25
6	Almudévar	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	2.514	85
7	Gurrea de Gállego	Hoya de Huesca / Plana de Uesca	1.627	25
8	Albalate de Cinca	Cinca Medio	1.249	30
9	Alcolea de Cinca	Cinca Medio	1.125	30
10	Binaced	Cinca medio	1.550	10
11	Altorricón	La Litera / La Llitera	1.447	30
12	Leciñena	Los Monegros	1.263	25
13	Lanaja	Los Monegros	1.340	20

**MODELO TERRITORIAL**

14	Mequinenza	Bajo Cinca / Baix Cinca	<b>2.436</b>	40
15	Belver de Cinca	Bajo Cinca / Baix Cinca	<b>1.330</b>	30
16	Zaidín	Bajo Cinca / Baix Cinca	<b>1.797</b>	15
17	Torrente de Cinca	Bajo Cinca / Baix Cinca	<b>1.241</b>	10
18	Mallén	Campo de Borja	<b>3.611</b>	100
19	Ainzón	Campo de Borja	<b>1.187</b>	25
20	Magallón	Campo de Borja	<b>1.191</b>	25
21	Brea de Aragón	Aranda	<b>1.754</b>	10
22	Pedrola	Ribera Alta del Ebro	<b>3.680</b>	125
23	Figueruelas	Ribera Alta del Ebro	<b>1.319</b>	105
24	Gallur	Ribera Alta del Ebro	<b>2.846</b>	65
25	Pinseque	Ribera Alta del Ebro	<b>3.687</b>	45
26	Remolinos	Ribera Alta del Ebro	<b>1.144</b>	40
27	Sobradiel	Ribera Alta del Ebro	<b>1.054</b>	25
28	Torres de Berrellén	Ribera Alta del Ebro	<b>1.501</b>	25
29	Luceni	Ribera Alta del Ebro	<b>1.032</b>	10
30	Épila	Valdejalón	<b>4.734</b>	155
31	La Muela	Valdejalón	<b>5.015</b>	120
32	Calatorao	Valdejalón	<b>2.998</b>	85
33	Ricla	Valdejalón	<b>3.225</b>	25
34	Morata de Jalón	Valdejalón	<b>1.259</b>	20
35	Villanueva de Gállego	D.C. de Zaragoza	<b>4.606</b>	210
36	Zuera	D.C. de Zaragoza	<b>7.817</b>	160
37	Cuarte de Huerva	D.C. de Zaragoza	<b>11.043</b>	105
38	La Puebla de Alfindén	D.C. de Zaragoza	<b>5.784</b>	100
39	Fuentes de Ebro	D.C. de Zaragoza	<b>4.656</b>	85
40	Utebo	D.C. de Zaragoza	<b>18.336</b>	80
41	Alfajarín	D.C. de Zaragoza	<b>2.235</b>	75
42	El Burgo de Ebro	D.C. de Zaragoza	<b>2.366</b>	70

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

**MODELO TERRITORIAL**

43	San Mateo de Gállego	D.C. de Zaragoza	<b>3.190</b>	65
44	María de Huerva	D.C. de Zaragoza	<b>5.315</b>	60
45	Villamayor de Gállego	D.C. de Zaragoza	<b>2.837</b>	30
46	Cadrete	D.C. de Zaragoza	<b>3.363</b>	25
47	Pastriz	D.C. de Zaragoza	<b>1.317</b>	25
48	Sástago	Ribera Baja del Ebro	<b>1.249</b>	55
49	Pina de Ebro	Ribera Baja del Ebro	<b>2.615</b>	50
50	Escatrón	Ribera Baja del Ebro	<b>1.104</b>	25
51	Gelsa	Ribera Baja del Ebro	<b>1.135</b>	10
52	Fabara	Bajo Aragón-Caspe	<b>1.276</b>	10
53	Nonaspe	Bajo Aragón-Caspe	<b>1.038</b>	10
54	Alhama de Aragón	Comunidad de Calatayud	<b>1.106</b>	25
55	Maluenda	Comunidad de Calatayud	<b>1.116</b>	10
56	Muel	Campo de Cariñena	<b>1.377</b>	90
57	Alfamén	Campo de Cariñena	<b>1.517</b>	25
58	Calanda	Bajo Aragón	<b>3.949</b>	115
59	Santa Eulalia	Comunidad de Teruel	<b>1.118</b>	25

Elaboración propia a partir del Nomenclátor de 2013. INE

**Anexo 2. Municipios (asentamientos) autosuficientes B**

Nº	MUNICIPIO	HAB. ASENT.	IND. POT.	IND. ESCOLAR	IND. VIABILIDAD	FUN.
1	Villafranca de Ebro	834	5	2	0	25
2	Puebla de Híjar (La)	604	5	2	-2	25
3	Escucha	984	4	3	0	25
4	Villanúa	487	4	3	0	5
5	Canfranc-Estación	479	4	3	0	10
6	Joyosa (La)	403	4	3	0	45
7	Ballobar	863	4	3	-1	10
8	Almonacid de la Sierra	744	4	3	-1	20
9	Bolea	536	4	3	-2	30
10	Rubielos de Mora	722	4	2	0	10
11	Manzanera	321	4	2	0	10
12	Castellote	535	4	2	-1	15

Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas

**MODELO TERRITORIAL**

13	Fonz	848	4	2	-2	25
14	Albelda	794	4	2	-2	25
15	Saviñán	770	4	2	-2	25
16	Caminreal	680	4	2	-2	10
17	Aguaviva	654	4	1	0	25
18	Puebla de Valverde (La)	547	4	1	-1	10
19	Osera de Ebro	384	4	1	-1	40
20	Grado (El)	280	4	1	-1	10
21	Estadilla	847	4	1	-2	30
22	Ansó	447	4	1	-2	25
23	Longares	903	3	3	-1	10
24	Novillas	594	3	3	-2	25
25	Novallas	947	3	2	0	10
26	Ariño	769	3	2	0	30
27	Tardienta	994	3	2	-1	15
28	Fuendejalón	948	3	2	-1	10
29	Castelserás	833	3	2	-1	25
30	Peñalba	720	3	2	-1	10
31	Azuara	643	3	2	-1	25
32	Lalueva	591	3	2	-1	10
33	Panticosa	686	3	1	0	10
34	Aguarón	743	3	1	-1	45
35	Lécera	754	3	1	-2	25
36	Uncastillo	712	3	1	-2	40
37	Cabañas de Ebro	540	3	1	-2	25

Elaboración propia a partir del Nomenclátor de 2013. INE

**Anexo 3. Municipios dependientes /en transición a la autosuficiencia**

Nº	MUNICIPIO	HAB. ASENT.	IND. POT.	IND. ESCOLAR	IND. VIABILIDAD	FUN.
1	Tierrantona	121	3	3	-1	5
2	Martín del Río	436	3	2	0	30
3	Chimillas	374	3	2	0	15
4	Peñarroya de Tastavins	480	3	2	-1	5
5	Alcalá de la Selva	351	3	1	0	10
6	Puebla de Castro (La)	293	3	1	0	5

Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas

**MODELO TERRITORIAL**

7	Albentosa	160	3	1	0	5
8	Monroyo	367	3	1	-2	10
9	Aísa	158	3	0	-1	0
10	Pradilla de Ebro	624	2	3	-1	10
11	Otiñena	585	2	3	-1	10
12	Alpartir	567	2	3	-1	10
13	Sena	530	2	3	-1	10
14	Villanueva de Sigena	443	2	3	-1	10
15	Villanueva de Huerva	534	2	3	-2	25
16	Chiprana	487	2	3	-2	10
17	Mata de los Olmos (La)	280	2	2	0	0
18	Paniza	754	2	2	-1	10
19	Cretas	597	2	2	-1	10
20	Robres	582	2	2	-1	10
21	Fresneda (La)	495	2	2	-1	10
22	Peralta de Alcofea	397	2	2	-1	10
23	Erla	393	2	2	-1	5
24	Perales del Alfambra	228	2	2	-1	15
25	Plan	189	2	2	-1	15
26	Lumpiaque	915	2	2	-2	10
27	Aniñón	789	2	2	-2	10
28	Ibdes	460	2	2	-2	5
29	Frasno (El)	375	2	2	-2	5
30	Tierz	726	2	1	0	5
31	Iglesuela del Cid (La)	469	2	1	0	5
32	Villarquemado	889	2	1	-1	25
33	Osso de Cinca	748	2	1	-1	10
34	Luna	729	2	1	-1	25
35	Alloza	667	2	1	-1	10
36	Esplús	611	2	1	-1	10
37	Castejón de Monegros	611	2	1	-1	10
38	Beceite	599	2	1	-1	5
39	Paracuellos de Jiloca	567	2	1	-1	5
40	Botorrita	516	2	1	-1	5
41	Torrijo del Campo	496	2	1	-1	20

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

**MODELO TERRITORIAL**

42	Zaida (La)	486	2	1	-1	25
43	Bronchales	461	2	1	-1	5
44	Pomar de Cinca	458	2	1	-1	10
45	Berbegal	385	2	1	-1	25
46	Alquézar	219	2	1	-1	0
47	Torla-Ordesa	213	2	1	-1	10
48	Bierge	137	2	1	-1	0
49	Gargallo	122	2	1	-1	0
50	Samper de Calanda	867	2	1	-2	10
51	Alcampell	724	2	1	-2	15
52	Cetina	672	2	1	-2	10
53	San Esteban de Litera	501	2	1	-2	10
54	Nuez de Ebro	863	1	1	0	10
55	Grisén	626	1	1	0	10
56	Perdiguera	616	1	1	0	10
57	Siétamo	521	1	1	0	0
58	Boquiñeni	919	1	1	-1	10
59	Almunia de San Juan	655	1	1	-1	10
60	Valdealgorfa	621	1	1	-1	10
61	Almolda (La)	608	1	1	-1	10
62	Mazaleón	558	1	1	0	10
63	Jarque	529	1	1	0	5
64	Terrer	569	1	1	0	10
65	Fuentes Claras	553	1	1	0	5

Elaboración propia a partir del Nomenclátor de 2013. INE

**Anexo 4. Municipios dependientes**

Nº	MUNICIPIO	HAB. A	POT.	IND. ESC.	IND. VIABIL.	FUN.
1	Quicena	298	2	0	0	15
2	Igriés	147	2	0	0	15
3	Nueno	108	2	0	0	0
4	Lafortunada	124	2	0	-2	15
5	Lupiñén	234	1	3	0	5
6	Undués de Lerda	60	1	3	0	0

**MODELO TERRITORIAL**

7	Fayón	372	1	3	-1	10
8	Villarreal de Huerva	219	1	3	-1	5
9	Caldearenas	21	1	3	-1	5
10	Tosos	210	1	3	-2	5
11	Mainar	158	1	3	-2	5
12	Chalamera	113	1	3	-2	0
13	Capella	298	1	2	-1	10
14	Adahuesca	176	1	2	-1	0
15	Moros	434	1	2	-2	10
16	Gotor	352	1	2	-2	5
17	Used	303	1	2	-2	10
18	Bello	250	1	2	-2	10
19	Tramacastilla	114	1	2	-2	5
20	Villastar	498	1	1	0	0
21	Velilla de Cinca	447	1	1	0	10
22	Vencillón	442	1	1	0	5
23	Jaraba	340	1	1	0	10
24	Nuévalos	319	1	1	0	10
25	Fiscal	218	1	1	0	5
26	Sahún	124	1	1	0	0
27	Cañizar del Olivar	98	1	1	0	0
28	Miedes de Aragón	470	1	1	-1	10
29	Mediana de Aragón	469	1	1	-1	10
30	Munébrega	462	1	1	-1	10
31	Monegrillo	458	1	1	-1	10
32	Farlete	411	1	1	-1	5
33	Urrea de Jalón	406	1	1	-1	20
34	Vera de Moncayo	406	1	1	-1	25
35	Malón	378	1	1	-1	20
36	Candasnos	349	1	1	-1	5
37	Castejón del Puente	327	1	1	-1	10
38	Fuentespalda	308	1	1	-1	5
39	San Martín de la Virgen de Moncayo	274	1	1	-1	0
40	Linares de Mora	269	1	1	-1	5

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

**MODELO TERRITORIAL**

41	Naval	238	1	1	-1	10
42	Arén	223	1	1	-1	10
43	Abiego	203	1	1	-1	20
44	Valbona	197	1	1	-1	0
45	Villarluengo	180	1	1	-1	0
46	Puebla de Roda (La)	138	1	1	-1	5
47	San Agustín	122	1	1	-1	0
48	Urrea de Gaén	491	1	1	-2	10
49	Torrecilla de Alcañiz	437	1	1	-2	5
50	Alcubierre	416	1	1	-2	25
51	Letux	372	1	1	-2	25
52	Villel	355	1	1	-2	25
53	Báguena	353	1	1	-2	25
54	Luesia	325	1	1	-2	20
55	Angüés	268	1	1	-2	30
56	Jaulín	265	1	1	-2	20
57	Tobed	236	1	1	-2	25
58	Añón de Moncayo	212	1	1	-2	20
59	Noguera	210	1	1	-2	15
60	San Juan de Plan	158	1	1	-2	5
61	Laspaules	135	1	1	-2	5
62	Mezquita de Jarque	121	1	1	-2	0
63	Montanuy	57	1	1	-2	0
64	Castiello de Jaca	208	1	0	0	0
65	Santa Cruz de la Serós	158	1	0	0	0
66	Villanova	150	1	0	0	0
67	Almuniente	186	1	0	-1	5
68	Labuerda	145	1	0	-1	0
69	Albeta	144	1	0	-1	15
70	Loporzano	114	1	0	-1	5
71	Asín	103	1	0	-1	15
72	Escalona	98	1	0	-1	0
73	Torre la Ribera	25	1	0	-1	0
74	Burbáguena	294	1	0	-2	15
75	Alcalá de Gurrea	251	1	0	-2	25

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

**MODELO TERRITORIAL**

76	Azaila	124	1	0	-2	15
77	Allepuz	119	1	0	-2	5
78	Frago (El)	105	1	0	-2	15
79	Orés	104	1	0	-2	15
80	Puente de Montañana	99	1	0	-2	5
81	Puente la Reina de Jaca	71	1	0	-2	5
82	Fanlo	37	1	0	-2	0
83	Agüero	148	1	0	-3	15
84	Libros	137	1	0	-3	0
85	Maleján	305	0	1	0	5
86	Santa Cilia	185	0	1	0	0
87	Cuevas de Almudén	141	0	1	0	0
88	Fuentes de Rubielos	128	0	1	0	0
89	Olba	101	0	1	0	0
90	Gúdar	84	0	1	0	0
91	Cosuenda	390	0	1	-1	10
92	Villalengua	376	0	1	-1	10
93	Pueyo de Santa Cruz	358	0	1	-1	0
94	Plasencia de Jalón	356	0	1	-1	5
95	Rueda de Jalón	343	0	1	-1	10
96	Castillonroy	339	0	1	-1	10
97	Salillas de Jalón	337	0	1	-1	10
98	Bardallur	311	0	1	-1	10
99	Vinaceite	287	0	1	-1	5
100	Torrijo de la Cañada	277	0	1	-1	10
101	Molinos	276	0	1	-1	5
102	Alcalá de Ebro	270	0	1	-1	10
103	Ambel	270	0	1	-1	5
104	Bárboles	270	0	1	-1	10
105	Foz-Calanda	269	0	1	-1	0
106	Bureta	268	0	1	-1	0
107	Estercuel	261	0	1	-1	10
108	Berge	251	0	1	-1	0
109	Laspuña	245	0	1	-1	0
110	Guadalaviar	245	0	1	-1	0

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

**MODELO TERRITORIAL**

111	Velilla de Ebro	243	0	1	-1	0
112	Estada	221	0	1	-1	0
113	Fortanete	208	0	1	-1	5
114	Peraltilla	201	0	1	-1	0
115	Tierga	195	0	1	-1	0
116	Villar del Cobo	192	0	1	-1	5
117	Aranda de Moncayo	185	0	1	-1	5
118	Lledó	172	0	1	-1	0
119	Galve	168	0	1	-1	0
120	Torres de Albarracín	159	0	1	-1	5
121	Noguera	146	0	1	-1	0
122	Lascuarre	143	0	1	-1	0
123	Frías de Albarracín	143	0	1	-1	0
124	Camarena de la Sierra	136	0	1	-1	0
125	Puertomingalvo	135	0	1	-1	5
126	Terriente	131	0	1	-1	0
127	Piedratayada	126	0	1	-1	0
128	Pertusa	124	0	1	-1	0
129	Mirambel	113	0	1	-1	0
130	Jasa	102	0	1	-1	0
131	Valdelinares	100	0	1	-1	0
132	Arcos de las Salinas	96	0	1	-1	0
133	Pitarque	89	0	1	-1	0
134	Ababuj	65	0	1	-1	0
135	Oliete	430	0	1	-2	5
136	Gea de Albarracín	410	0	1	-2	10
137	Celadas	404	0	1	-2	5
138	Ojos Negros	383	0	1	-2	10
139	Valjunquera	383	0	1	-2	5
140	Tabuena	369	0	1	-2	5
141	Codoñera (La)	368	0	1	-2	10
142	Arándiga	367	0	1	-2	10
143	Morés	366	0	1	-2	5
144	Sestrica	350	0	1	-2	10
145	Villafranca del Campo	323	0	1	-2	10

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

**MODELO TERRITORIAL**

146	Valdeltormo	322	0	1	-2	10
147	Cervera de la Cañada	318	0	1	-2	5
148	Pozuelo de Aragón	318	0	1	-2	0
149	Alacón	306	0	1	-2	5
150	Salas Altas	302	0	1	-2	10
151	Castiliscar	300	0	1	-2	5
152	Mesones de Isuela	300	0	1	-2	5
153	Moyuela	280	0	1	-2	5
154	Fuentes de Jiloca	261	0	1	-2	5
155	Lucena de Jalón	255	0	1	-2	5
156	Portellada (La)	245	0	1	-2	0
157	Almonacid de la Cuba	244	0	1	-2	10
158	Encinacorba	238	0	1	-2	0
159	Tornos	234	0	1	-2	0
160	Morata de Jiloca	232	0	1	-2	0
161	Pozán de Vero	230	0	1	-2	10
162	Royuela	230	0	1	-2	0
163	Monreal de Ariza	230	0	1	-2	10
164	Odón	228	0	1	-2	0
165	Laluenga	225	0	1	-2	5
166	Argente	225	0	1	-2	5
167	Ginebrosa (La)	216	0	1	-2	0
168	Alba	215	0	1	-2	5
169	Arens de Lledó	215	0	1	-2	0
170	Torrevelilla	211	0	1	-2	0
171	Albalatillo	209	0	1	-2	0
172	Sesa	208	0	1	-2	5
173	Salvaterra de Esca	207	0	1	-2	5
174	Villafeliche	206	0	1	-2	5
175	Ejulve	204	0	1	-2	5
176	Huerto	203	0	1	-2	5
177	Azara	197	0	1	-2	0
178	Torrelacárcel	193	0	1	-2	5
179	Cubel	188	0	1	-2	0
180	Mara	186	0	1	-2	10

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

**MODELO TERRITORIAL**

181	Castillazuelo	181	0	1	-2	0
182	Torralba de los Sisonos	174	0	1	-2	0
183	Azanuy	170	0	1	-2	0
184	Atea	167	0	1	-2	5
185	Camporrells	165	0	1	-2	5
186	Riodeva	165	0	1	-2	0
187	Villarroya de los Pinares	164	0	1	-2	0
188	Blancas	157	0	1	-2	0
189	Gallocanta	154	0	1	-2	0
190	Barrachina	148	0	1	-2	5
191	Campillo de Aragón	148	0	1	-2	0
192	Gistaín	144	0	1	-2	0
193	Visiedo	141	0	1	-2	10
194	Griegos	139	0	1	-2	0
195	Ráfales	138	0	1	-2	0
196	Azlor	133	0	1	-2	0
197	Formiche Alto	132	0	1	-2	0
198	Estopiñán	131	0	1	-2	0
199	Castel de Cabra	131	0	1	-2	5
200	Olmos (Los)	131	0	1	-2	0
201	Camañas	127	0	1	-2	0
202	Bordón	120	0	1	-2	0
203	Hinojosa de Jarque	120	0	1	-2	0
204	Fuentes Calientes	113	0	1	-2	0
205	Camarillas	110	0	1	-2	0
206	Tolva	108	0	1	-2	0
207	Cerollera (La)	104	0	1	-2	0
208	Cañada de Verich (La)	94	0	1	-2	0
209	Pancrudo	74	0	1	-2	5
210	Codos	227	0	1	-3	5
211	Pobo (El)	145	0	1	-3	0
212	Banastás	297	0	0	0	0
213	Monflorite	244	0	0	0	0
214	Murillo de Gállego	158	0	0	0	0
215	Santa Cruz de Moncayo	143	0	0	0	0

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

**MODELO TERRITORIAL**

216	Albero Alto	123	0	0	0	0
217	Castigaleu	100	0	0	0	0
218	Sesué	94	0	0	0	0
219	Bezas	75	0	0	0	0
220	Bonansa	70	0	0	0	0
221	Litera	19	0	0	0	0
222	Mezalocha	241	0	0	-1	5
223	Poleñino	215	0	0	-1	0
224	Sangarrén	214	0	0	-1	5
225	Alerre	213	0	0	-1	0
226	Fréscano	204	0	0	-1	5
227	Biscarrués	186	0	0	-1	5
228	Palomar de Arroyos	186	0	0	-1	5
229	Alcalá de Moncayo	184	0	0	-1	0
230	Novalés	183	0	0	-1	0
231	Capdesaso	177	0	0	-1	0
232	Fuendetodos	169	0	0	-1	5
233	Antillón	156	0	0	-1	0
234	Bailo	153	0	0	-1	5
235	Castelnou	152	0	0	-1	0
236	Alarba	152	0	0	-1	0
237	Valpalmas	151	0	0	-1	0
238	Torre del Compte	147	0	0	-1	0
239	Orrios	145	0	0	-1	0
240	Alfántega	140	0	0	-1	0
241	Salas Bajas	136	0	0	-1	0
242	Castelflorite	135	0	0	-1	0
243	Torres de Montes	128	0	0	-1	0
244	Vicién	124	0	0	-1	0
245	Alberuela de Tubo	122	0	0	-1	0
246	Alcalá del Obispo	122	0	0	-1	0
247	Albero Bajo	121	0	0	-1	0
248	Arguis	121	0	0	-1	0
249	Santa Eulalia de Gállego	114	0	0	-1	0
250	Argavieso	112	0	0	-1	0

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

**MODELO TERRITORIAL**

251	Pedrosas (Las)	111	0	0	-1	0
252	Huerta de Vero	110	0	0	-1	0
253	Corbalán	109	0	0	-1	0
254	Cinco Olivas	109	0	0	-1	0
255	Samper del Salz	109	0	0	-1	0
256	Vilueña (La)	109	0	0	-1	0
257	Yebra de Basa	108	0	0	-1	0
258	Anento	108	0	0	-1	0
259	Layana	108	0	0	-1	0
260	Villalba de Perejil	108	0	0	-1	0
261	Secastilla	107	0	0	-1	0
262	Torralba de Aragón	107	0	0	-1	0
263	Loscorrales	106	0	0	-1	0
264	Colungo	105	0	0	-1	0
265	Ponzano	103	0	0	-1	0
266	Casbas de Huesca	102	0	0	-1	0
267	Villahermosa del Campo	102	0	0	-1	0
268	Marracos	101	0	0	-1	0
269	Seira	100	0	0	-1	0
270	Torrellas	287	0	0	-2	10
271	Sierra de Luna	262	0	0	-2	5
272	Loarre	257	0	0	-2	5
273	Aguilón	252	0	0	-2	10
274	Castejón de Valdejasa	248	0	0	-2	5
275	Acered	245	0	0	-2	10
276	Bulbunte	241	0	0	-2	5
277	Belmonte de Gracián	227	0	0	-2	5
278	Torralba de Ribota	203	0	0	-2	0
279	Codo	202	0	0	-2	0
280	San Martín del Río	182	0	0	-2	5
281	Litago	173	0	0	-2	0
282	Paracuellos de la Ribera	172	0	0	-2	0
283	Carenas	165	0	0	-2	0
284	Escorihuela	162	0	0	-2	0
285	Peralta de la Sal	155	0	0	-2	5

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

**MODELO TERRITORIAL**

286	Agón	155	0	0	-2	0
287	Fayos (Los)	151	0	0	-2	0
288	Lagata	142	0	0	-2	0
289	Valmadrid	138	0	0	-2	0
290	Santa Cruz de Grío	136	0	0	-2	0
291	Biel	136	0	0	-2	5
292	Cuevas Labradas	135	0	0	-2	0
293	Chodes	135	0	0	-2	0
294	Murero	135	0	0	-2	0
295	Langa del Castillo	134	0	0	-2	0
296	Orera	133	0	0	-2	0
297	Aragüés del Puerto	128	0	0	-2	5
298	Plenas	128	0	0	-2	0
299	Torremonca de Jiloca	125	0	0	-2	0
300	Puebla de Albortón	125	0	0	-2	0
301	Lituénigo	124	0	0	-2	0
302	Manchones	122	0	0	-2	0
303	Alborge	119	0	0	-2	0
304	Belmonte de San José	117	0	0	-2	0
305	Malanquilla	117	0	0	-2	0
306	Mozota	117	0	0	-2	0
307	Velilla de Jiloca	116	0	0	-2	0
308	Cimballa	115	0	0	-2	0
309	Romanos	114	0	0	-2	5
310	Villar de los Navarros	113	0	0	-2	5
311	Cucalón	110	0	0	-2	0
312	Olvés	109	0	0	-2	0
313	Bijuesca	108	0	0	-2	0
314	Sediles	108	0	0	-2	0
315	Castejón de las Armas	106	0	0	-2	0
316	Baldellou	103	0	0	-2	0
317	Piracés	102	0	0	-2	0
318	Salillas	102	0	0	-2	0
319	Badules	102	0	0	-2	0
320	Chía	100	0	0	-2	0

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

321	Bañón	163	0	0	-3	5
322	Trasobares	140	0	0	-3	0
323	Abanto	133	0	0	-3	0
324	Ibieca	121	0	0	-3	0
325	Blesa	118	0	0	-3	5
326	Moneva	116	0	0	-3	0
327	Montón	115	0	0	-3	5
328	Loscos	111	0	0	-3	5
329	Monterde	107	0	0	-3	0
330	Bisimbre	100	0	0	-3	0

Elaboración propia a partir del Nomenclátor de 2013. INE

El orden en el que se presenta la tabla es por potencialidad, índice de equipamiento infantil, índice de viabilidad y población del asentamiento (capital del municipio).

#### Anexo 5. Municipios dependientes de problemática viabilidad

Nº	MUNICIPIO / ASENTAMIENTO	HAB. ASENT.	IND. POT.	IND. ESCOLAR	IND. VIABILIDAD	FUN.
1	Barbuñales	98	0	0	-1	0
2	Laperdiguera	95	0	0	-1	0
3	Torre de Arcas	95	0	0	-1	0
4	Tronchón	91	0	0	-1	0
5	Alberite de San Juan	91	0	0	-1	0
6	Artieda	90	0	0	-1	0
7	Barbués	89	0	0	-1	0
8	Riglos	86	0	0	-1	0
9	Santaliestra y San Quílez	81	0	0	-1	0
10	Bisaurri	80	0	0	-1	0
11	Abizanda	79	0	0	-1	5
12	Bubierca	78	0	0	-1	0
13	Ruesca	76	0	0	-1	0
14	Hoz de Jaca	74	0	0	-1	0
15	Trasmoz	74	0	0	-1	0
16	Sopeira	72	0	0	-1	0
17	Grisel	70	0	0	-1	0
18	Cabra de Mora	66	0	0	-1	0

**MODELO TERRITORIAL**

19	Ardisa	63	0	0	-1	0
20	Moscardón	62	0	0	-1	0
21	Cubla	61	0	0	-1	0
22	Berdejo	61	0	0	-1	5
23	Talamantes	60	0	0	-1	0
24	Monteagudo del Castillo	59	0	0	-1	0
25	Torres de Barbués	58	0	0	-1	0
26	Cortes de Aragón	57	0	0	-1	0
27	Rubiales	55	0	0	-1	0
28	Fombuena	52	0	0	-1	0
29	Senés de Alcubierre	51	0	0	-1	0
30	Pueyo de Araguás (El)	47	0	0	-1	0
31	Cuba (La)	47	0	0	-1	0
32	Oseja	44	0	0	-1	0
33	Cerveruela	42	0	0	-1	0
34	Berrueco	41	0	0	-1	0
35	Josa	36	0	0	-1	0
36	Bea	30	0	0	-1	0
37	Bárcabo	29	0	0	-1	0
38	Fago	27	0	0	-1	0
39	Sigüés	96	0	0	-2	0
40	Rillo	94	0	0	-2	0
41	Fórnoles	93	0	0	-2	0
42	Valtorres	92	0	0	-2	0
43	Vierlas	91	0	0	-2	0
44	Peralejos	90	0	0	-2	0
45	Hoz de Barbastro	87	0	0	-2	0
46	Jarque de la Val	87	0	0	-2	0
47	Borau	86	0	0	-2	0
48	Torres de Alcanadre	85	0	0	-2	0
49	Clarés de Ribota	84	0	0	-2	0
50	Hoz de la Vieja (La)	83	0	0	-2	0
51	Calmarza	80	0	0	-2	0
52	Pozuel del Campo	80	0	0	-2	0
53	Alobras	79	0	0	-2	0

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

**MODELO TERRITORIAL**

54	Villarroya del Campo	78	0	0	-2	0
55	Alforque	78	0	0	-2	0
56	Val de San Martín	76	0	0	-2	0
57	Aguilar del Alfambra	75	0	0	-2	0
58	Villar del Salz	73	0	0	-2	0
59	Lagueruela	72	0	0	-2	0
60	Vivel del Río Martín	70	0	0	-2	5
61	Torrecilla del Rebollar	69	0	0	-2	0
62	Alcaine	69	0	0	-2	0
63	Baells	69	0	0	-2	0
64	Bordalba	68	0	0	-2	0
65	Ferreruela de Huerva	67	0	0	-2	5
66	Pozondón	66	0	0	-2	0
67	Castejón de Tornos	66	0	0	-2	0
68	Castellar (El)	62	0	0	-2	0
69	Bueña	62	0	0	-2	0
70	Perarrúa	62	0	0	-2	0
71	Olvena	62	0	0	-2	0
72	Fuenferrada	61	0	0	-2	0
73	Lidón	54	0	0	-2	0
74	Embid de Ariza	51	0	0	-2	0
75	Jatiel	50	0	0	-2	0
76	Villanueva del Rebollar de la Sierra	46	0	0	-2	0
77	Plou	45	0	0	-2	0
78	Orcajo	45	0	0	-2	0
79	Valdecuenca	44	0	0	-2	0
80	Torrijas	44	0	0	-2	0
81	Tramacastiel	40	0	0	-2	0
82	Purujosa	39	0	0	-2	0
83	Monesma	39	0	0	-2	0
84	Santa Cruz de Nogueras	38	0	0	-2	0
85	Almochuel	38	0	0	-2	0
86	Navardún	37	0	0	-2	0
87	Contamina	37	0	0	-2	0

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

**MODELO TERRITORIAL**

88	Maicas	36	0	0	-2	0
89	Nombrevilla	34	0	0	-2	0
90	Foradada del Toscar	34	0	0	-2	0
91	Pomer	33	0	0	-2	0
92	Mianos	33	0	0	-2	0
93	Torre de las Arcas	31	0	0	-2	0
94	Nogueras	30	0	0	-2	0
95	Miravete de la Sierra	29	0	0	-2	0
96	Pintano	28	0	0	-2	0
97	Beranuy	28	0	0	-2	0
98	Lanzuela	27	0	0	-2	0
99	Ilche	27	0	0	-2	5
100	Anadón	23	0	0	-2	0
101	Veguillas de la Sierra	22	0	0	-2	0
102	Aguatón	19	0	0	-2	0
103	Egea	19	0	0	-2	0
104	Allueva	15	0	0	-2	0
105	Tramaced	95	0	0	-3	0
106	Villadoz	93	0	0	-3	0
107	Torre los Negros	91	0	0	-3	0
108	Torralba de los Frailes	88	0	0	-3	0
109	Castejón de Alarba	87	0	0	-3	0
110	Calcena	81	0	0	-3	0
111	Cascante del Río	80	0	0	-3	0
112	Valfarta	78	0	0	-3	0
113	Ródenas	78	0	0	-3	0
114	Crivillén	76	0	0	-3	0
115	Huesa del Común	76	0	0	-3	5
116	Buste (El)	76	0	0	-3	0
117	Nigüella	75	0	0	-3	0
118	Peracense	73	0	0	-3	0
119	Singra	73	0	0	-3	0
120	Retascón	70	0	0	-3	0
121	Torrehermosa	70	0	0	-3	0
122	Jabaloyas	67	0	0	-3	0

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

**MODELO TERRITORIAL**

123	Santed	66	0	0	-3	0
124	Yésero	63	0	0	-3	0
125	Monterde de Albarracín	62	0	0	-3	0
126	Torralbilla	57	0	0	-3	0
127	Puendeluna	55	0	0	-3	0
128	Aladrén	54	0	0	-3	0
129	Parras de Castellote (Las)	53	0	0	-3	0
130	Vallecillo (El)	52	0	0	-3	0
131	Cuerlas (Las)	52	0	0	-3	0
132	Lechón	51	0	0	-3	0
133	Vistabella	49	0	0	-3	0
134	Aldehuela de Liestos	48	0	0	-3	0
135	Luesma	47	0	0	-3	0
136	Pleitas	45	0	0	-3	0
137	Rubielos de la Cérda	43	0	0	-3	0
138	Seno	43	0	0	-3	0
139	Cabolafuente	41	0	0	-3	0
140	Urriés	41	0	0	-3	0
141	Segura de los Baños	40	0	0	-3	0
142	Lobera de Onsella	40	0	0	-3	0
143	Aguascaldas	39	0	0	-3	0
144	Abejuela	39	0	0	-3	0
145	Godojos	39	0	0	-3	0
146	Cañada de Benatanduz	38	0	0	-3	0
147	Jorcas	38	0	0	-3	0
148	Torrelapaja	37	0	0	-3	0
149	Longás	35	0	0	-3	0
150	Isuerre	33	0	0	-3	0
151	Tormón	31	0	0	-3	0
152	Fonfría	30	0	0	-3	0
153	Saldón	29	0	0	-3	0
154	Valdehorna	29	0	0	-3	0
155	Palo	23	0	0	-3	0
156	Valacloche	23	0	0	-3	0
157	Toril	22	0	0	-3	0

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

158	Pozuel de Ariza	22	0	0	-3	0
159	Almohaja	21	0	0	-3	0
160	Bádenas	20	0	0	-3	0
161	Bagüés	20	0	0	-3	0
162	Zoma (La)	19	0	0	-3	0
163	Balconchán	14	0	0	-3	0
164	Salcedillo	10	0	0	-3	0
165	Cuervo (El)	98	0	0	-4	0
166	Alconchel de Ariza	85	0	0	-4	0
167	Calomarde	84	0	0	-4	0
168	Monforte de Moyuela	66	0	0	-4	0
169	Villanueva de Jiloca	57	0	0	-4	0
170	Cosa	48	0	0	-4	0
171	Sisamón	39	0	0	-4	0
172	Cañada Vellida	38	0	0	-4	0
173	Obón	38	0	0	-4	0
174	Alpeñés	19	0	0	-4	0

Elaboración propia a partir del Nomenclátor de 2013. INE

#### Anexo 6. Elementos considerados para la evaluación de la funcionalidad de los asentamientos

CARACTERÍSTICA	PONDERACIÓN
<b>Grupo de centralidad administrativa-poblacional</b>	
01 Capitalidad regional (Estatuto Autonomía)	100
02 Capitalidad provincial (Provincias)	75
03 Cabecera supra comarcal (DGOT)	50
04 Capitalidad comarcal administrativa (Leyes de comarcalización)	25
05 Otras capitales comarcales	15
<b>Grupo de centralidad judicial</b>	
06 Tribunal Superior de Justicia	50
07 Audiencias Provinciales	25
08 Cabecera de Partido Judicial	15
<b>Grupo de equipamientos sanitarios</b>	
09 Hospital general	100
10 Hospital provincial	75
11 Hospital comarcal	50

12 Centro de especialidades (alta resolución)	25
13 Centro de salud	15
14 Farmacia	5
<b>Grupo de equipamientos educativos</b>	
15 Universidad general	100
16 Universidad (algunas facultades)	75
17 Universidad a distancia	50
18 Instituto de Enseñanza media con Bachiller	25
19 Instituto de Enseñanza media sin Bachiller	15
20 Primer Ciclo de la ESO	5
<b>Grupo de equipamientos sociales</b>	
21 Servicios sociales de base - Comarcales	25
22 Servicios sociales de base (otros)	5
23 Residencias para mayores	15
<b>Grupo de administración ambiental</b>	
24 Oficinas comarcales agroambientales	15
Grupo de equipamiento comercial - servicios	
25 Superficies comerciales	15
26 Oficinas bancarias	5
<b>Grupo de dotación de suelo productivo (polígonos industriales)</b>	
27 Polígonos industriales (más de 1000 has.)	100
28 Polígonos industriales (300-1000 has)	80
29 Polígonos industriales (100-300 has)	60
30 Polígonos industriales (50-100 has)	40
31 Polígonos industriales (20-50 has)	20

## Objetivo 19. Espacios homogéneos y funcionales.

Promover el desarrollo territorial teniendo en cuenta las características específicas de los diferentes espacios funcionales y homogéneos considerados.

### (99) Objetivo 19.1. Racionalización de la gestión administrativa.

Abordar la resolución de duplicidades y disfunciones, y mejorar la coherencia entre los diferentes ámbitos de gestión administrativa

#### ESTRATEGIAS

##### 19.1.E1. Conclusión de la comarcalización.

Promover la conclusión del proceso de comarcalización, buscando una alternativa para el encaje de la Delimitación Comarcal de Zaragoza dentro del mapa comarcal de Aragón.

##### 19.1.E2. Delimitación clara de competencias entre las entidades locales.

Promover la delimitación clara de competencias entre las entidades locales (municipales, comarcales y provinciales), en relación con el desarrollo territorial.

##### 19.1.E3. Integración de las mancomunidades en las comarcas.

Promover la integración de las mancomunidades existentes en las entidades locales comarcales.

##### 19.1.E4. Adaptación de la Planta Judicial de Aragón a la división comarcal.

Adaptar la Planta Judicial de Aragón a la división comarcal.

##### 19.1.E5. Gestión del patrimonio cultural dentro de su ámbito territorial.

Promover la gestión de los bienes del patrimonio cultural ligados al territorio dentro del ámbito territorial administrativo de origen.

### (100) Objetivo 19.2. Directrices de ordenación territorial.

Promover la elaboración de instrumentos de planeamiento y gestión territorial de carácter zonal para las áreas del territorio aragonés que se determinan en las estrategias que desarrollan el presente objetivo específico.

#### NORMAS

##### 19.2.N1. Directrices de ordenación territorial de las macrozonas de Aragón.

1.- El Gobierno de Aragón podrá formular una directriz de ordenación territorial para cada una de las cinco macrozonas en las que se divide el territorio aragonés (Pirineo, Somontano del Pirineo, Depresión del Ebro, Somontano Ibérico y Sistema Ibérico).

2.- En el caso de la macrozona del Pirineo, se procederá a la revisión de las vigentes Directrices Parciales de Ordenación Territorial del Pirineo Aragonés.

3.- Para la formulación de los correspondientes instrumentos de planeamiento y gestión territorial de las cinco macrozonas se tendrán en cuenta los objetivos generales recogidos en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, adaptados a las peculiaridades específicas de cada macrozona.

##### 19.2.N2. Directriz de ordenación territorial del espacio metropolitano de Zaragoza.

*Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón • Modelo Territorial • Estrategias y Normas*

El Gobierno de Aragón elaborará una directriz de ordenación territorial del espacio metropolitano de Zaragoza, prestando una atención especial a los siguientes aspectos:

- a) Pautas para la localización del suelo residencial y suelo industrial, en función de la clasificación que se establezca en el sistema de asentamientos.
- b) Propuestas concretas de movilidad para mejorar la accesibilidad de toda la población a los equipamientos, servicios y puestos de trabajo, con especial incidencia en la intermodalidad y la movilidad sostenible.
- c) Identificación de los paisajes de calidad y los espacios degradados, en particular de los paisajes periurbanos, con medidas para la mejora de los paisajes urbanos.
- d) Identificación del patrimonio territorial (natural y cultural) para su preservación y, en su caso, reutilización.
- e) Identificación de las zonas de ruido y los emisores de malos olores.
- f) Propuestas en materia de infraestructuras y servicios urbanísticos que deban llevarse a cabo con criterios metropolitanos.
- g) Propuesta de un sistema de asentamientos específico del espacio metropolitano, estableciendo las funcionalidades de cada asentamiento, en relación con los equipamientos.
- h) Propuesta de espacios libres, delimitando las áreas de reserva, en función de sus valores ecológicos, paisajísticos, de susceptibilidad de riesgos, de productividad agrícola y de baja artificialización.
- i) Propuestas de gestión, de ámbito metropolitano, para determinadas actividades, servicios o infraestructuras.
- j) Propuestas que permitan una mayor integración del espacio metropolitano de Zaragoza en un ámbito regional estructurado en torno a unos cien kilómetros de la capital regional.

**19.2.N3. Directrices de ordenación territorial de las áreas urbanas de Huesca, Teruel y Cinca Medio-Somontano- La Litera.**

El Gobierno de Aragón elaborará una directriz de ordenación territorial para cada una de las áreas urbanas de Huesca, Teruel y Cinca Medio-Somontano-La Litera, prestando una atención especial a la localización del suelo residencial e industrial y la movilidad, para mejorar la accesibilidad de toda la población a los equipamientos, servicios y puestos de trabajo.

**(101) Objetivo 19.3. Desarrollo de las zonas de montaña.**

Incorporación progresiva de las conclusiones de la Mesa de la Montaña en las correspondientes políticas departamentales y, en su caso, en las directrices de ordenación del territorio de carácter zonal que puedan elaborarse.

**ESTRATEGIAS**

**19.3.E1. Compatibilidad de los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible.**

Contemplar también, como criterios adicionales para los proyectos de nieve, los aspectos de las conclusiones de la Mesa de la Montaña no recogidos explícitamente en la Ley 8/2011, de 10 de marzo, de medidas para compatibilizar los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible.

**19.3.E2. Agricultura y ganadería de montaña.**

Considerar e integrar, en su caso, en la planificación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Am-

biente, en particular en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón, los aspectos clave a tener en cuenta para definir un futuro posible para la agricultura y ganadería de montaña, recogidos en las conclusiones de la Mesa de la Montaña.

### **NORMAS**

#### **19.3.N1. Modelo de desarrollo de las zonas de montaña.**

Las directrices de ordenación territorial que se elaboren para las macrozonas de Aragón recogerán el modelo de desarrollo para los territorios de montaña.

#### **(102) Objetivo 19.4. Localización de las actividades económicas estratégicas.**

Aprovechar las áreas y ejes que muestran un mayor potencial de desarrollo económico para la localización de las actividades económicas de carácter estratégico.

### **ESTRATEGIAS**

#### **19.4.E1. Industria agroalimentaria.**

Impulsar la implantación de la industria agroalimentaria en las áreas de regadío (Valle del Ebro, Bardenas, Riegos del Alto Aragón y del Canal de Aragón y Cataluña) para favorecer la transformación de sus producciones agroganaderas, así como el apoyo al cambio de orientación productiva del regadío hacia cultivos más intensivos cuya transformación industrial genere más valor añadido, sin perjuicio del apoyo a la instalación de industrias asociadas a producciones agrarias específicas que contribuyan al desarrollo de otras zonas rurales.

#### **19.4.E2. Corredores de potencial económico.**

Fomentar el desarrollo de los corredores de potencial económico (Eje del Ebro, Autovía Mudéjar, en particular el entorno de Teruel y el tramo Zaragoza-Huesca; Eje del Cinca y Eje del Jalón) evitando la formación de pasillos industriales y concentrando los suelos productivos en aquellos asentamientos que ejercen una centralidad en el territorio.

#### **(103) Objetivo 19.5. Desarrollo de las zonas de menor potencial económico.**

Orientar el Programa de Desarrollo Rural de Aragón y los planes de zona derivados de la aplicación de la Ley para el desarrollo sostenible del medio rural, así como los programas de los fondos estructurales comunitarios (FEDER y FSE) a la reactivación socioeconómica de las zonas con menor potencial económico.

### **ESTRATEGIAS**

#### **19.5.E1. Valoración de los servicios ambientales de las zonas rurales.**

Valorar la contribución de los servicios ambientales que se prestan desde las zonas rurales con menor potencial económico al mantenimiento de la calidad ambiental del resto de la sociedad aragonesa.

#### **19.5.E2. Valoración del paisaje y el patrimonio territorial.**

Promover los valores del paisaje, la escasa artificialización y el patrimonio territorial (natural y cultural) existente en las zonas con menor potencial económico como soportes de una economía difusa que complemente a las actividades agrarias tradicionales.

#### **19.5.E3. Mejora de la competitividad agraria.**

Apoyar la participación de los agricultores en los sistemas de calidad (indicaciones geográficas, marcas de calidad

diferenciada, agricultura ecológica) para mejorar la valorización de sus producciones agroalimentarias.

**19.5.E4. Mejora de la cualificación profesional.**

Mejorar la cualificación profesional, incentivando la formación de los recursos humanos y la enseñanza técnica especializada vinculada a la vocación particular de cada una de las comarcas: industria agroalimentaria, construcción, gestión del medio natural, gestión del patrimonio cultural, acogida turística, etc.

**19.5.E5. Consolidación empresarial.**

Consolidar una oferta de pymes de servicios y artesanías centradas en los productos endógenos, creación de empresas y generación de empleo, fundamentalmente en el sector agroalimentario (creación de establecimientos de productos tradicionales, transformando la producción primaria, granjas cinegéticas, venta y transformación de productos agroalimentarios, ...), talleres de restauración de obras de arte en iglesias, talleres de forja y de cantería, servicios asistenciales de proximidad, actividades para las personas mayores, etc.

**19.5.E6. Apoyo a la iniciativa local.**

Estimular y apoyar decididamente las iniciativas locales, en particular las industrias agroalimentarias y el turismo, a través del Instituto Aragonés de Fomento y los Centros de Empresas e Innovación, del Programa de Desarrollo Rural de Aragón y de los Fondos Estructurales.

**19.5.E7. Mejora del entorno empresarial.**

Mejorar el entorno empresarial, mediante la mejora de las redes de transporte, la utilización de centros de difusión tecnológica o de comercialización de productos locales.

**19.5.E8. Apoyo a la pluriactividad.**

Apoyar la pluriactividad para la conservación de los conocimientos y habilidades tradicionales en materia de gestión del patrimonio edificado y natural, y para favorecer las prácticas agroambientales.

## **NORMAS**

**19.5.N1. Integración de la planificación del medio rural.**

Toda la planificación que afecta al medio rural se integrará en un documento único de referencia de ámbito sub-regional, formado por las cinco macrozonas en las que se divide el territorio aragonés (Pirineo, Somontano del Pirineo, Depresión del Ebro, Somontano Ibérico y Sistema Ibérico).

**19.5.N2. Potenciar zonas dinámicas en declive.**

Las directrices zonales de ordenación territorial analizarán, dentro de su ámbito de aplicación, las zonas dinámicas en declive y establecerán determinaciones específicas para su desarrollo territorial y, en concreto, las relativas a la ubicación de los centros de actividad empresarial.

### **(104) Objetivo 19.6. Desarrollo de las zonas de baja densidad demográfica.**

Promover un desarrollo territorial específico para las zonas de baja densidad y zonas vacías de Aragón, teniendo en cuenta su consideración ambivalente, tanto como zonas potencialmente deprimidas, como por considerarlas un patrimonio diferencial con respecto a comunidades vecinas de alta densidad de población y escasez de espacios poco artificializados.

## **ESTRATEGIAS**

**19.6.E1. Resolver los problemas específicos de la baja densidad demográfica.**

1.- Promover sistemas de organización de los servicios adaptados a la baja densidad, lo que supone desarrollar

los servicios a distancia y favorecer la polivalencia de equipamientos y de personal (soluciones multimodales).

2.- Reforzar el papel de las TIC para mejorar el acceso habitual a los servicios, instalando centros de servicios basados en las telecomunicaciones.

**19.6.E2. Aprovechar las fortalezas: la disponibilidad de suelo y la calidad de los recursos naturales y del patrimonio cultural.**

1.- Valorizar el patrimonio forestal: adaptar las repoblaciones al entorno ecológico y socio-económico y estimular el uso recreativo del monte como recurso para la actividad turística.

2.- Desarrollar la función residencial permanente de los espacios rurales:

a. Estimular la rehabilitación de viviendas antiguas -acceso, espacios y equipamientos públicos- donde el patrimonio arquitectónico sea de calidad.

b. Facilitar a los jóvenes el acceso a la vivienda y, a la vez, mejorar los centros destinados a las personas mayores.

3.- Planificar los espacios rurales para la acogida de la población estacional: Inventariar los recursos utilizables desde el punto de vista recreativo, bien se trate de riquezas naturales, del patrimonio cultural (material e inmaterial) y paisajístico o de productos locales tradicionales, considerando también las personas y las organizaciones capaces de movilizar este potencial, así como una evaluación de las perspectivas de la competencia y del mercado.

**(105) Objetivo 19.7. Desarrollo de los municipios limítrofes.**

Promover el desarrollo territorial de los municipios limítrofes de Aragón, mediante propuestas específicas de colaboración con las comunidades autónomas y las regiones francesas limítrofes. (Las estrategias correspondientes a este objetivo se desarrollan en el objetivo 16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales.)

**(106) Objetivo 19.8. Sistema de espacios abiertos.**

Organizar, mediante las correspondientes Directrices zonales, el sistema de espacios abiertos o no urbanizados, pudiendo establecerse reservas de suelo específicas, en función, entre otros, de los siguientes criterios: ecológico, paisajístico, de susceptibilidad de riesgos, de productividad agrícola, del grado de artificialidad, de implantación de infraestructuras y de transformación urbana, incorporando criterios sobre los usos posibles en cada una de ellas.

**ESTRATEGIAS**

**19.8.E1. Artificialización de baja intensidad.**

1.- Establecer condiciones específicas para la artificialización de baja intensidad (viviendas familiares, instalaciones ganaderas, instalaciones agrícolas, industrias aisladas, etc.) de los espacios abiertos, en función de su ubicación en las distintas reservas de suelo.

2.- Las edificaciones, instalaciones e infraestructuras que se autoricen en los espacios abiertos deberán ser de interés público y cualificadoras del medio natural, cultural o económico donde se ubiquen, o de conformidad con lo establecido en las determinaciones que desarrollan la presente estrategia.

**19.8.E2. Corredores de implantación de infraestructuras.**

1.- Establecer corredores preferentes de implantación de infraestructuras que eviten su localización de zonas incluidas en las reservas de suelo del sistema de espacios abiertos.

2.- Compatibilizar las infraestructuras y el sistema de espacios abiertos, evitando el fraccionamiento del territorio, permeabilizando las infraestructuras lineales para el tránsito de la fauna y el paso de senderos y otras rutas para el tráfico no motorizado, así como dimensionando y acondicionando las obras de paso de infraestructuras a distinto nivel, con el fin de procurar su integración en dicho sistema.

3.- Efectuar un tratamiento adecuado de los espacios libres y zonas verdes de naturaleza urbana contiguos a las infraestructuras, que salvaguarde su uso público.

**19.8.E3. Actividades extractivas en zonas de reserva.**

Establecer las previsiones necesarias para conjugar el aprovechamiento racional de los recursos mineros localizados en las zonas de reserva específica enumeradas en la normativa del sistema de espacios abiertos, con la protección, restauración, conservación y mejora de las zonas objeto de explotación cuando concluya la misma.

**19.8.E4. Zonas de reserva para su transformación en zonas urbanizadas.**

Establecer zonas de reserva para su transformación en zonas urbanizadas que mantengan la continuidad con las existentes, con un tamaño proporcional al de los asentamientos contiguos, evitando la superposición con las reservas establecidas en la normativa del sistema de espacios abiertos.

**19.8.E5. Compatibilidad entre crecimiento urbanístico y sistema de espacios abiertos.**

Compatibilizar el crecimiento urbanístico y el sistema de espacios abiertos, previendo, en el planeamiento municipal, espacios destinados a cumplir funciones ecológicas, como la reducción o mitigación de la contaminación, la integración en corredores ecológicos o el drenaje y, en su caso, depuración de aguas de escorrentía.

**NORMAS**

**19.8.N1. Sistema de espacios abiertos.**

1.- El sistema territorial de espacios abiertos o no urbanizados incluye los espacios con valores ambientales, paisajísticos, patrimoniales y económicos, así como sus conexiones, que resulten necesarios para mantener los procesos ecológicos básicos del territorio, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y orientar los futuros desarrollos urbanos y territoriales.

2.- El sistema de espacios abiertos o no urbanizados se organizará estableciendo reservas de suelo específicas, en función los siguientes criterios: ecológico, paisajístico, de susceptibilidad de riesgos, de productividad agrícola, del grado de artificialidad, de implantación de infraestructuras y de transformación urbana, incorporando criterios sobre los usos posibles en cada una de ellas.

3.- Dicho sistema se definirá a diferentes escalas en las directrices de ordenación territorial de las macrozonas y deberá ser ordenado de forma que quede garantizada su función territorial, paisajística, ambiental y cultural, pudiéndose realizar las actuaciones que se autoricen en las condiciones y circunstancias que las normas establezcan.

**19.8.N2. Reservas de suelo según criterios ecológicos y de preservación de la calidad ambiental.**

En las directrices de ordenación territorial de las macrozonas:

a) Se incluirán todas las zonas pertenecientes a la Red Natural de Aragón, teniendo en cuenta las limitaciones de uso que la normativa ambiental impone para cada una de ellas.

b) Se estudiará la posibilidad de incluir nuevos espacios en la Red Natural de Aragón por sus características ecológicas o modificar la regulación de los usos de determinadas zonas ya incluidas en la red por modificación de la figura de protección.

c) Se definirán e incluirán en estas reservas los corredores ecológicos imprescindibles para conectar las áreas aisladas de preservación de la biodiversidad.

*d)* En las zonas de reserva ecológica ya establecidas se estudiará la exclusión de los asentamientos existentes, garantizando una zona de reserva para la incorporación de nuevas áreas urbanizadas por el crecimiento de dichos asentamientos.

*e)* Los usos terciarios y recreativos vinculados a los espacios naturales se emplazarán, preferentemente, en la zona de amortiguación de impactos o zonificación equivalente, permitiendo el disfrute de la naturaleza al público, sin menoscabar la preservación de los valores objeto de protección.

*f)* Se definirá una red de infraestructuras blandas que permitan el uso público sostenible de los espacios naturales, teniendo en cuenta la formación y la educación en valores naturales como uno de los criterios determinantes en la definición de las medidas y actuaciones.

*g)* Los instrumentos de planificación de las áreas protegidas podrán determinar, en su caso, los ámbitos susceptibles de considerarse como áreas de uso público, o recorridos para incluir en la red de itinerarios de interés paisajístico y ambiental, estableciendo sus condiciones de uso y las acciones de adecuación y mantenimiento necesarias para concentrar en estos puntos la mayor parte de los visitantes del ámbito natural.

*h)* Se desarrollará una red de áreas de interpretación de la naturaleza formada por espacios caracterizados por su calidad ambiental y su atractivo natural, destinados a canalizar las demandas de ocio en contacto con el medio físico y natural, y a ser un recurso de educación ambiental que promueva la comprensión y conocimiento de los valores de los sistemas naturales.

*i)* La red de áreas de interpretación de la naturaleza estará integrada por los ámbitos compatibles con usos de ocio y de educación ambiental, en los términos que establezca la normativa específica de cada caso. No obstante, figurarán incluidos en esta red los espacios acondicionados por las diferentes administraciones para el desarrollo de actividades de ocio al aire libre, así como aquellos espacios o áreas con recursos de educación ambiental.

*j)* La intensidad de uso de las áreas de interpretación de la naturaleza deberá siempre plantearse por debajo de su capacidad de carga, evitando deterioros sobre los recursos naturales y creando los sistemas de gestión que permitan garantizar un uso sostenible de estos espacios.

*k)* El sistema viario interior se diseñará en función del grado de accesibilidad que se considere adecuado para las distintas zonas de cada ámbito, y serán prioritarios los destinados a usos ciclistas, peatonales y ecuestres. Las zonas de acceso se dotarán de áreas de aparcamiento adecuadamente integradas y dimensionadas.

#### **19.8.N3. Reservas de suelo según criterios paisajísticos.**

1.- En la Directriz especial de paisaje se incluirán las unidades de paisaje cuya calidad paisajística merezca una valoración notable o sobresaliente.

2.- La Directriz especial de paisaje establecerá medidas de gestión de dichas unidades que incluirán su mantenimiento, mejora y promoción como recursos turísticos de calidad.

#### **19.8.N4. Reservas de suelo según criterios de susceptibilidad de riesgos.**

La Directriz especial de riesgos señalará aquellas zonas de los espacios abiertos que deben quedar excluidas de la urbanización por el grado de susceptibilidad de riesgos existente.

#### **19.8.N5. Reservas de suelo según criterios de productividad agrícola.**

1.- Se establecerán reservas de suelo basadas en criterios de productividad agrícola, preservándolas de los procesos de artificialización, con el fin de contribuir al desarrollo de la actividad agraria, desde un punto de vista multifuncional y, en especial, en relación con la producción de alimentos, la fijación de la población en el territorio y la salvaguarda del paisaje.

2.- Se conservará, como activo territorial estratégico, la mayor superficie posible de suelo agrícola de alta capacidad agrológica.

3.- Se compatibilizará la actividad agraria y el sistema de espacios abiertos, potenciando el mantenimiento y viabilidad de las explotaciones agrarias, impulsando las actuaciones que mejoren su dimensión económica, el cultivo en común mediante asociaciones de productores y cooperativas agrarias, fomentando la producción de calidad y la agricultura sostenible e integrada.

4.- Se concretarán los suelos de alta capacidad agrológica y aquellos suelos imprescindibles para la viabilidad de productos agrarios de reconocida excelencia, limitando todo lo posible los desarrollos urbanísticos en estos ámbitos.

5.- Las actuaciones de gestión de tierras, como concentraciones parcelarias, agrupaciones de propietarios, ordenación forestal, ordenación de cultivos, regulación y ordenación de usos, ejecución de infraestructuras y equipamientos rurales, etc., serán coherentes con las propuestas de gestión de los espacios abiertos, respecto a las reservas de suelo, por las consideraciones ecológicas y paisajísticas mencionadas anteriormente, con objeto de alcanzar una mejor integración territorial de las actuaciones promovidas por las diferentes administraciones sectoriales con competencias en agricultura, ganadería, montes, espacios naturales, etc.

**19.8.N6. Reservas de suelo en zonas vacías.**

1.- Se establecerán reservas de suelo en zonas con bajos niveles de artificialización (zonas "vacías"), con carácter estratégico, para la implantación de actividades de gran demanda de suelo o para ofertarlas como espacios turísticos singulares.

2.- Se evitará la excesiva fragmentación de los espacios abiertos, favoreciendo al máximo la continuidad y permeabilidad de los mismos y la dimensión racional de las piezas del territorio libres de urbanización.

**19.8.N7. Reservas de suelo para las infraestructuras.**

El planeamiento territorial deberá fijar reservas de suelo por las que discurran las infraestructuras de movilidad y otras infraestructuras básicas, atendiendo a la necesidad o conveniencia de realizar esas nuevas infraestructuras para mejorar la economía o la calidad de vida, siempre compaginándolas con la protección de los valores ambientales, paisajísticos y culturales del territorio y a la mitigación de los riesgos naturales e inducidos, en consonancia con las estrategias para la gestión de los espacios abiertos o no urbanizados.

## **Objetivo 20. Mejorar el conocimiento de los riesgos naturales e inducidos y limitar sus efectos.**

Promover el mejor conocimiento de los riesgos naturales e inducidos existentes en el territorio y limitar sus efectos sobre las personas y los bienes mediante la adopción de medidas adecuadas.

### **(107) Objetivo 20.1. Mapas de riesgos.**

Profundizar y avanzar en la elaboración de los mapas de susceptibilidad de riesgos naturales e inducidos y de riesgos propiamente dichos, con la escala de detalle necesaria para poder realizar propuestas de actuación en esta materia.

#### **ESTRATEGIAS**

##### **20.1.E1. Revisión de los mapas de susceptibilidad de riesgos.**

Revisión de los mapas de susceptibilidad de riesgos naturales e inducidos ya disponibles con el fin de completarlos y de ampliar la escala de aplicación.

##### **20.1.E2. Elaboración de los mapas de riesgos naturales e inducidos.**

Impulsar la prevención, reducción y mitigación de los desastres naturales mediante la elaboración, actualización periódica y difusión de los mapas de riesgos naturales e inducidos, que permita identificar las áreas geográficas susceptibles de sufrir daños.

### **(108) Objetivo 20.2. Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos.**

Elaborar una Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos que, partiendo de la información contenida en los mapas de riesgos y de susceptibilidad de riesgos, determine, para las distintas áreas del territorio los usos y medidas que, en su caso, se deban adoptar, para evitar o paliar los riesgos existentes.

#### **NORMAS**

##### **20.2.N1. Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos.**

1.- Se elaborará una Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos que, partiendo de la información contenida en los mapas de riesgos y de susceptibilidad de riesgos, determine, para las distintas áreas del territorio, los usos y medidas que, en su caso, se deban adoptar, para evitar o paliar los riesgos existentes.

2.- La Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos contendrá, al menos, lo siguiente:

a) Se zonificará el territorio aragonés para cada una de las clases de riesgo, en función de su susceptibilidad proponiendo las siguientes categorías de usos:

- Usos permitidos sin adopción de especiales medidas de prevención.
- Usos permitidos con adopción de medidas genéricas que disminuyan su vulnerabilidad.
- Usos permitidos siempre que se acompañen de estudios específicos que propongan la adopción de medidas concretas y sostenibles para disminuir la vulnerabilidad.
- Usos no permitidos.

b) La zonificación tendrá en cuenta la concurrencia de los diferentes riesgos considerados.

3.- Una vez elaborada la Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos, se elaborará un Programa de Gestión Territorial conteniendo actuaciones a realizar sobre las zonas de mayor riesgo. En el caso de existan planes específicos de riesgos, se revisarán e integrarán en dicho programa.

**(109) Objetivo 20.3. Minimización de riesgos.**

Orientar los futuros desarrollos urbanísticos y territoriales hacia las zonas con menor susceptibilidad de riesgo.

**ESTRATEGIAS****20.3.E1. Restauración hidrológico-forestal.**

Promover la restauración hidrológico-forestal de los torrentes pirenaicos, ramblas ibéricas y otras cuencas torrenciales en los que los fenómenos de avenidas y/o erosivos puedan causar pérdidas humanas o materiales, con especial atención a la afectación a las poblaciones.

**20.3.E2. Minimizar los efectos de las inundaciones.**

En las zonas inundables en suelo urbano y en los núcleos rurales, las administraciones competentes impulsarán las medidas de gestión o estructurales precisas para minimizar los efectos de las inundaciones, siempre dentro de un marco de planificación y restricción de usos que minimicen los daños.

**NORMAS****20.3.N1. Minimizar los riesgos naturales e inducidos.**

- 1.- El planeamiento urbanístico incorporará, en materia de riesgos naturales e inducidos, los siguientes criterios:
  - a) Orientar los futuros desarrollos urbanísticos y territoriales hacia las zonas exentas de riesgo o, en caso de adecuada justificación, hacia las zonas de menor riesgo, conforme a la información disponible, teniendo en cuenta la afectación de los terrenos por riesgos naturales e inducidos y la necesidad de adoptar medidas correctoras del riesgo.
  - b) Evitar o reducir la generación de riesgos inducidos, derivados de las actuaciones sobre el territorio.
  - c) Aplicar estrictamente el principio de precaución en los territorios con elevados riesgos naturales e inducidos.
  - d) Priorizar la delimitación de zonas de sacrificio por riesgo, frente a otras alternativas de actuación con el fin de disminuir la vulnerabilidad que conlleven un elevado impacto económico, ambiental y social.
  - e) Gestionar adecuadamente el sistema de espacios abiertos para desarrollar al máximo su capacidad de protección de la población, frente a los riesgos naturales e inducidos.
  - f) Adecuar las actuaciones en materia de riesgos para favorecer los procesos naturales, siempre que aquéllas sean viables, desde el punto de vista económico, ambiental y social.
- 2.- Los criterios que anteceden serán de aplicación hasta el momento de aprobación de la Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos.
- 3.- Los instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico deberán contener un análisis de susceptibilidad de riesgos naturales e inducidos a los que se expone el territorio de su ámbito de influencia, debiendo estos terrenos expuestos quedar excluidos del proceso urbanizador y, en todo caso, de los usos por los que puedan verse afectados personas y bienes materiales o que dejen de ser funcionales, en el caso de materialización del riesgo. Para el análisis de estos riesgos naturales y tecnológicos se partirá de las delimitaciones y estimaciones realizadas por los órganos sectoriales competentes en cada caso o, si procediese, se emplearán las fuentes y metodologías de cálculo y estimación que éstos establezcan.
- 4.- Las zonas críticas, respecto a cualquier riesgo natural o inducido significativo, deberán ser clasificadas como suelo no urbanizable especial.

**20.3.N2. Inclusión de los mapas de riesgos en el planeamiento urbanístico.**

Los mapas de riesgos deberán formar parte del contenido de los planes de ordenación urbana y territorial.

**(110) Objetivo 20.4. Actuaciones en zonas de alto riesgo.**

Proponer medidas de actuación, valorando su sostenibilidad, para la intervención sobre aquellos bienes públicos y privados que estén situados en zonas clasificadas como de alto riesgo con el fin de disminuir su vulnerabilidad.

**NORMAS****20.4.N1. Plan contra el riesgo de inundación.**

1.- El plan contemplará medidas estructurales y de ordenación del territorio ajustadas al análisis del riesgo, frecuencia, vulnerabilidad, etc., y la zonificación derivada, para evitar o mitigar el riesgo de inundación y sus efectos sobre las personas y los bienes. Las medidas se referirán a aspectos tales como recomendaciones o condicionantes de ocupación del suelo en las zonas de alto riesgo, implantación y mantenimiento de actuaciones preventivas, directrices de restauración, u otros, en función de la caracterización del riesgo, así como de los posibles usos del suelo.

2.- En la regulación de los usos de los entornos de los embalses, se prestará especial atención a los destinados al abastecimiento de la población.

**20.4.N2. Plan contra el riesgo sísmico.**

El plan contemplará medidas estructurales y de ordenación del territorio ajustadas al análisis del riesgo, frecuencia, vulnerabilidad, etc. y la zonificación derivada, para mitigar el riesgo sísmico y sus efectos sobre las personas y los bienes. Las medidas se referirán a aspectos tales como recomendaciones o condicionantes de ocupación del suelo en las zonas de alto riesgo, implantación y mantenimiento de actuaciones preventivas, directrices de restauración, u otros, en función de la caracterización del riesgo, así como de los posibles usos del suelo.

**20.4.N3. Plan contra el riesgo de sequía.**

1.- El plan contemplará medidas estructurales y de ordenación del territorio para mitigar el riesgo de sequía y sus efectos sobre las personas y los bienes.

2.- En el marco de la política agraria autonómica, se impulsará la ampliación de las superficies regables en las zonas más áridas, siempre que sea viable ambiental, económica y socialmente, y se potenciará el apoyo al sistema de seguros agrarios.

3.- Los modelos de desarrollo territorial y usos del suelo integrarán el escenario de cambio climático y criterios de eficiencia en el uso de los recursos, así como el fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrarios.

**20.4.N4. Plan contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas, aludes y otros riesgos geomorfológicos.**

Se recomienda identificar los puntos problemáticos en el territorio y elaborar cartografías de detalle, proponiendo medidas estructurales y de ordenación del territorio contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas y otros riesgos geomorfológicos, dado que la constitución geológica y geomorfológica del territorio aragonés favorece la existencia de sectores con peligro de deslizamiento de terrenos, colapsos, aludes, etc. que, en algunos casos, pueden afectar a espacios urbanizados.

**20.4.N5. Plan de lucha contra el riesgo de incendios forestales.**

El plan contemplará medidas estructurales y de ordenación del territorio ajustadas al análisis del riesgo, frecuencia, vulnerabilidad, etc. y la zonificación derivada, para evitar o mitigar el riesgo de incendios forestales y sus efectos sobre las personas y los bienes. Las medidas se referirán a aspectos tales como recomendaciones o condicionantes de ocupación del suelo en las zonas de alto riesgo, implantación y mantenimiento de actuaciones preventivas, directrices de restauración, u otros, en función de la caracterización del riesgo, así como de los posibles usos del suelo.

Se procurará la conformación y mantenimiento de estructuras forestales menos vulnerables y más fácilmente defendibles, promoviendo modelos territoriales equilibrados y fomentando sistemas eficientes en el ámbito preventivo.

#### **20.4.N6. Plan contra los riesgos tecnológicos**

A partir de los mapas de riesgos y de susceptibilidad de riesgos tecnológicos se contemplarán medidas estructurales y de ordenación del territorio ajustadas al análisis del riesgo, frecuencia, vulnerabilidad, etc. y la zonificación derivada, para evitar o mitigar los posibles riesgos tecnológicos (transporte de mercancías peligrosas, transporte en conducciones de hidrocarburos y electricidad, industriales, radiológicos y nucleares) y sus efectos sobre las personas y los bienes. Las medidas se referirán a aspectos tales como recomendaciones o condicionantes de ocupación del suelo en las zonas de alto riesgo, implantación y mantenimiento de actuaciones preventivas, u otros, en función de la caracterización del riesgo, así como de los posibles usos del suelo.

#### **20.4.N7. Plan contra los riesgos inducidos.**

1.- El plan identificará las situaciones de especial exposición ante este tipo de riesgos, estableciendo criterios orientadores acordes a los mismos y, en su caso, contemplará medidas para prevenirlos o mitigarlos, conforme a su caracterización específica (transporte de mercancías, rotura o funcionamiento incorrecto de presas y balsas, instalaciones eléctricas y radioeléctricas, instalaciones de almacenamiento y refino de combustibles, gases, etc.) y a las directrices básicas o planes de emergencia vigentes en las respectivas materias.

2.- Para los nuevos asentamientos o modificaciones de los existentes, el plan incorporará el principio de prevención, como elemento condicionante de los usos del suelo.

3.- Las implantaciones territoriales especiales que conlleven un elevado riesgo potencial sólo se ubicarán, con las máximas garantías de seguridad, si existe un elevado grado de consenso entre el conjunto de agentes públicos y privados de la Comunidad, y sus beneficios son distribuidos con criterios de equidad territorial.

#### **20.4.N8. Análisis de municipios con áreas clasificadas de alta susceptibilidad de riesgo.**

Se analizarán los municipios con áreas clasificadas de alta susceptibilidad de riesgo por si procede la revisión de su planeamiento urbanístico.

### **(111) Objetivo 20.5. Sensibilizar a la población sobre los riesgos existentes.**

Sensibilizar a la población sobre los riesgos existentes y formarla en el comportamiento a seguir en el caso de catástrofes o fenómenos extraordinarios en coordinación con los órganos competentes en materia de protección civil.

## **ESTRATEGIAS**

#### **20.5.E1. Sensibilización y educación sobre riesgos naturales e inducidos.**

1.- Los departamentos competentes en materia de Educación y de Interior establecerán protocolos de actuación ante situaciones de riesgos naturales e inducidos, que serán conocidos y difundidos por los centros docentes.

2.- También se elaborará un plan de divulgación de la información sobre los riesgos existentes en el territorio a diferentes escalas: autonómica, comarcal y local, con la participación del conjunto de agentes sociales que operan en el territorio.



# Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón

## DOCUMENTO RESUMEN

DOCUMENTO APROBADO DEFINITIVAMENTE  
POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN  
2 de diciembre de 2014

## DOCUMENTO RESUMEN

### ÍNDICE

<b>1. Introducción.....</b>	<b>3</b>
1.1. Objeto y ámbito de aplicación.....	3
1.2. Justificación.....	3
<b>2. Documentación de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.....</b>	<b>6</b>
<b>3. Componentes del sistema territorial.....</b>	<b>8</b>
<b>4. Los ejes del desarrollo territorial.....</b>	<b>12</b>
4.1. Los ejes del desarrollo territorial.....	12
4.1.1. Población.....	12
4.1.1.1. Introducción.....	12
4.1.1.2. Análisis.....	13
4.1.1.3. Diagnóstico.....	15
4.1.1.6. Objetivos generales.....	16
4.1.2. Actividades económicas.....	16
4.1.2.1. Introducción.....	16
4.1.2.2. Análisis.....	17
4.1.2.3. Diagnóstico.....	22
4.1.2.4. Objetivos generales.....	23
4.1.3. Alojamiento.....	23
4.1.3.1. Introducción.....	23
4.1.3.2. Análisis.....	24
4.1.3.3. Diagnóstico.....	25
4.1.3.4. Objetivos generales.....	26
4.1.4. Equipamientos y servicios.....	26
4.1.4.1. Introducción.....	26
4.1.4.2. Análisis.....	26
4.1.4.3. Diagnóstico.....	28
4.1.4.4. Objetivos generales.....	29
4.1.5. Movilidad y accesibilidad.....	29
4.1.5.1. Introducción.....	29
4.1.5.2. Análisis.....	30
4.1.5.3. Diagnóstico.....	33
4.1.5.4. Objetivos generales.....	37
4.1.6. Escenario vital y patrimonio territorial.....	37
4.1.6.1. Introducción.....	37
4.1.6.2. Análisis.....	39
4.1.6.3. Diagnóstico.....	41
4.1.6.4. Objetivos generales.....	43
4.1.7. Sostenibilidad.....	43
4.1.7.1. Introducción.....	43
4.1.7.2. Análisis.....	43
4.1.7.3. Diagnóstico.....	48
4.1.7.4. Objetivos generales.....	51
4.1.8. Cohesión territorial y equilibrio demográfico.....	52

4.1.8.1. Introducción.....	52
4.1.8.2. Análisis.....	52
4.1.8.3. Diagnóstico.....	54
4.1.8.4. Objetivos generales.....	55
4.1.9. Gobernanza: organización político-administrativa .....	56
4.1.9.1. Introducción.....	56
4.1.9.2. Análisis.....	56
4.1.9.3. Diagnóstico.....	61
4.1.9.4. Objetivos generales.....	63
4.1.10. Recursos y condicionantes naturales.....	63
4.1.10.1. Introducción.....	63
4.1.10.2. Análisis.....	63
4.1.10.3. Diagnóstico.....	66
4.1.10.4. Objetivos generales.....	67
4.1.11. Infraestructuras.....	67
4.1.11.1. Introducción.....	67
4.1.11.2. Análisis.....	68
4.1.11.3. Diagnóstico.....	71
4.1.11.5. Objetivos generales.....	74
4.1.12. Sistema de asentamientos.....	74
4.1.12.1. Introducción.....	74
4.1.12.2. Análisis.....	75
4.1.12.4. Diagnóstico.....	79
4.1.12.5. Objetivos generales.....	80
4.1.13. Espacios funcionales y homogéneos.....	80
4.1.13.1. Introducción.....	80
4.1.13.2. Análisis.....	81
4.1.13.3. Diagnóstico.....	84
4.1.13.4. Objetivos generales.....	85
4.1.14. Riesgos naturales o inducidos.....	86
4.1.14.1. Introducción.....	86
4.1.14.2. Análisis.....	86
4.1.14.3. Diagnóstico.....	88
4.1.14.4. Objetivos generales.....	89
4.1.15. Contexto territorial.....	89
4.1.15.1. Introducción.....	89
4.1.15.2. Análisis.....	90
4.1.15.3. Diagnóstico.....	91
4.1.15.4. Objetivos generales.....	92
<b>5. El modelo territorial.....</b>	<b>93</b>
5.1. Los objetivos generales de la EOTA.....	93
5.2. Lo territorial y lo sectorial en los objetivos generales de la EOTA.....	95
5.3. Objetivos específicos.....	96
5.4. Indicadores.....	110
5.5. Efectos del modelo territorial.....	117

## 1. Introducción.

### 1.1. Objeto y ámbito de aplicación.

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (en adelante EOTA) es el instrumento de planeamiento que ha de formularse conforme a lo establecido en los artículos 17 y siguientes de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón (en adelante LOTA), y que tiene por finalidad determinar el modelo de ordenación y desarrollo territorial sostenible de la Comunidad Autónoma de Aragón, las estrategias para alcanzarlo y los indicadores para el seguimiento de la evolución de la estructura territorial y su aproximación al modelo establecido, con objeto de orientar las actuaciones sectoriales, dotándolas de coherencia y de las referencias necesarias para que se desarrollen de acuerdo con los objetivos y estrategias contenidos en el título preliminar de dicha ley, conformando una acción de gobierno coordinada y eficiente.

El ámbito de aplicación de la EOTA lo constituye la globalidad del territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de que puedan establecerse estrategias específicas para ámbitos territoriales inferiores, mediante directrices de ordenación territorial zonales o especiales, programas de gestión territorial, planes sectoriales, planes y proyectos de interés general de Aragón, y planeamiento urbanístico.

El proceso de elaboración del proyecto de la EOTA fue iniciado por el Departamento de Política Territorial e Interior en 2012, previo Acuerdo de 27 de diciembre de 2011, del Gobierno de Aragón, a iniciativa de la Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial, en cumplimiento de la disposición adicional séptima de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

El proyecto de la EOTA se sometió a información pública por un periodo de dos meses (BOA nº 55 de 19/3/2014 y corrección de errores en el BOA nº 59 de 25/3/2014). Al mismo tiempo y con la misma duración se inició un proceso de participación ciudadana, estando abierto a consultas y sugerencias en la web del Departamento de Política Territorial e Interior, con la finalidad de divulgar ampliamente sus contenidos y alcanzar el necesario consenso, dada su relevancia para la mejora de la calidad de vida de los aragoneses y el desarrollo sostenible de su territorio.

Una vez finalizado el proceso de información pública y participación ciudadana e incluidas las sugerencias y observaciones que se consideraron procedentes, se elaborará el proyecto final de la EOTA, incorporando los resultados de la Memoria Ambiental, que fue informado por Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón en la sesión celebrada el 11 de junio de 2014. Posteriormente la Comisión Delegada para la Política Territorial elevó el proyecto al Consejo de Gobierno para su aprobación provisional que tuvo lugar el 29 de julio de 2014.

El proyecto de la EOTA aprobado provisionalmente por el Gobierno de Aragón se sometió a las Cortes de Aragón para su examen y, después del mismo, tras la incorporación de las resoluciones aprobadas por el parlamento aragonés se aprobó definitivamente mediante decreto el día 2 de diciembre de 2014, siendo publicado posteriormente en el Boletín Oficial de Aragón.

Una vez aprobada la EOTA, han quedado derogadas las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón aprobadas por la Ley 7/1998, de 16 de julio, en desarrollo de la ya derogada Ley 11/1992, de 24 de noviembre, de Ordenación del Territorio, a las que viene a sustituir.

### 1.2. Justificación.

La evolución reciente de la realidad económica y social pone de manifiesto la importancia que tiene el factor territorial como activo de competitividad económica que es preciso utilizar de forma racional. Por otra

parte, el territorio es un recurso limitado que sustenta el sistema socioeconómico desde un punto de vista físico (proveedor de alimentos, materias primas, energía, etc.) y funcional (regulador de los flujos naturales, mantenimiento de los ecosistemas, etc.) y también es portador de valores ambientales y culturales que dotan a la sociedad que acoge de identidad y singularidad, siendo el paisaje la estructura perceptiva del mismo y el mejor indicador de su calidad. Por ello, la utilización racional de sus recursos y la preservación de estos valores son la principal garantía de su desarrollo sostenible y de la mejora del bienestar individual y colectivo de los ciudadanos residentes en el mismo.

Esta compatibilidad entre competitividad económica y protección de recursos limitados es el marco en el que se inserta la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y el que debe inspirar la política territorial aragonesa de los próximos años. De su aprovechamiento dependerá que Aragón sea una de las comunidades punteras en el ámbito español y que pueda mantener el nivel de calidad de vida de su población.

Con esta finalidad, el proyecto de EOTA propone 20 objetivos generales y 111 objetivos específicos, con un conjunto de estrategias y normas para alcanzar aquéllos, que han de ser consensuadas por el conjunto de la sociedad para la consecución de la mayor eficiencia territorial y beneficio social, con el fin de que el Gobierno de Aragón haga valer dichos objetivos y estrategias en todas las políticas de las administraciones públicas con incidencia territorial, y especialmente en aquellos planes y proyectos que desarrollen la EOTA.

Así, tomando como punto de partida la Estrategia Europea 2020, la EOTA propone un conjunto de orientaciones para alcanzar un crecimiento económico inteligente, sostenible e integrador en Aragón, cualificando sus sectores tradicionales y avanzando en el nuevo modelo basado en la sociedad del conocimiento, que no será posible sin el mantenimiento de una potente base industrial, agrícola y de servicios que demande estos activos de alto valor añadido y contenido innovador. Por ello, es prioritaria la potenciación de los sectores económicos estratégicos y aquellos que aprovechen los productos y los factores naturales de Aragón.

Este crecimiento económico tiene que ser también sostenible, desligando la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del consumo de recursos naturales y energéticos, reduciendo las emisiones contaminantes y la producción de residuos todo lo posible y, por consiguiente, evitando todas las externalidades negativas que supongan una carga económica y social para la colectividad y amenacen la capacidad del territorio para absorberlas.

No menos importante es el carácter integrador de este crecimiento económico, pues no existe progreso y bienestar sostenible si éste no ofrece oportunidades para que todos los ciudadanos desarrollen adecuadamente sus proyectos vitales. La cohesión social es también un factor crucial de competitividad territorial, por lo que es preciso adoptar las medidas necesarias para evitar que se acentúen las diferencias de rentas personales y territoriales.

La formación adecuada, la integración social, las políticas de vivienda, entre otras, deben dirigirse hacia la mejora de las condiciones de vida de la población y al incremento del capital social para evitar tensiones que puedan amenazar el bienestar colectivo y producir un descenso poblacional innecesario.

El sistema de espacios abiertos del territorio, que integra los espacios de mayor valor ambiental, paisajístico y cultural, así como los que son susceptibles de riesgos naturales e inducidos, tiene que formar una red continua en el territorio, para lo que es preciso incluir los elementos de conexión biológica y territorial que garanticen su permeabilidad y, al mismo tiempo, contribuyan a mejorar la diversidad biológica global del territorio.

Por ello, el sistema de espacios abiertos ha de definirse, a distintas escalas territoriales, como paso previo a cualquier desarrollo urbanístico, y su grado de protección ha de adaptarse a la prescrita por la normativa que resulte de aplicación a cada espacio. La EOTA define los ámbitos constituyentes del sistema de espa-

cios abiertos y propone las líneas de actuación para la adecuada planificación y gestión de cada uno de ellos, sin olvidar su conservación activa relacionada con su uso público racional y sostenible.

En este contexto, la EOTA incide especialmente en la importancia de la actividad agraria, desde un punto de vista multifuncional, para garantizar la viabilidad de este sistema, lo que supone arbitrar todo tipo de medidas para procurar su rentabilidad económica e impulsar el protagonismo de la figura del agricultor como agente territorial imprescindible para alcanzar estos objetivos, tanto desde el punto de vista económico como ambiental y social.

Por otra parte, el sistema de asentamientos de Aragón debe reforzarse, consolidando especialmente el conjunto de ciudades integrado por las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades, como uno de sus principales activos territoriales, para establecer un acceso equivalente al sistema prestación de bienes y servicios supramunicipales a la población. En este sentido, la EOTA se apoya en la delimitación comarcal para orientar la planificación de los equipamientos y servicios de las administraciones sectoriales de la manera más eficiente posible.

La EOTA propone también un conjunto de criterios para garantizar la sostenibilidad de los crecimientos urbanísticos en el territorio, tanto para uso residencial como para uso productivo, basando el crecimiento urbanístico de cada municipio en unas razonables expectativas demográficas y económicas, desde una perspectiva conjunta del territorio. En este sentido, se propone un conjunto de ámbitos estratégicos en el territorio como espacios capaces de acoger proyectos de transformación del mismo con una clara influencia supramunicipal positiva ambiental, económica y social.

Por su carácter dinamizador de la actividad económica, destaca la localización estratégica en el territorio del suelo productivo, en función de factores como la buena accesibilidad, la presencia de centros intermodales de transporte, la existencia de actividades logísticas o de áreas de baja vulnerabilidad ambiental y paisajística del entorno rural.

Sobre las infraestructuras se establecen unas líneas de actuación para mejorar la cohesión territorial, garantizando su disponibilidad para ciudadanos y empresas, con independencia de su ubicación en el territorio, con especial incidencia en las zonas de baja densidad demográfica, donde la menor rentabilidad de las redes puede dificultar la entrada del sector privado para satisfacer la demanda.

Por otra parte, las infraestructuras son elementos que producen impactos territoriales desde el punto de vista de los valores ambientales, paisajísticos y culturales, por lo que es fundamental analizar su integración en el medio para evitar una excesiva fragmentación del territorio, una afección a la geomorfología original del mismo, a la ruptura de ecosistemas o a los elementos visuales de mayor interés. Por ello, la EOTA da prioridad a los corredores de infraestructuras ya consolidados, y promueve la integración armónica entre infraestructuras y territorio.

## 2. Documentación de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón.

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón está integrada por los siguientes documentos:

*Memoria.*  
*Modelo territorial.*  
*Informe de Sostenibilidad Ambiental.*  
*Documento resumen.*

La *Memoria*, que incluye un análisis del sistema territorial de Aragón y el diagnóstico de la situación de cada uno de los factores del desarrollo territorial y de los condicionantes del mismo, con la identificación de las tendencias y potencialidades, matriz DAFO y propuesta de objetivos generales que dan concreción a los recogidos en el artículo 2 de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón, se estructura en 15 capítulos:

01. Población.
02. Actividades económicas.
03. Alojamiento.
04. Equipamientos y servicios.
05. Movilidad y accesibilidad.
06. Escenario vital y patrimonio territorial.
07. Sostenibilidad.
08. Cohesión territorial y equilibrio demográfico.
09. Gobernanza: Organización político-administrativa y régimen jurídico del territorio.
10. Recursos y condicionantes naturales.
11. Infraestructuras.
12. Sistema de asentamientos.
13. Espacios funcionales y homogéneos.
14. Riesgos naturales o inducidos.
15. Contexto territorial.

En síntesis, cabe destacar la alta potencialidad de recursos naturales que presenta la Comunidad Autónoma de Aragón, tanto en lo referente a la diversidad de ambientes como al valor de sus espacios naturales protegidos y la variedad paisajística, así como su estratégica ubicación en el cuadrante NE de la península, equidistante de las ciudades más importantes de España y del sur de Francia. Ello justifica la implantación en su territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento (Logística, energía, industria agroalimentaria, automoción, turismo y nuevas tecnologías) con el empleo de su valioso capital humano.

Pero Aragón también se caracteriza por su desequilibrio demográfico, con un desigual reparto de la población en el territorio: La ciudad de Zaragoza y su entorno aglutina a más del 50% de la población aragonesa, frente a un extenso territorio con una densidad demográfica muy reducida y escasamente vertebrado por el sistema de asentamientos, con un elevado coste en la prestación de servicios y dotación de equipamientos básicos, unido a un avanzado proceso de envejecimiento de la población, que afecta de forma general a todo Aragón y, especialmente, al mundo rural, pese a los importantes movimientos migratorios registrados en la última década.

Esta problemática requiere una reflexión de toda la sociedad en busca de soluciones, máxime en un escenario de déficit persistente y excesivo endeudamiento público, partiendo de la organización político-

administrativa de la que se ha dotado Aragón y utilizando nuevos modos de gestión territorial, mediante fórmulas de colaboración y cooperación, sin perjuicio de preservar la identidad de los ámbitos territoriales afectados, para que Aragón pueda afrontar los retos de los años venideros y hacer frente a sus debilidades y amenazas, potenciando las fortalezas y explotando las oportunidades que se le presentan.

El documento de *Modelo territorial* contiene la propuesta de objetivos específicos que dan concreción a los objetivos generales enunciados en la Memoria, así como las estrategias y normas propuestas para la consecución de aquéllos, comprensivo de los factores del desarrollo territorial y de los condicionantes del mismo, que ha de permitir coordinar las actuaciones con incidencia territorial de los diferentes poderes públicos y de los agentes sociales y económicos que operen en la Comunidad Autónoma, configurando una estructura básica que se define a partir de un sistema jerarquizado de asentamientos, articulado por las redes de infraestructuras y equipamientos, que se implanta sobre un territorio que cuenta con una biodiversidad y un patrimonio territorial que es necesario proteger y gestionar.

Las determinaciones contenidas en el documento de Modelo territorial son de dos clases:

- Las estrategias (E) para alcanzar el modelo propuesto son determinaciones orientativas, vinculantes en cuanto a sus fines y concretadas por las administraciones públicas a las que corresponda su aplicación, de modo que, en caso de apartarse de las mismas, deberán justificar la decisión adoptada y su compatibilidad con los objetivos de la Estrategia.
- Las normas (N) son reglas de aplicación directa o que inciden en la previsión de desarrollo del planeamiento, información o gestión territorial, en el planeamiento urbanístico municipal y en las actuaciones sectoriales que la Comunidad Autónoma puede dictar para aplicar las estrategias propuestas, en el ámbito de su competencia.

El documento se completa con un conjunto de *Indicadores* de valoración del grado de consecución de cada uno de los objetivos específicos de la Estrategia, para poder efectuar la evaluación y el seguimiento de la evolución de la estructura territorial, en relación con el modelo propuesto, y adoptar las medidas correctoras necesarias, en su caso, o incluso plantear la conveniencia y oportunidad de la actualización o revisión de la Estrategia de Ordenación Territorial.

El *Informe de Sostenibilidad Ambiental*, elaborado a partir del documento de referencia emitido por el órgano ambiental en respuesta al Análisis Preliminar de Incidencia Ambiental de la EOTA, da cumplimiento a la normativa reguladora del procedimiento de evaluación ambiental estratégica establecida en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón.

Finalmente, el *Documento resumen* contiene una síntesis de toda la *Estrategia* para facilitar su difusión.

### 3. Componentes del sistema territorial.

Los trabajos preliminares realizados para la elaboración del proyecto de la EOTA han aconsejado agrupar los componentes del sistema territorial previstos en el artículo 18.2 de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón (LOTA), incluyendo alguno más que se considera conveniente para explicar el funcionamiento del sistema territorial, en dos grandes grupos:

- Los denominados *factores territoriales del desarrollo*, que son aquellos componentes del sistema territorial que contribuyen directamente a configurar la calidad de vida de la población.
- Los denominados *condicionantes* del desarrollo territorial, que son aquellos que lo modulan, bien potenciándolo o introduciendo restricciones por la aplicación de los principios en los que se basa la ordenación del territorio (artículo 2 de la LOTA) o por las características del sistema territorial.

Se considera que los *factores territoriales del desarrollo* que intervienen en la calidad de vida de la población son los siguientes:

(1) *La población*, cuyas características son determinantes para la potenciación o limitación del desarrollo territorial.

- Recursos cuantitativos de población.
  - Población potencialmente activa.
- Recursos cualitativos de población.
  - Nivel de formación.
  - Capacidad de emprender.
  - Capacidad de innovar.
  - Desarrollo tecnológico.

(2) *La actividad económica*, que proporciona a la población los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo.

(3) *El alojamiento*, que proporciona a la población un lugar adecuado para vivir en el territorio.

(4) *Los equipamientos y servicios*, que proporcionan a los habitantes del territorio los medios necesarios para su desarrollo personal y social (salud, educación, servicios sociales, etc.)

(5) *La movilidad y la accesibilidad*, que facilita el desplazamiento de las personas, bienes y servicios por el territorio.

(6) *El escenario vital y el patrimonio territorial*, que posibilita a los habitantes del territorio el disfrute de vivir en él (paisaje, patrimonio natural y cultural, condiciones ambientales, sentimiento de identidad, bienestar por la percepción del entorno, tranquilidad, etc.)

El objetivo de la ordenación del territorio es mejorar, en lo posible, estos factores territoriales de la calidad de vida, pero teniendo siempre en cuenta que existen también unos condicionantes que pueden limitar o potenciar las actuaciones que se proponga llevar a cabo sobre los mismos:

(7) *Sostenibilidad*. Las actuaciones que se lleven a cabo para mejorar los factores territoriales del desarrollo deben ser sostenibles, entendiendo por este concepto el cumplimiento de una triple condición:

- Compatibles ambientalmente.

Sub-condicionante que conlleva analizar los efectos que las actuaciones relacionadas con los factores territoriales del desarrollo y otros condicionantes del mismo tienen sobre el medio natural, en particular sobre:

- La biodiversidad.
  - El cambio climático.
  - La contaminación.
- Económicamente viables.

Sub-condicionante que conlleva analizar la rentabilidad y financiación de las actuaciones relacionadas con los factores territoriales del desarrollo para demostrar que son económicamente viables.

- Socialmente cohesionadoras.

Sub-condicionante que conlleva analizar los efectos que las actuaciones sobre los factores territoriales del desarrollo y otros condicionantes tienen sobre la cohesión social de la población y, en particular, sobre:

- La población, en función de su nivel de renta.
- La población, en función de su edad (niños, jóvenes, mayores)
- La población, en función de su origen.
- La población, en función de su género.
- La población, en función de sus capacidades.

(8) *Cohesión territorial y equilibrio demográfico.* Las actuaciones que se lleven a cabo para mejorar los factores territoriales del desarrollo deben ser equilibradas desde un doble punto de vista:

- Equilibrio territorial (cohesión territorial).

La calidad de vida atribuible a los factores territoriales del desarrollo debe ser equivalente en todo el territorio. Las características que presenta el conjunto de factores territoriales de desarrollo en cada asentamiento no pueden constituir un factor discriminatorio para los habitantes.

- Equilibrio demográfico.
  - La distribución de la población en el territorio debería tender a un equilibrio, en función de los recursos territoriales existentes.
  - La distribución de la pirámide de población en cada uno de los asentamientos de población debería tender a una situación de equilibrio (entendiendo por tal un determinado umbral de índice de envejecimiento).
  - La distribución de la población entre ambos géneros también debería tender a un equilibrio, evitando situaciones de elevada masculinidad.

(9) *Gobernanza.* Las actuaciones que se prevé llevar a cabo en el territorio sobre los factores territoriales del desarrollo y sobre algunos condicionantes están sujetas a un conjunto de limitaciones:

- La organización político-administrativa que regula las competencias sobre los distintos factores territoriales del desarrollo y sobre los condicionantes y la toma de decisiones sobre los mismos.
- El régimen jurídico vigente (sobre el territorio y sobre el desarrollo de determinadas actuaciones) regula la utilización del territorio para su uso o transformación, aunque las condiciones que pueda presentar el territorio no lo hagan evidente. Un condicionante específico derivado del régimen jurí-

dico del territorio es el de la clasificación y calificación urbanística del suelo.

(10) *Recursos y condicionantes naturales*. Las actuaciones a realizar en el territorio han de tener en cuenta los condicionantes naturales existentes, que limitan o potencian el desarrollo, entre los que cabe destacar:

- El medio físico.
  - Relieve. Condiciona el desarrollo del territorio, concretamente la productividad agrícola, la movilidad y la accesibilidad, pero también puede constituir un recurso paisajístico.
  - Suelo. Sus características condicionan la productividad agrícola del mismo.
  - Clima.
- Agua
- Energía.
- Materias primas.
- Alimentos.

(11) *Infraestructuras*. La transformación del territorio resultante de la acción humana sobre el medio natural ha ido generando a lo largo del tiempo un capital territorial (dotación de infraestructuras) que contribuye decisivamente al desarrollo de los factores territoriales considerados. Las infraestructuras potencian o limitan el desarrollo de los factores territoriales, pero, a su vez, también se ven afectadas por gran parte del resto de condicionantes considerados. Las infraestructuras pueden agruparse en los siguientes epígrafes:

- Movilidad (incluyendo las infraestructuras de telecomunicación)
- Energéticas.
- Hidráulicas.
- Urbanísticas.
- Suelo urbanizado.

(12) *Sistema de asentamientos*. Es la resultante, en cada momento histórico, del modo de satisfacer las necesidades de la población (desarrollo de los factores territoriales de la calidad de vida) teniendo en cuenta los condicionantes existentes. Sin embargo, la estructura del sistema de asentamientos constituye, al mismo tiempo, un condicionante para el desarrollo territorial, por las siguientes razones, entre otras:

- La jerarquía del sistema y la distribución de los asentamientos en el territorio condiciona la rentabilidad económica y social de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos territoriales que se planteen.
- Los lazos existentes entre la población y su asentamiento son tan intensos que, a la vez que constituye un factor que contribuye a potenciar el desarrollo del territorio, puede representar también un factor de rigidez para la evolución del territorio hacia estructuras de asentamientos más acordes con las características de la sociedad actual. Hay que tener en cuenta que muchos de los asentamientos que perviven en la actualidad son fruto de economías de subsistencia en las que la movilidad tenía un reducido grado de desarrollo.

(13) *Espacios funcionales y homogéneos*. El territorio aragonés no es homogéneo en toda su extensión. Se pueden distinguir algunas áreas en las que, por las características del medio físico, del sistema de asentamientos, por la atracción que ejercen determinados núcleos, etc., requieren un tratamiento diferencial a la hora de proponer estrategias para su desarrollo territorial. Entre estas áreas homogéneas y funcionales cabe diferenciar las siguientes:

- Áreas metropolitanas y áreas urbanas: en Aragón, tan solo el espacio situado en el entorno de Zaragoza cabe caracterizarlo como funcionalmente metropolitano, pero en el entorno de las capitales provinciales y en ciertas zonas del territorio se presentan características que pueden considerarse propias de las áreas urbanas.
- Áreas de montaña: el concepto de área o zona de montaña, que ya aparece recogido en la Constitución Española (artículo 130) tiene especial relevancia en Aragón y su desarrollo territorial tiene unos condicionantes específicos que es preciso considerar.
- Áreas limítrofes: En el caso de Aragón, la variedad de comunidades autónomas y regiones francesas circundantes hace que haya que prestar una atención especial al desarrollo de estas áreas.
- Áreas vacías o de baja densidad: Aunque este tipo de áreas pueden coincidir, en parte, con alguna de las anteriores, y teniendo en cuenta el valor potencial de los espacios vacíos (frente a territorios saturados en los que no tienen cabida determinados usos y actividades), también sus características pueden condicionar su desarrollo territorial.
- Áreas rurales: Coincidiendo con la mayoría de las áreas contempladas anteriormente, su referencia es la clasificación contenida en el Programa de Desarrollo Rural Sostenible.
- Sistema de espacios abiertos o no urbanizados: Coincidente en su mayor parte con el suelo no urbanizado, requiere un análisis desde las perspectivas ecológica, paisajística, de los riesgos naturales o inducidos, de la productividad agrícola, de los espacios vacíos y de la necesidad de habilitar corredores específicos para las infraestructuras y nuevos suelos urbanizados que permita establecer los usos más adecuados a cada una de estas perspectivas.

(14) *Riesgos naturales o inducidos.* En cualquier propuesta de desarrollo territorial que implique el uso y la transformación del territorio deben analizarse los distintos tipos de riesgos naturales o inducidos existentes, dada su posible repercusión sobre las personas y los bienes que pueden verse afectados. En particular:

- Riesgo de inundación.
- Riesgo de incendio.
- Riesgo geológico.
- Riesgo por aludes.
- Riesgo por manipulación de sustancias peligrosas.

(15) *Contexto territorial.* El análisis del contexto territorial requiere considerar los flujos de intercambio con efecto territorial que tienen lugar entre Aragón y su entorno, así como la evolución en dicho contexto (con alcance global en algunos casos) de los factores territoriales y condicionantes analizados para Aragón y que pueden tener un efecto sobre el desarrollo territorial de la Comunidad Autónoma.

Partiendo de esta estructura, se efectúa en la Memoria un análisis y diagnóstico de los distintos factores territoriales del desarrollo y de los condicionantes considerados y se establecen los objetivos a alcanzar, tanto para el desarrollo de cada uno de los factores territoriales como para situar los límites de los condicionantes o actuar sobre aquellos que pueden potenciar el desarrollo territorial.

## 4. Los ejes del desarrollo territorial y el modelo territorial.

### 4.1. Los ejes del desarrollo territorial.

Del análisis y diagnóstico de los factores y condicionantes contenidos en la Memoria de la EOTA que denominaremos ejes del desarrollo territorial surge un conjunto de 20 objetivos generales, que constituyen las líneas maestras del futuro modelo de desarrollo territorial aragonés equilibrado y sostenible.

Estos 20 objetivos generales, que no guardan necesariamente una correspondencia biunívoca con los ejes de desarrollo territorial considerados, pudiendo corresponder a cada eje más de un objetivo general, se concretan en 111 objetivos específicos o metas a alcanzar.

A continuación se hace una breve descripción de los ejes del desarrollo territorial considerados en la Memoria de la EOTA, resumiendo el análisis de la situación actual y la evolución reciente, así como los retos a afrontar, finalizando cada capítulo con un análisis de tipo DAFO, que resume las principales debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades de cada uno de ellos, y estableciendo el objetivo general correspondiente para alcanzar el modelo territorial propuesto.

A modo de resumen sintético, cabe señalar la alta potencialidad de recursos naturales que presenta la Comunidad Autónoma de Aragón, tanto en lo referente a la diversidad de ambientes y la valor de sus espacios naturales protegidos como a su variedad paisajística, así como la estratégica ubicación de Aragón en el cuadrante NE de la península, equidistante de las ciudades más importantes de España y del Sur de Francia.

Pero Aragón también tiene grandes desequilibrios demográficos, que abarcan desde el desigual reparto de la población en el territorio, cuya característica principal es la macrocefalia de Zaragoza y su entorno, que aglutina a más del 50% de la población de Aragón, como por el avanzado proceso de envejecimiento de la población, aspecto que, pese a los procesos migratorios de la última década, afecta de forma general a todo Aragón y, con mayor intensidad, al mundo rural.

A este panorama se unen dificultades a la hora de vertebrar el territorio, muy extenso y, por lo general, con una densidad de población muy reducida, un sistema de asentamientos que adolece de grandes desequilibrios, y un elevado coste en la prestación de servicios y dotación de equipamientos básicos, aspecto más preocupante en una situación de déficit público y endeudamiento excesivo.

#### 4.1.1. Población.

##### 4.1.1.1. Introducción.

Contribuir a elevar la calidad de vida de los habitantes del territorio aragonés es el principal objetivo de la EOTA. Por ello, la población residente en Aragón, beneficiaria directa de este instrumento de ordenación territorial, constituye el primer elemento de análisis.

Desde el punto de vista territorial, los aspectos relativos a la población que es preciso analizar son los siguientes:

- La distribución de la población en el territorio, relacionada directamente con el sistema de asentamientos y el equilibrio demográfico.
- La estructura demográfica, relacionada con las necesidades de la población en materia de equipamientos y servicios, así como también con el equilibrio demográfico en cada uno de los ámbitos territoriales considerados.

- Los diferentes colectivos sociales que es necesario considerar para el análisis de la cohesión social y de la demanda de equipamientos y servicios.
- La formación, iniciativa y capacidad de los habitantes del territorio, en relación con la competitividad que pueden aportar a la actividad económica que tiene lugar en el territorio.

#### **4.1.1.2. Análisis.**

##### *4.1.1.2.1. Distribución de la población.*

La población de Aragón (1.347.150 habitantes, según el padrón de 2013) representa el 2,86 % de la población española y ocupa un territorio de 47.720,3 km<sup>2</sup>, que representa el 9,43 % de la superficie española. Esta relativa riqueza en disponibilidad de suelo, también conlleva un coste por habitante superior a la media española en la prestación de equipamientos y servicios a la población.

Si se prescindiera de las capitales regionales, la densidad de población de Aragón es la más baja de todas las comunidades autónomas, con 14,23 hab/km<sup>2</sup> (2013). Un total de 14 comarcas aragonesas, que supone el 47,10 % de la superficie de Aragón, tiene una densidad inferior a 10 hab/km<sup>2</sup>.

La población se distribuye en 1.541 asentamientos<sup>1</sup>, de los cuales 895 cuentan con menos de 100 habitantes y solo 13 superan los 10.000 habitantes, acogiendo al 65,9 % de la población aragonesa.

El crecimiento de los asentamientos, desde 1998, se ha concentrado en el espacio metropolitano de Zaragoza (19 municipios entre los 50 que más han crecido) y en las cabeceras supracomarcas y capitales comarcas. Por su parte, el municipio de Zaragoza ha incrementado progresivamente su población, situándose cerca de los 700.000 habitantes<sup>2</sup>.

##### *4.1.1.2.2. Estructura demográfica<sup>3</sup>.*

Altos índices de vejez, en particular en las comarcas de Campo de Daroca y Campo de Belchite. Existe un alto número de municipios (63,47 % del total) cuyo índice de vejez supera el valor de 300. En 57 municipios (7,80 % del total) no hay población menor de 15 años.

En relación al índice de reemplazamiento, en 74 municipios no existe población para reemplazar las personas que se van a jubilar a corto plazo. En 61 municipios (8,34 % del total) hay más población dependiente que población potencialmente activa. En 69 municipios la tasa de masculinidad (calculada entre 15 y 50 años) supera el valor de 200 (doble número de hombres que de mujeres).

El fenómeno inmigratorio que se ha producido en la década 2000-2010 ha paliado, en parte, las deficiencias de la estructura demográfica, situándose la población extranjera en el 12,89 % de la población total aragonesa. Sin embargo, la crisis económica ha provocado un saldo migratorio negativo, retornando en 2014 a cifras de población similares a 2008.

(1) Nomenclátor 2013. INE

(2) 682.004 en el Padrón de 2013

(3) Padrón municipal de habitantes (1-1-2013)

#### 4.1.1.2.3. Grupos específicos de población<sup>4</sup>.

Un problema frecuente, entre la población en edad escolar de los pequeños asentamientos, es el necesario desplazamiento de los alumnos a centros docentes de otras localidades, ya que no hay alumnos suficientes para mantener determinados equipamientos educativos. Este fenómeno se presenta en los tres niveles formativos: educación primaria, secundaria y bachillerato.

El 98,60 % de los alumnos de educación primaria (6-11 años) asiste a un centro educativo en el propio municipio. El 84,43 % de los alumnos de ESO (12-15 años) dispone de Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) en su municipio o se imparte el primer ciclo<sup>5</sup>. El 80,08 % de los alumnos potenciales de Bachillerato (16-17 años) disponen de IES con Bachillerato en su localidad.

Con respecto a la población en edad avanzada, las dotaciones en materia de residencias son desiguales en su distribución comarcal. La Comarca de Maestrazgo no dispone de ninguna residencia y otras, como Sobrarbe o Matarraña/Matarranya, tienen un elevado número de personas mayores de 65 años, en relación a las plazas disponibles.

La población inmigrante (padrón 2013) se concentra en las comarcas con mayor intensidad de la actividad agrícola intensiva (Valdejalón, Campo de Cariñena y Bajo Aragón-Caspe/Baix Aragó-Casp) y en determinados asentamientos, como Ricla (41,43%) o La Almunia de Doña Godina (28,77 %).

La población con algún tipo de discapacidad alcanza el 8,41 % del total, superando ligeramente la media española, que se sitúa en el 8,20 % (INE 2008).

#### 4.1.1.2.4. La población como condicionante del desarrollo territorial.

Aunque la tasa de actividad se mantiene en valores similares a los alcanzados en 2008 con 59,3 %<sup>6</sup> (59,4 % en España) incluso siendo superada en 2012 con una tasa del 59,5 % (59,7 % en España); los valores absolutos han descendido, desde las 674.875 personas activas en 2008 hasta las cifras que arroja la EPA de 2014<sup>7</sup> con solo 651.900 activos. La distribución de la población activa por sexos se presenta desigual con un porcentaje de tasa de actividad masculina del 65 %<sup>7</sup> (66,02 % en España) con respecto a una tasa femenina del 53,16 %<sup>7</sup> (53,35 % en España). Sin embargo, estos valores han ido convergiendo desde 2002, año en el que las tasas que aparecían en la EPA eran respectivamente del 64,56 % (67,08 % en España) para la población masculina, frente a una tasa del 38,49 % (42,75 % en España) para la femenina.

En relación a la población estudiantil, tan solo el 20 % de la población<sup>8</sup> está incluida en esta categoría, ocupando el duodécimo lugar entre las comunidades autónomas españolas. El 78,7 % de la población entre 20 y 24 años cursa estudios superiores (9º puesto en el contexto español) y el abandono educativo temprano<sup>9</sup> se cifra en un 18,9 %. (4ª comunidad con menor abandono escolar) cuando la media de la UE está en el 12,0%.

El porcentaje de población activa empleadas en ciencia y tecnología se estima<sup>10</sup> en un 21,4 % y el personal dedicado a la investigación y desarrollo (I+D) representa<sup>11</sup> un 1,05 %.

(4) Datos del Padrón municipal de habitantes (1-1-2012)

(5) Estas cifras se verán afectadas en el curso 2014-2015 con la supresión del 1er Ciclo de la ESO en determinados municipios.

(6) Datos estadísticos de Eurostat. Tasa de población activa de personas de 15 o más años.

(7) INE. Encuesta de Población Activa (EPA) 3/T/2014

(8) Eurostat. 2012. Pupils and Students in all levels of education (ISCED 0-6) - as % of total population at regional level

(9) Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa: Nivel de Formación y Formación Permanente. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. 2013

(10) Eurostat. Personas empleadas en ciencia y tecnología. Porcentaje sobre la población activa. 2013

(11) Eurostat. Personas empleadas en investigación y desarrollo. Porcentaje sobre la población activa (numerador en nº de personas). 2012

#### 4.1.1.3. Diagnóstico.

##### Debilidades.

- En relación a la distribución de la población en el territorio.
  - Aumento del número de asentamientos de pequeño tamaño debido a la pérdida de población de los asentamientos de menos de 1.000 habitantes, a la vez que disminuye la población de la mayoría de ellos.
  - Inexistencia de ciudades de tamaño medio que mejoren la articulación del desarrollo territorial entre Zaragoza y el resto del territorio aragonés, sobre todo de las áreas más periféricas.
  - En valor absoluto, la población aragonesa se concentra en muy pocos asentamientos ubicados en el entorno de Zaragoza. Sin embargo, el resto de la población se distribuye por el territorio en un abundante número de núcleos poco poblados. Esta situación dificulta el mantenimiento de unas prestaciones, en materia de equipamientos y servicios, equivalentes a las que disfrutaban los habitantes de los asentamientos más poblados.
- En relación con la estructura de población.
  - Una gran parte del territorio presenta indicadores demográficos que auguran una transformación radical de la funcionalidad de una cantidad importante de asentamientos como núcleos de convivencia demográficamente equilibrados.
- En relación con los grupos específicos de población.
  - La población escolar que cursa estudios de primaria o de primer ciclo de la ESO, en determinados núcleos de población, puede verse afectada en su accesibilidad a los equipamientos educativos por la supresión de la oferta educativa actualmente existente.
  - La distribución de los equipamientos específicos para las personas de avanzada edad en el territorio presentan desigualdades entre las diferentes comarcas.
  - Nivel muy elevado de abandono temprano de la educación y la formación, aunque no es de los más altos a nivel nacional, que casi duplica la media europea.
  - Tradición de desprestigio de la FP y falta de articulación con el mundo empresarial donde la FP participe en estrategias y proyectos de desarrollo.
  - Tasas de población activa desiguales entre municipios: más de la mitad de ellos tienen un índice de reemplazamiento de edad activa inferior al 50%.
  - Bajo nivel formativo e informativo de la mayoría de personas en situación de discapacidad.
  - Falta de políticas formativas más adecuadas de carácter específico para los discapacitados.

##### Fortalezas.

- En relación a la distribución de la población en el territorio.
  - Progresiva concentración y fortalecimiento de las capitales comarcales, cabeceras supracomarcas y el entorno metropolitano de Zaragoza.
  - Crecimiento progresivo de Zaragoza, que se mantiene como una de las áreas metropolitanas de referencia en el cuadrante nordeste español.
- En relación con la estructura de población.
  - El fenómeno inmigratorio de la última década ha contribuido a mejorar la estructura demográfica de las pequeñas ciudades aragonesas y de la capital regional.
  - Aumento de la esperanza de vida. La población de edad avanzada contribuye al mantenimiento de la estructura familiar.

- En relación con los grupos específicos de población.
  - Los equipamientos educativos que imparten la ESO permiten que entre el 83,77 % y el 85,38 % de la población escolar correspondiente pueda acceder desde su propio asentamiento.
  - Flexibilidad laboral de la población inmigrante y desempeño de tareas de cuidado de niños y mayores.
  - Existencia de un tejido asociativo, identidad y solidaridad de los discapacitados.

**Amenazas.**

- En relación a la distribución de la población en el territorio.
  - Progresiva tendencia de la población a ubicarse en los asentamientos de carácter urbano, debilitando todavía más la estructura demográfica de los asentamientos de pequeño tamaño.
- En relación con los grupos específicos de población.
  - Aumento de la emigración de la población joven, especialmente de los más cualificados, ante la imposibilidad de conseguir un empleo.
  - El aumento de las ratios y la disminución del número de docentes puede afectar a la calidad educativa y va en detrimento de la atención personalizada, lo que podría conllevar un aumento del abandono temprano de la educación y la formación.
  - Posibilidad de formación de guetos en determinadas áreas urbanas o núcleos rurales si no se adoptan medidas adecuadas para la integración de los inmigrantes.
  - Disminución de los recursos dedicados a las políticas de apoyo a las personas dependientes.

**Oportunidades.**

- En relación a la distribución de la población en el territorio.
  - El desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación puede facilitar el acceso a determinados servicios a la población de los pequeños asentamientos.
  - La recuperación de las actividades tradicionales (sector primario) en los pequeños asentamientos que han perdido población puede atraer a nuevos habitantes.
  - La crisis económica y las escasas oportunidades que ofrece el actual mercado laboral ha empujado a muchos jóvenes aragoneses a continuar con sus estudios e incluso a retomarlos.

**4.1.1.6. Objetivos generales.**

- Favorecer la cohesión social y evitar situaciones de exclusión social en las actuaciones de desarrollo territorial, contemplando los efectos de las mismas sobre los diversos colectivos sociales, en particular, los más desfavorecidos.
- Mejorar la estructura poblacional de los asentamientos aragoneses, en particular los del medio rural, fijando prioritariamente la población joven y femenina, creando las condiciones necesarias para moderar la tendencia a la concentración excesiva de la población mediante la mejora y potenciación de la calidad en la prestación de los servicios que se dan al medio rural, garantizando, sobre todo, el acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales.
- Elevar el nivel de formación, capacidad de innovación y emprendimiento de los recursos humanos, para fijar en el territorio a población cualificada y captar nuevos profesionales, atraídos por una sociedad emprendedora, con asentamientos dotados de un escenario vital de alta calidad, favorable para la innovación y las actividades creativas.

**4.1.2. Actividades económicas.**

#### 4.1.2.1. Introducción.

Aragón es un territorio heterogéneo, con amplias zonas de escasa producción y otras donde se concentra de forma notable. Un desarrollo equilibrado del territorio exige la potenciación selectiva de determinadas áreas y actividades, frente a políticas de reparto sin efectos relevantes, impulsando acciones inversoras en aquellos asentamientos que posean capacidad para potenciar y acelerar la puesta en marcha del desarrollo de sus zonas de influencia, ya que constituyen los principales activos del territorio para favorecer la aparición de unas ciertas economías de aglomeración y urbanización que aseguren la supervivencia de los servicios básicos a la población.

Aragón ha de poner en valor su dotación factorial y su especialización productiva, actuando de manera selectiva sobre el eje del Ebro y, en particular, sobre la ciudad de Zaragoza y su entorno, así como sobre las cabeceras estructurantes del sistema de asentamientos, por ser los ámbitos territoriales que presentan una mayor capacidad de respuesta.

Para la mejora de la calidad de vida de la población es preciso impulsar aquellos proyectos motores que permitan mantener y, a ser posible, incrementar la población residente y evitar la destrucción de actividades económicas o, al menos, su reemplazo por otras alternativas, asegurando una integración armónica de los objetivos territoriales: mantenimiento de la población, conservación del patrimonio natural y cultural, y desarrollo económico sostenido.

La EOTA ha de promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (Logística, energía, industria agroalimentaria, automoción, turismo y nuevas tecnologías), así como la sanitaria, también considerada estratégica.

#### 4.1.2.2. Análisis.

El Producto Interior Bruto (PIB) de Aragón ha alcanzado en 2013 los 32.258 millones de euros, un 3,15 % del PIB español (1.022.988 millones de euros calculados en la base 2008) y un 0,25% del PIB de la Unión Europea, lo que supone 24.732 euros por habitante, un 11,01 % superior a la media española (22.279 euros) y equivalente al promedio de la Unión Europea.

Aragón, que es la quinta economía autonómica española más diversificada, muestra una especialización productiva relativa en agricultura, industria y construcción<sup>12</sup> y un mayor grado de diversificación en su economía, respecto a la media española, así como en comparación con la mayoría de comunidades autónomas españolas, tanto en términos de PIB como de empleo. No obstante, la participación del sector agrario en el PIB de Aragón ha pasado del 5,64 % en el año 2000 al 3,89 % en 2013, si bien la pérdida relativa de peso del sector agrario es menos intensa en Aragón que en España.

Desde la perspectiva del gasto, los hogares aragoneses han experimentado una reducción de su renta disponible, lo que se traduce en una reducción del gasto que, en 2013, ha disminuido más del 5 % con respecto del máximo alcanzado en 2008. En relación con la inversión en bienes de equipo de las empresas en Aragón, ha experimentado en 2013<sup>13</sup> una leve recuperación del 1,7 % respecto del año anterior (2,2 % en el conjunto español)

(12) Especialización productiva y diversificación de la economía aragonesa. Boletín de Coyuntura Trimestral número 41. Junio 2013. Dirección General de Economía. Gobierno de Aragón.

(13) Informe sobre la situación económica y social de Aragón. Edición resumida. Año 2013.

En 2013 el saldo comercial exterior ha vuelto a aumentar (+1.798,4 millones de euros), a pesar de ser mayor el incremento que han sufrido las importaciones (10,3 %) frente al de las exportaciones (2,2 %). Este comportamiento ha supuesto un cambio de tendencia con respecto al año anterior en que sendos conceptos descendieron respectivamente un 14,6 % y un 4,5 %. En el comportamiento de la economía española las exportaciones seguirán jugando un papel relevante, con todo, la expansión de las exportaciones será algo menor que la prevista en 2013, dado el debilitamiento de las perspectivas de algunos mercados emergentes.

La importancia relativa del empleo femenino ha aumentado con más intensidad en Aragón que en el conjunto español en la primera década del siglo, especialmente en Huesca y, en menor medida, en Zaragoza<sup>13</sup>, lo que ha supuesto que la participación de la mujer en el mercado de trabajo haya alcanzado prácticamente a la mitad de la población femenina, acercándose a los dos tercios de la población masculina que supone en los hombres.

Además de la intensificación de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, el otro factor que ha influido también en los crecimientos, tanto de la población activa como de la población ocupada, es la inmigración.

El sector agrario ha soportado mejor la crisis en Aragón que en otras comunidades. El empleo industrial en Aragón ha pasado de representar algo más del 27,5% en 2001 al 16,2% en 2012, y continúa el proceso de terciarización de Aragón (61,9%), más moderado que en el conjunto español (63,5%).

La población ocupada en Aragón muestra una tendencia hacia la cualificación, especialmente significativa en el caso de la educación universitaria, con un acusado descenso del número de trabajadores con educación primaria en todos los sectores.

Destaca la elevada proporción de los gastos de I+D que se desarrollan en las grandes empresas ubicadas en Aragón, respecto a la situación española, lo que da idea de la concentración de este tipo de actividades. El objetivo del Gobierno de Aragón es aumentar un 35% el gasto en I+D hasta alcanzar en 2020 el 1,30% del PIB.

#### *Distribución territorial de la actividad económica.*

En 2012 el Valor añadido bruto de Aragón asciende a 30.739 millones de euros<sup>14</sup>, de los cuales el 57,7% se genera en la Delimitación comarcal de Zaragoza, seguida a mucha distancia por la Hoya de Huesca y la Comunidad de Teruel.

La productividad (VAB/ocupado) de Aragón es de 56.012 euros y son 15 las comarcas que se encuentran por encima de ese valor medio: Alto Gállego, Sobrarbe, La Ribagorza, Somontano de Barbastro, Cinca Medio, Campo de Borja, D.C. de Zaragoza, Los Monegros, Ribera Baja del Ebro, Campo de Belchite, Bajo Martín, Andorra-Sierra de Arcos, Cuencas Mineras, Jiloca y Campo de Daroca. Las más productivas son Ribera Baja del Ebro y Andorra-Sierra de Arcos, debido al elevado peso del subsector energético en ambas comarcas.

Seis comarcas tienen una productividad comprendida entre la media de Aragón (56.012 €) y la de España (54.251 €): La Jacetania, Hoya de Huesca, La Litera, Comunidad de Calatayud, Campo de Cariñena y Gúdar-Javalambre.

(13) Informe sobre la situación económica y social de Aragón. Edición resumida. Año 2013.

(14) Estructura productiva de las comarcas aragonesas. Valor añadido bruto y empleo. Serie 2008-2012. Instituto Aragonés de Estadística. Diciembre 2012.

Las 12 comarcas restantes (Cinco Villas, Ribera Alta del Ebro, Tarazona y el Moncayo, Aranda, Valdejalón, Bajo Cinca, Bajo Aragón-Caspe, Bajo Aragón, Matarraña, Comunidad de Teruel, Sierra de Albarracín y Maestrazgo) tienen una productividad inferior a la media española (54.251 €)

Respecto a la especialización productiva comarcal en 2012, son 19 las comarcas aragonesas que presentan un índice de especialización en Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, cinco presentan una especialización en el sector de la Construcción (La Jacetania, Alto Gállego, Bajo Aragón, Sierra de Albarracín y Gúdar-Javalambre), cuatro tienen una especialización productiva en actividades extractivas, energía y agua (Ribera Baja del Ebro, Bajo Martín, Andorra-Sierra de Arcos y Cuencas Mineras), tres comarcas muestran especialización en industria manufacturera (Ribera Alta del Ebro, Valdejalón, Tarazona y el Moncayo) y dos comarcas presentan especialización en Administración pública, Seguridad Social, Educación y otros servicios (D.C. de Zaragoza y la Comunidad de Teruel)

En la dinámica empresarial, todas las comarcas han tenido una evolución positiva excepto Campo de Belchite, Aranda, Cuencas Mineras, Tarazona y el Moncayo. En el lado positivo destaca la evolución de Valdejalón, Campo de Cariñena, Sobrarbe y Matarraña.

*Ejes de desarrollo económico-territorial potencial.*

Desde una perspectiva territorial, pueden establecerse las siguientes agrupaciones comarcales, con respecto a los procesos de desarrollo económico-territorial:

*Unidades territoriales asociadas a los ejes estructurantes.*

Eje del Jalón: Comunidad de Calatayud, Valdejalón.

Eje del Ebro: Ribera Alta del Ebro, D.C. de Zaragoza, Ribera Baja del Ebro, Bajo Cinca.

Eje Norte-Sur: La Jacetania, Alto Gállego, Hoya de Huesca, Campo de Cariñena, Campo de Daroca, Jiloca, Comunidad de Teruel, Gúdar-Javalambre.

Anillo Central: Cinco Villas, Somontano de Barbastro, Cinca Medio, La Litera, Tarazona y el Moncayo, Campo de Borja, Cuencas Mineras, Bajo Martín, Bajo Aragón, Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón-Caspe.

Eje de la Franja Oriental: La Ribagorza.

*Unidades no asociadas a los ejes estructurantes.*

Sobrarbe, Sierra de Albarracín, Maestrazgo, Matarraña, Campo de Belchite, Los Monegros.

*Suelo industrial de las capitales comarcales del sistema de asentamientos.*

En el Pirineo, corredor Jaca-Sabiñánigo, Valle del Ara, Valle del Alto Cinca, Valle del Ésera: Aínsa-Sobrarbe, Benabarre, Boltaña, Graus, Jaca, Sabiñánigo.

En el Somontano del Pirineo, Eje Tauste-Ejea-Sádaba, Hoya de Huesca, Eje Barbastro-Monzón-Binéfar, La Litera: Barbastro, Binéfar, Ejea de los Caballeros, Huesca, Monzón, Sádaba, Sos del Rey Católico, Tauste, Tamarite de Litera.

En la Depresión Central del Ebro, Eje del Ebro, Ribera Baja del Ebro, Los Monegros y Bajo Cinca: Alagón, Caspe, Fraga, Quinto, Sariñena.

En el Somontano del Ibérico, corredor Tarazona-Borja, Bajo Jalón-La Almunia, Campo de Cariñena, Ribera del Aranda, Bajo Río Martín y Bajo Aragón: Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Andorra, Borja, Cariñena, Híjar, Illueca, La Almunia de Doña Godina, Tarazona.

En el Sistema Ibérico, entorno de Calatayud, entorno de Teruel, Eje del Jiloca, Cuencas Mineras, Matarraña, Montaña de Teruel: Albarracín, Calamocha, Calatayud, Cantavieja, Daroca, Monreal del Campo, Mora de Rubielos, Teruel, Utrillas, Valderrobres.

*Suelo industrial en otras centralidades.*

En el Pirineo, Benasque, Biescas, Campo, Castejón de Sos, Sallent de Gállego.

En el Somontano del Pirineo, Ayerbe, Almudévar.

En la Depresión Central del Ebro, Alagón, Bujaraloz, Épila, Fuentes de Ebro, Gallur, Grañén, Mallén, Mequinzena, Pina de Ebro, Sástago, Zuera.

En el Somontano del Ibérico, Belchite, Brea de Aragón, Calaceite, Calanda, La Puebla de Híjar, Mas de las Matas, Riela.

En el Sistema Ibérico, Ateca, Ariza, Escucha, Montalbán, Muniesa, Santa Eulalia del Campo.

*Seis sectores estratégicos<sup>15</sup>.*

Seis son los sectores estratégicos de la economía aragonesa, por su peso específico actual o por sus posibilidades de crecimiento futuro: Agroalimentación, energía, automoción, logística, turismo y tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).

- **Agroalimentación.**

La industria agroalimentaria es el segundo sector fabril de Aragón, tras el de automoción, y proporciona empleo directo a unas 10.500 personas. El volumen de ventas de las empresas agroalimentarias supera los 2.500 millones de euros anuales, lo que equivale, aproximadamente, al 15% del valor total de la producción industrial aragonesa. Igualmente, la propensión exportadora de esta industria es relevante, con más de 600 millones de euros anuales de ventas al exterior. Presenta carencias similares al resto de la industria agroalimentaria española, como es la escasa dimensión de sus empresas, una todavía mejorable formación en muchos de sus cuadros directivos y una débil organización colectiva.

- **Energía.**

La competitividad y la productividad de la economía en el siglo XXI y, por lo tanto, el crecimiento y desarrollo de la misma, dependen, de modo determinante, del abastecimiento y coste de la energía. En este sentido, Aragón es una Comunidad que destaca por poseer abundantes recursos endógenos para la generación de energía, entre los que cabe destacar el agua y el viento, estos los de carácter renovable, y los lignitos.

El aprovechamiento de estos recursos para la producción de energía eléctrica ha situado a Aragón en un lugar privilegiado en el campo de las energías renovables, puesto que se trata, además, de un sector que ha incorporado a sus procesos los últimos desarrollos tecnológicos e innovaciones de vanguardia.

(15) Estrategia Aragonesa de Competitividad y Crecimiento. Gobierno de Aragón. Julio 2012.

El sector energético presenta una participación del orden del 5% del PIB aragonés, que representa, aproximadamente, un cuarto de la producción industrial de Aragón. La producción, el transporte y la distribución de energía eléctrica cuenta con 425 empresas en Aragón, que emplean a más de 1.500 personas y, según datos del Instituto Aragonés de Estadística, acumulan una cifra de negocio anual que supera los 2.000 millones de euros.

- **Automoción.**

La industria automovilística posee una importancia cuantitativa y cualitativa de primer orden en la economía aragonesa, puesto que sus efectos positivos de desbordamiento alcanzan al resto del tejido productivo aragonés. La fabricación de material de transporte cuenta con 173 empresas en Aragón, que emplean a unas 16.000 personas y alcanzan una cifra de negocio de unos 7.000 millones de euros. Adicionalmente al ensamblaje de automóviles y la elaboración de componentes, es preciso destacar la presencia en Aragón de empresas líderes en la fabricación de carrocerías, de remolques y semi-remolques y de material ferroviario.

La especialización en el subsector de fabricación de material de transporte en Aragón se concentra en cuatro comarcas (Ribera Alta del Ebro, Valdejalón, Campo de Borja y Cuencas Mineras) en torno a la multinacional del automóvil localizada en Figueruelas.

La Ribera Alta del Ebro muestra también una especialización en la Industria de la transformación del caucho y materias plásticas, así como en la actividad de Transporte y almacenamiento. Valdejalón muestra también una especialización en la Industria de la transformación del caucho y materias plásticas, Fabricación de productos metálicos, Industria de material y equipo eléctrico, electrónico y óptico, y Comercio al por mayor. Campo de Borja muestra también una especialización en Industrias manufactureras diversas y Cuencas Mineras ya no muestra ninguna otra especialización productiva. Por ello, se considera relevante promover en estas comarcas la diversificación de actividades económicas para reducir la dependencia del subsector de automoción y el riesgo de su deslocalización a medio plazo.

- **Logística.**

La logística es una actividad de carácter netamente transversal, puesto que comprende la producción, el transporte, el control de mercancías y las TIC, tanto en el ámbito privado (empresas de servicios logísticos y de distintos modos de transporte, distribución y demás actores ligados al intercambio de mercancías) como en el público (regulación, control, seguridad, provisión de infraestructuras, facilitación comercial, etc.).

En Aragón existen más de 300 polígonos industriales, operan más de 6.000 empresas de transporte y las plataformas logísticas ocupan una extensa superficie. Existen cuatro plataformas logísticas intermodales potenciadas por la iniciativa pública: PLAZA en Zaragoza, con más de 12,8 millones de metros cuadrados; PLATEA en Teruel, con más de 2,5 millones de metros cuadrados; PLHUS en Huesca, con más de 1,1 millones de metros cuadrados; y PLFRAGA, también en la provincia de Huesca, con más de 850.000 metros cuadrados.

La logística se ha consolidado en las economías avanzadas como una palanca fundamental para el progreso de los flujos comerciales y el desarrollo empresarial a escala regional, nacional e internacional. La optimización de la organización logística contribuye a la competitividad corporativa mediante la reducción de costes (disminución de niveles de almacenamiento, minimización de recorridos en transporte de reparto, gestión de stocks, etc.) y el incremento del nivel de servicio al cliente.

Es relevante también la aportación de la logística a la compatibilidad del desarrollo con la calidad ambiental, puesto que contribuye al mayor control de la emisión de gases contaminantes, al racionalizar, concentrar

y canalizar los flujos y las actividades, optimizando los consumos de agua y energía eléctrica, y generando menos residuos.

Además, y éste es un elemento fundamental en una comunidad con una baja densidad de población como Aragón, la logística actúa como instrumento de ordenación territorial, favoreciendo una gestión racional del territorio.

- **Turismo.**

El turismo supone en torno al 10% del PIB de Aragón y agrupa a una parte importante del tejido empresarial (2.786 establecimientos entre hoteles, hostales, pensiones, paradores, hospederías, camping, albergues, refugios de montaña, alojamientos turísticos y viviendas de turismo rural). Sólo en la hostelería (alojamiento y restauración), hay ocupadas casi 70.000 personas. Más de 8.000 empresas están vinculadas a la actividad turística. La oferta complementaria abarca un amplio abanico de servicios: restaurantes y cafeterías; balnearios; estaciones de esquí alpino y de fondo; campos de golf; puertos deportivos/náuticos; centros vacacionales; parques temáticos y de ocio; aeropuertos y aeródromos; campos de vuelo de ultraligeros; zonas de vuelo de parapente; empresas de turismo activo y de aventura.

La visión del turismo sostenible en estas zonas es positiva. Debe serlo porque ningún otro sector de la economía puede capitalizar los recursos de montaña, patrimonio y aislamiento vistos como una ventaja comparativa. Estas zonas han de convertir su gran debilidad, es decir, su amplio espacio y su baja densidad de población, en una ventaja comparativa. El reto consiste en lograr que sus iniciativas lleguen al creciente grupo de consumidores concienciados de la importancia de los alimentos de calidad, la salud y el medio ambiente.

- **Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).**

Las ramas de actividad que componen el sector TIC representan, según el Instituto Aragonés de Estadística, el 2,3% del PIB de Aragón y proporcionan empleo a más de 9.000 personas en unas 1.000 empresas.

Desde la perspectiva territorial, es preciso apoyar la ubicación de profesionales cualificados y empresas tecnológicas en las ciudades de mayor calidad urbana:

Corredor Jaca-Sabiñánigo, Valle del Ara, Valle del Alto Cinca, Valle del Ésera, en el Pirineo: Aínsa-Sobrarbe, Benabarre, Boltaña, Graus, Jaca, Sabiñánigo.

Eje Tauste-Ejea-Sádaba, Hoya de Huesca, Eje Barbastro-Monzón-Binéfar, La Litera, en el Somontano del Pirineo: Barbastro, Binéfar, Ejea de los Caballeros, Huesca, Monzón, Sádaba, Sos del Rey Católico, Tauste, Tamarite de Litera.

Eje del Ebro, Ribera Baja del Ebro, Los Monegros y Bajo Cinca, en la Depresión Central del Ebro: Alagón, Caspe, Fraga, Quinto, Sariñena.

Corredor Tarazona-Borja, Bajo Jalón-La Almunia, Campo de Cariñena, Ribera del Aranda, Bajo Río Martín y Bajo Aragón, en el Somontano del Ibérico: Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Andorra, Borja, Cariñena, Híjar, Illueca, La Almunia de Doña Godina, Tarazona.

Entorno de Calatayud, entorno de Teruel, Eje del Jiloca, Cuencas Mineras, Matarraña, en el Sistema Ibérico: Calamocha, Calatayud, Teruel, Daroca, Monreal del Campo, Utrillas, Valderrobres.

#### 4.1.2.3. Diagnóstico.

##### Debilidades.

- El 95% de las empresas tiene menos de 10 asalariados.
- Baja penetración de la innovación en sectores tradicionales.
- Escaso peso de la empresa privada en el gasto en I+D, dificultado por el tamaño empresarial.
- Insuficiente internacionalización.

##### Amenazas.

- Retrasos en la culminación de las infraestructuras de comunicación y telecomunicación.
- Fluctuación económica en sectores muy importantes en Aragón, con reducción de la estabilidad empresarial y de los gastos en I+D.
- Inadecuación entre la oferta y demanda de trabajo, escasez de capital humano cualificado como elemento limitador de la innovación.
- Lenta adaptación de la formación a los requisitos del conocimiento que exige la competencia global.
- Pérdida de atractivo de Aragón como destino de inversiones extranjeras.
- Escasez de capital riesgo para dinamizar los proyectos innovadores.

##### Fortalezas.

- Posicionamiento estratégico de Aragón en cuanto a las mejoras de las infraestructuras de comunicación.
- Centros tecnológicos adaptados al actual tejido industrial de Aragón.
- Alto potencial científico y tecnológico en determinados campos del conocimiento.
- Buena conexión entre universidad y centros de investigación.
- Sociedad tolerante e integradora de los flujos externos de población.
- Experiencia acumulada, técnica y empresarial, en materia de comercio internacional.
- Tejido empresarial diversificado, con empresas dinámicas y con una clase empresarial experimentada.

##### Oportunidades.

- Presencia de sectores como el agroalimentario, energía, automoción, logística, turismo y tecnologías de la información y de la comunicación, con potencial de crecimiento en I+D+i.
- Aprovechar el efecto demostración de las empresas punteras en innovación en Aragón.
- Reforzar los clusters industriales y terciarios que cuentan con una cierta presencia en Aragón.
- Desarrollar nodos de actividad económica que asocie los parques tecnológicos y científicos con los usos industriales y terciarios.
- Implantar una economía inteligente, sostenible e integradora, que proporcione altas tasas de empleo cualificado y una productividad en constante incremento.
- Desarrollo progresivo de las redes de Business Angels y puesta en marcha de un mercado de pagarés de empresa, para facilitar la financiación empresarial.

#### 4.1.2.4. Objetivos generales.

- Promover la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de un empleo de calidad, preferentemente estable, así como los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompasando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento sostenible del suelo residencial.

#### 4.1.3. Alojamiento.

#### 4.1.3.1. Introducción.

El acceso a una vivienda digna y adecuada a las necesidades de cada persona es un precepto constitucional que los poderes públicos tienen la obligación de satisfacer y constituye una de las demandas con la que más están sensibilizados los ciudadanos.

Así lo recoge el Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 27: *Los poderes públicos de la Comunidad Autónoma promoverán, de forma efectiva, el ejercicio del derecho a una vivienda digna, facilitando el acceso a ésta en régimen de propiedad o alquiler, mediante la utilización racional del suelo y la promoción de vivienda pública y protegida, prestando especial atención a los jóvenes y colectivos más necesitados.*

Pero la vivienda presenta una problemática muy compleja puesto que, a este derecho constitucional, se suman su relación con un sector económico singular, su dimensión social de primer orden o su papel territorial como consumidor de recursos y generador de movilidad. Por ello, el marco del planeamiento territorial, por su carácter integrador de los sistemas físicos y sociales, es el más adecuado para el tratamiento de uno de los grandes pilares de la cohesión social en el territorio.

#### 4.1.3.2. Análisis.

En el periodo 1997-2007, el sector de la vivienda ha registrado una fuerte expansión, generando graves desequilibrios económicos, sociales y medioambientales. Nunca antes se había urbanizado tanto suelo ni se habían construido tantas viviendas. Este crecimiento vino acompañado de un incremento desmesurado de los precios del suelo debido, en parte, a movimientos especulativos y a una excesiva reclasificación urbanística utilizada como fuente de financiación por algunos municipios.

Sin embargo, a partir de 2007 el mercado de la vivienda ha sufrido un severo ajuste debido a la crisis financiera internacional, precipitando la caída de la actividad.

A partir de 2008 se han adoptado medidas dirigidas a paliar los efectos negativos del stock de viviendas sin vender y a impulsar la rehabilitación y el alquiler como alternativas para el sector, en el marco de una economía más sostenible. Para ello, el Gobierno de España aprobó el Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y la Comunidad Autónoma de Aragón el Decreto para el mismo periodo, de cara a facilitar el acceso a la vivienda y fomentar la rehabilitación como instrumento de impulso a las políticas públicas de vivienda y suelo.

El resultado de la aplicación de este plan ha sido la financiación de 10.100 viviendas protegidas de nueva construcción (8.100 destinadas a venta y 2.000 a alquiler) y de 8.110 viviendas rehabilitadas. También se han otorgado ayudas para inquilinos en un total de 2.000 viviendas y se ha financiado la adquisición de 1.600 viviendas usadas y el suelo para la construcción de 6.450 viviendas protegidas.

Desde el punto de vista de la vivienda como sector económico, la actual crisis inmobiliaria está produciendo un ajuste en el sector de grandes dimensiones y consecuencias en cuanto a la inversión y el empleo, situación que los expertos creen se prolongará aproximadamente hasta 2015, donde se retornará a una demanda de unas 15.000 viviendas en Aragón, cifra por debajo de la media nacional. Sin embargo, si se analizan las viviendas secundarias, Huesca y Teruel se encuentran entre las provincias que mayor porcentaje de viviendas secundarias poseen a nivel nacional.

En los últimos años, la promoción de vivienda protegida alcanzaba sólo el 13% del parque de viviendas, mientras que el 87% eran viviendas libres. Respecto al régimen de tenencia, el 82,6% son en régimen de propiedad frente al 17,4 de alquiler.

Actualmente existe un gran parque de viviendas con dificultades de salida al mercado que podría encauzarse hacia fórmulas de vivienda con algún tipo de ayuda, bien para la compra o alquiler, las cuales deberán atender, como mínimo, a los colectivos jóvenes, que es el segmento mayoritario. En segundo lugar, se debería mejorar el parque de viviendas públicas a través de programas masivos de rehabilitación y de mejora ambiental de las mismas. Y en tercer lugar, parte de las ayudas se deberían canalizar a los colectivos especiales, como mayores, discapacitados, víctimas de la violencia de género o del terrorismo, hogares monoparentales, prevención de la exclusión social en áreas o barrios desfavorecidos, etc.

No obstante lo anterior, el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha un Plan de Gestión Social de la Vivienda para el periodo 2012-2015, con el objetivo de atender a aquellos colectivos más vulnerables que encuentran mayores dificultades para el acceso a la vivienda. Uno de los programas incluidos en dicho Plan, el de Alquiler Social, contempla la constitución de Bolsas de viviendas para alquiler, incorporando garantías e incentivos para los propietarios que aporten viviendas a las Bolsas, así como ayudas económicas destinadas a complementar las rentas pagadas por los inquilinos.

Estas Bolsas estarán integradas por las viviendas del patrimonio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como las procedentes del resto de Administraciones Públicas, sus organismos públicos y demás entidades de derecho público, las empresas públicas y sociedades mercantiles participadas íntegra o mayoritariamente por las administraciones públicas, entidades financieras de crédito, entidades sociales no lucrativas, y particulares, ya sean personas físicas o jurídicas.

Por último y desde el punto de vista territorial del alojamiento, debido a las particularidades del territorio aragonés y su sistema de asentamientos, hay que diferenciar la vivienda situada en núcleos urbanos de la vivienda en el medio rural ya que ésta última presenta una problemática particular: falta de servicios, difícil accesibilidad (en la mayoría de los casos el acceso por vehículo rodado es difícil e incluso en algunos lugares sin posibilidad alguna), lo que está llevando al abandono de gran cantidad de viviendas y el consiguiente vacío interior de los núcleos rurales. Frente a ello, hay que hacer referencia al gran aumento de viviendas de segunda residencia que se ha producido en la última década, que lejos de atajar esta situación se ha encauzado hacia el crecimiento de los núcleos turísticos y en algunos casos provocando la proliferación de urbanizaciones ilegales.

#### **4.1.3.3. Diagnóstico.**

##### **Debilidades.**

- Descenso del peso relativo de vivienda protegida en el ciclo alcista de la vivienda.
- Atonía del mercado financiero por la crisis económica.
- Insuficiente demanda de vivienda en régimen de alquiler.
- Insuficiencias en la adecuación de las viviendas a las necesidades de los demandantes.
- Visión excesivamente local de la planificación de este tipo de vivienda.
- Alta percepción del problema de la vivienda como causa de la degradación de los barrios.
- Insuficiente conexión entre la producción de vivienda y la investigación y el desarrollo aplicado a la misma.

##### **Amenazas.**

- Prolongación del periodo de escasez crediticia.
- Incremento de los tipos de interés a medio plazo.
- Paralización de proyectos urbanísticos que incorporan vivienda protegida.
- Variaciones demográficas imprevisibles.
- Prolongación de la actual crisis del mercado de trabajo.

**Fortalezas.**

- Tradicional elevado grado de cumplimiento de los planes de vivienda.
- Legislación urbanística y territorial favorable.
- Porcentaje de actuaciones de rehabilitación alto.
- Precios relativamente más bajos que otros territorios con semejante grado de desarrollo.
- Sector promotor activo que busca nuevos nichos de mercado.
- Introducción de sistemas de tenencia más flexibles.

**Oportunidades.**

- Stock de viviendas con dificultades de colocación en el mercado de vivienda libre.
- Elevada demanda de rehabilitación.
- Descenso de los precios de la vivienda y menor ratio de acceso.
- Suelo propiedad de la Administración General del Estado.
- Cambio de modelo productivo que puede favorecer las políticas de vivienda protegida.
- Alto potencial de energías renovables utilizables para el desarrollo sostenible de la vivienda protegida.
- Contribución de la vivienda protegida a la mejora de la cohesión social.
- Incorporación de medidas de eficiencia en cuanto al consumo de recursos y emisiones.
- Incremento de la movilidad laboral para potenciar el alquiler.
- Patrimonios municipales de suelo.

**4.1.3.4. Objetivos generales.**

- Garantizar el acceso de la población a un alojamiento asequible y adecuado, dotado de los servicios urbanísticos elementales.

**4.1.4. Equipamientos y servicios.****4.1.4.1. Introducción.**

El concepto de equipamiento en el planeamiento territorial hace referencia al conjunto de instalaciones, edificaciones y espacios en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo o en los que se proporciona a la población servicios públicos de bienestar social.

En función de las actividades o servicios específicos a que corresponden, distinguimos entre equipamientos básicos y equipamientos excepcionales. El primer grupo está destinado a satisfacer las necesidades de la vida cotidiana y comprende los equipamientos educativos, sanitarios y de servicios sociales mientras que el segundo grupo engloba los equipamientos culturales, deportivos, recreativos, administrativos y otros servicios públicos.

**4.1.4.2. Análisis.**

La distribución de los equipamientos y servicios en el territorio aragonés viene condicionada por la extensa superficie de la Comunidad Autónoma de Aragón, la configuración del relieve, las extensas áreas con densidades de población muy bajas, el pequeño tamaño demográfico de la mayoría de los asentamientos, el acentuado envejecimiento de la población y la insuficiencia de las infraestructuras de transportes y comunicaciones.

Éstas y otras características del territorio han de tenerse en cuenta en el planeamiento de los equipamientos de cara a optimizar los recursos y, sobre todo, para garantizar a toda la población un acceso equivalente a los mismos, en igualdad de condiciones, que, en los de carácter fundamental, el tiempo de recorrido debería ser no superior a 20-30 minutos.

Ante este panorama solo la Administración Pública es capaz de invertir con expectativas de rentabilidad a largo plazo o, simplemente, para obtener una rentabilidad social. No obstante, el desarrollo de la inversión está condicionado al establecimiento de un tamaño mínimo de los asentamientos para que los equipamientos cumplan los mínimos de eficiencia.

#### 4.1.4.2.1. Equipamiento educativo.

El instrumento básico para el planeamiento territorial del Sistema Educativo lo constituye el Mapa Escolar de Aragón. El documento recoge información sobre los Centros docentes y la escolarización, los principales programas educativos y los servicios complementarios de la enseñanza. En cuanto a su distribución espacial, utiliza el Municipio y la Comarca como base del tratamiento de la información territorial e incorpora información específica para las capitales de Provincia.

En los núcleos rurales, de cara a mantener la calidad de la educación por la problemática derivada de la pérdida de población, está implantado el sistema de Centros Rurales Agrupados, cuyo modelo de organización escolar consiste en agrupar colegios de localidades cercanas, con una sede y unidades escolares abiertas en cada una de ellas, con maestros tutores para las áreas generales, y especialistas itinerantes de inglés, educación física y música.

En el ámbito universitario, también es necesario garantizar la calidad y la viabilidad de la educación. Por ello es necesario no sólo un adecuado sistema de evaluación sino también un estudio y posterior ajuste de la oferta de estudios actual a la demanda.

#### 4.1.4.2.2. Equipamiento sanitario.

El Mapa Sanitario de Aragón recoge la organización territorial de los centros que conforman el Servicio Aragonés de Salud, que se estructura en tres Zonas de Salud (una por cada provincia), 5 Áreas de Salud y ocho Sectores Sanitarios: Huesca, Barbastro, Alcañiz, Teruel, Calatayud, Zaragoza I, Zaragoza II y Zaragoza III.

El Departamento de Sanidad está potenciando la organización territorial del Sector Sanitario con la finalidad de acercar la Administración Sanitaria al ciudadano y de mejorar la eficacia y eficiencia del Sistema de Salud de Aragón. Para ello, se revisa anualmente el Mapa Sanitario a través de un proceso dinámico y participativo en el que se ajusta la ordenación territorial y funcional de los Sectores Sanitarios y Áreas de Salud.

También cabe mencionar, aunque no se trata estrictamente de un equipamiento sanitario, el Servicio Aéreo de Transporte Sanitario y Emergencias del 112<sup>16</sup> que prestan los helicópteros medicalizados en los traslados por enfermedad o accidentes.

#### 4.1.4.2.3. Equipamiento de servicios sociales.

(16) El Servicio Aéreo de Transporte Sanitario y Emergencias del 112, compuesto por dos helicópteros con base en Zaragoza y Teruel, dependiente del Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón, ha realizado durante el año 2013 un total de 293 servicios.

El Plan Estratégico de Servicios Sociales de Aragón 2012-2015 del Gobierno de Aragón se articula en torno a tres ejes: 1) La persona como centro del sistema. 2) La atención de necesidades sociales y 3) El equilibrio y homogeneidad territorial.

Se ordena en 7 líneas estratégicas, una de las cuales es la relativa a la estructura territorial y organización funcional. Para ello se ha elaborado el Mapa de Recursos Sociales, que establece el número de Centros de Servicios Sociales en cada área básica, así como las prestaciones de servicios sociales especializados en las zonas territoriales, mediante criterios de equidad en el acceso a los recursos.

La necesidad de residencias para ancianos y centros de día, sobre todo en el medio rural, es cada vez mayor por el aumento de la esperanza de vida y el correspondiente sobreenvjecimiento. No obstante, el elevado precio de la estancia en los centros obliga a fomentar otras alternativas de prestación de estos servicios.

#### 4.1.4.2.5. Equipamiento cultural.

El Mapa de Infraestructura Cultural Pública en Aragón tiene como objetivo mantener actualizada la información referida a los equipamientos culturales de la Comunidad Autónoma.

Aunque hay que seguir mejorando el parque de la infraestructura cultural, las ratios son aceptables si se comparan con los de otras comunidades autónomas. Pero además de completar este parque, se considera necesario coordinar e impulsar programas y redes que fomenten y faciliten el uso de los equipamientos de titularidad pública, especialmente municipal.

#### 4.1.4.2.6. Equipamiento deportivo.

La organización del deporte en Aragón es el resultado de la colaboración entre el sector público, el sector privado asociativo y el sector privado comercial.

La distribución y ubicación geográfica de las instalaciones deportivas está sujeta a diversas variables que derivan de la localización dispersa de los municipios, los entornos naturales y la desigual distribución de la población, destacando el esfuerzo realizado para la puesta en marcha de nuevas instalaciones deportivas en los municipios más pequeños con una población menor de 500 habitantes.

A través del último Censo de Instalaciones deportivas, se puede observar el continuo aumento de las mismas, tanto las de tipo convencional como las singulares, correspondiendo estas últimas, en su mayoría, a zonas de deportes de invierno por las características geográficas de Aragón y el impulso al entorno de la nieve como sector económico estratégico.

#### 4.1.4.2.7. Equipamiento comercial.

El Plan General para el Equipamiento Comercial de Aragón, revisado en 2005, incluye las polaridades comerciales y sus rangos, así como el listado de municipios turísticos de carácter comercial. Ese mismo año se aprobó el Plan de Ordenación de los Equipamientos Comerciales en Gran Superficie de la Comunidad Autónoma, habiéndose desarrollado recientemente importantes proyectos de grandes superficies comerciales que han modificado por completo la situación. Mientras que la superficie comercial tradicional se mantiene estable desde finales de los años noventa del pasado siglo, la de centros comerciales se ha duplicado en el mismo periodo.

#### 4.1.4.3. Diagnóstico.

##### Debilidades.

- Territorio con zonas de topografía complicada que dificulta la accesibilidad de los núcleos rurales a los equipamientos básicos.
- Elevada dispersión territorial que requiere un número muy elevado de equipamientos para dar servicio a toda la población y asegurar su asentamiento.
- Necesidad de un servicio de transporte eficaz de urgencias y emergencias (UVI móvil, helicóptero...) para llegar a los puntos más alejados del territorio en el menor tiempo posible así como para el traslado al hospital.
- Existencia de grandes equipamientos inacabados cuya construcción está paralizada debido a problemas de financiación.

##### Fortalezas.

- Nuevos equipamientos e instalaciones.
- Buenos equipamientos a nivel regional, situados en la capital:
  - Hospital con todo el abanico de especialidades y servicios.
  - Universidad con gran oferta de titulaciones, estudios de grado, máster y doctorado con sedes en las capitales de provincia.
  - Residencias geriátricas y servicios especiales: centros de rehabilitación de drogodependientes, viviendas tuteladas para mujeres, centros de día y ocupacionales para discapacitados...
  - Teatro Principal, Auditorio, Palacio de Congresos... con una gran oferta cultural.
- Implantación de nuevos servicios como la teleasistencia y el servicio a domicilio con gran aceptación por parte de los usuarios.
- Calidad y posibilidades de las TICs: las infraestructuras de comunicación, los servicios informáticos y telemáticos, entre los que se puede destacar el servicio de préstamo de la Biblioteca o el de cita previa.
- Centro comercial y de ocio más grande de España.

##### Amenazas.

- Población insuficiente para determinados servicios en gran parte del territorio.
- Falta de financiación autonómica para el funcionamiento de residencias y centros para la tercera edad que puede dificultar la viabilidad de las mismas.
- Sobreenviejamiento de la población que demandará servicios y profesionales especializados.
- Cierre de Centros Rurales Agrupados por la pérdida de población de los pequeños municipios.
- Falta de atractivo universitario de las sedes de Huesca y Teruel.

##### Oportunidades.

- Atractivos de la región: situación geoestratégica de Zaragoza, riqueza natural y paisajística, diversidad de zonas de turismo rural...
- Aprovechar las sinergias existentes entre el tejido industrial y la universidad para potenciar la labor de investigación y el desarrollo de proyectos emprendedores.
- Expectativas de mejora de las relaciones institucionales con los organismos locales con la finalidad de lograr una prestación de servicios más eficaz.
- Posibilidad de adaptar las dotaciones existentes a las nuevas necesidades mediante el cambio de las instalaciones para adaptarlas a nuevos usos.
- Potencial del complejo comercial y de ocio Puerto Venecia como foco de atracción y motor económico.

#### 4.1.4.4. Objetivos generales.

- Mejorar las dotaciones de equipamientos y servicios en el territorio aragonés, en particular aquellos que tengan la consideración de básicos, garantizando un acceso equivalente de la población, con independencia de su lugar de residencia.

#### **4.1.5. Movilidad y accesibilidad.**

##### **4.1.5.1. Introducción.**

Se entiende por movilidad la capacidad que una persona o un bien tiene para moverse, es decir para trasladarse en el espacio, en el territorio. El concepto de movilidad se puede aplicar, desde la perspectiva territorial, a tres grandes grupos de elementos: las personas, las mercancías y la información.

Los dos primeros elementos suelen considerarse normalmente en el análisis de la movilidad; la información, y concretamente la información digital, se incluye en esta monografía porque de alguna manera está relacionada con la anterior, ya que disponer de ella en cualquier parte del territorio puede evitar, en algunos casos, la necesidad de desplazarse a las personas.

La movilidad está ligada a un modo de transporte, en el que cabe distinguir, básicamente, el vehículo y la infraestructura que éste necesita para desplazarse.

Por lo tanto, en el análisis de la movilidad, se deben tener siempre presentes ambos elementos: el tipo de vehículo utilizado (muy relacionado con la tecnología disponible) y la infraestructura que necesita dicho vehículo para efectuar los desplazamientos.

Aunque, con relación al transporte, resultan básicos los conceptos de vehículo e infraestructura, no es menos importante el tipo de gestión del mismo, que puede ser privada o pública, y el destinatario del servicio que se presta, que también puede ser privado o público.

Por otra parte, en todo desplazamiento cabe distinguir un origen, un destino, un recorrido y una motivación o finalidad del mismo, y es aquí donde aparece el concepto de accesibilidad. La expresión "un lugar es accesible o inaccesible" contiene todos estos conceptos: un origen (desde donde se parte para ir a dicho lugar), un destino (el lugar), un recorrido, que según el modo de transporte elegido (vehículo + infraestructura disponible) facilitará o dificultará el desplazamiento, y una motivación del viaje. La accesibilidad consistiría en la "oportunidad" de llegar a un lugar útil desde otro.

La accesibilidad tiene, por lo tanto, dos componentes: un componente de transporte (o factor de resistencia), ligado con la movilidad, y un componente de actividad (o factor de motivación).

Para analizar la accesibilidad del territorio hay que relacionar todos los centros de interés que generan desplazamientos (básicamente los lugares de residencia, los equipamientos, incluidos los de ocio, y los centros de trabajo) con las soluciones de movilidad existentes para interconectarlos.

##### **4.1.5.2. Análisis.**

###### *4.1.5.2.1. Movilidad de las personas.*

En el análisis de la movilidad motorizada de las personas, es preciso distinguir la que se desarrolla en el ámbito urbano de la movilidad en el ámbito interurbano o territorial.

En los pequeños asentamientos, en general, los desplazamientos internos se realizan andando. En muchos casos, los equipamientos (educativos, comerciales, deportivos, etc.) que generan la movilidad no están en el centro de las poblaciones, lo que genera una desigual accesibilidad para sus habitantes.

Conforme crece el tamaño de los asentamientos, la movilidad motorizada también va en aumento, en función de la morfología urbana y de la distribución de los asentamientos. En el momento en que se plantea la necesidad de organizar un servicio público de transporte, es cuando cabe realizar un análisis específico de la movilidad para este conjunto de asentamientos.

En este tipo de ámbitos territoriales y también en los pequeños asentamientos, es preciso considerar la movilidad de las personas en las zonas cuyo acceso solo es posible a través de escaleras, no permitiendo la aproximación de modos de transporte motorizados, ni los no motorizados con utilización de ruedas (sillas de ruedas, etc.). Esta dificultad en el acceso de las personas a estas zonas, que se extiende también a las mercancías, está generando la degradación progresiva de las mismas, tanto en las ciudades medias que las contienen como en los pequeños asentamientos de estas características.

La capital regional tiene unas características de tamaño y complejidad en la movilidad de sus habitantes que requiere un tratamiento especial. Es la única población en la que se plantea el modo de transporte ferroviario (tren de cercanías, tranvía o metro).

Además, la movilidad de Zaragoza está muy relacionada con la movilidad en el entorno metropolitano y también con el resto de Aragón, de España e incluso internacional, a través del aeropuerto. Desde el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza se promueve la revisión del Plan de Movilidad Sostenible aprobado en 2006.

Tras la puesta en marcha del servicio de cercanías de Zaragoza para el transporte metropolitano, la inauguración de la estación de Goya en Zaragoza (que tiene una relación intermodal con el tranvía, del que dista apenas 100 metros) ha mejorado sensiblemente la explotación de esta línea.

La movilidad interurbana o entre asentamientos es casi exclusivamente motorizada. Hoy por hoy, el modo de transporte por carretera, merced a las infraestructuras viarias asociadas, con sus diferentes características de diseño, en función de su categoría, es el único que garantiza la accesibilidad universal al territorio mediante el vehículo privado. Todos los asentamientos aragoneses están interconectados por la red viaria; sin embargo, ello no garantiza una movilidad de calidad, ni la deseable accesibilidad entre los múltiples nodos que generan dicha movilidad.

Pero no todos los habitantes del territorio disponen de vehículo privado; por tanto, aunque se disponga de la infraestructura adecuada, si se carece del vehículo no es posible la movilidad.

Dentro de la movilidad interurbana, reviste un interés especial la que tiene lugar en el entorno metropolitano de Zaragoza. Se caracteriza por una alta movilidad entre la capital y los asentamientos del entorno metropolitano y también entre los distintos núcleos de población del espacio metropolitano.

En relación al transporte de viajeros por ferrocarril, existe una escasa oferta de infraestructura ferroviaria, lo que lleva asociada una oferta de servicios inadecuada y una escasa utilización de los servicios disponibles.

En las relaciones interurbanas con el contexto territorial de Aragón cobra una mayor importancia el transporte ferroviario y, en particular, los desplazamientos hacia Madrid y Barcelona, con los servicios ofertados con el AVE.

El transporte aéreo, sobre todo mediante la utilización de líneas regulares de bajo coste, ha supuesto un in-

crecimiento notable de este tipo de transporte. Sin embargo, la supresión de buena parte de las subvenciones que disfrutaban estas líneas ha supuesto una caída importante del número de viajeros en los últimos años.

Las soluciones previstas para la intermodalidad o el intercambio entre los principales modos de transporte inciden notablemente en la movilidad de las personas.

Es preciso prever aparcamientos, sobre todo en el entorno de los equipamientos de carácter supramunicipal, además de los diferentes puntos de interés, sobre todo de carácter comercial o turístico.

Las instalaciones de intercambio modal entre peatones y vehículos públicos (autobuses) son fundamentalmente las estaciones de autobuses, las paradas de autobuses (urbanos e interurbanos) y las paradas de taxi.

En Aragón, las estaciones de autobuses están situadas en las capitales provinciales y en algunas de las cabeceras supracomarcas. Buena parte de ellas son de construcción relativamente reciente y destaca, entre ellas la estación de autobuses de Zaragoza, que ha supuesto la eliminación de un conjunto de estaciones de viajeros gestionadas por los distintos concesionarios y dispersas por toda la ciudad. La nueva estación de autobuses de Delicias reúne las condiciones de centralidad y facilita la intermodalidad con el ferrocarril.

La necesaria sucesión de intercambios modales para la utilización del ferrocarril representa un hándicap, en relación con el desarrollo del transporte ferroviario de cercanías.

En los casos de Zaragoza y Huesca se ubican en el mismo lugar las estaciones de ferrocarril y de autobuses, lo que favorece la intermodalidad.

Las estaciones de autobuses y las líneas de transporte urbano deben estar bien conectadas para que los viajeros que llegan o salen de la ciudad puedan utilizar, sin dificultad añadida, el cambio en el modo de transporte.

El aeropuerto de Zaragoza dispone de una línea de transporte urbano que conecta con el centro de la ciudad y la estación intermodal de Delicias. La frecuencia es cada media hora, a excepción de los domingos que es horaria. Pero no tiene conexión ferroviaria de cercanías ni de metro ligero. El aeropuerto de Huesca no dispone de servicio de transporte urbano.

#### 4.1.5.2.2. Movilidad de las mercancías.

El reparto de mercancías en los asentamientos urbanos se realiza desde los almacenes de distribución y, generalmente, se utilizan vehículos de pequeño o mediano tamaño. La mayor dificultad estriba en efectuar las operaciones de carga y descarga, sobre todo en las ciudades medias y en la ciudad de Zaragoza, debido a la escasez de aparcamientos acondicionados para este menester. También es preciso tener en cuenta, en el diseño urbano, cómo acceder con mercancías a determinadas zonas de uso peatonal o a aquellos espacios de asentamientos pequeños o ciudades medias en los que no es posible el acceso con un modo motorizado por su elevada pendiente o porque el acceso se realiza a través de escaleras.

La movilidad de las mercancías en el ámbito interurbano se realiza principalmente mediante el transporte por carretera. La participación del transporte ferroviario en el transporte de mercancías en el interior de la Comunidad autónoma es muy reducida.

La existencia en Zaragoza de plataformas logísticas como Plaza o la Ciudad del Transporte hace que las mercancías puedan centralizarse en los almacenes reguladores allí situados y pueda procederse a su reparto.

Con respecto al transporte de mercancías por vía aérea, hay que destacar el incremento creciente del transporte de mercancías en el aeropuerto de Zaragoza, que se sitúa en la tercera posición de los aeropuertos españoles por volumen de carga. La interconexión y dependencia del aeropuerto con las instalaciones de la plataforma logística PLAZA son básicas para el mantenimiento del tráfico de mercancías.

La ejecución de la Travesía ferroviaria por el Pirineo Central es considerada una actuación decisiva para extender el transporte de mercancías al sur de Francia y al resto de Europa, así como a las que puedan llegar de América por el puerto de Sines.

#### *4.1.5.2.3. Movilidad de la información.*

El desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación es imparable, pero los territorios que están mejor comunicados (disponibilidad de antenas, redes ADSL, redes coaxiales, etc.) siguen siendo los territorios que generan un mayor tráfico. Por esta razón, los territorios más aislados por no disponer de buenas infraestructuras o servicios de transportes, seguirán estando aislados porque, para las operadoras privadas, no resultan económicamente rentables estas instalaciones.

Por ello es necesario centrar el esfuerzo en la extensión de la cobertura de redes públicas de banda ancha de nueva generación y alta velocidad en aquellas zonas sin cobertura actual ni prevista en los próximos tres años, mediante el despliegue, explotación, mantenimiento y comercialización de una red de acceso y transporte mayorista que permita a los minoristas prestar servicios de banda ancha superior a 30 Mbps y de conexión de 50 Mbps, minorista, en determinados centros educativos.

#### *4.1.5.2.4. La cuestión de la accesibilidad.*

En materia de movilidad (personas, mercancías e información) importan las infraestructuras, los vehículos y los servicios ofertados, pero todo ello está en función de que se pueda acceder al punto de destino de la manera más rápida, eficaz, segura y sostenible posible.

La solución pasa por mejorar en lo posible las condiciones de acceso de los nodos de interés ya existentes y, en las propuestas de nuevas instalaciones, garantizar que están asociadas a las infraestructuras y servicios de movilidad para proporcionar una accesibilidad adecuada.

Teniendo en cuenta que no es posible la iso-accesibilidad, es decir, la igual accesibilidad de cada uno de los asentamientos de población existentes a cada uno de los nodos de oportunidad (equipamientos, centros de trabajo, etc.) habrá que procurar mejorar las condiciones de acceso a los equipamientos y servicios de los residentes en aquellos asentamientos que tengan menor accesibilidad.

#### **4.1.5.3. Diagnóstico.**

##### **Debilidades**

###### *General*

- La mayor parte de los modos de transporte motorizados utilizados para desplazar a personas y mercancías consumen energía no renovable que, además, hay que importar desde el exterior de Aragón.

###### *Movilidad de personas*

- Urbana:
  - Todavía existe un gran predominio del tráfico motorizado en las ciudades medias y en Zaragoza, que penaliza el tráfico peatonal.
  - Falta de respeto a la normativa de la nueva movilidad no motorizada con bicicleta en Zaragoza, que provoca conflictos con el tráfico peatonal.
  - Disminución del número de servicios y proximidad de las paradas de los autobuses a los alojamientos, en las líneas coincidentes con el itinerario del tranvía de Zaragoza.
  - Pendiente de desarrollar la relación este-oeste en el tráfico motorizado de Zaragoza (tranvía) que penaliza la relación con el centro a los habitantes de estas zonas.
  - Mala conexión de transporte público con el aeropuerto de Zaragoza.
- Interurbana:
  - Modo de transporte por carretera:
    - Incremento innecesario de movilidad por una planificación no integrada de las zonas residenciales y las zonas industriales en el espacio metropolitano de Zaragoza.
  - Modo de transporte por ferrocarril:
    - Estaciones de ferrocarril, en general alejadas de los centros urbanos, en particular en el entorno de Zaragoza.
    - Frecuencia de servicios muy limitada, que además se ve reforzada negativamente con una oferta de horarios poco adecuados a las necesidades de la población.
    - Precios poco competitivos con la oferta de movilidad en autobús o el transporte en vehículo privado.
  - Modo de transporte aéreo:
    - Necesidad de subvencionar los servicios para mantener una demanda mínima.
    - Reducida demanda en el aeropuerto de Huesca, lo que da lugar a un déficit muy difícil de sostener.
    - Baja rentabilidad de compañías (Plaza) y destinos (Toulouse) impulsados desde Aragón.
    - Control militar de las instalaciones aeroportuarias.
  - Intermodalidad:
    - Distancia excesiva entre la estación de autobuses de Teruel y la estación de ferrocarril.
    - Mínima oferta de transporte público en el aeropuerto de Zaragoza. Pero el reducido número de pasajeros transportados tampoco permite un sistema de explotación rentable.
    - Excesiva distancia de la Estación de Delicias a otros centros de atracción de Zaragoza. Los trenes de media distancia procedentes de Teruel no acceden hasta la estación de Delicias.

#### *Movilidad de mercancías*

- Urbana:
  - Dificultad de acceso del transporte de mercancías (motorizado y no motorizado) a los cascos antiguos de asentamientos con fuertes pendientes o con calles con acceso por escaleras.
- Interurbana:
  - Modo de transporte por carretera:
    - Peajes para tráficos en la dirección este-oeste (País Vasco-Cataluña) frente a autovías libres de peaje en el sentido norte-sur.
    - Cuello de botella en Somport con el tráfico hacia Francia por las condiciones del trazado de la carretera del Valle de Aspe.
    - Comunicaciones deficientes con Toulouse a través del Pirineo.
    - Problemas de vialidad invernal no resueltos en el paso de Formigal.
    - Alta peligrosidad de las carreteras N-II y N-232.
  - Modo de transporte por ferrocarril:
    - No existe comunicación directa con Francia.
    - Ferrocarril de ancho ibérico que limita (en toda España) la formación de convoyes para transportar mercancías al resto del continente.

- **Intermodalidad:**
  - Deficiente intermodalidad, con excepción de PLAZA, ferrocarril-carretera en las plataformas logísticas existentes en Aragón.

#### *Movilidad de la información*

- Gran cantidad de asentamientos con muy poca población a los que resulta difícil dar una cobertura de calidad equivalente a la que accede la población de Zaragoza y las ciudades medias.
- Gran parte del territorio presenta un relieve montañoso que dificulta el acceso a la señales de telecomunicación.

#### *Accesibilidad*

- Territorio extenso y gran cantidad de asentamientos con poca población que no pueden albergar servicios de un determinado nivel.
- Desconexión entre la planificación de las áreas residenciales con las industriales que afecta a la accesibilidad a las mismas.
- Tramos de red viaria (autonómica básica) con deficiente cobertura.

#### **Fortalezas**

##### *Movilidad de personas*

- Urbana:
  - Plan de movilidad sostenible del espacio metropolitano de Zaragoza en el que se contemplan medidas que fomentan la movilidad urbana no motorizada con la instalación de carriles bici.
  - Puesta en servicio de una línea de tranvía norte-sur que mejora la movilidad ciudadana.
  - Puesta en servicio las calles 30.
  - Sistema de aparcamientos regulados en las áreas centrales de Zaragoza.
  - Programa de eliminación de barreras arquitectónicas en las aceras de Zaragoza.
  - Instalación de paneles indicativos y sistemas de información de la frecuencia de las líneas de autobuses (Zaragoza).
  - Existencia de un órgano de gestión y coordinación como es el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.
- Interurbana:
  - Modo de transporte por carretera:
    - Situación estratégica de Zaragoza, que permite establecer un mayor número de conexiones interurbanas por autobús.
  - Modo de transporte por ferrocarril:
    - Servicios de AVE en Zaragoza, Calatayud y Huesca.
  - Modo de transporte aéreo:
    - Disponibilidad de conexiones europeas por los servicios que prestan las líneas de bajo coste.
    - Nuevas instalaciones de las terminales aeroportuarias de Zaragoza y Huesca.
  - Intermodalidad:
    - Estaciones intermodales de Zaragoza y Huesca.

##### *Movilidad de mercancías*

- Urbana:
  - Regulación de aparcamientos específicos para la carga y descarga en Zaragoza.
- Interurbana
  - Modo de transporte por carretera:
    - Bonificación de peajes en las autopistas AP-2 y AP-68 para camiones.
    - Centro de referencia especializado para el transporte de mercancías por carretera en la Ciudad del Transporte.

- Modo de transporte por ferrocarril:
  - Situación estratégica de Zaragoza, dentro del esquema ferroviario español.
- Modo de transporte aéreo:
  - El aeropuerto de Zaragoza es el tercer aeropuerto español, por volumen de carga, detrás de Madrid-Barajas y Barcelona-El Prat.
- Intermodalidad:
  - Intermodalidad con la carretera en Plaza.

#### *Movilidad de la información*

- Se dispone de un Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones y de un Plan Director para el desarrollo de la Sociedad de la Información. Concurso público para dotar de banda ancha a aquellos zonas del territorio que no disponen de servicios de Internet por la falta de concurrencia de la iniciativa privada.

#### *Accesibilidad*

- Situación estratégica de Aragón, en relación con las áreas metropolitanas que lo rodean.

#### **Amenazas**

##### *General*

- Inestabilidad en el precio de los combustibles sólidos. Tendencia al alza.

##### *Movilidad de personas*

- Urbana:
  - Ubicación de centros comerciales en torno a las circunvalaciones de la ciudad, que promueven el uso del transporte privado.
  - Publicidad muy favorable hacia el vehículo privado como la panacea de la movilidad.
- Interurbana:
  - Modo de transporte por ferrocarril:
    - Posible cierre de estaciones con tráficos inferiores a un viajero por día.
    - Supresión de servicios de media distancia o regionales deficitarios.
  - Modo de transporte aéreo:
    - Nuevas supresiones de conexiones aéreas por eliminación de las subvenciones.
    - Incremento de las tasas aeroportuarias.

##### *Movilidad de mercancías*

- Interurbana:
  - Modo de transporte por ferrocarril:
    - Prioridad a la construcción del Corredor Mediterráneo.
    - Decisiones de la Unión Europea sobre la Red Europea de Transportes.

#### **Oportunidades**

##### *Movilidad de personas*

- Urbana:
  - Revisión del Plan de movilidad sostenible del área metropolitana de Zaragoza.
  - Opinión favorable al uso de medios de transporte no motorizados.
  - Condiciones topográficas favorables para el uso de la bicicleta en Zaragoza.
- Interurbana:
  - Modo de transporte por carretera:
    - Mejora constante de los vehículos de transporte interurbano de viajeros (autobuses).

- Implantación de la integración tarifaria en el entorno metropolitano de Zaragoza.
- Modo de transporte por ferrocarril:
  - Integración del billete de cercanías de Zaragoza con la red urbana de autobuses.
  - Posible construcción de una nueva estación de cercanías en Plaza.
  - Conexión ferroviaria internacional del AVE hasta París.

#### *Movilidad de mercancías*

- Interurbana:
  - Modo de transporte por carretera:
    - Inversiones en la red viaria de alta capacidad en las comunidades autónomas vecinas: Navarra y Cataluña.
  - Modo de transporte por ferrocarril:
    - Acuerdo con la Región de Aquitania para promover la apertura de la línea Canfranc-Pau.
    - Construcción de la Travesía Ferroviaria por el Pirineo Central.
- Intermodalidad:
  - Tramitación de la Plataforma Logística Cinca-Barbastro-La Litera como Plan de Interés General de Aragón.

#### *Movilidad de la información*

- Incremento constante de las mejoras tarifarias para la comunicación telefónica.
- Avances constantes en las tecnologías de la información y comunicación.

#### **4.1.5.4. Objetivos generales.**

- Facilitar las condiciones de movilidad y accesibilidad de las personas y bienes, en relación con la actividad económica, los equipamientos, la información y el conocimiento, en un marco de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

#### **4.1.6. Escenario vital y patrimonio territorial.**

##### **4.1.6.1. Introducción.**

El escenario vital lo constituye, fundamentalmente, el territorio que cotidianamente perciben sus habitantes, es decir, el paisaje<sup>17</sup>. La adopción de una denominación más amplia -escenario vital- para este factor de desarrollo territorial tiene por objeto dar cabida a otros elementos que también, de manera difusa, afectan a la vida cotidiana de los habitantes del territorio y que no pueden considerarse propiamente como paisaje. Entre estos elementos cobran una especial importancia las características del clima, las ondas sonoras y aquellos otros cuya presencia en la atmósfera puede ser percibida por las vías respiratorias.

Por otra parte, también se incluye en este factor de desarrollo territorial lo que denominamos patrimonio territorial, como el conjunto de los valores más sobresalientes del territorio, tanto desde el punto de vista natural como cultural. El patrimonio territorial contribuye decisivamente a la configuración del paisaje y, sobre todo, supone la aportación más importante para configurar la calidad del mismo, lo que justifica que se aborde conjuntamente con el factor denominado escenario vital.

Otra razón que refuerza la doble perspectiva de este factor de desarrollo territorial es la aportación del patrimonio territorial a la identidad de sus habitantes con el entorno en el que viven, algo que se manifiesta

(17) Según la definición recogida en el Convenio Europeo del Paisaje, suscrito por España en Florencia el año 2000 y ratificado el 30 de noviembre de 2007.

en el paisaje, pero también en otros elementos patrimoniales, tanto naturales como culturales, que no forman parte necesariamente del escenario cotidiano. Se trata del conjunto de elementos de biodiversidad no siempre observables, de la riqueza lingüística, del patrimonio archivístico, etc.

Todos estos elementos del territorio que conforman el escenario vital de la población y su patrimonio territorial pueden contribuir positivamente al bienestar de los habitantes del mismo, reforzar la identidad del colectivo social y, por tanto, su cohesión, así como constituir un recurso económico nada desdeñable desde el punto de vista turístico y resultar un atractivo para asentar población innovadora y emprendedora en el territorio.

#### 4.1.6.1.1 Paisaje.

Ninguna variable espacial ha cobrado tanta fuerza en los procesos de planeamiento territorial en los últimos años como el paisaje. Se ha pasado de una percepción relacionada con una mera cualidad del medio físico a una visión integral que considera al paisaje como un activo cultural, económico y social de primera magnitud, tanto para la mejora de la calidad de vida de la población como para la competitividad de un territorio en el mercado global de atracción de talentos e inversiones.

Dos son las grandes consecuencias de esta nueva perspectiva, recogida en la Convención Europea del Paisaje. Por una parte, la definición de paisaje como el territorio percibido supone que su consideración no se puede limitar a porciones del mismo, sino que hay que extenderlo al conjunto de este territorio. No sólo es importante inventariar, analizar y gestionar los paisajes sobresalientes, sino que hay que tener en cuenta todo el medio que nos rodea, incluyendo los paisajes cotidianos que, por ser los más vistos, son los que más influyen sobre nuestra calidad de vida. Estos paisajes cotidianos también son merecedores de un tratamiento paisajístico adecuado y específico.

La segunda consecuencia es que el paisaje, como construcción cultural, presenta unos aspectos subjetivos que se deben de "objetivar" para que sean las propias poblaciones las que muestren sus preferencias paisajísticas y, de esta forma, se involucren de forma plena en los procesos de conservación y gestión del mismo.

En los últimos años el paisaje está suscitando un interés creciente como un elemento más de la calidad de vida de las personas y del acervo cultural de las sociedades. Frente a una visión más tradicional, centrada exclusivamente en la inclusión de los estudios de paisaje en la protección de los espacios naturales, las nuevas concepciones derivadas del Convenio Europeo del Paisaje y de la Estrategia Territorial Europea hacen hincapié en su dimensión cultural y territorial, fruto de la interacción histórica entre la naturaleza y la sociedad. En este sentido, el paisaje es un patrimonio común de todos los ciudadanos y es elemento fundamental de su calidad de vida.

#### 4.1.6.1.2 Patrimonio territorial.

El concepto de patrimonio territorial engloba tanto el patrimonio natural como el cultural. El primero, regulado por la Ley 42/2007, del 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, está constituido por el conjunto de bienes y recursos de la naturaleza, fuente de diversidad biológica y geológica, que tienen un valor relevante medioambiental, paisajístico, científico o cultural. El patrimonio cultural, regulado por la Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés, integra todos los bienes materiales e inmateriales relacionados con la historia y la cultura de una comunidad. Además, se contemplan en este mismo ámbito los Parques Culturales, regulados por la Ley 12/1997, de 3 de diciembre, de Parques Culturales de Aragón.

Aragón alberga una amplia muestra de culturas, que tiene su reflejo en un rico y variado patrimonio cultural y en un paisaje que forma parte indisoluble de la identidad aragonesa. El patrimonio cultural de Aragón está formado por bienes culturales que representan nuestra identidad histórica, artística, cultural y natural y conforman los elementos que los aragoneses identifican con su pasado, su presente y el legado que deben transmitir a las generaciones futuras como herencia de su cultura. Por esta razón es de gran importancia su protección y conservación en un entorno y con unas condiciones adecuadas, asegurándola a través de diversas medidas, desde la legislación vigente hasta la actuación de los propios ciudadanos.

Desde la perspectiva del planeamiento territorial, este patrimonio cultural pasa, desde una visión contemplativa y aislada del mismo, hacia un enfoque más integrado, en el que el patrimonio forma parte de un sistema territorial y se le considera tanto un recurso como un condicionante de la propia ordenación del territorio.

Esta riqueza patrimonial, al margen de su conservación y mejora, constituye un factor de dinamización del territorio, por lo que es necesaria su inserción en una gestión en red que abarque distintas vertientes de la promoción económica y cultural. El fomento de las rutas culturales, en relación con aspectos turísticos vinculados al patrimonio, el paisaje, los espacios naturales, la gastronomía, etc., no solo mejoran la oferta turística global y contribuyen al desarrollo rural, sino que también colaboran en la conservación de los propios bienes culturales, en un contexto económico difícil y complejo como el actual.

#### **4.1.6.2. Análisis.**

##### *4.1.6.2.1 Paisaje.*

Desde hace ya algunos años se ha ido acrecentando la atención hacia los valores del paisaje en todos sus aspectos, conformándose una nueva "cultura del paisaje" en el marco del Convenio Europeo del Paisaje, acordado por el Consejo de Europa en 2000 y ratificado por España en 2007, al objeto de salvaguardar y promover el patrimonio e integrar el paisaje en la ordenación territorial y urbanística.

Como respuesta a este compromiso, el Gobierno de Aragón comenzó en 2008 la elaboración de los mapas de paisaje para las distintas comarcas, siguiendo el Atlas de los Paisajes de España del Ministerio de Medio Ambiente, con el objetivo de generar una herramienta que permita gestionar sus diferentes paisajes.

Por el momento se han elaborado los Mapas de Paisaje, a escala 1:25.000, de las comarcas de La Ribagorza, Sobrarbe, Alto Gállego, La Jacetania, Maestrazgo, Matarraña, Gúdar-Javalambre, Sierra de Albarracín, Los Monegros, Aranda, Campo de Borja, Tarazona y el Moncayo, que constan de un completo elenco de informes temáticos, acompañados de una rigurosa y detallada cartografía, tanto de los diferentes elementos constitutivos del paisaje (relieve, vegetación, ríos, usos del suelo, infraestructuras, asentamientos...) como de sus relaciones visuales como conjunto. En la actualidad se están elaborando los Mapas de Paisaje de las comarcas de Cinco Villas, Campo de Daroca, Jiloca y la Comunidad de Teruel.

Por otra parte, la Red Natural de Aragón incluye, dentro del amplio catálogo de espacios naturales, los paisajes protegidos y monumentos naturales que constituyen lo que se podría considerar como el paisaje natural aragonés.

El fenómeno turístico está relacionado cada vez más con el paisaje. En la actualidad, la búsqueda de singularidad territorial diferenciada será lo más competitivo y demandado por los nuevos segmentos turísticos. Y es en este campo donde Aragón cuenta con unas ventajas únicas: una gran variedad y calidad de paisajes fácilmente integrables en paquetes turísticos más amplios que pueden alcanzar a un mayor número de

visitantes.

El paisaje es, pues, un factor de primer orden de la calidad de vida y de cohesión social de la población, así como un activo cultural y motor económico de primera magnitud.

#### 4.1.6.2.2 Patrimonio territorial.

Para la protección del patrimonio cultural aragonés, la Ley 3/1999 ordena los bienes que integran el Censo General del Patrimonio Cultural de Aragón en tres categorías: Bienes de Interés Cultural (BIC), o registro de máxima categoría que incluye Monumentos, Conjuntos de Interés Cultural (Conjuntos, Sitios y Jardines Históricos, Zonas Paleontológicas y Arqueológicas y Lugares de Interés Etnográfico e industrial), además de los Bienes Muebles, los Bienes Inmateriales (actividades tradicionales y Patrimonio Etnográfico) y del Patrimonio Documental y Bibliográfico; Bienes Catalogados y Bienes Inventariados.

Por otra parte, los planes generales de ordenación urbana incluyen un catálogo de protección que identifica y relaciona detalladamente los bienes patrimoniales que han de ser objeto de una especial protección, indicando el grado de protección y las características principales.

La ley de Parques Culturales de Aragón establece que un Parque Cultural es un espacio delimitado, con valores culturales y naturales, que pretende el desarrollo de su territorio de forma integral con órganos de gestión propios y con la obligación de desarrollar un Plan, conteniendo no solo el diagnóstico del territorio sino todas la actuaciones a realizar en el Parque. En la actualidad son cinco los Parques Culturales declarados: Parque Cultural de San Juan de la Peña, del Río Vero, del Río Martín, del Maestrazgo y de Albarracín, los cuatro últimos en torno a las valiosas pinturas rupestres prehistóricas declaradas Patrimonio Mundial por la UNESCO en 1998.

#### 4.1.6.2.3 Factores ambientales.

Durante las últimas décadas el clima está cambiando de forma rápida e intensa y el llamado cambio climático es uno de los principales problemas ambientales y sociales de la humanidad que amenaza su desarrollo. Por otra parte, los cambios en la forma de vida, el crecimiento desmesurado de las ciudades y la utilización masiva del vehículo privado están produciendo un aumento en los niveles de ruido en las mismas, así como de la contaminación.

El Gobierno de Aragón aprobó en 2009 la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias que, entre otros aspectos, analiza las emisiones de gases de efecto invernadero. El documento realiza un detallado análisis de diez sectores implicados en el cambio climático en Aragón estableciendo los objetivos y líneas de acción a tres niveles: autonómico, local e individual-empresarial. En el mismo año se aprobó también el Plan de Acción frente al Cambio Climático y de Energías Limpias, que constituye un conjunto de programas y actuaciones concretas en materia de contención de las emisiones de gases de efecto invernadero y adaptación a los impactos del cambio climático.

Asimismo, se ha puesto en marcha el proyecto del Atlas Climático de Aragón, que ofrece información climática actualizada y fácilmente accesible. Los elementos del clima considerados son: radiación, insolación, nubosidad, precipitación, nieve, granizo, sequías, temperaturas, heladas, evapotranspiración, balance hídrico, aridez, viento, así como la división climática de Aragón, el clima urbano, la paleoclimatología y su evolución.

Respecto a la contaminación acústica, el Ayuntamiento de Zaragoza aprobó el Plan de Acción 2010-2015,

que incluye mapas con los niveles sonoros así como las zonas de afección y el Mapa del Ruido del término municipal de Zaragoza, con el objetivo de mejorar dicha contaminación en 3 planos: Plan Corrector (reducir el actual impacto acústico), Plan Preventivo (evitar la aparición de nuevas situaciones impactivas) y Plan de Preservación (mantener situaciones acústicamente tranquilas)

Por último, para medir la calidad del aire, la ciudad de Zaragoza cuenta, entre sus instalaciones, con una Red Automática de Control de la Contaminación Atmosférica, que comenzó a funcionar en 1993, ampliándose en 1994.

En resumen, Aragón cuenta, entre sus grandes potenciales territoriales, con una gran conexión espacial entre activos ambientales, de patrimonio cultural y paisajísticos, capaces de producir procesos de innovación territorial a partir de la puesta en valor de estos recursos, dentro de un contexto de uso público racional y sostenible de los mismos. Además, estos bienes patrimoniales constituyen activos económicos muy importantes para dinamizar las ofertas turísticas y mejorar la atracción de inversiones y de profesionales creativos, contribuyendo al desarrollo regional y rural. La nueva concepción de la gestión del patrimonio cultural, relaciona las políticas de conservación y revalorización de estos bienes con otras que tienen que ver con las referencias identitarias de los territorios, las ambientales, territoriales y paisajísticas.

#### **4.1.6.3. Diagnóstico.**

##### *4.1.6.3.1 Paisaje.*

#### **Debilidades**

- Regulación mínima en materia de paisaje.
- Ausencia de políticas de fomento de la calidad paisajística.
- Poca sensibilidad de la población con el paisaje.
- Poca información sobre el paisaje urbano.
- Grandes superficies de coníferas susceptibles de incendio.
- Poca densidad de población para el cuidado del paisaje.
- El paisaje de peor calidad, sobre todo el urbano, es el más visto por la población.
- Proliferación de edificaciones banales en el espacio urbano.
- Espacios de baja calidad en torno a los polígonos industriales y terciarios.
- Presencia de bordes urbanos poco definidos (eras).
- Degradación de los cascos antiguos por las dificultades de acceso rodado debido a pendientes acusadas o a viarios estrechos.
- Utilización de sistemas de cultivo poco respetuosos con el paisaje tradicional.
- Aridez climática que limita la presencia natural de agua.

#### **Amenazas**

- Infraestructuras de energía (redes eléctricas, parques eólicos, campos solares...)
- Abandono de los cultivos agrarios tradicionales en el medio rural.
- Falta de transmisión de la cultura tradicional.
- Proliferación de instalaciones ganaderas sin adaptación al paisaje.
- Modificación del paisaje debido a los efectos del cambio climático.
- Impacto paisajístico del recurso de la nieve en paisajes de calidad.
- Excesiva concentración turística en determinados hitos paisajísticos (barrancos, cañones...).
- Nuevas infraestructuras de comunicación o acondicionamientos inapropiados de las existentes.
- Crecimiento desordenado y sin criterios paisajísticos del espacio periurbano.
- Crecimientos urbanos inadecuados en los entornos de las poblaciones rurales de alta calidad patrimonial.

- Proliferación de viviendas unifamiliares en el paisaje urbano del medio rural.

#### Fortalezas

- Gran diversidad de paisajes.
- Existencia de paisajes singulares a nivel europeo, como la estepa.
- Espacios vacíos de grandes superficies sin impactos importantes.
- Sistema de comunicaciones para acceder a la diversidad de paisajes.
- Gran superficie de naturaleza forestal.
- Existencia de un Parque Nacional y de hitos paisajísticos.
- Existencia de Parques Culturales y pervivencia de paisajes culturales singulares.
- Disponibilidad de mapas de paisaje en determinadas comarcas de montaña.
- Existencia de normativa ambiental estatal y autonómica de protección del patrimonio natural.

#### Oportunidades

- Nueva cultura del paisaje con un valor turístico en alza y nuevas demandas turísticas integradas interior-litoral.
- Atractivo para la población que busca calidad de vida.
- Demandas de productos agrícolas de calidad ligados a un determinado tipo de paisaje (viñedos, olivares...).
- Las preferencias de los profesionales de alta cualificación por los paisajes rurales o urbanos de gran calidad.
- Existencia de un gran centro urbano como Zaragoza que demanda paisajes rurales y naturales.
- Plan Hidrológico de cuenca que incide en la intervención en las riberas de los ríos.

#### 4.1.6.3.2 Patrimonio territorial.

#### Debilidades

- Deficiente promoción y difusión de itinerarios culturales ya reconocidos por el Consejo de Europa (Camino de Santiago, Caminos de Arte Rupestre Prehistórico) así como de las rutas culturales establecidas en el propio territorio y falta de integración de éstos como oferta turística complementaria.
- Deficiente contextualización de los bienes patrimoniales, entre sí y con el entorno.
- Segmentación excesiva y reiteración de las ofertas culturales en razón de la distribución comarcal
- Tensiones entre patrimonio cultural y desarrollo urbanístico.
- Obligación de los propietarios de los bienes culturales de mantenerlos y conservarlos.
- Existencia de patrimonio sin posibilidad de ser visitado.
- Carencias en la promoción y difusión del patrimonio cultural.
- Reducida presencia de técnicos expertos en patrimonio cultural in situ.
- Patrimonio cultural insuficientemente inventariado.

#### Amenazas

- Crecimientos urbanísticos desordenados y paisajes urbanos banales.
- Fragmentación del territorio y posible afección a bienes culturales.
- Excesiva fragilidad de paisajes culturales en medios urbanizados.
- Escaso grado de concienciación de la sociedad sobre el valor del patrimonio cultural y el paisaje.
- Insuficiente inclusión de la conservación del patrimonio cultural en las agendas de la responsabilidad social corporativa de las empresas.
- Ausencia de coordinación administrativa en materia de patrimonio cultural con otros sectores (turismo, educación, ordenación, urbanismo,...).
- Algunos proyectos de rehabilitación o restauración inadecuados.
- Inversiones escasas en materia de patrimonio.

- Escasa presencia de organizaciones no gubernamentales de protección y gestión del patrimonio cultural.

#### **Fortalezas**

- Gran riqueza y diversidad de bienes patrimoniales (naturales y culturales).
- Existencia de un marco jurídico y legal que vela por la salvaguarda del patrimonio y el paisaje.
- Disposiciones legales que prescriben la protección de los bienes patrimoniales a escala municipal.
- Revalorización del patrimonio cultural como seña de identidad.
- Gran potencial de visitantes procedentes de comunidades turísticas limítrofes.
- Marco jurídico que potencia la integración patrimonio cultural-territorio-paisaje.
- Red de conjuntos históricos bien distribuida por el territorio.
- Incremento de las asociaciones y grupos culturales vinculados a la salvaguarda del paisaje y a la recuperación del patrimonio.
- Impulso de las redes intermunicipales para el desarrollo de programas de promoción y puesta en valor del patrimonio.
- Incremento de equipamientos, infraestructuras y servicios culturales en áreas poco favorecidas.
- Declaración de algunos bienes como Patrimonio Mundial.

#### **Oportunidades**

- Diseño de productos turísticos culturales que combinen la diversidad paisajística con la riqueza patrimonial.
- Exposiciones del patrimonio cultural con referencia territorial.
- Diseño de rutas e itinerarios culturales con recursos suficientes para tener una proyección regional, nacional e internacional.
- Revalorización del patrimonio cultural como activo económico.
- Utilización de enclaves y conjuntos patrimoniales para potenciar la actividad turística.
- Mayor concienciación empresarial sobre su responsabilidad social corporativa.
- Establecimiento de redes de regiones para la conservación y promoción del patrimonio cultural.
- Elementos del patrimonio como sedes públicas y privadas.
- Bienes materiales e inmateriales con valores para su declaración como Patrimonio Mundial.

#### **4.1.6.4. Objetivos generales.**

- Valorar y mejorar la aportación del escenario vital y del patrimonio territorial a la calidad de vida, con especial atención al paisaje.

#### **4.1.7. Sostenibilidad.**

##### **4.1.7.1. Introducción.**

Las actuaciones de desarrollo territorial que tengan incidencia sobre los factores territoriales o los condicionantes del desarrollo deben ser sostenibles, entendiendo por tal concepto el cumplimiento simultáneo de una triple condición:

*Compatibles ambientalmente*, analizando los efectos que las actuaciones relacionadas con los factores territoriales de desarrollo y otros condicionantes del desarrollo territorial tienen sobre el medio natural y, en particular, sobre la biodiversidad, el cambio climático y la contaminación.

*Económicamente viables*, analizando la rentabilidad y las condiciones de financiación de las actuaciones,

pues las actuaciones que no son económicamente viables suponen una mala administración de los recursos disponibles y, en muchas ocasiones, una hipoteca duradera para la utilización del territorio.

*Socialmente cohesionadoras*, analizando los efectos que las actuaciones sobre los factores territoriales de desarrollo (y otros condicionantes) tienen sobre la cohesión social de la población y, en particular, sobre la población, en función de su nivel de renta; la población, en función de su edad (niños, jóvenes, mayores); la población, en función de su origen; la población, en función de su género; y la población, en función de sus capacidades.

#### **4.1.7.2. Análisis.**

##### *4.1.7.2.1. Compatibilidad ambiental.*

La Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias es el instrumento interdepartamental para prevenir y diseñar las medidas necesarias para la adaptación al cambio climático, en un marco de colaboración con el conjunto de agentes económicos y sociales.

Aragón ha tenido un menor crecimiento relativo de emisiones que el conjunto nacional, a la vez que reduce su participación porcentual en el total de emisiones en España, y se acerca al cumplimiento del objetivo del Protocolo de Kioto establecido en un +15%, respecto de las emisiones del año base.

Las emisiones debidas al sector industrial en Aragón, entre las que destacan las de la industria papelera, del cemento y de la cal, representan un 17,50% del total; el 50% de las emisiones son debidas a procesos de cogeneración.

Las emisiones del sector agroganadero en Aragón representan un 21% del total, un 60% de las cuales provienen de las emisiones de metano y óxido de nitrógeno de la ganadería (fermentación digestiva del ovino y vacuno, así como la gestión del estiércol del porcino) y el 40% restante de las emisiones de óxido de nitrógeno del abonado mineral y orgánico de suelos.

Las emisiones por incendios forestales son muy pequeñas, a efectos de inventario de emisiones. Por contra, el aumento anual de la biomasa arbolada asciende a 4,7 millones de toneladas de CO<sub>2</sub> equivalente: la superficie forestal fija alrededor del 25% de las emisiones anuales producidas en Aragón.

La mayor cantidad de emisiones se derivan del transporte, sobre todo por carretera, sin olvidar la presión que ejercen los desarrollos urbanísticos asociados al turismo, principalmente las residencias secundarias.

Desde el punto de vista territorial, son muchas las acciones que se pueden llevar a cabo: mejorar los sumideros de CO<sub>2</sub>, potenciar las energías no emisoras de gases de efecto invernadero, mejorar la eficiencia en el uso del agua, gestionar adecuadamente los residuos, etc., pero una de las más importantes es la de fomentar modelos urbanos sostenibles que restrinjan todo lo posible el consumo de suelo, que permitan el uso eficiente del transporte público, que reduzcan los desplazamientos y, en definitiva, que apuesten por una ciudad y un modelo territorial más sostenible, más complejo y más cohesionado.

Este menor consumo de suelo ha de estar ligado a la implantación de sistemas de transporte de alta capacidad y bajo nivel de emisiones, por lo que se recomienda una vertebración de las áreas urbanas mediante transporte público (bus, tranvía, ferrocarril de cercanías, plataforma reservada de transporte), así como el desarrollo de un corredor ferroviario que capte, al menos, el 20% de las mercancías de largo recorrido.

La edificación, en todo su ciclo de vida, supone entre el 33 y el 42% del consumo de energía primaria. Los

aspectos energéticos del Código Técnico de la Edificación y la certificación de eficiencia energética de edificios son la base sobre la que mejorar la eficiencia y reducir el consumo energético, que puede llegar hasta el 40% en la vivienda nueva y el 30% en la rehabilitada, si se adoptan criterios bioclimáticos. La ciudad difusa es menos eficiente energéticamente y mayor emisora de GEI que la ciudad compacta.

La consolidación de un sistema de espacios abiertos continuo y conectado en el conjunto del territorio puede contribuir a la lucha contra el cambio climático. Los bosques son grandes sumideros de CO<sub>2</sub> y conservar y mantener estos espacios en condiciones óptimas, al margen de la mejora del paisaje o de la biodiversidad, permite una mejor defensa frente a los procesos generados por el cambio climático y la captación natural de los gases de efecto invernadero.

Una adecuada gestión de los residuos es fundamental para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mediante el tratamiento y eliminación de residuos.

#### 4.1.7.2.2. Viabilidad económica.

Las actuaciones de desarrollo territorial que tengan incidencia sobre los factores territoriales o los condicionantes del desarrollo deben ser económicamente viables, con especial atención a su financiación, tanto en la fase de su puesta en marcha como de mantenimiento.

Entre 2007 y 2014 España ha elevado su deuda pública un 265,94%, al pasar de 383.798 millones de euros (Dic. 2007) a 1.020.680 millones (Sept. 2014). La ratio Deuda pública/PIB ha pasado del 35,51% en 2007 al 92,08% en 2013.

La contracción en la actividad económica aragonesa se ha traducido en un importante deterioro en la situación financiera de la Comunidad Autónoma debido a que, mientras que la recaudación impositiva y los ingresos se han reducido notablemente, se ha mantenido un alto nivel de gasto público, elevando considerablemente el endeudamiento público.

La deuda pública aragonesa se sitúa en 5.025 millones de euros al finalizar el primer trimestre de 2013 (15,58 % del PIB aragonés) según el Banco de España y en 6.131 millones en el segundo trimestre de 2014, 1.938 millones más que en el mismo periodo de 2012.

El aumento de la deuda de la Comunidad Autónoma de Aragón limita extraordinariamente la capacidad de financiación de los servicios públicos, dada la elevada carga financiera que genera (974 millones de euros presupuestados en 2014 para amortización y gastos financieros de la deuda).

La estabilidad presupuestaria es básica para impulsar el crecimiento y la creación de empleo en la economía española, para garantizar el bienestar de los ciudadanos, crear oportunidades a los emprendedores y ofrecer una perspectiva de futuro más próspera, justa y solidaria.

Por ello, las comunidades autónomas deben cumplir con los principios estipulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las administraciones públicas, que da cumplimiento al mandato constitucional contenido en el nuevo artículo 135 de la Constitución, así como al Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria, de 2 de marzo de 2012, garantizando una adaptación continua y automática a la normativa europea.

La Ley 2/2012 incorpora la regla de gasto establecida en la normativa europea, en virtud de la cual el gasto de las administraciones públicas no podrá aumentar por encima de la tasa de crecimiento de referencia del PIB. Esta regla se completa con el mandato de que, cuando se obtengan mayores ingresos de los previstos,

éstos no se destinen a financiar nuevos gastos, sino que se destinen a una reducción de endeudamiento neto.

La distribución del gasto y los criterios de asignación de los recursos serán coherentes con el Plan Económico Financiero de Reequilibrio para la Comunidad Autónoma de Aragón 2012-2014, ajustándose al límite de gasto no financiero aprobado por las Cortes de Aragón y a la regla de gasto prevista en el artículo 12 de la Ley 2/2012.

Por ello, es necesario continuar la reestructuración del sector público autonómico en su conjunto; establecer presupuestos por programas que determinen objetivos e indicadores precisos, como instrumento de mejora en la gestión de los recursos, de manera que se cumpla el principio de eficiencia, y que faciliten asimismo el conocimiento y análisis objetivo del coste y rendimiento de los servicios públicos; e incluir los gastos futuros correspondientes a la carga financiera en la información relativa a los compromisos de gasto adquiridos con cargo a ejercicios posteriores, dada su importancia cuantitativa.

Los departamentos y las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón continuarán llevando a cabo un exhaustivo proceso de revisión de los gastos para generar ahorros, especialmente en el gasto corriente, para mejorar la eficiencia del gasto público, con criterios de prudencia y justificados con una memoria explicativa, y revisarán la programación de los compromisos adquiridos con el fin de adecuar sus propuestas a las restricciones presupuestarias que impone el marco financiero actual a medio plazo, evaluando la prioridad de las políticas de gastos y rebajando los costes de las mismas.

Por otra parte, el nuevo modelo de financiación autonómica debe aportar recursos suficientes para que las comunidades puedan prestar los servicios públicos que tienen encomendados, calculados con criterios justos y equitativos, premiando a las comunidades que aplican políticas económicas de austeridad y cumplimiento del déficit, preservando la solidaridad entre comunidades para que los españoles tengan asegurada una similar prestación de los servicios públicos esenciales.

#### 4.1.7.2.3. *Cohesión social.*

Una sociedad cohesionada es más justa, es capaz de generar mayores tasas de capital social, de establecer mecanismos y redes de confianza entre el conjunto de agentes sociales que operan en el territorio y gestionar con mayor efectividad los procesos de crisis económicas y sociales.

Por ello, los territorios que poseen la tolerancia y la apertura necesarias para facilitar la integración de los colectivos humanos más desfavorecidos, poseen un activo muy importante, en cuanto a su capacidad para la atracción del capital humano necesario para desarrollar todas sus potencialidades, dentro de un marco de competencia global.

Es necesario introducir la dimensión territorial en el análisis de la cohesión social, desde el punto de vista de la eliminación de las desigualdades socioeconómicas entre las diferentes zonas del territorio provocadas por procesos de carácter natural, histórico, social o económico. Se trata de que las personas de cualquier lugar o municipio puedan mejorar su calidad de vida y tener igualdad de oportunidades para satisfacer sus expectativas razonables en materia personal, laboral y social. Ello no implica que las condiciones de cada zona deban ser idénticas, ya que cada una tiene unas funciones y peculiaridades, sino que el tratamiento del territorio tiene que ser equitativo, no igualitario.

El envejecimiento de la población es una de las características más relevantes de la realidad sociodemográfica aragonesa, que tiene como consecuencia el aumento de la demanda de servicios para personas mayores, requiriendo servicios especializados y una mayor intensidad de los mismos.

Las cifras de la última década indican un aumento de la edad media de la población aragonesa, a pesar de la llegada de población inmigrante joven, que no ha podido compensar el mayor número de personas en las cohortes de más edad, por la prolongación y mejora de la esperanza de vida.

La población de origen extranjero en Aragón (173.111) supone el 12,8% del total, según el padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 2012, siendo la provincia de Zaragoza donde adquiere su mayor peso (127.473) mientras que en Huesca residen 27.840 y en Teruel 17.798.

Esta presencia poblacional se ha notado en los últimos años, con un crecimiento entre los años 2000 y 2012 del 1.436,5% (en el año 2000 tan solo había 12.051 extranjeros) y, a juzgar por las previsiones, Aragón seguirá siendo un territorio de inmigración internacional de carácter laboral y, en mucha menor medida, residencial y de jubilados europeos, que buscan cada vez más localizaciones interiores alternativas al litoral.

Durante la época de crecimiento, la población inmigrante ha supuesto un motor económico y, en estos momentos, tiene un alto nivel de arraigo, por lo que es necesario seguir trabajando en políticas de acogida, convivencia e integración que prevengan actitudes de xenofobia o racismo.

La tasa de riesgo de pobreza, que se situó en el 21,1% para el conjunto nacional en 2012, según el INE, en Aragón estaba dos puntos por debajo de la media. No obstante, la lucha contra la pobreza es una de las políticas prioritarias hasta, por lo menos, bajar del 10% en los próximos años.

Aunque la tasa de riesgo de pobreza en Aragón muestra valores más favorables que en el conjunto de España, la destrucción de empleo está afectando a numerosos hogares que ven cómo uno o varios de sus miembros se encuentran en desempleo.

La pobreza está relacionada con el nivel de formación: el 28,9% de la población que ha alcanzado un nivel educativo equivalente a la educación primaria o inferior, está en riesgo de pobreza. Cuando el grado alcanzado es la educación superior, dicha tasa se sitúa en el 10,0%.

Según los informes *Desarrollo humano y pobreza en España y sus comunidades autónomas*, elaborados por la Fundación Bancaja y el IVIE, la pobreza en Aragón ha aumentado, desde 2008, un 13%, más que la media española, que se sitúa en un incremento de la pobreza del 8%. Las tres comunidades en las que ha aumentado la pobreza más que en Aragón son Canarias (21%), Comunidad Valenciana (18%) y Andalucía (16%).

A partir de 2007 han aumentado las diferencias entre comunidades autónomas en el nivel de pobreza y desigualdad, que ha llegado casi a duplicarse.

El bienestar material se ha visto afectado duramente, con un descenso del 14,2% en Aragón (13,7% para el conjunto de España), oscilando entre el 20,4% de Andalucía y el 8,4% de Cataluña.

El paro en Aragón asciende a 130.300 personas<sup>18</sup> (5.896.300 en España), lo que representa el 20,57% de la población activa (26,03% en España), que es de 633.400 personas (22.654.500 en España), por lo que el número de ocupados asciende a 503.100 personas (16.758.200 en España).

En términos anuales, la población activa en Aragón se ha reducido en 24.100 personas (267.900 en España) que confirma la tendencia general a la baja observada desde 2008.

La tasa de actividad se reduce hasta el 58,03% en Aragón (59,43% en España), la más baja desde el primer trimestre de 2008, aumentando la femenina hasta el 51,92% (53,31% en España) y descendiendo la de los

(18) INE. EPA 4/T/2013. Enero 2014

hombres hasta el 64,37% (65,90% en España)

El número de hogares que tienen a todos sus miembros activos en paro se sitúa en 1.832.300. El número de hogares en los que todos sus miembros activos están ocupados asciende a 8.260.300. En comparativa anual, los hogares con todos sus activos en paro prácticamente no varían (1.400 menos), mientras que los que tienen a todos sus activos ocupados disminuyen en 74.000.

Según las proyecciones de población de Eurostat, Aragón será uno de los territorios europeos con escaso crecimiento demográfico en los próximos años, sobre todo por el comportamiento del crecimiento vegetativo, a pesar de la inmigración. De cumplirse estas previsiones, se estaría ante una sociedad multicultural, con un 25% o 30% de población extranjera, con los consiguientes retos en cuanto a la inserción social de estos colectivos.

Este crecimiento se traducirá en un menor envejecimiento de la población de Aragón que en el caso de no producirse el fenómeno de la inmigración, pero mayor que el del conjunto de la Unión Europea, situándose la población de 65 y más años en torno al 38,6% para 2023 (35,1% en España), según la proyección de población a corto plazo (POBco) frente al 31,4% en 2013 (26,7% en España) con la consiguiente presión sobre el sistema de previsión social.

El envejecimiento de la población será elevado en España, motivado por la baja tasa de natalidad y la elevada esperanza de vida. Para mediados del siglo, España podría tener 1,7 personas en edad laboral por anciano, comparado con las 2,2 de promedio en el conjunto de la OCDE.

La integración social de estos grupos de población requerirá una mayor tolerancia y apertura social, valores muy asentados en la población aragonesa. Además, la tolerancia, la receptividad a los cambios y la apertura social son activos fundamentales para atraer población creativa de alta cualificación profesional.

Las políticas de cohesión social están basadas en tres pilares:

- La prevención, referida a la protección ex ante de aquellos colectivos más expuestos y vulnerables, como mujeres, menores, dependientes, inmigrantes, etc., para los que es necesario impulsar y adoptar medidas orientadas a la protección e igualdad de los mismos.
- La participación, entendida como la responsabilidad compartida por parte de todos los actores que operan en el territorio.
- La garantía de acceso a los servicios básicos como la salud, la vivienda, la educación, el empleo, etc., y todo ello complementado por una perspectiva territorial que asegure un desarrollo armónico y sostenible entre los distintos territorios, garantizando el acceso a los servicios públicos esenciales, con independencia del lugar de residencia de la población.

La reducción de la tasa de abandono temprano de la educación y la formación es uno de los grandes retos de la cohesión social porque es la mejor forma de prevenir conflictividades sociales futuras.

Es preciso adoptar, en el espacio metropolitano de Zaragoza, medidas preventivas que eviten posibles conflictos sociales, llevando a cabo operaciones integradas de regeneración urbana que permitan evitar la segregación territorial de las poblaciones con menores recursos.

#### **4.1.7.3. Diagnóstico.**

##### *4.1.7.3.1. Compatibilidad ambiental.*

**Debilidades**

- Déficit hídrico estructural.
- Economía con una cierta especialización en el sector del transporte.
- Territorio de paso de pasajeros y mercancías.
- Territorio proclive a sequías.
- Peso del sector agrícola y ganadero.

**Amenazas**

- Disminución de aportaciones hídricas.
- Aumento de los procesos de desertificación.
- Aumento del desarrollo urbano difuso.
- Fragmentación de ecosistemas.
- Incremento de la motorización y el número de viajes mecanizados.
- Episodios climáticos más extremos.
- Cambios de cultivos.
- Disminución de la humedad del suelo.
- Emisiones transfronterizas.

**Fortalezas**

- Autosuficiencia en energía eléctrica.
- Elevada extensión de terrenos aptos para cultivos energéticos.
- Bajas emisiones por habitante y por PIB.
- Superficie forestal por encima de las medias nacional y europea.
- Elevado potencial de energías renovables.
- Bajas emisiones por unidad de energía primaria.
- Sectores industriales con tecnologías poco emisoras.
- Plan de Gestión de Residuos (GIRA).

**Oportunidades**

- Estrategia Aragonesa ante el Cambio Climático y Energías Limpias.
- Incorporación de los balances de emisiones en el planeamiento.
- Introducción de fiscalidad verde para las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Movilidad sostenible en el territorio.
- Gestión sostenible de los residuos en todo el territorio.
- Políticas favorables a una agricultura menos intensiva.
- Plan Forestal de Aragón.
- Nuevas tecnologías aplicadas al transporte.
- Auge de los sistemas energéticos descentralizados.
- Nuevas tecnologías aplicadas al sector residencial.
- Creación de un cluster de energías renovables.

*4.1.73.2. Viabilidad económica.***Debilidades**

- Un gasto público que todavía es superior al del pico de la burbuja inmobiliaria en 2007.
- La deuda soberana no hace más que crecer en casi todos los Estados miembros de la Unión Europea.
- El sector financiero europeo depende de que la deuda pública sea segura.
- Casi ningún sector financiero de la Unión Europea sobreviviría a una quita en la deuda soberana de su país. El impacto sobre empresas y ciudadanos sería enorme.
- Los mecanismos de contención del riesgo y acceso al Banco Central Europeo son excepcionales y no pueden ser una costumbre.

- Hace ya más de seis años que la banca europea tenía que haber reducido drásticamente su endeudamiento.
- La recapitalización de la banca europea no se acaba de llevar a cabo. Los planes para recortar la deuda del sector financiero en más de 1,2 billones de euros se detienen. En España, la banca acumula casi un 32% de la deuda del Estado, y en la Eurozona, casi un 23%, lo que lleva consigo que:
  - a) Las administraciones públicas no reduzcan su déficit y sigan endeudándose.
  - b) El crédito disponible lo acaparen las administraciones públicas, en perjuicio de empresas y familias.
  - c) La banca vea en ello una generación de margen y el aseguramiento de un rescate si la situación se deteriora más.
- El problema bancario y la deuda soberana-sector financiero se agranda.
- España cuenta con algunas empresas multinacionales líderes en su sector, pero carece de una clase media empresarial.
- España es uno de los países avanzados con un mayor peso de las microempresas o empresas con menos de 10 asalariados (casi el 93% del total) muy por encima de la media de la OCDE (cerca del 80%). El tamaño empresarial es fundamental a la hora de lograr una mayor productividad, de ahí las diferencias que presenta España en comparación con otras economías desarrolladas.

#### Amenazas

- La deuda total (pública y privada) supera el 300% del PIB.
- No hay dinero para mantener una banca que no use mecanismos de mercado para solventar sus problemas y espera ser rescatada por los gobiernos que la alimentan.
- La capacidad del Banco Central Europeo de sostener a una Unión Europea donde todos juegan a forzar el rescate no es ilimitada.

#### Fortalezas

- La mayor parte del billón y medio de depósitos bancarios en España es de ciudadanos nacionales.
- El balance de la banca española equivale a tres veces el PIB español y España dispone de 60.000 millones de euros sin utilizar del rescate europeo de 2012.

#### Oportunidades

- Impulsar la unión bancaria europea.
- La banca europea debe aumentar capital, desinvertir y desligarse más de la deuda soberana mientras pueda, es decir, solucionar el balance, para evitar riesgos.
- Reforzar el tejido empresarial y mitigar los efectos de la crisis, que en los últimos cinco años ha provocado el cierre de más de 400.000 empresas en España. La ley de emprendedores pretende combatir ese impacto a través de estímulos y bonificaciones fiscales, medidas para mejorar la financiación de las pymes, aligerar y simplificar las cargas burocráticas que soportan, favorecer la entrada de inversiones o incrementar su seguridad y protección legal.
- Impulsar un sistema impositivo más afín al crecimiento.
  - Reducir las cotizaciones a la Seguridad Social, compensando con la imposición al consumo.
  - Reducir la imposición fiscal de las sociedades y establecer tipos reducidos para los pequeños negocios.
  - Incrementar la proporción de ingresos obtenidos de impuestos sobre la propiedad inmobiliaria y disminuir los impuestos sobre transmisiones inmobiliarias.
- Reducir los costes del envejecimiento.
  - Elevar la edad de jubilación a los 67 años.
  - Comenzar a indexar la edad de jubilación para adaptarla a los cambios en la esperanza de vida, con el fin de mantener el equilibrio entre la duración de la vida laboral y el tiempo de jubilación.
  - Considerar las cotizaciones a la Seguridad Social efectuadas por el trabajador a lo largo de toda su vida laboral para el cálculo de la pensión de jubilación.
  - Aumentar el número de años de cotización exigible para la percepción del 100% de la pensión de

- jubilación.
- Eliminar los subsidios para la jubilación parcial.

#### 4.1.73.3. Cohesión social.

##### Debilidades

- Elevada tasa de abandono temprano de la educación y la formación.
- Polarización territorial de los problemas de cohesión social.
- Existencia de empleo irregular y economía sumergida.
- Tasas de paro juvenil elevadas.
- Tejido económico excesivamente dependiente del factor empleo.
- Retrasos en el acceso de la población a las TIC.

##### Amenazas

- Elevada presión sobre los recursos públicos y el sistema de protección social.
- Aumento de la conflictividad social por el aumento del desempleo.
- Reducción de la financiación europea en los próximos años.
- Envejecimiento de la población.

##### Fortalezas

- Tiempos de acceso adecuados a los servicios básicos.
- Distribución de la renta personal más igualitaria que el conjunto nacional y europeo.
- Construcción de vivienda protegida por encima de la media nacional.
- Pervivencia del modelo de ciudad compacta, más justo desde el punto de vista social.
- Población joven bien formada.
- Carácter abierto y tolerante de la población.
- Multiculturalidad y multilingüismo, debido a la presencia de población inmigrante.
- Reducción de las tasas de pobreza.

##### Oportunidades

- Desarrollo de políticas transversales favorecedoras de la eficiencia en la gestión de los recursos y de los servicios públicos.
- Fomento del empleo derivado de los servicios sociales.
- Estrategias territoriales que apoyan el policentrismo, para optimizar los equipamientos sociales.
- Nuevas tipologías de viviendas y espacios públicos, dentro de un modelo urbano idóneo para todas las edades.
- Promoción de ofertas formativas atractivas y motivadoras para los jóvenes.
- Marco legal para la atención de las personas dependientes.
- Integración de los colectivos de inmigrantes.
- Fomento de la utilización de las TIC para toda la población.
- Fomento de la Economía Social.
- Esquema territorial de máxima eficiencia para la prestación de servicios supramunicipales.

#### 4.1.74. Objetivos generales.

- Garantizar la prestación de bienes y servicios que la sociedad demanda, incorporando criterios de compatibilidad ambiental a todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, en particular los efectos sobre el cambio climático, la biodiversidad y la contaminación.

- Gestionar los recursos hídricos teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental, procurando la adecuación entre la oferta y la demanda, la mejora de la eficiencia y la preservación de la calidad del recurso (Bases de la Política del Agua en Aragón) y garantizar la compatibilidad de las propuestas de actuación para el desarrollo territorial con los planes hidrológicos de cuenca, incorporando los análisis específicos de las afecciones a los recursos hídricos (necesidades, consumos, incidencia en la calidad, etc.)
- Garantizar la compatibilidad ambiental de las demandas energéticas que conllevan las propuestas de actuación para el desarrollo territorial, incorporando progresivamente los conceptos de ecoeficiencia (origen renovable y autosuficiencia)
- Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales, teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental en la gestión de éstos.
- Garantizar la viabilidad económica de todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, con especial atención a la financiación de las mismas, tanto en la fase de su puesta en marcha como en la de gestión, explotación y mantenimiento.

#### **4.1.8. Cohesión territorial y equilibrio demográfico.**

##### **4.1.8.1. Introducción.**

El concepto de equilibrio territorial se asocia con el de cohesión territorial, entendiendo que la ordenación del territorio debe procurar el establecimiento de unas condiciones de vida equivalentes para todos los habitantes de la Comunidad Autónoma con independencia de su lugar de residencia, es decir, debe contribuir a evitar que las características del territorio constituyan un factor discriminante para la calidad de vida de los ciudadanos.

Con respecto al equilibrio demográfico, cabe interpretarlo en un triple sentido. En primer lugar, el desarrollo territorial debería de fomentar un reequilibrio de la distribución de la población en la geografía aragonesa, teniendo en cuenta los condicionantes del medio físico y los recursos naturales que están en el origen de la actual distribución y tamaño del actual sistema de asentamientos. Por otra parte, el envejecimiento de la población es una constante que se observa en las pirámides de población de la mayoría de los pueblos y ciudades aragoneses, circunstancia todavía más acusada en el medio rural, lo que pone de manifiesto otro desequilibrio demográfico que debe tratar de corregirse con las medidas que se adopten en materia de ordenación territorial. El tercer desequilibrio, que aunque puede resultar menos evidente, representa un problema en los lugares donde se manifiesta, es el relativo a la desproporción entre géneros, siendo numerosos los pueblos en los que la relación entre hombres y mujeres excede de cifras razonables.

##### **4.1.8.2. Análisis.**

###### *4.1.8.2.1. Cohesión territorial.*

Analizando la distribución comarcal de la renta per capita y su evolución en el periodo 2000-2006, se observa un incremento generalizado de la renta per cápita en este periodo y una disminución del número de comarcas situadas en el cuantil inferior. Es interesante observar que, además de los previsible valores que presenta la Delimitación Comarcal de Zaragoza, sean las comarcas pirenaicas y prepirenaicas las que tienen las rentas más elevadas, algo que ya ocurría en el año 2000 y se mantenía en 2006.

#### 4.1.8.2.2. Equilibrio demográfico. En relación a la distribución de la población en el territorio.

La distribución de la población en el territorio responde a un determinado modo de producción y generación de riqueza. Durante siglos la principal actividad económica ha sido la agraria, en muchos casos de subsistencia, que dio origen a muchos de los asentamientos de población que todavía existen. Sin embargo, el proceso de industrialización y terciarización de los últimos decenios, además de generar un abismo entre las rentas de la actividad agraria y las rentas de los sectores industriales, localizó la oferta de empleo, principalmente, en las grandes ciudades españolas.

Todo ello provocó un éxodo masivo desde el medio rural a las ciudades que modificó por completo el esquema y el equilibrio del sistema de asentamientos existente hasta, aproximadamente, la década de los años sesenta del siglo veinte. Tan solo pudieron mantenerse con un cierto crecimiento, aquellas ciudades medias que disponían de un área de influencia con la suficiente población para ofertar puestos de trabajo en el sector servicios, las que disponían de una agricultura de regadío potente, o aquellas otras poblaciones que, por la oferta turística o industrial, podían retener una cierta población.

En el padrón municipal de 1900 tan solo había un municipio (Almochuel) con menos de 100 habitantes. En el padrón de 2012, son 163 los municipios con menos de 100 habitantes. Por contra, en el padrón de 1900, 265 municipios superaban los 1.000 habitantes, mientras que, en la actualidad, tan solo 111 municipios superan esa población.

Se observa, por tanto, que la población aragonesa se distribuía a principios del siglo XX de un modo más homogéneo entre los asentamientos existentes; además, en 1900, la relación entre los habitantes de Zaragoza (98.397) y Huesca (13.683) que es la segunda población aragonesa, era de 7 a 1; mientras que, en la actualidad, Zaragoza (679.624 hab.) es 13 veces mayor que Huesca (52.296 hab.).

Si bien es cierto que la población aragonesa ha crecido desde 1900 hasta la actualidad un 44%, la distribución no ha sido homogénea en todo el territorio aragonés.

En este periodo tan solo han crecido 83 municipios. De ellos, 22 se corresponden con las sedes de las capitales comarcales (de un total de 33), que se han comportado como centralidades capaces de ofertar puestos de trabajo en los distintos sectores de actividad económica; otros 32 municipios que han experimentado crecimiento están situados en lo que se denomina espacio metropolitano de Zaragoza, lo que tal vez ha contribuido a modular el crecimiento de la capital, pero ha contribuido a potenciar el espacio central de la Comunidad Autónoma, en detrimento de espacios más periféricos. Una decena de municipios que han incrementado su población se encuentran entre aquellos que disponen de una mayor superficie de regadío y el resto de municipios de esta clase se adscriben a situaciones muy concretas de oferta de trabajo de tipo industrial (Cella, Escucha, La Zaida) o de servicios (Benasque, Sallent de Gállego)

#### 4.1.8.2.3. Equilibrio demográfico. En relación a la estructura de la pirámide de población.

Si se analiza la estructura de la pirámide de población aragonesa y su evolución entre 1998 y 2012 se puede concluir que la población aragonesa ha seguido envejeciendo a lo largo de los últimos años.

Aunque este hecho representa la tendencia global en toda la Comunidad, este desequilibrio demográfico no se presenta con la misma intensidad en todo el territorio. Si se desciende al ámbito comarcal se puede observar que ciertas comarcas (Campo de Daroca, Campo de Belchite y Sierra de Albarracín) presentan unos índices de envejecimiento que casi triplican la media regional.

Por otra parte, hay 30 municipios que no tienen población menor de 20 años, por lo que su futuro como lugar de residencia permanente es incierto.

#### 4.1.8.2.4. Equilibrio demográfico. En relación a la proporción entre los géneros.

Aunque pueda parecer una cuestión menor en el equilibrio demográfico, la distinta proporción existente entre las personas de distinto género supone, de hecho, una causa que favorece la emigración de los núcleos rurales hacia otros ámbitos en los que sea posible encontrar pareja para formar hogares estables.

Esta desproporción, que en general se decanta del lado del género masculino, apenas se aprecia a nivel de la Comunidad Autónoma, en la que además presenta un mayor número de mujeres que de hombres.

En Aragón existen 624 municipios con un índice de masculinidad mayor de 100, con un rango que va de 100,04 hasta 400; sin embargo, solo 88 municipios presentan un índice de feminidad superior a 100 y el rango de variación está entre 100,11 y 159,15.

El número de municipios en que la población masculina es el doble o más de dos veces la población femenina es de 12, y el de municipios donde hay 1,5 hombres por cada mujer es de 72.

Los municipios con mayor índice de masculinidad tienen, además, escasa población y muy altos índices de envejecimiento, por lo que su futuro como asentamientos de carácter permanente por la formación de nuevos hogares es muy incierto.

Las cifras globales sobre la relación entre las personas de ambos sexos en los asentamientos aragoneses todavía son más preocupantes si se observan las que corresponden a los tramos de edad en los que las mujeres están en edad fértil (entre 15 y 49 años).

#### 4.1.8.3. Diagnóstico.

##### Debilidades

- Se carece de un indicador sintético de desarrollo territorial que permita evaluar la situación de los asentamientos aragoneses para la adopción de medidas que favorezcan la cohesión territorial.
- El sistema de asentamientos presenta grandes desequilibrios en cuanto a la distribución de la población en los mismos. La mayor parte de la población está concentrada en Zaragoza. 25 municipios (3,4% del total) agrupan el 75% de la población aragonesa.
- La distribución de los mayores asentamientos aragoneses se concentra, principalmente, en el espacio metropolitano de Zaragoza. 17 municipios (28% del total) mayores de 2.000 habitantes están situados en el entorno de Zaragoza (la densidad de la Delimitación Comarcal de Zaragoza es de 329 hab./km<sup>2</sup>). En el resto del territorio el reparto es muy desigual, con 14 comarcas (47% del territorio) que presentan densidades inferiores a 10 hab./km<sup>2</sup>.
- La pirámide de población aragonesa presenta una población envejecida (ocuparía la tercera posición en las estadísticas nacionales de la UE sobre la población mayor de 65 años), fenómeno que todavía se acrecienta en determinadas comarcas (25 comarcas aragonesas superan los porcentajes de población de mayores de 65 años del país de la UE - Alemania- más envejecido). En dos comarcas aragonesas (Campo de Daroca y Campo de Belchite) más de la tercera parte de su población supera los 65 años.
- En el medio rural aragonés, y sobre todo en los asentamientos más pequeños, existe un gran déficit de mujeres en edad fértil, lo que pone en riesgo la supervivencia de los mismos.
- Todavía no se dispone de una infraestructura viaria norte-sur de alta capacidad que permita vertebrar el espacio aragonés y facilite el desarrollo de los asentamientos intermedios en las zonas más alejadas

de los lugares centrales.

- Algunas de las centralidades formalizadas con el proceso de comarcalización (8 de 40) presentan pérdidas de población en la última década, por lo que el mantenimiento de los equipamientos necesarios para mantener el efecto de la centralidad y fomentar el reequilibrio de asentamientos resulta cada vez más costoso, en relación a los habitantes a los que se proporciona el servicio.

#### Fortalezas

- Existe capacidad técnica suficiente (CINTA, IAEST) que permite desarrollar indicadores territoriales para abordar la cuestión de la cohesión territorial con la información apropiada.
- La ciudad de Zaragoza y su entorno tiene las características de una metrópoli europea de carácter intermedio que le permite ejercer la función de captura y difusión de las oportunidades de desarrollo que se producen en el entorno de la UE, lo que puede contribuir a generar flujos que soporten un sistema de asentamientos más equilibrado.
- El sistema de asentamientos desarrollado en el entorno metropolitano de Zaragoza puede contribuir a modular el crecimiento de la ciudad central, limitando la proliferación de barrios-dormitorio.
- El proceso de comarcalización ha proporcionado una centralidad administrativa a 40 asentamientos aragoneses (32+1 capitales administrativas comarcales y 7 capitales con un carácter complementario) que puede fortalecer un sistema de asentamientos de tamaño medio equilibrado en el territorio aragonés.
- Espíritu emprendedor para abordar la cuestión de la escasez de mujeres en el medio rural.

#### Amenazas

- La urbanización creciente, concentrando las ofertas de trabajo y los servicios más especializados en grandes ciudades y metrópolis, es una tendencia a nivel mundial cuya inercia es muy difícil de romper desde instancias regionales. Esta tendencia va en detrimento del desarrollo del medio rural al que llegan pocas ofertas de trabajo.
- El actual sistema de asentamientos aragonés todavía está en fase de reconversión. De los 1.613 asentamientos contabilizados, muchos de ellos, debido a las características de su estructura demográfica, tienen muy incierto su futuro como asentamientos de carácter permanente, lo cual va en detrimento del mantenimiento de determinados servicios si la población no vive de manera continuada en el territorio.
- La consideración de Aragón como un "espacio vacío" puede atraer la instalación de determinado tipo de actividades que acaben por deteriorar uno de los escasos recursos que todavía le quedan al medio rural para ofertar a los habitantes del medio urbano y generar actividad económica.
- Las pequeñas centralidades incipientes en torno a núcleos rurales próximos a Zaragoza pueden limitar un crecimiento de la capital que le prive de mantener un tamaño en que todavía se pueden "reconocer" sus ciudadanos.
- La disminución de las inversiones en materia de equipamientos en ámbitos de baja densidad de población supone una total desincentivación para el establecimiento de hogares permanentes, cuya primera demanda es la educación de los hijos que no pueden llevar a cabo en sus propios lugares de residencia.

#### Oportunidades

- El incremento de la movilidad de las personas puede facilitar el desarrollo de los asentamientos de tamaño intermedio ya que, a la vez que disponen de equipamientos adecuados para atender a la población, pueden funcionar como puntos de partida hacia asentamientos de menor tamaño en los que esté ubicado su puesto de trabajo (de carácter agrario o asistencial).
- Las nuevas tecnologías de la información y comunicación pueden constituir una herramienta fundamental para consolidar el sistema de asentamientos en todos los niveles, a la vez que pueden fomentar una descentralización de las ofertas laborales en el ámbito de los servicios. El desarrollo de las TIC y de la economía de servicios libera a la economía, en cierto modo, de la necesidad de grandes concentraciones de tipo industrial para el desarrollo económico. Los asentamientos intermedios pueden concentrar determinadas industrias de tipo agroalimentario y complementarse con la prestación de servicios apoyándose en las TIC.

- El envejecimiento de la población rural y las políticas de dependencia pueden contribuir a un asentamiento de la mujer en el medio rural, así como las nuevas tendencias a compartir las explotaciones agrarias.
- Los niveles alcanzados en la formación de la mujer en todos los ámbitos de la educación pueden permitir a las mujeres emprendedoras buscar una oportunidad de desarrollo en el medio rural, compartiendo actividades que tradicionalmente habían sido asumidas por el hombre.

#### **4.1.8.4. Objetivos generales.**

- Favorecer la cohesión social y evitar situaciones de exclusión social en las actuaciones de desarrollo territorial, contemplando los efectos de las mismas sobre los diversos colectivos sociales, en particular, los más desfavorecidos.
- Avanzar en la cohesión territorial, compatibilidad ambiental, viabilidad económica y mejora de la cohesión social, de las actuaciones de desarrollo territorial aragonés, estableciendo un sistema de indicadores de valoración de la sostenibilidad y el equilibrio territorial que permita la correcta toma de decisiones y, en su caso, adoptar medidas correctoras.
- Mejorar la estructura del sistema aragonés de asentamientos con el fin de asignar a cada elemento del mismo la función más adecuada para contribuir a un desarrollo territorial equilibrado.
- Mejorar la estructura poblacional de los asentamientos aragoneses, en particular los del medio rural, fijando prioritariamente la población joven y femenina, creando las condiciones necesarias para moderar la tendencia a la concentración excesiva de la población mediante la mejora y potenciación de la calidad en la prestación de los servicios que se dan al medio rural, garantizando, sobre todo, el acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales.
- Promover el desarrollo territorial teniendo en cuenta las características específicas de los diferentes espacios funcionales y homogéneos considerados.

#### **4.1.9. Gobernanza: organización político-administrativa y régimen jurídico del territorio.**

##### **4.1.9.1. Introducción.**

De los 8.118 municipios españoles, 4.862 tienen menos de mil habitantes, la mayor parte de ellos en Castilla y León, Aragón (620 municipios con menos de mil habitantes, de los que 163 no alcanzan los 100) y Castilla-La Mancha, lo que dificulta afrontar la prestación de los servicios básicos exigidos por la normativa de régimen local.

Para mejorar la gobernanza del territorio es preciso concretar las competencias y el nivel de gobierno más adecuado para ejercerlas, estableciendo los requerimientos mínimos para que una administración sea viable y pueda hacer frente a las competencias que se le encomienden, distinguiendo entre los municipios que han de configurarse como administración con competencia y responsabilidad directa de gobierno y los que han de ejercerla a través de otras administraciones, por resultar inviables otras alternativas, pues una administración pública territorial sólo está justificada si puede desarrollar su función de servicio a los intereses generales.

La necesidad de ajuste presupuestario de las administraciones públicas requiere una generalizada contención del gasto, la mejora de la eficiencia y, en el caso de los pequeños municipios, acudir a la encomienda

de gestión para lograr economías de escala en la provisión de los servicios públicos, así como aumentar la cooperación municipal a través de las comarcas o diputaciones.

La Ley determina que la distribución de competencias entre las diversas administraciones públicas que actúan en el territorio debe estar presidida por los principios de descentralización, economía y eficacia, y de máxima proximidad de la gestión administrativa a los ciudadanos.

Pero en las últimas décadas las comunidades autónomas ha procedido a la creación de un ordenamiento propio, dotado de una creciente complejidad y extensión, que constituye una réplica del ordenamiento estatal y, en consecuencia, la multiplicación por diecisiete del número de normas vigentes. Por otra parte, las regulaciones sectoriales se elaboran de manera desconectada, respecto de las que afectan a los restantes sectores. Sin embargo, la actividad económica privada no se encuentra parcelada con arreglo a criterios departamentales.

#### **4.1.9.2. Análisis.**

##### *4.1.9.2.1. Organización político-administrativa.*

Respecto a su distribución territorial, casi la mitad del gasto público está gestionado por las comunidades autónomas y las entidades locales. Según los últimos datos disponibles de la OCDE, comparables con los de otros países de estructura descentralizada, la estructura de gastos en 2011 era la siguiente:

- Administración General del Estado 21,6%
- Seguridad Social 31,9%
- Administración autonómica 34,3%
- Administración local 12,3%

España se sitúa entre los diez países de la UE con menor gasto público, en porcentaje de PIB (43,4% en 2012) a bastante distancia de los niveles de las grandes economías de la UE: Francia (56,6%), Alemania (45,0%), Reino Unido (48,5%) e Italia (50,7%).

Se puede concluir entonces que el tamaño del sector público no es elevado si se compara con la media de los países de la UE. No obstante, en España el aumento del gasto público ha sido particularmente intenso en los últimos años. Tras un fuerte ajuste fiscal entre los años 1996 y 2004, periodo en el que se redujo el gasto público en relación al PIB, pasando del 43,2% al 38,9%, en los años posteriores se registró un aumento significativo del peso del sector público en la economía.

Entre 2005 y 2011, el gasto público incrementó su peso en el PIB en 6,7 puntos porcentuales, pasando de representar el 38,4% en 2005 al 45,2% en 2011. Solamente dos países de la OCDE registraron durante esos años un aumento mayor del Sector Público: Irlanda y Grecia.

En todo caso, es preciso tener en cuenta que el gasto social y en servicios públicos básicos absorbe el 65,92% del gasto público y representa casi el 30% del PIB.

Por otro lado, si se analiza el porcentaje de ingresos sobre el PIB, se observa que, durante los últimos años, los ingresos públicos, que tradicionalmente se han situado por debajo de la media de la zona euro, se han desplomado como consecuencia de la crisis económica. Solo en los dos primeros años de la crisis, 2008 y 2009, se perdieron más de 6 puntos porcentuales de PIB, una caída muy superior a la registrada en el resto de los países de la zona Euro.

En 2012, el nivel de ingresos públicos en España se situó en el 36,4% del PIB, casi 10 puntos porcentuales de

PIB por debajo de la zona Euro. España es el país de la Eurozona con el nivel más bajo de ingresos públicos sobre el PIB, solo por detrás de Irlanda (34,6%) y de Eslovaquia (33,1%).

En consecuencia, analizando el nivel de ingresos y gastos públicos, se puede concluir que el sector público español es relativamente reducido, en comparación con los países de la Unión Europea. No obstante, en el actual proceso de consolidación de las cuentas públicas, es necesario equilibrar los niveles de gastos e ingresos públicos, lo que exige incrementar la eficiencia de dicho gasto, realizando una reducción selectiva del mismo.

La mayor eficiencia y la necesidad de obtener economías de escala requieren fórmulas de gobernanza flexible que integre a pequeños municipios, comarcas o áreas urbanas. No se trata de generar nuevas estructuras políticas tradicionales, sino de esquemas de organización y acuerdos que eviten los efectos indeseados a los que conduce un excesivo número de estructuras de prestación de servicios repetitivas y poco eficientes.

La reforma de las administraciones públicas debe garantizar que los servicios públicos se presten de la forma más eficiente y al menor coste posible: que se aprovechan todas las economías de escala, que no se producen duplicidades y que los procedimientos son simples y estandarizados.

Todo ello se traducirá en una mayor calidad de los servicios públicos, pero también en importantes ahorros, que contribuirán a alcanzar los objetivos de consolidación fiscal.

La reforma de las administraciones públicas emprendida por el Gobierno de España se inspira en los siguientes principios:

*A. Disciplina presupuestaria y transparencia pública:*

- Reducción del déficit y control de las cuentas públicas.
- Ley Orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, que velará por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en todos los niveles de la Administración.
- Reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional, con supresión de entes innecesarios.
- Central de información, para evitar la dispersión de las fuentes de información pública en materia presupuestaria, financiera y económica y con los diferentes criterios aplicados a la hora de dar y ofrecer los datos. El objetivo es mejorar la información estadística en manos de la administración y los ciudadanos.

*B. Racionalización del sector público. Supresión de órganos y entidades duplicadas, ineficientes o no sostenibles.*

Creación de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

*Regulación, coordinación e integración del Inventario de Entes del Sector Público Estatal (INVESPE) y de los inventarios de entes de los sectores autonómico y local, para ofrecer a los ciudadanos una información completa sobre los entes públicos existentes y su actividad efectiva, a fin de que pueda conocerse el coste de los servicios prestados y valorarse su eficacia y rentabilidad social.*

Plan de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional.

Para reducir las estructuras administrativas y racionalizar los gastos de personal y los gastos corrientes de las administraciones públicas, se adoptan medidas en materia de empleo público y otras medidas de racionalización y reestructuración del sector público:

*a) Eliminación de duplicidades con las comunidades autónomas.*

Elaboración de un Manual de racionalización y eliminación de duplicidades, que permita seguir suprimiéndolas y prevenir su aparición en el futuro.

*b) Racionalización de la Administración institucional y del sector público empresarial y fundacional.*

Supresión, fusión o integración de organismos autónomos en la organización departamental correspondiente y supresión de consorcios y fundaciones.

*c) Reforma local.*

Mediante la *Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local* se clarifican las competencias municipales para evitar duplicidades y se limita el ejercicio de *competencias impropias* a criterios de eficiencia, lo que supondrá un elevado ahorro. Se clarifican las competencias municipales por ley, eliminando duplicidades y competencias impropias, para ajustar la Administración Local a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y se establece un periodo transitorio de cinco años para el cambio de titularidad de las competencias de sanidad. Respecto a las competencias de educación, se estará a lo que dispongan las normas reguladoras del sistema de financiación de las comunidades autónomas y de las haciendas locales. Ambas serán exclusivas de las comunidades autónomas.

*C. Mejora de la eficiencia de las administraciones públicas.*

Medidas de empleo público; implantación de un sistema de medición de eficiencia; nuevo procedimiento de elaboración de los Presupuestos Generales, mediante el presupuesto de base cero, planteando la gestión óptima del suministro o servicio, de modo que ya no se fije el presupuesto en función de lo ejecutado el año anterior y la variación adicional que proceda, sino en función de la partida que realmente se necesite gastar en cada ejercicio; Ley de impulso de la factura electrónica; gestión de servicios y medios comunes para obtener economías de escala, utilizando los medios informáticos, inmuebles, tesorería, contratación, notificaciones, parques móviles, imprentas y medios aéreos y marítimos disponibles; reforma de la Ley de subvenciones.

*D. Una administración pública al servicio de los ciudadanos.*

Ley de garantía de la unidad de mercado, para la simplificación de las trabas administrativas para el acceso y ejercicio de las actividades económicas en las diferentes comunidades autónomas y la libre circulación de bienes y servicios en todo el territorio nacional; Codificación del derecho, para facilitar a las empresas el conocimiento de la normativa y evitar la existencia de legislación dispersa; reducción de cargas administrativas en los procedimientos relacionados con la gestión del dominio público hidráulico, la autorización ambiental integrada, la gestión de residuos, los procedimientos de evaluación ambiental y la responsabilidad ambiental; impulso de la administración electrónica; apoyo a las empresas y a la inversión, mediante una plataforma única de contratación del sector público, la simplificación administrativa en la contratación y los trámites para la apertura de una empresa (*Ley de apoyo a los emprendedores y a su internacionalización*); atención al ciudadano, mediante el establecimiento de un punto de acceso general como portal de entrada

del ciudadano a las administraciones públicas.

Para la adaptación de la normativa vigente a la Ley de garantía de la unidad de mercado, por parte de todas las administraciones públicas, ya ha comenzado a aplicarse el *Plan de racionalización normativa*, que consta de los siguientes hitos:

- Fase de identificación de la normativa.  
Se han identificado más de 5.000 normas que afectan a los diferentes sectores. Toda esta información ha sido sistematizada y volcada a una base de datos. El ejercicio de identificación, que se ha dado por finalizado oficialmente en abril de 2013, permanecerá en constante actualización para garantizar una identificación amplia y ambiciosa. El número de normas identificadas puede, por tanto, incrementarse.
- Fase de evaluación de la normativa.
- Fase de modificación de la normativa.

Para evitar solapamientos entre administraciones son necesarios mecanismos como los siguientes:

a) *Planeamiento integrado*: Toma conjunta de decisiones entre el Estado y las comunidades autónomas a todos los niveles. Las conferencias sectoriales han demostrado su potencial como mecanismo de coordinación entre las administraciones públicas, para garantizar los principios de unidad en la ejecución de las políticas públicas, de igualdad en la prestación de servicios y eficiencia en el uso de recursos públicos.

b) *Potenciación de los órganos de cooperación* entre el Estado y las comunidades autónomas, al objeto de evitar duplicidades.

c) *Mayor transparencia en la financiación de las políticas públicas* para el aprovechamiento de las economías de escala con actuaciones inter-administrativas conjuntas, evitar duplicidades y mejor uso de los recursos disponibles.

d) *Establecimiento o mejora de los sistemas de información compartidos* para evitar disfunciones en la interoperabilidad de las distintas bases de datos diseñadas e implementadas por las comunidades autónomas y las del Estado, tanto en lo que se refiere al intercambio de información, como al volcado y actualización de los datos. Este hecho favorece la existencia de bases de datos infrautilizadas y dispersas repartidas entre las diferentes administraciones. Al objeto de evitar duplicidades entre el Estado y las comunidades autónomas, resulta esencial que las bases de datos sean conjuntas y los sistemas de información compartidos.

#### 4.1.9.2.2. Régimen jurídico del territorio.

La ordenación del territorio está condicionada por la concurrencia de múltiples normativas y planeamientos de carácter sectorial de los distintos factores territoriales del desarrollo (agricultura, ganadería, montes, agua, caza, pesca, minas, recursos naturales, desarrollo agrario y rural, patrimonio cultural, carreteras, vías pecuarias, infraestructuras hidráulicas, energéticas, de telecomunicaciones...) y otros ámbitos de regulación (urbanismo, protección ambiental) que extienden competencias estatales y de la Comunidad Autónoma sobre materias con incidencia territorial.

Los poderes públicos tienen el deber de garantizar el principio de seguridad jurídica, lo que requiere justificar rigurosamente el qué, para qué, cuándo y cómo debe legislarse sobre determinado aspecto de la realidad social, la necesidad efectiva de la nueva regulación, el estudio de los precedentes y de la legislación

comparada, la definición de los objetivos que se pretenden, su encaje congruente en el ordenamiento jurídico, el cálculo de los costes de la puesta en vigor de la norma, la prospectiva de su grado de cumplimiento y de sus efectos.

Las ineficiencias pueden ser superadas en un marco de colaboración interadministrativa, siempre que, partiendo del principio de *Una Administración, una competencia*, se establezcan los mecanismos adecuados de información y coordinación para evitar actuaciones duplicadas en aquellas materias en las que participen varias administraciones.

El *Visor de Régimen Jurídico del Territorio* del Sistema de Información Territorial de Aragón ofrece una información integrada sobre la normativa que tiene incidencia en un determinado punto, parcela o área del territorio y, por tanto, de su régimen jurídico, intentando que sea una puerta de entrada hacia los gestores de la información suministrada, facilitando el acceso a los diferentes departamentos, ministerios u organismos con competencias en materias con incidencia territorial, conectando la información normativa con la visión territorial.

El visor muestra aquellas normas que afectan de una forma más directa al territorio objeto de estudio, bien porque limitan o condicionan los usos o actividades que pueden implantarse en el mismo, bien porque proporcionan información sobre su uso o destino actual.

#### **4.1.9.3. Diagnóstico.**

##### *4.1.9.3.1. Organización político administrativa.*

###### **Debilidades.**

- Insuficiencias en la cooperación entre las administraciones locales y entre éstas y la administración autonómica.
- Necesidad de una mayor cooperación en el ámbito del espacio metropolitano de Zaragoza.
- Retraso en la aplicación de instrumentos de planeamiento territorial integrado de escala supra-municipal.
- Deficiencias en los sistemas de financiación de las administraciones locales.

###### **Amenazas.**

- Riesgo de que una inadecuada implantación de las reforma de la Administración Local conduzca a la desaparición de servicios y equipamientos necesarios no asumidos por otras administraciones.
- Riesgo de que, en un escenario económico desfavorable, se impongan acciones sectoriales poco coordinadas.
- Riesgo, en cuanto a la ausencia de cooperación municipal, en el desarrollo de acciones territoriales estratégicas.
- Políticas excesivamente coyunturales y de escasa visión a medio y largo plazo.
- Dificultad en la búsqueda de fórmulas superadoras del excesivo minifundismo institucional.
- Falta de credibilidad de las acciones en materia de participación pública.
- El gasto público en las políticas sociales (sanidad, educación y protección social) tiende a aumentar de forma más intensa que la población y el crecimiento económico, por lo que aumentará su participación en el PIB.

###### **Fortalezas.**

- Existencia de órganos de cooperación horizontal entre municipios (comarcas, consorcios, etc.)
- Existencia de instrumentos financieros de cooperación territorial.
- Tradición en la consecución de acuerdos entre actores políticos, económicos y sociales.

**Oportunidades.**

- Racionalización de la Administración institucional y del sector público empresarial y fundacional, supresión de órganos y entidades duplicadas, ineficientes o no sostenibles.
- Mejorar la eficiencia de las administraciones y evitar duplicidades asegurando que sólo una administración preste una misma actuación o servicio sobre las mismas personas y en el mismo territorio.
- Planificación de la carta de servicios a los ciudadanos, comarca a comarca, definiendo los servicios a prestar por cada Ayuntamiento, por la Administración Comarcal, la Diputación Provincial y la Comunidad Autónoma, garantizando su suficiencia financiera y estabilidad presupuestaria.
- Eliminación de duplicidades e ineficiencias que impiden que se haga plenamente efectivo el principio *Una Administración, una competencia*.
- Racionalización y sostenibilidad de la Administración local, eliminando duplicidades y competencias impropias para ajustarla a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: Asignar a las diputaciones provinciales unas competencias limitadas e integrar la administración municipal de reducido tamaño en la administración comarcal, que también ha de concretar y limitar sus competencias.
- Implantación de la disciplina presupuestaria para la reducción del déficit público y la transparencia en el control de las cuentas públicas, a través de la *Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, la *Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* y la *Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal*.
- Mejora de la eficiencia de las administraciones públicas, mediante la implantación de la administración electrónica, la profesionalización de la función pública y la evaluación obligatoria, pública de sistemas de medición de eficiencia: Ajuste del empleo público, tras una evaluación de las necesidades de cada departamento, y dotarle de flexibilidad y movilidad, para adaptar la oferta de servicios públicos a la demanda.
- Mejora de la atención al ciudadano, mediante la oficina electrónica de información.
- Reforma en profundidad del sector público empresarial.
- Instar la reforma del actual sistema de financiación autonómica y de las entidades locales, dando mayor peso relativo a la baja densidad de población, el envejecimiento y a la dispersión de los asentamientos.
- Garantizar la sostenibilidad de las políticas sociales, adecuándolas a las posibilidades reales de financiación, aumentando su eficiencia, limitando las prestaciones no básicas y generalizando las tasas para los servicios públicos cuyos beneficiarios sean identificables, lo que permitirá discriminar en favor de los más necesitados.

**4.1.9.3.2. Régimen jurídico del territorio.****Debilidades**

- Retraso en la aplicación de instrumentos de planeamiento territorial integrado de escala supra-municipal.
- Insuficiencias en la cooperación entre las administraciones locales y entre éstas y la administración autonómica.
- Marco legal excesivamente denso en materia de urbanismo y territorio.
- Deficiencias en los sistemas de financiación de las administraciones locales.
- Necesidad de una mayor cooperación en el ámbito del espacio metropolitano de Zaragoza.

**Amenazas**

- Riesgo de que se impongan acciones sectoriales poco coordinadas.
- Riesgo, en cuanto a la ausencia de cooperación municipal, en el desarrollo de acciones territoriales

estratégicas.

- Políticas excesivamente coyunturales y de escasa visión a medio y largo plazo.
- Falta de credibilidad de las acciones en materia de participación pública.
- Dificultad en la búsqueda de fórmulas superadoras del excesivo minifundismo institucional.

#### **Fortalezas**

- Existencia de órganos de cooperación horizontal entre municipios (comarcas, consorcios, etc.)
- Existencia de instrumentos financieros de cooperación territorial.
- Tradición en la consecución de acuerdos entre actores políticos, económicos y sociales.

#### **Oportunidades**

- Aprovechar las TIC para mejorar los canales de participación.
- Coyuntura favorable para la aplicación de los instrumentos de ordenación del territorio.
- Liderazgo del Gobierno de Aragón en la coordinación de los proyectos de interés general y las iniciativas de los actores económicos y sociales.
- Codificación del derecho, facilitando a las empresas el conocimiento de la normativa y evitar la existencia de legislación dispersa.
- Simplificación de las trabas administrativas para el acceso y ejercicio de las actividades económicas en las distintas comunidades autónomas y la libre circulación de bienes y servicios en todo el territorio nacional, mediante la puesta en marcha de la *Ley de garantía de la unidad de mercado*.

#### **4.1.9.4. Objetivos generales.**

- Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones públicas, proponiendo nuevos modos de gestión territorial, fomentando la colaboración con las comunidades y regiones vecinas.
- Compatibilizar los distintos regímenes jurídicos con efectos sobre el uso y transformación del territorio, de modo que no se produzcan contradicciones en su aplicación.

#### **4.1.10. Recursos y condicionantes naturales.**

##### **4.1.10.1. Introducción.**

Uno de los objetivos de la ordenación del territorio es la asignación racional de los usos del suelo, en función de las aptitudes del medio físico y de las necesidades de la población, así como proporcionar criterios de interés general y social para la ubicación de las infraestructuras, los equipamientos y servicios.

Para ello, es imprescindible una adecuada gestión de los recursos naturales para poder equilibrar los usos del suelo, en función de su capacidad, prevenir los impactos negativos y revertir los procesos de degradación.

Una asignación racional de los usos del suelo requiere tener en cuenta los condicionantes naturales existentes, que limitan o potencian el desarrollo, entre los que cabe destacar:

- *Medio físico (relieve, suelo y clima)*. El relieve condiciona la facilidad de moverse por él y la accesibilidad, pero también puede suponer un recurso paisajístico a tener en cuenta. Por otra parte, las características del suelo son decisivas para la productividad agrícola del mismo y las características climáticas inciden decisivamente sobre la biodiversidad, la productividad agrícola y los recursos hídricos de un territorio; pero también influyen sobre su atractivo turístico y el escenario vital de la población.

- *Vegetación, fauna y ecosistemas.* Constituyen el componente no geomorfológico de la matriz biofísica preexistente. En gran medida, han sido transformados por la acción antrópica a lo largo de la historia. Establecer un adecuado equilibrio entre su conservación y su uso y transformación es uno de los retos de la sostenibilidad.
- *Agua.* Es un condicionante del medio físico tan importante para el desarrollo territorial que merece un tratamiento específico.
- *Energía.* Al igual que sucede con el agua, los recursos energéticos de que dispone un territorio son básicos y críticos para el desarrollo territorial, por lo que también la energía es un condicionante que requiere un tratamiento específico.
- *Materias primas.* Tanto por su incidencia en la actividad económica, como por su carácter no renovable, deben tenerse muy presentes para su explotación y gestión.
- *Suelo.* Tiene una función de soporte de todos los usos y actividades que se desarrollan en el territorio.

#### **4.1.10.2. Análisis.**

##### *Medio físico.*

En torno al 58% de la superficie de Aragón está constituida por áreas elevadas o de montaña, que se sitúan por encima de los 600 metros de altitud. Especialmente destacable es el caso de la provincia de Teruel, con un 84% de su superficie por encima de 600 metros de altitud, de la que un 72% corresponde a áreas de más de 1.000 metros de altitud.

El análisis de la distribución de usos del suelo muestra un índice bajo de aprovechamiento forestal y un índice relativamente alto de áreas totalmente improductivas, desde el punto de vista agropecuario. Un 14,2% de las áreas cultivadas de Aragón son de regadío, según los datos del Censo Agrario de 2009.

Respecto a las pendientes, el 34,62% de la superficie del territorio aragonés tiene una pendiente superior al 20%.

##### *Agua.*

Aragón forma parte de tres de las diez cuencas hidrográficas españolas: un 88% del territorio de Aragón pertenece a la cuenca del Ebro, un 11% a la del Júcar y un escaso 1% a la del Tajo.

Los usos del agua generan dos tipos de presiones sobre el medio hídrico: por una parte, la demanda de consumo de agua de calidad y, por otra, la carga contaminante que generan.

La política del agua en Aragón debe garantizar el suministro de agua, en cantidad y calidad suficiente, para el consumo humano, la agricultura y el resto de actividades económicas, así como para atender las demandas ambientales y recreativas.

Las estadísticas sobre los volúmenes de agua de abastecimiento captados en Aragón en los últimos años muestran un incremento constante del volumen de agua distribuida hasta el año 2003 y, a partir del año 2004, una disminución significativa.

Hay que potenciar el uso eficaz del agua y la protección sanitaria del suministro, fomentando los abastecimientos mancomunados, diversificando las fuentes de suministro e incrementando su control.

La contaminación difusa de las aguas subterráneas por nitratos y otros contaminantes de origen agrícola es una amenaza para los abastecimientos urbanos que deberán controlarse en los centros de potabilización.

La evolución del regadío muestra, por una parte, el aumento del número de hectáreas de nueva transformación, y, por otra, una leve tendencia al abandono en los regadíos marginales de las cabeceras de los ríos, donde se yuxtaponen varias causas, como la baja garantía de suministro y el envejecimiento de la población, entre otras.

Junto a los regadíos se desarrolla el importante subsector ganadero, cuya producción ha experimentado un aumento muy importante en los últimos veinte años. Al analizar la evolución de la carga ganadera por términos municipales, se observa que, si bien en el Pirineo y en el Sistema Ibérico está disminuyendo la ganadería extensiva tradicional, por el contrario, la ganadería intensiva del centro del Valle del Ebro tiende a incrementarse significativamente.

La demanda de agua para uso industrial en 2020 se estima que no variará, con respecto a la de 2006, salvo las necesidades de agua en las nuevas plantas de generación eléctrica en Aragón.

Como parte de la dotación estratégica de agua, se estima una ampliación de suelo industrial en la Comunidad de Aragón de 6.000 ha, para promociones de suelo industrial logístico y de uso terciario y para una dotación de 10.000 m<sup>3</sup>/ha/año (0,318 l/s/ha) da lugar a una demanda de agua de 60 hm<sup>3</sup>.

Esta demanda adicional de 60 hm<sup>3</sup>/año de agua para uso industrial sobre la demanda a servir en el año 2020 supone un incremento del 12,69%.

El proceso de modernización de los regadíos y el ahorro de la demanda de agua continuará en el futuro. No obstante, es necesario evaluar convenientemente el impacto de estos cambios, así como la evolución del consumo del uso urbano, residencial e industrial.

La modernización de regadíos, al margen del ahorro de recursos hídricos y de los objetivos ambientales, tiene otros específicos, como la disminución de la contaminación difusa, el aumento de la productividad agraria, la mejora de la eficiencia energética y la recuperación de costes.

#### *Energía.*

La producción aragonesa de energía eléctrica alcanzó los 19.698.309 MWh en 2010, de los cuales 9.025.835 MWh corresponden a generación con energías renovables (49% generado a través de energía eólica y 46% hidroeléctrica), por lo que Aragón ha alcanzado una cuota del 45,82% de la energía eléctrica producida a partir de fuentes renovables, que constituyen una alternativa esencial a los combustibles fósiles. Su uso permite no sólo reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la producción y del consumo de energía, sino también reducir la dependencia frente a las importaciones de combustibles fósiles (principalmente gas y petróleo).

En 2011 había instalada en Aragón una potencia total de 7.185,01 MW eléctricos, distribuidos en 1.910 centrales de diferentes tecnologías (termoeléctrica convencional, cogeneración, centrales de ciclo combinado, generación hidroeléctrica, parques eólicos y solar fotovoltaica).

En 2011 el consumo energético final en Aragón ascendió a un total de 3.498.070 toneladas equivalentes de petróleo (tep) siendo los productos petrolíferos los de mayor cuota de participación. Los mayores consumidores de energía son los sectores de la industria y el transporte, que suman más de un 60% del total

(36,01% y 30,63% respectivamente); también cabe destacar la importancia del sector residencial, comercial y servicios (RCS) que tiene una cuota de participación de más del 20%.

Una apuesta clara por las energías renovables y el impulso al ahorro y la eficiencia energética, tal y como propone el PIE 2010-2020, es una hoja de ruta a seguir. Las energías renovables, al margen de su aceptación social, aprovechan recursos autóctonos, disminuyen la dependencia exterior, inciden en la generación de empleo, especialmente en el mundo rural, y fomentan el desarrollo tecnológico.

Desde el punto de vista territorial, la decidida apuesta por las energías renovables requiere potenciar los sistemas energéticos distribuidos en los puntos de consumo porque permiten descentralizar el sistema eléctrico, disminuir las pérdidas por transporte, posibilitar la cogeneración, hacer más flexible y resistente al sistema energético y permiten crear la figura del consumidor-generador que hace un uso más racional de la energía eléctrica.

Con el fin de alcanzar los objetivos establecidos por la Directiva 2006/32/CE, el Plan de Acción 2011-2020 ha planteado unos objetivos estatales coherentes para satisfacer el acuerdo del Consejo Europeo del 17 de junio de 2010, en relación con la mejora de la eficiencia de la energía primaria en un 20% en 2020, siendo todas estas políticas de ahorro y eficiencia acordes con el resto de políticas energéticas estatales.

En este contexto, el Plan Energético de Aragón (PLEAR) 2013-2020 plantea unos objetivos acordes con la planificación estatal, incluyendo, para la consecución de los mismos, las medidas necesarias que impulsen el ahorro energético propuesto.

Este Plan promueve las energías renovables; fija objetivos de participación de las mismas en el consumo y en la generación de energía que ayuden a España a alcanzar los compromisos de la UE; propone medidas para afrontar la baja disponibilidad garantizada de la generación renovable no gestionable; contribuir a la reducción de los gases de efecto invernadero; proporcionar un análisis económico de las tecnologías; garantizar la integración de las energías renovables en todos los sectores de actividad con criterios de sostenibilidad medioambiental, social y económica, entre otros.

El Plan también incide en la transformación energética, ya que la demanda exterior de energía eléctrica es un factor clave en la generación eléctrica aragonesa (la producción de energía eléctrica duplica, aproximadamente, la demanda interior). La capacidad exportadora del sector de producción eléctrica se debe, principalmente, a la abundancia de recursos renovables y autóctonos, así como a la privilegiada ubicación geográfica de Aragón.

El carbón sigue estando presente en las cuencas mineras aragonesas, pero su consumo, como fuente convencional, va disminuyendo, siendo la tendencia a su uso mediante tecnologías limpias, así como su proyección para almacenamiento de CO<sub>2</sub>.

Aragón también cuenta con importantes suministros de gas natural, gracias a la presencia de los gasoductos que atraviesan su territorio. La apuesta por las nuevas tecnologías y la abundancia de recursos propios hacen prever un aumento del parque de generación eléctrica en los distintos tipos de transformación, dando prioridad a las energías renovables, pero apostando por un uso eficiente de las energías convencionales, siempre respetando al máximo los criterios medioambientales y de sostenibilidad.

*Materias primas.*

Aragón no solamente dispone de recursos energéticos sino también de minerales metálicos, no metálicos (arcillas especiales, arcillas refractarias, sal gema, caolín...), rocas industriales y de cantería (yesos, calizas, rocas ornamentales, alabastro...)

*Suelo.*

La Ley de Suelo establece dos situaciones básicas: suelo rural y suelo urbanizado. El suelo rural se define como aquel que está preservado por la ordenación territorial y urbanística de su transformación; son aquellos terrenos destinados a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de los recursos naturales y actividades análogas, así como usos recreativos. El suelo urbanizado corresponde a los terrenos integrados de forma legal y efectiva en la red de dotaciones y servicios propios de los núcleos de población, es decir, el suelo transformado por la urbanización.

**4.1.10.3. Diagnóstico.****Debilidades**

- Contaminación difusa de los acuíferos.
- Gestión del saneamiento y la depuración.
- Elevada atomización empresarial en energías renovables.
- Utilización del carbón.
- Insuficiente actividad en I+D+i

**Fortalezas**

- Elevada proporción de regadíos modernizados.
- Gran capacidad de adaptación a cambios del sistema hídrico.
- Condiciones climáticas favorables.
- Disponibilidad de recursos energéticos renovables.
- Dinamismo del sector relacionado con las energías renovables.
- Actor importante de la generación energética en España.

**Amenazas**

- Efectos del cambio climático.
- Desajuste entre nuevas urbanizaciones y redes de saneamiento.
- Incremento de los costes energéticos.
- Inestabilidad geopolítica en los países productores.
- Demanda energética creciente.
- Excesiva dependencia de fuentes energéticas fósiles.
- Dependencia total del petróleo en el sector del transporte.
- Acceso fácil de nuevos competidores y tecnologías.

**Oportunidades**

- Las tendencias de la nueva agricultura apuntan hacia una reducción de los consumos hídricos.
- Revalorización de cultivos tradicionales por la crisis cerealística.
- Gran eficiencia en el uso del agua en las industrias de nueva implantación.
- Regulación europea favorable para las energías renovables.
- Reducción de los combustibles fósiles.
- Impacto positivo del Código Técnico de la Edificación.
- Apuesta por una movilidad más sostenible.
- Aplicación de modelos urbanísticos compactos que reducen el consumo energético.

**4.1.10.4. Objetivos generales.**

- Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales, teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental en la gestión de éstos.

#### **4.1.11. Infraestructuras.**

##### **4.1.11.1. Introducción.**

La transformación del territorio como producto de la acción humana sobre el medio natural ha ido generando a lo largo del tiempo un capital territorial que, en la mayoría de los casos, no genera una renta de manera directa, pero que contribuye de manera decisiva a que los factores territoriales considerados (las actividades económicas, el alojamiento, los equipamientos y servicios y la movilidad) puedan desarrollarse.

En general, su existencia fomenta el desarrollo de estos factores, si bien su implantación, en ocasiones, puede provocar conflictos con alguno de ellos, como el escenario vital y el patrimonio territorial. Para que las infraestructuras produzcan los efectos perseguidos deben estar asociadas, en general, a otros condicionantes del desarrollo (recursos naturales, recursos humanos, sistema de asentamientos, etc.).

En relación con las infraestructuras, es preciso considerar su sostenibilidad (en un sentido amplio) por sus importantes implicaciones ambientales, sus efectos sobre la cohesión social y su coste, que suele ser elevado y que puede comprometer su viabilidad económica. Del mismo modo, sus efectos sobre el equilibrio (cohesión) territorial deben ser analizados, ya que su presencia en el territorio puede primar el desarrollo de unos espacios sobre otros, a la vez que puede incidir negativamente sobre aquellos lugares en los que están implantadas.

Las infraestructuras que se consideran como condicionantes del desarrollo territorial son las siguientes:

- Relacionadas con la movilidad (en un sentido amplio, se incorporan las infraestructuras de telecomunicación)
- Relacionadas con la producción y transporte de energía.
- Relacionadas con el ciclo del agua.
- Relacionadas con la disponibilidad de suelo para actividades productivas.
- Relacionadas con la gestión de los residuos.

##### **4.1.11.2. Análisis.**

###### *4.1.11.2.1. Infraestructuras de movilidad y telecomunicación.*

La red viaria aragonesa, cuya gestión está repartida entre varias administraciones, tiene en la actualidad una longitud de 11.544 km, de los que 5.708 km (49,44 %) son gestionados por la Administración autonómica.

Las vías de alta capacidad suponen el 7,14 % del total (9,77 % en España) y solamente hay dos comunidades autónomas (Galicia y Castilla y León) con un porcentaje inferior.

En términos comparativos, con respecto al resto de comunidades autónomas, Aragón dispone de una red viaria poco densa, tanto en lo relativo a la red de alta capacidad como a la red viaria, en general.

Dos son los planes actualmente en marcha que afectan a la red viaria aragonesa: el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI) diseñado por la Administración General del Estado y el Plan de Ca-

reteras de Aragón 2013-2024 (en situación de Avance). Este último se centra sobre todo, en actuaciones de conservación, remitiendo las propuestas de nuevos trazados a la Administración General del Estado. El Plan actúa sobre otros parámetros de la red que pueden mejorar las actuaciones de conservación (seguridad, etc.) que también tienen incidencia en la movilidad y su coste y, en relación con los resultados obtenidos, los hacen más eficientes.

La red ferroviaria de Aragón actualmente en explotación tiene una longitud de 1.324 km, de los cuales 907 km están electrificados y el resto (417 km) está sin electrificar y, además, es de vía única. De la red electrificada, 444 km son de vía doble. Además, en la actualidad, existen aproximadamente 772 km de red ferroviaria fuera de uso.

El Gobierno de Aragón, que tiene competencia para participar en la planificación y gestión de las infraestructuras ferroviarias de titularidad estatal, ha venido demostrando un interés preferente sobre varios proyectos y actuaciones. Estos proyectos son los siguientes: Travesía Central del Pirineo, reapertura del ferrocarril de Canfranc, corredor Cantábrico-Mediterráneo, cercanías de Zaragoza y red regional ferroviaria.

Aragón cuenta con las siguientes infraestructuras aeroportuarias:

- Aeropuertos:
  - Aeropuerto de Zaragoza (AENA).
  - Aeropuerto de Huesca (AENA).
  - Aeropuerto de Teruel-Caudé (Gobierno de Aragón).
  - Base aérea de Zaragoza (Ministerio de Defensa).
- Aeródromos (privados):
  - Santa Cilia de Jaca (Huesca).
  - Benabarre (Huesca).
  - Torremocha del Jiloca (Huesca).

Se está impulsando una nueva plataforma de actividades logísticas en torno a los núcleos urbanos de las comarcas de Somontano de Barbastro, Cinca Medio y La Litera/La Llitera, con la perspectiva, a medio plazo, de aprovechar las sinergias de la Travesía Central del Pirineo.

En Aragón, la planificación de las infraestructuras públicas de telecomunicación dependientes de la Comunidad Autónoma se planifica mediante el Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones, donde se describen los principales elementos que conforman la oferta de infraestructuras de telecomunicaciones:

- Servicio Básico de Telefonía.
- Servicios Digitales de Voz y Datos RDSI y de Banda Ancha ADSL.
- Redes de transmisión de datos por cable coaxial.
- Redes de Fibra Óptica.
- Servicio de Telefonía Móvil GSM.
- Servicios de Difusión de Radio y Televisión.

#### 4.1.11.2. Infraestructuras para la transformación (producción) y transporte de energía.

En Aragón hay instalada una potencia total de 7.185 MW para la generación de energía eléctrica, distribuida entre 1.910 centrales de diferentes tecnologías. La producción de energía eléctrica alcanzó los 18.883.864 MWh en 2011, de los que 7.222.361 MWh corresponden a generación con energías renovables, por lo que Aragón ha alcanzado una cuota del 38% de energía eléctrica producida a partir de fuentes renovables.

El consumo total de energía primaria en Aragón (CEP) alcanzó en 2011 un valor de 5.497.115,67 tep, ligeramente inferior al de 2010, con un descenso del 2,5%, respecto de ese año.

Considerando la gran dificultad del almacenamiento de la energía producida y la práctica imposibilidad, hasta el momento, de realizarlo en grandes cantidades a través de su transformación en hidrógeno o en acumuladores químicos, es preciso transportar la energía eléctrica desde el lugar en el que se produce hasta el lugar de consumo, lo que requiere un complejo sistema de redes de transporte jerarquizadas, en función de la tensión de la corriente eléctrica transportada.

Las infraestructuras de transporte de gas, además de posibilitar el suministro de las demandas de este combustible en las centrales de ciclo combinado y de cogeneración para la producción de electricidad, también proveen a la industria de energía calorífica que se utiliza directamente mediante su combustión. En este tipo de fuente de energía, sí es posible su almacenamiento e incluso su distribución por otros medios de transporte. Por esta razón, también hay que hacer mención a las infraestructuras de almacenamiento, que en Aragón se concretan en el almacenamiento subterráneo del Serrablo.

El futuro de las infraestructuras de producción y transporte de energía ha quedado plasmado en el Plan Energético de Aragón 2013-2020.

#### 4.1.11.2.3. Infraestructuras hidráulicas.

Las infraestructuras hidráulicas o ligadas al ciclo del agua son imprescindibles para que este recurso pueda ser utilizado en las debidas condiciones de cantidad y calidad por sus usuarios potenciales. Todos los factores territoriales de desarrollo son demandantes de agua, en mayor o menor medida, y sus requerimientos específicos varían en función del uso final.

Aunque no es la prioritaria, la principal actividad demandante de agua es la actividad agraria y, sobre todo, la agricultura de regadío (3.891 Hm<sup>3</sup>/año en 2004)

Las infraestructuras de regulación de los caudales hídricos han sido una constante histórica. Todavía pueden contemplarse las presas romanas construidas en Muel o Almonacid de la Cuba. Sin embargo, en Aragón, la mayor parte de las obras de regulación (los embalses) se han construido a lo largo del siglo XX.

Si se efectúa una estimación comparativa del volumen máximo de agua que se podría utilizar por los diversos usuarios en Aragón, en condiciones naturales (es decir, sin embalses de regulación) y en las condiciones actuales, con los embalses de regulación existentes y en explotación, Aragón no podría utilizar ni siquiera 1.000 hm<sup>3</sup> al año, es decir ni siquiera un 15% de su recurso natural. Sin embargo, gracias a la existencia de los embalses (4.919 hm<sup>3</sup> en Aragón), el volumen teóricamente utilizable hoy día supera los 4.000 hectómetros cúbicos año, es decir más del 60% de los recursos naturales, y más de cuatro veces el volumen que la naturaleza le permitiría disfrutar en el momento y en el lugar que fuera deseado.

Los órganos administrativos encargados de la planificación y gestión de las infraestructuras de regulación son las Demarcaciones Hidrográficas del Ebro, Júcar y Tajo, a través de los planes hidrológicos de cuenca, en función de las demandas de agua.

El agua, una vez regulada, debe ser conducida hasta los lugares de consumo, a través de las diversas infraestructuras de transporte que, cuando el volumen de agua a transportar es grande (para uso de regadío), suelen ser canalizaciones a cielo abierto que, posteriormente, se distribuyen mediante acequias o tuberías a presión hasta el lugar de uso o consumo. Sin embargo, la reciente conducción de aguas a Zaragoza, desde

la acequia de Sora (con aguas reguladas en el embalse de Yesa) se ha realizado mediante tubería de presión.

Las previsiones en materia de infraestructuras hidráulicas para Aragón están contenidas en los correspondientes planes hidrológicos de cuenca (Ebro, Júcar y Tajo) vigentes y los que están actualmente en tramitación, además de las «Bases de la Política del Agua en Aragón» y las Resoluciones aprobadas por las Cortes de Aragón, en la tramitación de las citadas Bases.

Las infraestructuras urbanísticas correspondientes al ciclo del agua se concretan en los sistemas de abastecimiento y saneamiento. Los primeros comprenden básicamente la captación, potabilización, almacenamiento y transporte y distribución del agua hasta los usuarios finales. Los sistemas de saneamiento, la recogida de las aguas residuales y pluviales a través del alcantarillado, su depuración y el vertido a los cauces públicos.

La Ley 6/2001, de 17 de mayo, de ordenación y participación en la gestión del agua en Aragón, contempla la redacción del Plan Aragonés de Abastecimiento Urbano y del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración y los respectivos Planes de Zona.

En la actualidad (2013), con excepción de las depuradoras del Ayuntamiento de Zaragoza (3), el Instituto Aragonés del Agua gestiona la explotación de 188 depuradoras, desde las de capitales como Huesca y Teruel, hasta las pequeñas depuradoras puestas en marcha en el Pirineo en 2012.

#### 4.1.11.2.4. Suelo para usos productivos.

El Instituto Aragonés de Fomento dispone de un completo inventario de los 330 polígonos industriales existentes en la Comunidad Autónoma, que ocupan un total de 11.096 hectáreas.

La superficie ocupada por las parcelas tan solo representa el 60 % de la superficie total de los polígonos y la ocupación de las parcelas supone el 71,5 % de la superficie total disponible (42,8 % de la superficie total de los polígonos). En valores absolutos, según esta información, se dispone de 1.564 hectáreas en parcelas de suelo industrial en todo Aragón.

#### 4.1.11.2.5. Infraestructuras para la gestión de residuos.

El desarrollo territorial va acompañado inevitablemente de la producción de residuos. Éstos constituyen, si no se tratan adecuadamente, un riesgo importante tanto para el medio ambiente como para la salud humana, además de producir otros efectos indeseables para la actividad económica y para el escenario en el que se desarrolla la vida de las personas. El Plan de Gestión Integral de Residuos de Aragón (GIRA) 2014-2019 viene a sustituir al Plan GIRA 2009-2015 actualmente vigente, para el tratamiento de prácticamente todos los residuos que se producen en el territorio aragonés.

El GIRA agrupa los residuos en las siguientes categorías:

- Programa de residuos domésticos y comerciales.
- Programa de residuos de construcción y demolición.
- Programa de residuos no peligrosos.
- Programa de materia orgánica residual (MOR).
- Programa de residuos peligrosos.
- Programa de responsabilidad ampliada del productor de productos.

Actualmente se han constituido siete agrupaciones para gestionar los residuos urbanos de las comarcas a las que pertenecen. Seis de ellas se han constituido como consorcios (Huesca, en 2001; Calatayud en 2005; Alcañiz y Teruel en 2006; Fraga y Ejea, en 2007) mientras que la Agrupación de Barbastro lo ha hecho como una empresa pública denominada "Gestión Ambiental Zona Oriental" en el año 2006.

#### **4.1.11.3. Diagnóstico.**

##### *4.1.11.3.1. Infraestructuras de movilidad.*

###### **Debilidades.**

- Baja densidad de infraestructuras viarias, tanto de alta capacidad como de la red convencional, en relación con la superficie de su territorio y en comparación con las ratios que presentan el resto de las comunidades autónomas.
- La infraestructura de la conexión ferroviaria con Huesca, a partir de Tardienta, tiene limitaciones en la vía para desarrollar la alta velocidad y en la catenaria para las locomotoras eléctricas convencionales que circulan en ancho ibérico.
- La Travesía Central del Pirineo (TCP) no está considerada entre los corredores prioritarios de transporte ferroviario de mercancías, estando previsto canalizar, a medio plazo, el flujo de transporte que se genere en PLAZA para este modo a través del Corredor Mediterráneo.
- El alto coste de inversión que implica la construcción de la TCP.
- Las servidumbres del aeropuerto de Zaragoza, con respecto a las instalaciones militares de la Base Aérea.
- Las limitaciones a la navegación aérea del aeropuerto de Zaragoza en caso de condiciones atmosféricas desfavorables.
- La falta de conexión ferroviaria con el aeropuerto de Zaragoza.

###### **Fortalezas.**

- La posición estratégica de la Comunidad Autónoma de Aragón en el cuadrante nororiental de la península Ibérica propicia que muchas infraestructuras de movilidad de alta capacidad (viarias y ferroviarias) la atraviesen y pasen por la ciudad de Zaragoza.
- La proximidad de los Pirineos al aeropuerto de Huesca.
- La existencia en Aragón de una ciudad del tamaño de Zaragoza que aporta un mercado de suficiente potencial para que constituya un nodo de especial importancia en las redes viarias y ferroviarias.
- La oferta de plataformas logísticas ya construidas, en particular PLAZA, que permiten avanzar en la consolidación de la intermodalidad.
- Disponer en las dos principales ciudades de Aragón de estaciones de transporte de viajeros intermodales (Zaragoza y Huesca).
- Conexión ferroviaria de alta velocidad con Madrid, Barcelona y Andalucía.

###### **Amenazas.**

- La situación económica actual que ralentiza las inversiones previstas por la Administración General del Estado en la red viaria de alta capacidad y las ayudas de la Unión Europea.
- Las inversiones prioritarias en el Corredor Mediterráneo en detrimento de las inversiones en la Travesía Central del Pirineo.
- La política de la Unión Europea en materia de Transportes (Red Europea de Transportes) priorizando unos corredores en detrimento de otros.

###### **Oportunidades.**

- La construcción de la nueva autovía Pau-Burdeos que aproxima más las áreas metropolitanas de Burdeos y Zaragoza.

- Las necesidades de conexión entre las áreas metropolitanas españolas en las relaciones Madrid-Barcelona, Barcelona-País Vasco, País Vasco-Valencia.
- El valor estratégico de disponer de una conexión de alta capacidad que atraviese el Pirineo Central, además de las conexiones existentes por los extremos del istmo.
- La creciente saturación de las conexiones ferroviarias en ambos extremos del Pirineo.
- La necesidad de articular el interior peninsular con el resto de Europa.
- Los avances que están teniendo lugar en Francia en la recuperación de la línea ferroviaria Pau-Canfranc.

#### 4.1.11.4.2. Infraestructuras para la transformación (producción) y transporte de energía.

##### **Debilidades.**

- Centrales de generación de electricidad a partir de lignitos con ayudas a la producción limitadas a corto plazo.

##### **Fortalezas.**

- Región susceptible de aprovechamiento eólico.
- Amplios espacios vacíos y radiación solar para las energías renovables.
- Infraestructuras de transporte de energía adecuadas para asegurar la calidad y seguridad del suministro eléctrico.

##### **Amenazas.**

- Supresión de las ayudas a la producción de lignitos que pueden ocasionar el cierre de la central térmica de Andorra.
- Aumento del consumo eléctrico.
- Excesiva dependencia de los combustibles fósiles.

##### **Oportunidades.**

- Número de horas de radiación solar.
- Impulso de las energías alternativas.
- Disponibilidad de infraestructuras de transporte de energía para evacuar la producción de energías renovables.

#### 4.1.11.4.3. Infraestructuras hidráulicas.

##### **Debilidades.**

- Escasa población.
- Población relativamente emprendedora.
- Falta de financiación para acometer las inversiones necesarias en materia de modernización de regadíos.
- Dependencia de tres demarcaciones hidrográficas, de cara a la planificación conjunta.

##### **Fortalezas.**

- Abundancia del recurso.
- Marco jurídico consensuado (Pacto del Agua - Bases de la Política del Agua en Aragón)
- Mejora de la red de distribución de aguas, que disminuye las fugas y aumenta el ahorro del recurso.

##### **Amenazas.**

- El cambio climático puede modificar la cuantía de los recursos disponibles y la capacidad de almacenamiento (regulación) en forma de nieve.

**Oportunidades.**

- Las infraestructuras ya construidas para la producción de hidroelectricidad.
- Aumento del riego por goteo.

*4.1.11.4.4. Suelos para usos productivos.***Debilidades.**

- Excesiva superficie de suelo industrial frente a una demanda escasa que limita las nuevas actuaciones que pueden tener un mayor interés económico.
- Incapacidad de los pequeños ayuntamientos para gestionar los polígonos industriales.
- Inadecuación de infraestructuras en algunos polígonos industriales por falta de planificación urbanística previa.
- Gran número de naves vacías e inutilizadas.
- Existencia de explotaciones agrícolas de pequeña dimensión que dificultan las economías de escala.

**Fortalezas.**

- Existencia de suelo industrial a precio económico debido al exceso de oferta.

**Amenazas.**

- Falta de una política de rehabilitación o reconversión de naves industriales.

**Oportunidades.**

- Incentivos públicos a la inversión en actividades productivas.

*4.1.11.4.5. Infraestructuras para la Gestión de Residuos.***Debilidades.**

- Problemas en la puesta en marcha de las zonas para la recogida de Residuos Industriales no Peligrosos.
- Problemas para la puesta en marcha de las zonas para la recogida de Residuos de Construcción y Demolición.
- Falta de concienciación en asuntos importantes como el ahorro de agua o la separación selectiva de residuos domésticos y comerciales.
- Bajo nivel de formación y de educación medioambiental de la población y desconocimiento de los actuales problemas de gestión.

**Amenazas.**

- Existencia de vertederos ilegales que pueden provocar la degradación del patrimonio cultural y arqueológico.
- Impacto sobre el suelo, el agua y el aire.
- Viabilidad económica de la gestión.
- Estrangulamiento por el rechazo a los vertederos.
- Elevada generación de residuos domésticos y comerciales.

**Fortalezas.**

- Existencia de suelo apropiado para la instalación de plantas de tratamiento de residuos.
- Creciente sensibilidad de los responsables públicos.
- Continuidad del Plan de Gestión Integral de Residuos (GIRA), tras su primer periodo de aplicación 2005-2008.

**Oportunidades.**

- Valorización de los residuos.
- Sostenibilidad económica y ecológica.
- Generación de empleo.
- Mayor inversión en I+D por parte del sector industrial.
- Campañas de sensibilización por parte de las instituciones.
- Existencia de un parque tecnológico de reciclado con posibilidad de creación de empresas para el reciclado y aprovechamiento de los residuos.

**4.1.11.5. Objetivos generales.**

- Promover la implantación de infraestructuras, incluyendo el suelo productivo, que potencien el desarrollo territorial y sean compatibles ambientalmente, incluyendo los efectos sobre los recursos hídricos y energéticos, viables económicamente y favorezcan la cohesión social.

**4.1.12. Sistema de asentamientos.****4.1.12.1. Introducción.**

Un asentamiento puede definirse como el lugar donde se establece una persona o una comunidad, distinguiéndose una variada tipología, en función de la temporalidad de sus instalaciones o de sus ocupantes, de su estructura, de su uso o actividad predominante, etc. En cualquier caso, los asentamientos de población son los lugares del territorio donde transcurre la mayor parte de la vida de las personas y desde donde se percibe, en mayor medida, la influencia de los factores territoriales que inciden en la calidad de vida de sus habitantes.

Cada vez es más difícil establecer una correspondencia biunívoca entre los asentamientos y las personas, ya que éstas pueden estar ligadas a lo largo de su vida a más de uno de ellos (el de la infancia, el de la época estudiantil, el de la etapa de madurez e incluso el de la vejez) y hasta se pueden simultanear, en la misma etapa vital, varios lugares de residencia (durante la semana laboral, durante el fin de semana y en la época de vacaciones). A pesar de ello, las características de los elementos del sistema territorial que confluyen en un asentamiento determinan, en buena medida, el bienestar de sus habitantes en el tiempo en que permanecen en dicho lugar, sobre todo si se trata de estancias prolongadas.

El conjunto de las características de los factores territoriales del desarrollo y de sus condicionantes que se presentan en cada asentamiento permite establecer una clasificación entre los mismos.

Sin embargo, no solo es importante el nivel del desarrollo de un asentamiento, sino que, dado que no es posible satisfacer todas las necesidades humanas ligadas al territorio en un solo lugar, es casi tan decisivo, para la calidad de vida de la población, la posición que ocupa el asentamiento en el que se vive, dentro del conjunto de asentamientos de un territorio, como las características del mismo.

Por esta razón, el análisis del funcionamiento del conjunto de asentamientos aragoneses conduce a establecer un sistema jerarquizado que ponga de manifiesto la funcionalidad de cada uno de ellos, facilitando la elaboración de propuestas que permitan corregir los desequilibrios territoriales de cada asentamiento, en función de su posición dentro del sistema.

**4.1.12.2. Análisis.**

El Nomenclátor es la publicación del INE en la que se recogen todos los asentamientos que existen en Aragón y de la que hay que partir como referencia. En el último Nomenclátor publicado (2013) se recogen las siguientes categorías estadísticas:

- Municipios.
- Entidades de población.
- Núcleos de población.
- Diseminados.

La elaboración del Nomenclátor, que parte de la información proporcionada por los municipios, junto con las normas estadísticas (INE) que rigen su elaboración, hace que no exista una correspondencia estricta entre estas categorías estadísticas y el concepto de asentamiento que se utiliza en el ámbito de la ordenación del territorio.

La unidad estadística de referencia en el Nomenclátor es el municipio, pero, en el caso particular de Aragón, no siempre existe una correspondencia biunívoca entre un municipio y un asentamiento de población. Esta circunstancia solo se produce en 161 municipios aragoneses de los 731 existentes.

En estos casos, a cada municipio le corresponde una entidad de población (área del municipio delimitada a efectos estadísticos) que, a su vez, solo le corresponde un núcleo de población y no existe población en diseminado. Esta circunstancia implica que toda la información estadística municipal existente se corresponde con la del asentamiento correspondiente, sin ningún tipo de agregación de datos.

Asimismo, en el Nomenclátor también aparecen entidades singulares que no se corresponden con ningún núcleo de población (según la definición establecida por el INE). Esta situación se presenta en 196 entidades singulares. Si se analizan, mediante fotografía aérea, las características de estas entidades singulares, se puede observar que, en la mayoría de los casos, existe un asentamiento de suficiente tamaño como para clasificarlo de asentamiento agrupado.

Del análisis del Nomenclátor se puede concluir, con alguna reserva en el caso de las entidades singulares que aparecen solo con población diseminada, que en Aragón existen 1.616 asentamientos agrupados de población.

De los 1.616 asentamientos considerados, 79 de ellos figuran sin habitantes en el Nomenclátor de población de 2013, es decir, forman parte del conjunto de pueblos deshabitados de Aragón; sin embargo, existen muchos más asentamientos que presentan estas características en el territorio y que presentan una realidad territorial que conviene tener en cuenta.

#### *4.1.12.2.1. Funcionalidad del sistema de asentamientos.*

Para determinar la funcionalidad de los asentamientos, se han seleccionado 30 variables (equipamiento administrativo, educativo, asistencial, comercial, suelo industrial, etc.) y se han ponderado, para cada uno de ellos, según su importancia o repercusión en el entorno territorial.

Los resultados obtenidos permiten establecer una primera correspondencia entre los grupos de asentamientos establecidos en las Directrices Generales de Ordenación Territorial (DGOT) y los valores más elevados, aunque se obtienen valores de funcionalidad elevados para determinados asentamientos que no se corresponden con su posición en el sistema de asentamientos de las DGOT.

Teniendo en cuenta que, en el sistema de asentamientos establecido en las Directrices Generales vigen-

tes, solo hay 4 niveles o grupos y que el nivel IV resulta muy indefinido y no se concreta sobre población alguna, se ha estimado conveniente, partiendo de los valores obtenidos para la funcionalidad, profundizar más en la estructura del sistema de asentamientos, aprovechando, al mismo tiempo, el estatus jurídico de aquellos que tienen la condición de capitalidad comarcal.

De este análisis, resulta un nuevo nivel de asentamientos con vocación de centralidad, que se compone del resto de capitales administrativas comarcales que no forman parte de los niveles superiores. Sin embargo, se da la circunstancia de que, si se toma el ámbito comarcal como referencia para valorar el alcance de la funcionalidad de las centralidades ya consideradas, resulta oportuno establecer un nivel adicional de centralidades comarcales complementarias de las anteriores, debido al diferente tamaño de las comarcas, la variada ubicación de las capitales comarcales y las características de la red viaria.

Los grupos establecidos para las centralidades son los siguientes:

**Grupo I:**

Capital regional:

- Zaragoza.

**Grupo II:**

Capitales provinciales:

- Huesca.
- Teruel.

**Grupo III:**

Cabeceras supracomarcales definidas en las DGOT:

- Jaca.
- Barbastro.
- Monzón.
- Fraga.
- Ejea de los Caballeros.
- Tarazona.
- Calatayud.
- Alcañiz.
- Calamocha.

**Grupo IV:**

Capitales comarcales de carácter administrativo:

- Sabiñánigo.
- Boltaña.
- Graus.
- Binéfar.
- Sariñena.
- Borja.
- Illueca.
- Alagón.
- La Almunia de Doña Godina.
- Quinto.
- Caspe.
- Cariñena.
- Belchite.
- Híjar.
- Daroca.
- Utrillas.
- Andorra.
- Cantavieja.

- Albarracín.
- Mora de Rubielos.
- Valderrobres.
- Grupo V:**
- Otras centralidades territoriales complementarias de las capitales comarcales.
- Estas centralidades se definen en función de las características territoriales de las comarcas: tamaño, ubicación de la capitalidad y red viaria, por lo que no se definen en todas las comarcas; en cualquier caso, en este nivel se incluyen todas las capitalidades comarcales no administrativas recogidas en las leyes de creación de las comarcas. Entre paréntesis figuran las centralidades en las que concurren circunstancias especiales (bien por competencia con otros asentamientos, etc.)
  
- Comarca de La Jacetania:
  - Valle de Hecho.
  - Berdún.
- Comarca del Alto Gállego:
  - (Sallent de Gállego).
- Comarca de Sobrarbe:
  - Aínsa-Sobrarbe (capitalidad en aquellos aspectos relacionados con el desarrollo económico de la comarca).
  - Broto.
  - (Bielsa).
- Comarca de La Ribagorza:
  - Benabarre (capitalidad cultural).
  - Castejón de Sos.
  - (Campo).
- Comarca de Cinco Villas:
  - Sos del Rey Católico.
- Comarca de la Hoya de Huesca / Plana de Uesca:
  - Ayerbe.
- Comarca de La Litera / La Llitera:
  - Tamarite de Litera (capital histórico-cultural) .
- Comarca de Los Monegros:
  - Grañén.
  - Bujaraloz.
- Comarca de Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp:
  - Maella.
- Comarca de la Comunidad de Calatayud:
  - Villarroya de la Sierra.
  - Ariza.
  - Ateca.
- Comarca del Bajo Martín:
  - Albalate del Arzobispo (capitalidad cultural).
- Comarca de Campo de Daroca:
  - Herrera de los Navarros.
- Comarca del Jiloca:
  - Monreal del Campo (capitalidad en aquellos aspectos relacionados con el desarrollo agropecuario de la comarca).
- Comarca de Cuencas Mineras:
  - Montalbán (capitalidad histórico-cultural).
  - Muniesa.
  - (Aliaga).

- Comarca de Bajo Aragón:
  - Alcorisa.
  - Mas de las Matas.
- Comarca de la Comunidad de Teruel:
  - Cella.
  - Cedrillas.
  - (Alfambra).
- Comarca de la Sierra de Albarracín:
  - Orihuela del Tremedal.
- Comarca de Maestrazgo:
  - (Castellote).
- Comarca de Gúdar-Javalambre:
  - Mosqueruela.
  - (Sarrión).
- Comarca del Matarraña / Matarranya:
  - Calaceite (capitalidad cultural).

Estos cinco grupos de asentamientos-municipios establecidos configuran el sistema de referencia de las administraciones públicas a la hora de planificar los equipamientos y servicios de carácter supramunicipal. El grupo de nivel cinco es complementario de los grupos anteriores y las centralidades que incluye serán tenidas en consideración para la instalación de determinados equipamientos o servicios, con la finalidad de progresar en el acceso equivalente a los equipamientos y servicios del resto de los asentamientos.

Junto a los asentamientos con vocación de ejercer una funcionalidad de carácter supramunicipal en el sistema de asentamientos, escalonada en razón del nivel del rango, se define otro grupo de asentamientos que se denominan "autosuficientes" y que se caracterizan porque, aun teniendo cierta capacidad de ejercer una función polarizadora en el territorio semejante a la de los anteriores, su ubicación está próxima a un asentamiento con más capacidad de atracción o con mejor situación relativa, con respecto al resto de municipios, por lo que no parece oportuna su inclusión en los rangos definidos.

Este grupo de asentamientos se ha dividido, a su vez, en dos categorías (A y B), en función de su población, considerando el tamaño de mil habitantes como referencia para establecer el límite entre ambas.

Los asentamientos incluidos en el grupo B de los "autosuficientes" que no alcanzan los mil habitantes, deben cumplir, al menos, cuatro de las siete condiciones que se han considerado indicativas de cierto potencial de desarrollo, que son las siguientes:

- Infraestructura turística: Al menos 50 plazas de alojamiento en establecimientos de hostelería).
- Licencias de actividades económicas: Más de 100 licencias de actividades económicas o más de 60 licencias de actividades económicas o de servicios).
- Suelo industrial: Más de 5 hectáreas de suelo industrial).
- Población potencialmente activa (15-65 años): Más de 250.
- Centro de Salud.
- Residencia para mayores.
- Centro de Educación Infantil y Primaria o Gestor de Centro Rural Agrupado.

o bien, cumpliendo tres, la población del asentamiento está comprendida entre 500 y 999 habitantes.

El resto de asentamientos no englobados en los niveles anteriores se agrupan bajo la denominación de asentamientos dependientes. Dentro de este conjunto todavía se han distinguido tres subgrupos, en función su potencialidad, equipamiento educativo y número de habitantes, que se han denominado: asenta-

mientos dependientes en fase de transición hacia la autosuficiencia; asentamientos dependientes; y asentamientos dependientes de problemática viabilidad.

Aunque la población aragonesa reside en asentamientos perfectamente identificables en el territorio, se considera, por razones de disponibilidad de la información estadística, que la población reside en la capitalidad de cada uno de los municipios aragoneses lo que, en algunos casos de municipios con gran número de entidades (Sabiñánigo, Jaca, La Fueva, Calamocha, Castellote, etc.) supone una simplificación de la realidad que no debe ser despreciada, pues existen 224 municipios en los que hay más de un asentamiento de población, de los cuales, 26 municipios tienen más de 10 asentamientos.

Por último, al analizar el sistema de asentamientos, se observa que existen algunos de ellos, con la misma categoría jerárquica o muy similar, situados entre sí a una distancia tan próxima que puede dar lugar a situaciones de competencia a la hora de adoptar decisiones sobre la ubicación de equipamientos supramunicipales, cuando lo deseable es propiciar situaciones de complementariedad. Estos asentamientos forman parte del grupo de asentamientos duales.

#### 4.1.12.4. Diagnóstico.

##### Debilidades.

- Una estructura (distribución en el territorio de los asentamientos y organización jerárquica) muy alejada de lo que sería el ideal de distribución homogénea y jerarquizada en el territorio.
- Gran número de asentamientos agrupados (1.616) y también de asentamientos aislados (aunque no existe un inventario de los mismos). Esta circunstancia genera una mayor movilidad que si existiera una mayor concentración de asentamientos.
- El tamaño de la capital regional (Zaragoza) es desproporcionado en relación a los siguientes asentamientos, en número de habitantes, lo que provoca un fenómeno de concentración de equipamientos y actividades que no está contrapesado con otro asentamiento de un rango intermedio.
- Además de existir un gran número de asentamientos, la mayoría de ellos (más de 900) tiene un tamaño inferior a los 100 habitantes, y una población con altos índices de vejez. Esto representa un gran problema para proporcionar servicios con una mínima especialización a un coste razonable.
- A pesar de existir una estructura organizativa comarcal, las cabeceras de las mismas, que deberían de constituir los nodos del sistema, tienen un peso desigual y su localización, dentro de cada ámbito comarcal, en varios casos, está descentrada respecto al mapa comarcal, generando desplazamientos excesivos a determinadas poblaciones comarcales para acceder a determinados servicios.
- Desequilibrio en el reparto de las cabeceras supracomarcales en el mapa aragonés, debido a los vacíos poblacionales, impulsando voluntariamente algunas cabeceras a este rango para completar el mapa de este nivel de asentamientos.
- Déficit de infraestructuras viarias de alta capacidad en varias comarcas, que ocasiona una posición desfavorable de los asentamientos de determinadas comarcas, respecto del resto.

##### Amenazas.

- Proceso creciente de urbanización a todos los niveles, potenciando a la gran ciudad, Zaragoza, como etapa última de la ubicación de los habitantes del medio rural.
- Desaparición de equipamientos en determinados municipios por el elevado coste económico que supone su mantenimiento. Al perder centralidad determinados asentamientos, se propicia la emigración a niveles superiores en la jerarquía del sistema, debilitándose aquéllos.

##### Fortalezas.

- El proceso llevado a cabo de comarcalización, soportando con una estructura legal y administrativa a determinados asentamientos que refuerzan su centralidad con el estatus de capital comarcal, ya sea

administrativa o de otra índole.

- La existencia de Zaragoza como ciudad de 2º-3er nivel en la estructura urbana de España, lo que le permite ser un nodo de referencia como receptor de las innovaciones nacionales e internacionales, a la vez que funciona como nodo difusor para toda la Comunidad Autónoma.
- La ubicación de Aragón en el cuadrante noreste peninsular, atravesado por varias vías de alta capacidad que pueden ser utilizadas como conexiones de altas prestaciones para determinadas relaciones en el sistema de asentamientos.

#### **Oportunidades.**

- Elevado número de asentamientos autosuficientes (105) que permite mantener con actividad una importante superficie regional, complementando la red de centralidades.
- Posibilidad de aprovechar las sinergias que generan las dualidades de asentamientos para reforzar el acceso a los equipamientos y servicios de cada uno por separado.
- Utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para suplir las deficiencias de conexión entre asentamientos basada en las redes viarias existentes.
- Utilización de las TIC para reforzar las relaciones de transporte entre asentamientos, mediante la puesta en marcha de servicios de transporte a la demanda.
- Puesta en marcha de la Plataforma Logística Barbastro-Monzón-Binéfar para reforzar un importante nodo del sistema de asentamientos en la provincia de Huesca.

#### **4.1.12.5. Objetivos generales.**

- Mejorar la estructura del sistema aragonés de asentamientos con el fin de asignar a cada elemento del mismo la función más adecuada para contribuir a un desarrollo territorial equilibrado.

### **4.1.13. Espacios funcionales y homogéneos.**

#### **4.1.13.1. Introducción.**

La población aragonesa vive en los diferentes asentamientos distribuidos por el territorio aragonés, ocupando espacios que pueden presentar características geográficas similares, debido a sus condiciones de paisaje, relieve, densidad de población, etc., o bien áreas en las que se dan relaciones funcionales específicas entre los asentamientos, como son las áreas urbanas o metropolitanas, ejes de desarrollo económico, delimitaciones administrativas supramunicipales, etc.

La diferenciación entre espacios homogéneos y funcionales en el territorio estriba en que, en el primer caso, su adscripción procede principalmente de sus características geográficas (zonas de montaña, somontanos, amplios valles fluviales, zonas vacías, etc.) y, en el caso de los espacios funcionales, es la especificidad de las relaciones que tienen lugar en su interior la que diferencia unos espacios de otros (espacios metropolitanos, áreas urbanas, áreas periféricas, etc.).

La importancia de diferenciar en el territorio los espacios homogéneos y funcionales más relevantes está en que cada uno de ellos lleva aparejados condicionantes que es preciso tener en cuenta para el uso y transformación del territorio, cualquiera que sea el objetivo que se persiga. Las propuestas de desarrollo territorial que se realicen para cada tipo de asentamiento, en función de su rango, se completan con las propuestas derivadas del espacio homogéneo o funcional en el que se localiza el asentamiento (espacio metropolitano, zona de montaña, etc.)

#### **4.1.13.2. Análisis.**

##### *4.1.13.2.1. Delimitaciones administrativas.*

Entre las diversas delimitaciones administrativas que se pueden considerar, la delimitación comarcal de Aragón supone un hecho diferencial, con respecto a la mayoría de las comunidades autónomas, que carecen de esta figura de organización territorial; incluso con respecto a las que disponen de este nivel administrativo, como Cataluña, pues su régimen jurídico regulador es sustancialmente distinto.

Se han delimitado por ley las 32 comarcas existentes, que integran la totalidad de los municipios aragoneses, excepto los que conforman la delimitación comarcal de Zaragoza, integrados en la Mancomunidad Central de Zaragoza, con la excepción de la capital, que se encuentra pendiente de fijar su propio estatuto en la futura ley de capitalidad.

En Aragón, la comarca o la agrupación de comarcas, constituye, hoy por hoy, la referencia de la organización del territorio aragonés imprescindible para cualquier planeamiento territorial o sectorial.

##### *4.1.13.2.2. Áreas o zonas geográficas.*

Desde el punto de vista geográfico, se puede establecer una división del territorio aragonés en cinco macrozonas horizontales, de Norte a Sur: Pirineo, Somontano del Pirineo, Depresión Central, Somontano del Ibérico y Sistema Ibérico.

Si a esta división geográfica de Aragón se incorpora la referencia comarcal para posibilitar la elaboración de documentos de planeamiento territorial de una escala mayor que tengan en cuenta esta división administrativa, las macrozonas están integradas por las siguientes comarcas:

- Pirineo (4): La Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe, La Ribagorza.
- Somontano del Pirineo (5): Cinco Villas, Hoya de Huesca / Plana de Uesca, Somontano de Barbastro, Cinca Medio, La Litera / La Llitera.
- Depresión Central (6): Ribera Alta del Ebro, Delimitación Comarcal de Zaragoza, Ribera Baja del Ebro, Los Monegros, Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp, Bajo Cinca / Baix Cinca.
- Somontano del Ibérico (9): Tarazona y el Moncayo, Campo de Borja, Valdejalón, Campo de Cariñena, Campo de Belchite, Bajo Martín, Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Matarraña / Matarranya.
- Sistema Ibérico (9): Aranda, Comunidad de Calatayud, Campo de Daroca, Jiloca, Cuencas Mineras, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Sierra de Albarracín, Gúdar-Javalambre.

Otras zonas del territorio que pueden distinguirse por su carácter homogéneo son las zonas de montaña. El criterio que, hoy por hoy, delimita oficialmente las zonas (municipios) de montaña es el que se deriva de las Directivas / Decisiones europeas aprobadas sobre la materia (Directiva 75/268/CEE, de 28 de abril de 1975, sobre la agricultura de montaña y de determinadas zonas desfavorecidas, y posteriores).

El espacio rural, en cuanto área homogénea, y a diferencia de los asentamientos que tienen un carácter rural, se define por exclusión de las áreas que pueden considerarse como urbanas o metropolitanas.

Para delimitar las áreas urbanas que corresponden a las capitales de provincia (Huesca y Teruel) se consideran aquellos asentamientos incluidos en las isócronas más próximas a estas ciudades, debiéndose concretar, en las correspondientes directrices zonales que se puedan desarrollar, los que, definitivamente, forman parte de estos espacios funcionales.

Además de estas dos áreas ligadas a las capitales provinciales, tan solo Barbastro-Monzón, dada su proxi-

midad, puede considerarse también como una área urbana, que engloba a estas dos cabeceras supracomarcas e incluye también a la capital comarcal administrativa de la Litera/La Llitera.

Para delimitar el espacio metropolitano de Zaragoza, se parte de la delimitación propuesta en el borrador de las Directrices de Ordenación Territorial del Espacio metropolitano de Zaragoza de 2002; sin embargo, los cambios producidos en los últimos años en materia de infraestructuras viarias en el entorno de Zaragoza aconsejan revisar también esta delimitación, introduciendo criterios de accesibilidad reflejados en estudios posteriores. En cualquier caso, para una nueva delimitación más concreta del espacio metropolitano de Zaragoza, se deberán utilizar otros indicadores complementarios, como los desplazamientos entre municipios o la actividad económica de cada asentamiento.

#### 4.1.13.2.3. Áreas o ejes, en función del desarrollo económico.

Las zonas más desfavorecidas de la geografía aragonesa, desde la perspectiva del desarrollo económico son:

- Casi toda la provincia de Teruel con excepción del corredor de la autovía Mudéjar y parte del Bajo Aragón.
- La franja pirenaica, exceptuando los municipios que cuentan con instalaciones de deportes de invierno: Jaca, Sallent de Gállego y Benasque o el Parque Nacional de Ordesa (Torla-Ordesa).
- Las zonas de montaña en torno al Moncayo (Comarca del Aranda y parte del Campo de Borja).
- Las sierras ibéricas en torno al curso del Jalón.

Por contra, las áreas que cuentan con mayor desarrollo económico se sitúan, principalmente, en:

- La Depresión del Ebro (Valle del Ebro).
- Corredor de la autovía Mudéjar, que discurre desde Sarrión hasta Somport, con especial incidencia en el tramo Zaragoza-Huesca.
- Las zonas de los nuevos regadíos (Riegos de Alto Aragón y Bardenas).
- Corredor de la autovía A-2 en torno al Jalón.
- Corredor Alcañiz-Caspe-Fraga.
- Área urbana de Barbastro-Monzón-Binéfar.
- Municipios con instalaciones para deportes de invierno.

#### 4.1.13.2.4. Áreas vacías o de baja densidad.

Aragón se caracteriza por su baja densidad de población (28,28 hab/km<sup>2</sup>) bastante baja si se compara con la del resto de comunidades españolas.

Si se prescindiera de las ciudades más pobladas de cada comunidad autónoma, se observa cómo Aragón es la que tiene una densidad más baja, que se aproxima a la que generalmente se considera como un desierto demográfico (10 hab/km<sup>2</sup>)

Una variable muy relacionada con la baja densidad poblacional, porque constituye un indicador de la evolución de la densidad, es el índice de envejecimiento, ya que, cuando este indicador es elevado, la evolución previsible de estas áreas es a la disminución progresiva de la densidad y al vaciamiento, la no existir recambio generacional.

Otra característica ligada a las zonas de baja densidad es la escasa presencia de grandes infraestructuras, sobre todo de tipo lineal, ubicadas en estos territorios.

En Aragón, se pueden contabilizar hasta 114 municipios, que representan el 12,80 % de la superficie total, con una densidad de población inferior a 5 hab/ km<sup>2</sup> y un índice de envejecimiento superior a 300, por los que no discurren grandes infraestructuras.

#### 4.1.13.2.5. Áreas limítrofes.

Aragón no es un territorio aislado; limita con seis comunidades autónomas españolas y dos departamentos franceses (1.470 km. en total). La divisoria administrativa con cada uno de estos territorios tiene una dimensión variable, que va desde sólo 6 km con la Comunidad de La Rioja, 172 km con Francia, hasta 343 km con Cataluña.

El hecho de que un territorio esté situado en una área fronteriza lleva consigo una serie de peculiaridades derivadas tanto de las características que presenta el territorio vecino, como de las propias (el nivel de renta, la disponibilidad de equipamientos, el patrimonio cultural y natural, paisaje, etc.) con la particularidad de que las distintas competencias administrativas que operan en cada uno de los territorios pueden alterar (impulsar o frenar) el desarrollo territorial que pudiera tener lugar de no existir esta circunstancia.

Junto a los municipios que tienen el carácter de limítrofes por coincidir alguna parte de su límite municipal con el de la Comunidad Autónoma, existen otros que, aun careciendo de esta peculiaridad, también participan de esta característica por la influencia que pueden ejercer sobre ellos municipios exteriores a Aragón. El carácter limítrofe puede ser reforzado por esta circunstancia o bien por la influencia que el municipio aragonés puede ejercer sobre otros de las comunidades vecinas.

Los municipios aragoneses que presentan un carácter limítrofe más acusado son Fraga y Tamarite de Litera, con respecto a Cataluña, y Borja, Mallén, Tarazona y Tauste, con respecto a Navarra.

#### 4.1.13.2.6. Sistema de espacios abiertos o no urbanizados.

La Ley de suelo, en la redacción dada por el texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, recoge las dos situaciones básicas del suelo: suelo rural y suelo urbanizado.

A los efectos de la EOTA, se asimila el suelo urbanizado al que está ocupado por los asentamientos de población de carácter agrupado, coincidiendo básicamente con los núcleos urbanos, según el criterio de esta ley. Con el resto del suelo, denominado rural en dicha ley, se establece una correspondencia con lo que se denomina, a priori, el conjunto de espacios abiertos de Aragón o el suelo no urbanizado, que no es coincidente con la clase de "suelo no urbanizable" contemplado en la normativa urbanística.

El conjunto de espacios abiertos de Aragón es considerado como un recurso limitado cuya transformación en suelo urbanizado debe estar justificada, impidiendo la especulación, destinando el suelo adecuado y suficiente para usos productivos y para uso residencial.

Se pueden establecer cinco grandes grupos de espacios abiertos, según la clasificación empleada por el programa Corine Land Cover: Superficies artificiales, áreas agrícolas, áreas forestales y semi-naturales, zonas húmedas y cursos y superficies de agua.

La actual estructura de usos de los espacios abiertos, en permanente cambio debido a su constante adaptación a las necesidades humanas, es preciso confrontarla con otras perspectivas territoriales para ver si su potencial transformación se adecua a los objetivos perseguidos desde las mismas.

Los espacios abiertos se abordan desde las perspectivas siguientes: ecológica, paisajística, riesgos, productividad agraria, grado de ocupación (espacios vacíos) y espacios-reserva para su artificialización.

#### **4.1.13.3. Diagnóstico.**

##### **Debilidades.**

- Existencia de ámbitos territoriales no coincidentes (división comarcal y planta judicial) que provocan una dispersión de determinados servicios administrativos.
- Ámbitos territoriales sobre los que actúan, con diversos grados de competencia, hasta cuatro tipos de entidades locales diferentes: municipio, mancomunidad, comarca y diputación provincial.
- Amplias zonas del territorio clasificadas como áreas de montaña con limitaciones en materia de accesibilidad y de productividad agrícola.
- Escasez de áreas urbanas y metropolitanas que limitan la oferta de servicios especializados.
- Las centralidades de los sistemas de asentamientos que conforman las áreas urbanas y el espacio metropolitano tienen un tamaño muy desproporcionado, con respecto al resto de asentamientos de las respectivas áreas.
- Red ferroviaria insuficiente y desconectada de los asentamientos de población en el espacio metropolitano.
- Amplias zonas del territorio con escasa actividad económica.
- Áreas vacías cuyos asentamientos presentan indicadores demográficos muy regresivos.
- Zonas limítrofes excesivamente alejadas del área influencia de las zonas urbanas aragonesas.
- Zonas limítrofes contiguas a áreas deprimidas de otras comunidades autónomas.
- Zonas limítrofes montañosas que dificultan la comunicación y el intercambio de servicios con las comunidades y regiones vecinas.
- Poca información disponible para abordar la delimitación precisa de los diferentes espacios abiertos (no urbanizados) que cabe contemplar (paisajísticos, de riesgos, productividad agrícola, etc.)

##### **Amenazas.**

- Extensión del modelo de ciudad difusa en el espacio metropolitano de Zaragoza, con elevado impacto ambiental, incremento de la movilidad y mayores dificultades de ordenación y gestión.
- Posible afección del cambio climático a las zonas de montaña, en relación a su aprovechamiento para los deportes de nieve.
- La existencia de grandes espacios vacíos puede provocar su utilización para actividades no deseables o para el trazado de infraestructuras que provocan la disminución de este recurso.
- Tensiones secesionistas en comunidades limítrofes que pueden afectar a la cooperación en la oferta de equipamientos y servicios públicos.
- Ausencia de delimitación clara de los espacios abiertos (no urbanizados) por criterios de paisaje, riesgos, productividad agrícola, etc, que puede provocar el establecimiento de usos inadecuados en determinados lugares del territorio.

##### **Fortalezas.**

- Comarcas bien implantadas en el territorio, que pueden contrarrestar el minifundismo local y prestar eficientemente los servicios municipales.
- Ascenso funcional y demográfico de Huesca y Teruel como centros de prestación de servicios de alta cualificación que pueden tener incidencia en el entorno de sus áreas urbanas.

- Existencia de corredores (ejes) de desarrollo económico “maduros” sobre los que apoyar el desarrollo económico: Ebro, Jalón, Autovía Mudéjar, Cinca.
- Red Natura 2000 bien definida que permite establecer los espacios abiertos del territorio cuyos usos deben regularse por criterios ecológicos.

#### **Oportunidades.**

- Aunque existen cuestiones cuyo ámbito de planificación no puede ceñirse estrictamente a los límites comarcales (planificación hidrológica, zonas de montaña, etc.), no debe perderse de vista la perspectiva comarcal, cuando menos, para la participación de los órganos representativos comarcales en los aspectos territoriales que afecten a cada comarca.
- Posibilidad de adaptar la Planta Judicial de Aragón a la división comarcal.
- Existencia de cinco áreas geográficas bien definidas (macrozonas) sobre las que soportar el siguiente nivel del planeamiento territorial de Aragón, teniendo en cuenta que una de ellas (Pirineo) ya dispone de unas Directrices de Ordenación Territorial.
- Grandes extensiones que se pueden encuadrar como zonas de montaña, lo que puede ser un atractivo turístico para revitalizar sus economías (turismo de naturaleza, deportes de nieve, etc.).
- Políticas de la Unión Europea específicas para zonas de montaña.
- Potencialidad del Valle del Ebro como espacio de desarrollo económico interregional.
- Grandes espacios vacíos que pueden albergar actividades que no se pueden ubicar en las regiones con alta densidad de población o que pueden ofertarse como un atractivo turístico diferenciado.
- Límites administrativos con comunidades autónomas y regiones más desarrolladas (Francia, Cataluña, Navarra) que pueden beneficiar a las áreas aragonesas contiguas.
- Límites administrativos con comunidades autónomas de elevado número de habitantes y con geografía complementaria de los recursos ofertados desde Aragón (montaña y turismo de nieve en la provincia de Teruel, con respecto a la Comunitat Valenciana)
- La elaboración de los mapas de paisaje puede contribuir decisivamente a delimitar los espacios no urbanizados (o abiertos) que merecen una atención especial por este concepto.
- La elaboración de los mapas de susceptibilidad de riesgos puede contribuir a la delimitación y regulación de aquellas zonas cuyos usos deben de regularse, tomando en consideración estas limitaciones.

#### **4.1.13.4. Objetivos generales.**

- Promover el desarrollo territorial teniendo en cuenta las características específicas de los diferentes espacios funcionales y homogéneos considerados.

#### **4.1.14. Riesgos naturales o inducidos.**

##### **4.1.14.1. Introducción.**

El medio natural presenta una dinámica caracterizada por la existencia de un conjunto de procesos erosivos, de transporte y sedimentación. En ocasiones, estos procesos sufren aceleraciones, a veces inducidas por el hombre y otras por causas naturales, que dan lugar a roturas bruscas del equilibrio natural y al desencadenamiento de mecanismos de alta energía.

Todo ello implica la puesta en marcha de procesos de alta intensidad que conllevan frecuentemente importantes pérdidas económicas o incluso humanas. Es entonces cuando estos procesos son considerados riesgos naturales, dado que impactan de modo brusco y violento en el sistema natural y socioeconómico.

Los riesgos naturales pueden ser entendidos como la ruptura del equilibrio natural, que se acelera e intensifica, como consecuencia de un uso del territorio ajeno a los valores ambientales, lo que trae consigo

importantes implicaciones ambientales y socioeconómicas.

Uno de los objetivos de la ordenación del territorio es la reducción de estos riesgos, que se obtendrá a partir del control y ordenación de las actividades directamente implicadas en el desencadenamiento de estos procesos.

Además, la ordenación del medio físico debe establecer la capacidad de acogida del territorio con el fin de asignar usos acordes con ella, definiendo un modelo equilibrado y respetuoso con el medio ambiente. En este sentido, la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, marco general de referencia para la formulación de instrumentos de ordenación territorial, otorga al medio físico una atención especial y establece un conjunto de categorías de ordenación conformes con la capacidad de acogida del territorio y que constituyen una zonificación en sectores homogéneos.

#### **4.1.14.2. Análisis.**

El Servicio de Protección Civil, creado en 1993 por el Gobierno de Aragón, asume la organización, planificación y prestación de la protección civil de la Comunidad Autónoma, así como la elaboración de los proyectos en materia de emergencias, protección civil y seguridad.

El Plan Territorial de Protección Civil de Aragón constituye, desde 1995, el principal instrumento en materia de planificación basada en Planes Territoriales de orden local y en Planes Especiales por riesgos específicos, incluyendo una relación de los riesgos susceptibles de provocar una situación de emergencia en el territorio, distinguiendo tres categorías:

Riesgos cuya planificación corresponde a la Administración General del Estado por estar sujetos a interés nacional: emergencias nucleares y situaciones bélicas.

Riesgos sujetos a Directriz Básica, sobre los que la Comunidad Autónoma elaborará un Plan Especial: incendios forestales; inundaciones; químicos; sísmicos y transportes de mercancías peligrosas.

Riesgos no sujetos a Directriz Básica: accidentes en el transporte civil; rescate por actividades deportivas; incendios; explosiones y otros; hundimientos; riesgos derivados de la meteorología como sequía, vientos, aludes, nevadas; deslizamientos de laderas; riesgos por fallo en el abastecimiento de los servicios elementales; riesgos sanitarios; riesgos derivados de grandes concentraciones humanas y riesgos asociados al terrorismo.

El *Mapa de Riesgos de Aragón* es un documento vivo, resultante de los mapas de riesgos que se van elaborando por el Departamento competente, con la finalidad determinar las áreas del territorio que no pueden acoger ciertos usos.

La elaboración, actualización y adición progresiva de los diferentes Mapas de Riesgos identificados incluirá, al menos, los siguientes: Riesgo de inundación; Riesgo sísmico; Riesgo de sequía; Riesgo de incendios forestales, que podrá ser subsumido en el Plan Forestal; Riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas; Riesgos inducidos, incluyendo las catástrofes tecnológicas.

Asimismo, se prevé elaborar una directriz especial donde se establecerán los criterios y recomendaciones sobre el conjunto de riesgos y sus efectos sobre el territorio, incluyendo un sistema de indicadores para conocer las superficies expuestas a algún tipo de riesgo, así como la población y bienes afectados o los medios humanos y materiales disponibles para combatirlos.

Las actuaciones que impliquen el uso y la transformación del territorio deberán realizar los análisis de riesgo correspondientes. A estos efectos, los futuros desarrollos urbanísticos se orientarán hacia las zonas exentas de riesgos, quedando excluidos del proceso urbanizador.

En materia de prevención de riesgos resulta fundamental la sensibilización y toma de conciencia por parte de la población, por lo que se debe incluir en las políticas del Gobierno de Aragón la educación y divulgación de la información referente a los riesgos existentes en el territorio, a diferentes escalas, a través de planes concretos, con la participación de los agentes sociales implicados.

#### 4.1.14.2.1. Inundaciones.

El Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Inundaciones en la Comunidad Autónoma de Aragón de 2006 incluye una recopilación de inundaciones históricas de los diferentes cauces de la Comunidad, así como una relación de los municipios afectados por éstas, clasificadas en graves, medias o leves, en función del tipo de afección.

#### 4.1.14.2.2. Incendios forestales.

El Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales de 1995 incluye un mapa de vulnerabilidad de incendios forestales que se estima, en función de los siguientes factores: núcleos de población, espacios de interés ecológico y paisajístico, lugares de interés histórico-cultural, grado de erosión superficial del territorio y presión demográfica y otro de riesgo local. De la superposición de ambos, resultan las zonas prioritarias que indican zonas de actuación urgente, dado que se conjugan los dos factores para que se produzca un incendio con consecuencias muy graves.

#### 4.1.14.2.3. Sismos.

El Plan Especial de Protección Civil ante el riesgo sísmico en la Comunidad Autónoma, vigente desde 2010, contiene un análisis del riesgo sísmico, incluyendo un mapa de zonificación sismotectónica y varios de intensidad sísmica, calculados con diferentes métodos.

#### 4.1.14.2.4. Aludes.

El Instituto Geológico y Minero de España realizó un estudio del medio físico y sus riesgos naturales en un sector del Pirineo Central, que contiene un tomo dedicado a la Peligrosidad de Aludes, en el que se incluyen los correspondientes mapas de aptitud constructiva.

#### 4.1.14.2.5. Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos.

Se prevé elaborar una directriz especial donde se establecerán los criterios y recomendaciones sobre el conjunto de riesgos y sus efectos sobre el territorio, junto con un sistema de indicadores que permita conocer de manera significativa las superficies que están expuestas a algún tipo de riesgo, así como la población y bienes afectados o los medios humanos y materiales disponibles para combatirlos.

Además se tratará de reducir los riesgos potenciales de inundación todavía existentes en varias cuencas,

promoviendo actuaciones de reforestación, acondicionamiento y mantenimiento de las riberas y una correcta y ordenada gestión del territorio para mitigar los daños por inundaciones.

Por otra parte, las actuaciones que impliquen el uso y la transformación del territorio deberán realizar los análisis de riesgo correspondientes. A estos efectos, los futuros desarrollos urbanísticos se orientarán hacia las zonas exentas de riesgos, quedando excluidas del proceso urbanizador las zonas de riesgo.

#### **4.1.14.3. Diagnóstico.**

##### **Debilidades.**

- Territorio complejo con grandes sistemas montañosos.
- Municipios situados en zonas inundables.
- Imposibilidad de predecir y controlar ciertos fenómenos meteorológicos, como temporales y tormentas.
- Precipitaciones extremas, asociadas a veces a fenómenos de gota fría, que pueden ir acompañadas de granizo o fuertes vientos tan peligrosos como la precipitación.
- No se han elaborado todos los mapas de riesgos que preveían las Directrices Generales de Ordenación Territorial.

##### **Fortalezas.**

- Trabajo y estudios realizados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, especialmente en la delimitación del DPH y de las inundaciones.
- La no existencia de costas en el territorio reduce significativamente los efectos del cambio climático.
- El riesgo de sismicidad es bajo en todo el territorio.
- Directiva de inundaciones 2007/60/CE.

##### **Amenazas.**

- Riesgo de desertificación en grandes áreas del territorio aragonés, que ya es medio o alto en toda la provincia de Zaragoza y en gran parte de la provincia de Teruel.
- Despoblación en áreas de montaña.
- Abandono de la ganadería extensiva.
- Abandono del mantenimiento y limpieza de los bosques.

##### **Oportunidades.**

- Aprovechar los mapas de vulnerabilidad de riesgos existentes.
- Evaluación de los riesgos realizada en determinados lugares, como es el caso de la ciudad de Teruel, que cuenta con un Plan de Emergencias de Protección Civil.
- Utilización de las numerosas fuentes de información que existen para la elaboración y actualización de los mapas de riesgo de Aragón.

#### **4.1.14.4. Objetivos generales.**

- Promover el mejor conocimiento de los riesgos naturales e inducidos existentes en el territorio y limitar sus efectos sobre las personas y los bienes mediante la adopción de medidas adecuadas.

#### **4.1.15. Contexto territorial.**

##### **4.1.15.1. Introducción.**

Aragón, con una superficie de 47.719 km<sup>2</sup>, comprende las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza y representa prácticamente la décima parte del territorio español (9,4%). Limita, al Norte, con las regiones francesas de Aquitania y Midi-Pyrenées; al Sur, con Castilla-La Mancha y la Comunitat Valenciana; al Este con Cataluña y la Comunitat Valenciana; y al Oeste, con Navarra, La Rioja; Castilla y León y Castilla-La Mancha.

En relación a su tamaño, Aragón (9,4%) es la cuarta comunidad autónoma española, solamente superada por Castilla y León (18,6%), Andalucía (17,3%) y Castilla-La Mancha (15,7%). Sus accidentes orográficos más importantes son las cordilleras de los Pirineos, al Norte, y del Sistema Ibérico al Sur, y entre ambas la Depresión del Valle del Ebro. Prácticamente el 60% de su superficie está situada por encima de los 600 metros de altitud y cerca del 30% se encuentra a altitudes superiores a los 1.000 metros. Especialmente destacable es el caso de la provincia de Teruel, con un 84% de su superficie por encima de 600 metros de altitud, de las que un 72% corresponde a áreas de más de 1.000 metros de altitud.

Aragón enmarca buena parte de su actividad en dos espacios supra-regionales: el valle del Ebro, por una parte, y las áreas del Norte, Centro, Cataluña y Levante, con sus respectivas áreas metropolitanas, por otra. Un tercer elemento que debe tenerse en cuenta es la relación fronteriza con Francia.

En este amplio territorio, de variada y compleja orografía, sometido a diversas condiciones climatológicas, vive una población cuyos indicadores sociodemográficos arrojan valores muy comprometidos. La baja natalidad, el elevado grado de envejecimiento y sobre-envejecimiento, así como una distribución espacial de los habitantes que, en la mayoría de las comarcas, con la excepción de la ciudad de Zaragoza y los municipios de su entorno, presenta densidades bajas o muy bajas, son sus notas características más significativas.

Al desequilibrio territorial, con un bajo nivel de población, incluso en la mayor parte de los núcleos que tienen función natural de cabecera socioeconómica y de servicios, se une una mala accesibilidad de muchas de sus áreas geográficas, fundamentalmente en los somontanos ibéricos y pirenaicos, así como en las zonas de montaña, debido al déficit de comunicaciones e infraestructuras, fundamentalmente en carreteras y ferrocarriles.

Ciertos datos socioeconómicos, comparados con los de otras comunidades autónomas españolas, tales como la tasa de paro registrado y la renta disponible por habitante, entre otros, muestran a Aragón como una comunidad económicamente favorecida, como consecuencia de su escasa población, de la concentración de la misma y de la actividad económica en el corredor del Valle del Ebro, así como de la renta de situación derivada de su buena posición geográfica en el centro del cuadrante nororiental de la península Ibérica, sin reparar en que las graves desigualdades que se manifiestan entre los distintos territorios que la componen suponen un grave lastre para su desarrollo.

#### **4.1.15.2. Análisis.**

La localización de Aragón en el cuadrante Nordeste español, con un importante potencial de desarrollo, en la rótula de los ejes de desarrollo europeo Atlántico y Mediterráneo, representa uno de sus activos más importantes, reforzado por la situación de Zaragoza y su entorno metropolitano en el centro del hexágono formado por las seis áreas metropolitanas del Nordeste de España y del Sur de Francia (Madrid, Valencia, Barcelona, Toulouse, Burdeos y Bilbao) así como por su influencia en el valle del Ebro. Ello es una condición necesaria pero no suficiente para su desarrollo territorial, por lo que es preciso llevar a cabo actuaciones cualificadas para la dotación de servicios avanzados y tener en cuenta los ámbitos territoriales que la rodean y sus estrategias de desarrollo.

En Aragón existen zonas fronterizas, vinculadas a municipios situados en otras comunidades autónomas,

y viceversa, situación que requiere actuaciones de cooperación conducentes a una mejor prestación de los servicios comunitarios. Por ello, en seis grandes unidades territoriales puede llevarse a cabo un planeamiento coordinado con las comunidades y regiones limítrofes:

*Eje del Pirineo*, en relación con Navarra, Aquitania, Midi-Pyrenées y Cataluña.

*Franja Oriental*, formada por los municipios orientales de las comarcas de La Ribagorza, La Litera, Bajo Cinca, Bajo Aragón y Matarraña, que necesita complementar determinados servicios en Cataluña.

*Eje del Ebro*, con un tramo Oeste más consolidado, desde Zaragoza hasta el límite con Navarra, y un tramo Este que presenta grandes vacíos, hasta alcanzar el área de Fraga.

*Eje del Jalón*, que requiere estrategias conjuntas con Castilla-La Mancha (Guadalajara) y Castilla y León (Soria).

*Eje del Somontano del Pirineo*, complementario del eje del Ebro, apoyado sobre la N-240, se proyecta hacia Cataluña (Lleida) y hacia Navarra, en dos direcciones: Ayerbe-Ejea-Tudela; y Ayerbe-Puente la Reina de Jaca-Pamplona.

*Eje Norte-Sur*, apoyado en la A-23, que facilita el acercamiento de las bandas periféricas de Aragón al lugar central, facilitando la conexión de los ejes horizontales.

Por otra parte, existen espacios naturales compartidos con otras comunidades autónomas y con regiones francesas (Parque Natural de Los Valles, Parque Natural de Posets-Maladeta, Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, Parque Natural del Moncayo, Los Puertos de Beceite, Serranía del Alto Tajo) cuyo estudio, tratamiento, protección y ordenación deben realizarse conjuntamente.

Desde el punto de vista geográfico, Aragón es un territorio periférico en una Unión Europea cuyo centro de gravedad se está desplazando progresivamente hacia el Este, por lo que las conexiones externas son vitales para su integración en el espacio central europeo. Pero el déficit de infraestructuras de comunicación supra-regional es especialmente patente en las conexiones ferroviarias con Francia, así como en la provincia de Teruel, lo que es de la máxima importancia teniendo en cuenta la localización estratégica del eje del Ebro, en el contexto nacional y europeo, que está llamado a ocupar un importante papel como eje vertebrador de la actividad económica y logística nacional.

Además de la potenciación al máximo del transporte aéreo de mercancías en el aeropuerto de Zaragoza, las tendencias actuales, a pesar de la crisis y el estancamiento de los flujos de transporte, perfilan un horizonte de crecimiento de los tráficos mundiales, sobre todo de contenedores. Por ello, el transporte de mercancías mediante ferrocarril-carretera debe combinarse, para alcanzar una mayor eficiencia, con las autopistas del mar, a través de los puertos de Valencia, Tarragona y Barcelona, en un contexto donde los flujos marítimos Este-Oeste son los que tienen mayores perspectivas de crecimiento.

#### **4.1.15.3. Diagnóstico.**

##### **Debilidades.**

- Participación muy baja del ferrocarril en el transporte de mercancías.
- Falta una buena conectividad de acceso ferroviario a los puertos del Mediterráneo, en particular a los de Valencia y Sagunto.
- Redes limitadas de ferrocarriles para viajeros. Los servicios de viajeros existentes únicamente conectan adecuadamente Huesca y Zaragoza con Madrid o Barcelona, quedando excluida Teruel, insuficiente-

mente conectada con Valencia.

- Dificultades orográficas en las comunicaciones con Francia y no inclusión de la TCP entre los ejes prioritarios de la RTT de la Unión Europea.

#### **Amenazas.**

- Lentitud en las actuaciones en las redes de infraestructuras estatales y, en concreto, las relacionadas con el ferrocarril.
- Escasez de recursos públicos para financiar las obras necesarias en las redes de transporte.
- Prioridades de la Unión Europea hacia otras zonas y corredores.
- Ausencia de un proyecto definido para la TCP.
- La prolongación de la crisis puede posponer importantes proyectos de infraestructuras.
- La reestructuración mundial post-crisis económica puede penalizar determinados territorios y flujos.

#### **Fortalezas.**

- Existencia de grandes corredores que canalizan múltiples infraestructuras.
- Buena red de transportes por carretera en determinadas zonas.
- Sector de transporte por carretera muy importante, superior a la media nacional.
- Universidades y centros de investigación con experiencia en materia de logística y organización del transporte.
- Posición geográfica privilegiada, en el centro del hexágono envolvente de las principales áreas metropolitanas del Sudoeste europeo.
- Crecimiento sostenido del transporte aéreo de mercancías, apoyado en la Plataforma logística de Zaragoza.
- Diversidad de puertos marítimos próximos para optimizar formas de conexión marítima.

#### **Oportunidades.**

- El cumplimiento del Protocolo de Kioto es una gran oportunidad para el desarrollo del ferrocarril.
- Posibilidad de intermodalidad aeropuerto - alta velocidad.
- Creación de un cluster de investigación y desarrollo en torno a la logística y el transporte.
- La Plataforma Logística de Zaragoza y el tejido empresarial del sector transporte pueden ser activos muy importantes para alcanzar un liderazgo en servicios logísticos de escala internacional.

#### **4.1.15.4. Objetivos generales.**

- Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones públicas, proponiendo nuevos modos de gestión territorial, fomentando la colaboración con las comunidades y regiones vecinas.

## 5. El modelo territorial

### 5.1. Los objetivos generales de la eota

#### 5.1.1. Objetivos de la EOTA en relación con los factores de desarrollo territorial

(Actividad económica)

1. Promover la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de un empleo de calidad, preferentemente estable, así como los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompañando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento sostenible del suelo residencial.

(Alojamiento)

2. Garantizar el acceso de la población a un alojamiento asequible y adecuado, dotado de los servicios urbanísticos elementales.

(Equipamientos y servicios)

3. Mejorar las dotaciones de equipamientos y servicios en el territorio aragonés, en particular aquellos que tengan la consideración de básicos, garantizando un acceso equivalente de la población, con independencia de su lugar de residencia.

(Movilidad)

4. Facilitar las condiciones de movilidad y accesibilidad de las personas y bienes, en relación con la actividad económica, los equipamientos, la información y el conocimiento, en un marco de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

(Escenario vital)

5. Valorar y mejorar la aportación del escenario vital y del patrimonio territorial a la calidad de vida, con especial atención al paisaje.

#### 5.1.2. Objetivos de la EOTA en relación con los condicionantes del desarrollo territorial – Sostenibilidad

(Sostenibilidad - Compatibilidad ambiental)

6. Garantizar la prestación de bienes y servicios que la sociedad demanda, incorporando criterios de compatibilidad ambiental a todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, en particular teniendo los efectos sobre el cambio climático, la biodiversidad y la contaminación.

(Sostenibilidad - Agua)

7. Gestionar los recursos hídricos teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental, procurando la adecuación entre la oferta y la demanda, la mejora de la eficiencia y la preservación de la calidad del recurso (Bases de la Política del Agua en Aragón) y garantizar la compatibilidad de las propuestas de actuación para el desarrollo territorial con los planes hidrológicos de cuenca, incorporando los análisis específicos de las afecciones a los recursos hídricos (necesidades, consumos, incidencia en la calidad, etc.)

(Sostenibilidad - Energía)

8. Garantizar la compatibilidad ambiental de las demandas energéticas que conllevan las propuestas de ac-

tuación para el desarrollo territorial, incorporando progresivamente los conceptos de ecoeficiencia (origen renovable y autosuficiencia).

(Sostenibilidad - Medio Físico)

**9.** Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el clima, el relieve, el suelo y los recursos naturales, teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental en la gestión de éstos.

(Sostenibilidad - Viabilidad económica)

**10.** Garantizar la viabilidad económica de todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, con especial atención a la financiación de las mismas, tanto en la fase de su puesta en marcha como en la de gestión, explotación y mantenimiento.

(Sostenibilidad - Cohesión social)

**11.** Favorecer la cohesión social y evitar situaciones de exclusión social en las actuaciones de desarrollo territorial, contemplando los efectos de las mismas sobre los diversos colectivos sociales, en particular, los más desfavorecidos.

(Sostenibilidad – Equilibrio - Indicadores)

**12.** Avanzar en la cohesión territorial, compatibilidad ambiental, viabilidad económica y mejora de la cohesión social, de las actuaciones de desarrollo territorial aragonés, estableciendo un sistema de indicadores de valoración de la sostenibilidad y el equilibrio territorial que permita la correcta toma de decisiones y, en su caso, adoptar medidas correctoras.

### **5.1.3. Objetivos de la EOTA en relación con los condicionantes del desarrollo territorial – Equilibrio**

(Equilibrio - Sistema de asentamientos)

**13.** Mejorar la estructura del sistema aragonés de asentamientos con el fin de asignar a cada elemento del mismo la función más adecuada para contribuir a un desarrollo territorial equilibrado.

(Equilibrio - Demografía)

**14.** Mejorar la estructura poblacional de los asentamientos aragoneses, en particular los del medio rural, fijando prioritariamente la población joven y femenina, creando las condiciones necesarias para moderar la tendencia a la concentración excesiva de la población mediante la mejora y potenciación de la calidad en la prestación de los servicios que se dan al medio rural, garantizando, sobre todo, el acceso a la educación, la sanidad y los servicios sociales.

(Equilibrio - Espacios homogéneos y funcionales)

**15.** Promover el desarrollo territorial teniendo en cuenta las características específicas de los diferentes espacios funcionales y homogéneos considerados.

### **5.1.4. Objetivos de la EOTA en relación con los condicionantes del desarrollo territorial – Gobernanza**

(Gobernanza)

**16.** Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones

públicas, proponiendo nuevos modos de gestión territorial, fomentando la colaboración con las comunidades y regiones vecinas.

(Régimen jurídico)

17. Compatibilizar los distintos regímenes jurídicos con efectos sobre el uso y transformación del territorio, de modo que no se produzcan efectos contradictorios en su aplicación.

### **5.1.5. Objetivos de la EOTA en relación con los condicionantes del desarrollo territorial - Otros condicionantes**

(Recursos del medio transformado - Infraestructuras)

18. Promover la implantación de infraestructuras, incluyendo el suelo productivo, que potencien el desarrollo territorial y que sean compatibles ambientalmente, incluyendo los efectos sobre los recursos hídricos y energéticos, viables económicamente y que favorezcan la cohesión social.

(Recursos humanos)

19. Elevar el nivel de formación, capacidad de innovación y emprendimiento de los recursos humanos, para fijar en el territorio a población cualificada y captar nuevos profesionales, atraídos por una sociedad emprendedora, con asentamientos dotados de un escenario vital de alta calidad, favorable para la innovación y las actividades creativas.

(Riesgos - Sostenibilidad)

20. Promover el mejor conocimiento de los riesgos naturales e inducidos existentes en el territorio y limitar sus efectos sobre las personas y los bienes mediante la adopción de medidas adecuadas.

## **5.2. Lo territorial y lo sectorial en los objetivos generales de la EOTA**

Al redactar una primera propuesta de objetivos generales que conforman el modelo de desarrollo territorial del futuro es evidente que buena parte de ellos entran de lleno en el campo competencial de algunos de los sectores de las Administraciones Públicas y más en concreto de la Administración Autónoma.

Contra lo que puede parecer una intromisión de la competencia de ordenación del territorio en otras competencias sectoriales, hay que decir que entra de lleno en el ejercicio de dicha competencia el señalar cuáles son las actuaciones territoriales (dependientes de determinados sectores de la Administración) con efectos determinantes sobre el desarrollo territorial. Por esta razón, se considera que los objetivos generales, e incluso los específicos (pendientes de definir), que se plantean en la EOTA y que tienen un carácter sectorial deben servir de orientación para que el ejercicio de dichas competencias sectoriales sean acordes con el objetivo global de avanzar hacia un desarrollo equilibrado y sostenible.

No obstante, se prevé que el desarrollo posterior de dichos objetivos con un componente, en mayor o menor medida, sectorial, y su plasmación en forma de estrategias e incluso de normas de obligado cumplimiento sean elaborados de común acuerdo con los departamentos competentes por razón de la materia.

Por otra parte, entre los objetivos generales, existe un conjunto de ellos cuya formulación tiene una base plenamente territorial y su desarrollo corresponde al Departamento competente en materia de ordenación del territorio. Estos objetivos constituyen la base del modelo territorial y son los que perfilan las actuaciones que se hayan de poner en marcha en torno al sistema de asentamientos, los espacios funcionales y homo-

géneos y la cohesión territorial y el equilibrio demográfico.

Finalmente, se puede considerar que hay otro grupo de objetivos generales que, a pesar de tener un fuerte componente sectorial, se considera muy importante la intervención del departamento competente en ordenación del territorio para alcanzar su cumplimiento. Estos objetivos generales son los que se refieren a los equipamientos y servicios, la movilidad y accesibilidad, el escenario vital, la gobernanza y el contexto territorial.

### 5.3. Objetivos específicos. Estrategias. Normas

#### 1. PROMOVER LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

##### 1.1. Actividades económicas estratégicas.

- 1.1.E1. *Logística.*
- 1.1.E2. *Industria agroalimentaria.*
- 1.1.E3. *Diversificación de actividades económicas.*
- 1.1.E4. *Mejora de la estructura del complejo agroalimentario aragonés.*
- 1.1.E5. *Diversificación de la localización de la actividad de automoción.*
- 1.1.E6. *Potenciación del paisaje y del patrimonio territorial de calidad.*
- 1.1.E7. *Implantación de empresas turísticas en el medio rural.*
- 1.1.E8. *Potenciación de la calidad urbana.*
- 1.1.E9. *Formación profesional en Logística.*

##### 1.2. Otras actividades económicas.

- 1.2.E1. *Agricultura de regadío.*
- 1.2.E2. *Proteger y consolidar el regadío.*
- 1.2.E3. *Agricultura ecológica.*
- 1.2.E4. *Ganadería extensiva.*
- 1.2.E5. *Desarrollo rural sostenible.*
- 1.2.E6. *Valorización de los recursos forestales.*
- 1.2.E7. *Valorización de los recursos cinegéticos.*
- 1.2.E8. *Planes de restitución y desarrollo territorial.*
- 1.2.E9. *Promover la actividad industrial en el medio rural.*
- 1.2.E10. *Impulsar las actividades artesanas.*
- 1.2.E11. *Usos compatibles en el suelo dedicado a la actividad agrícola.*
- 1.2.E12. *Nuevas tecnologías en el medio rural.*
- 1.2.E13. *Flexibilidad normativa.*
- 1.2.E14. *Programa de Desarrollo Rural de Aragón.*
- 1.2.N1. *Directriz especial para la ordenación de la acuicultura.*
- 1.2.N2. *Directriz especial para la ordenación de los recursos minerales y geológicos.*

#### 2. ACCESO A UN ALOJAMIENTO ASEQUIBLE Y ADECUADO.

##### 2.1. Vivienda social y fomento de la regeneración y renovación urbanas.

- 2.1.E1. *Programa de rehabilitación y mejora de la infravivienda.*
- 2.1.E2. *Programa de gestión social de la vivienda.*
- 2.1.E3. *Programa de alquiler social.*
- 2.1.E4. *Programa de erradicación de asentamientos insalubres.*
- 2.1.E5. *Programa para reducir las barreras arquitectónicas, especialmente para las personas con discapacidad o dependencia.*

- 2.1.E6. Programa para abordar la problemática generada por los desahucios.  
2.1.E7. Programa de rehabilitación edificatoria, regeneración y renovación urbanas para la mejora de los tejidos residenciales y recuperación funcional de conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y núcleos rurales.

## **2.2. Promover el modelo de ocupación del suelo sostenible para nuevos crecimientos.**

- 2.2.E1. Modelos de ordenación urbana de densidad media o alta.  
2.2.E2. Favorecer la diversidad urbana.  
2.2.E3. Evitar los continuos urbanos y las conurbaciones no deseadas.  
2.2.E4. Priorizar la consolidación y extensión de los tejidos urbanos existentes.  
2.2.E5. Considerar la movilidad en el diseño del modelo territorial.  
2.2.E6. Tipologías edificatorias adecuadas al medio rural.  
2.2.N1. Galerías para las redes de servicios.

## **2.3. Adecuación de la oferta de vivienda a la demanda.**

- 2.3.E1. Justificación del crecimiento residencial previsto en el planeamiento.  
2.3.E2. Crecimiento de suelo residencial.  
2.3.E3. Criterios para el crecimiento urbanístico.  
2.3.E4. Fomento del alquiler.

## **2.4. Infraestructuras urbanísticas básicas.**

- 2.4.E1. Abastecimiento y saneamiento de agua en asentamientos con carencias.  
2.4.E2. Impulsar los planes de electrificación rural.

## **3. ORGANIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS.**

### **3.1. Optimización de los equipamientos.**

- 3.1.E1. Equipamientos y Estatuto de Autonomía.  
3.1.E2. Acceso a los equipamientos básicos desde los asentamientos más desfavorecidos.  
3.1.N1. Planeamiento de los equipamientos mínimos.  
3.1.N2. Nivel de influencia de los equipamientos.

### **3.2. Equipamiento sanitario.**

- 3.2.E1. Mapa Sanitario de Aragón.  
3.2.E2. Equipamiento sanitario.

### **3.3. Equipamiento educativo.**

- 3.3.E1. Mapa Escolar de Aragón.  
3.3.E2. Equipamiento educativo  
3.3.E3. Equipamiento educativo en el medio rural.  
3.3.E4. Equipamiento universitario.

### **3.4. Servicios sociales y atención a la dependencia.**

- 3.4.E1. Plan Estratégico de Servicios Sociales.  
3.4.E2. Atención a la dependencia.  
3.4.E3. Financiación de la atención a la dependencia.  
3.4.E4. Equipamientos para las personas mayores.

### **3.5. Equipamiento deportivo.**

- 3.5.E1. Plan de instalaciones deportivas.

3.5.E2. Programa de mantenimiento de instalaciones deportivas.

### **3.6. Equipamiento Comercial.**

3.6.E1. Implantación de grandes superficies comerciales.

3.6.E2. Establecimientos multiservicios.

3.6.E3. Comercio de proximidad.

### **3.7. Equipamiento cultural.**

3.7.E1. Equipamientos culturales.

### **3.8. Equipamiento de protección civil.**

3.8.E1. Equipamientos de protección civil.

## **4. FACILITAR LA MOVILIDAD.**

### **4.1. Movilidad, accesibilidad y modos de transporte.**

4.1.E1. Sistema de infraestructuras de movilidad.

4.1.E2. Clasificación de la red viaria según su alcance territorial.

4.1.E3. Orientaciones relativas a las carreteras.

4.1.E4. Estrategias para mejorar el transporte con ayuda del ferrocarril.

4.1.E5. Seguridad en pasos a nivel.

4.1.E6. Transporte colectivo eficiente de cercanías por ferrocarril o autobús en las áreas urbanas.

4.1.E7. Mantenimiento de las afecciones de la red ferroviaria en desuso.

4.1.E8. Potenciación de la situación de Aragón en su contexto territorial.

4.1.E9. Optimización de las infraestructuras de transporte.

4.1.E10. Sistema aeroportuario de Aragón.

4.1.E11. Mejora de la gestión aeroportuaria.

4.1.E12. Seguimiento de la planificación de las infraestructuras de movilidad.

4.1.N1. Servidumbres aeronáuticas.

### **4.2. Planificación de carreteras.**

4.2.E1. Garantizar la coherencia y funcionalidad del sistema viario aragonés, mediante los planes de carreteras elaboradas por las administraciones públicas.

### **4.3. Directriz especial de transportes.**

4.3.E1. Directriz especial de transportes de Aragón.

### **4.4. Nuevos sistemas de gestión de transporte público de viajeros.**

4.4.E1. Soluciones de transporte a la demanda en zonas de baja densidad de población.

### **4.5. Intermodalidad.**

4.5.E1. Optimizar los recursos del transporte público de pasajeros mediante la red de intercambiadores.

4.5.E2. Prioridad del transporte multimodal.

4.5.E3. Mejorar la calidad de los transbordos.

4.5.E4. Mejorar la intermodalidad de la bicicleta.

### **4.6. Urbanismo de proximidad.**

4.6.E1. Potenciación de los sistemas de transporte no motorizados y fomento del uso del transporte público.

**4.7. Planes de movilidad de áreas rurales.**

4.7.E1. *Ubicación de los equipamientos en las zonas de mejor accesibilidad para las personas de su ámbito de influencia.*

**4.8. Planes de movilidad de áreas urbanas.**

4.8.E1. *Planes de movilidad sostenible.*

**4.9. Fomento de la seguridad vial.**

4.9.E1. *Eliminación de las travesías por las zonas urbanas.*

4.9.E2. *Accesibilidad de los usuarios con movilidad reducida.*

4.9.E3. *Vialidad invernal.*

**4.10. Movilidad de personas en el espacio metropolitano de Zaragoza.**

4.10.E1. *Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.*

**4.11. Internalizar progresivamente los costes externos del transporte.**

4.11.E1. *Evitar las congestiones de tráfico.*

4.11.E2. *Minimizar el impacto de las actividades de adecuación y mantenimiento de las vías.*

**4.12. Infraestructuras de telecomunicaciones.**

4.12.E1. *Completar las infraestructuras de telecomunicaciones para facilitar el acceso a los servicios telemáticos en todos los asentamientos.*

4.12.E2. *Conciliación de infraestructuras de telecomunicación, medio ambiente, paisaje y patrimonio.*

**4.13. Administración electrónica, tele-trabajo y comercio electrónico.**

4.13.E1. *Impulsar la administración electrónica.*

4.13.E2. *Impulsar los servicios electrónicos.*

4.13.E3. *Aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones existentes.*

4.13.E4. *Bibliotecas y servicios electrónicos.*

**5. ESCENARIO VITAL Y PATRIMONIO TERRITORIAL.****5.1. Desarrollo del Convenio Europeo del Paisaje**

5.1.N1. *Directriz especial de protección, ordenación y gestión del paisaje.*

**5.2. Integración del paisaje en el planeamiento.**

5.2.E1. *Integración del paisaje en el planeamiento.*

5.2.E2. *Políticas comunes de paisaje en las áreas geográficas limítrofes.*

5.2.E3. *Integración paisajística de proyectos.*

5.2.E4. *Restauración paisajística de los espacios degradados.*

**5.3. Medidas compensatorias de la pérdida de calidad del paisaje.**

5.3.E1. *Estudios de impacto paisajístico.*

5.3.E2. *Mantenimiento de la calidad de paisaje.*

**5.4. Integración del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico.**

5.4.E1. *Metodologías de análisis del paisaje urbano y periurbano.*

5.4.E2. *Integración del análisis del paisaje urbano y periurbano en el planeamiento urbanístico.*

5.4.E3. *Mejora de la calidad del paisaje urbano.*

5.4.E4. *Protección paisajística de conjuntos urbanos de interés.*

5.4.E5. *Manuales de buenas prácticas de ejecución de proyectos.*

### **5.5. Promoción del paisaje aragonés.**

5.5.E1. *Sensibilización, formación y educación en materia de paisaje.*

5.5.E2. *Señas de identidad paisajísticas del territorio aragonés.*

5.5.E3. *Los pueblos más bonitos de Aragón.*

5.5.E4. *Itinerarios de interés paisajístico.*

5.5.E5. *Red de miradores para contemplar Aragón.*

5.5.E6. *Complementariedad de las redes de itinerarios y miradores.*

5.5.E7. *Protección de los paisajes culturales tradicionales.*

5.5.E8. *Paisajes del agua.*

### **5.6. Promoción del patrimonio territorial aragonés.**

5.6.E1. *Integración del patrimonio territorial en la oferta turística de Aragón.*

5.6.E2. *Red de itinerarios para la observación del patrimonio territorial de Aragón.*

5.6.E3. *Valorización e integración de la gestión del patrimonio cultural en el marco del sistema de espacios abiertos.*

5.6.E4. *Incorporación de elementos al Censo General de Patrimonio Cultural Aragonés.*

5.6.E5. *Coordinación en materia de patrimonio cultural.*

5.6.E6. *Reutilización de edificios del patrimonio cultural en desuso.*

5.6.E7. *Patrimonio industrial.*

5.6.E8. *Mejora de la gestión de los recursos paisajísticos y culturales.*

5.6.E9. *Parques culturales.*

### **5.7. Mejora de la calidad ambiental del escenario vital.**

5.7.E1. *Mapas de ruido.*

5.7.E2. *Mapas de calidad de aire.*

5.7.E3. *Plan Aragonés de Salud Ambiental.*

## **6. COMPATIBILIDAD AMBIENTAL.**

### **6.1. Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias.**

6.1.E1. *Fomentar modelos urbanos complejos.*

6.1.E2. *Proteger las zonas verdes urbanas y reducir el consumo de agua.*

6.1.E3. *Aumento de la eficiencia energética en edificios e infraestructuras urbanas.*

6.1.E4. *Fomento de la arquitectura bioclimática y utilización de energías renovables.*

6.1.E5. *Panel Internacional del Cambio Climático.*

6.1.E6. *Potenciación de los bosques.*

6.1.E7. *Adaptación y lucha contra el cambio climático.*

6.1.N1. *Prevención, corrección, mitigación y adaptación al cambio climático.*

### **6.2. Estrategias de desarrollo y movilidad sostenible.**

6.2.E1. *Agendas locales 21.*

### **6.3. Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.**

6.3.E1. *Protección de los recursos naturales y mejora de la calidad ambiental.*

6.3.E2. *Conservación y desarrollo sostenible de las áreas protegidas.*

6.3.E3. *Integración ambiental en la restauración de los espacios deteriorados y en las actividades con incidencia ambiental.*

6.3.E4. *Incorporación de la conservación del patrimonio natural y de la biodiversidad a las iniciativas*

*de protección del patrimonio cultural y de desarrollo socioeconómico.*

*6.3.E5. Revalorización de las oportunidades del medio rural.*

*6.3.E6. Protección y valorización de la actividad agraria.*

*6.3.E7. Mantenimiento de las características del ciclo hidrológico.*

*6.3.E8. Mantenimiento del hábitat de interés comunitario y de las especies de flora y fauna protegidas.*

*6.3.E9. Protección y valorización de otros elementos, formaciones o espacios de interés supra-municipal o local.*

*6.3.E10. Mantenimiento de la población y de los usos tradicionales sostenibles en los ámbitos de los espacios naturales protegidos.*

*6.3.E11. Localización de los servicios e instalaciones asociados al uso y gestión de las áreas protegidas.*

#### **6.4. Corredores ecológicos y recuperación del hábitat.**

*6.4.E1. Permeabilidad y conectividad de los corredores ecológicos.*

*6.4.E2. Otros corredores ecológicos.*

*6.4.E3. Mantenimiento de la función de conexión de los corredores ecológicos con el tejido urbano.*

*6.4.E4. Prioridad de usos en los conectores ecológicos.*

*6.4.E5. Excepcionalidad del desarrollo urbanístico en los conectores ecológicos.*

*6.4.E6. Corredores fluviales.*

*6.4.E7. Instalaciones deportivas de carácter extensivo.*

*6.4.E8. Conectividad ecológica entre las distintas áreas protegidas.*

*6.4.E9. Conectividad biológica y territorial de los espacios de mayor valor ambiental y cultural.*

*6.4.E10. Análisis del contexto territorial de la conectividad.*

*6.4.E11. Vías pecuarias.*

*6.4.E12. Recuperación de hábitats.*

*6.4.N1. Directriz especial de corredores ecológicos.*

#### **6.5. Planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos.**

*6.6.E1. Usos del suelo en los espacios protegidos.*

#### **6.6. Control de la contaminación ambiental.**

*6.6.E1. Control de las emisiones de la producción y consumo de energía.*

*6.6.E2. Investigación para el aprovechamiento de las emisiones de los residuos de la ganadería intensiva.*

*6.6.E3. Prevención y control de la producción y gestión de residuos.*

*6.6.E4. Proyectos de gestión integral de residuos agrícolas y ganaderos.*

#### **6.7. Valoración e internalización de los servicios ambientales que proporciona el territorio.**

*6.7.E1. Internalizar progresivamente los servicios ambientales que proporciona el territorio.*

#### **6.8. Programas de vigilancia derivados de las declaraciones de impacto ambiental.**

*6.8.E1. Inspección ambiental bien planificada y coordinada con la Administración local.*

### **7. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL DESARROLLO TERRITORIAL.**

#### **7.1. Incorporación del análisis de viabilidad económica.**

*7.1.E1. Evaluación del coste efectivo de todos los servicios públicos.*

*7.1.E2. Prioridad de las inversiones económicamente sostenibles.*

*7.1.E3. Análisis coste-beneficio de las infraestructuras.*

*7.1.E4. Prioridad de las inversiones eficientes.*

- 71.E5. Favorecer la inversión en gasto productivo.
- 71.E6. Promover la eficiencia de las actuaciones de desarrollo territorial.

## **72. Promoción del desarrollo mediante el Fondo de Cohesión Territorial.**

- 72.E1. Inversiones eficientes en términos de rentabilidad económica y social.
- 72.E2. Planeamiento estratégico.
- 72.E3. Gestión eficiente del patrimonio público.
- 72.E4. Fomento del desarrollo empresarial.
- 72.E5. Financiación del desarrollo territorial.

## **73. Limitación del endeudamiento público.**

- 73.E1. Saneamiento de las cuentas públicas.
- 73.E2. Sostenibilidad del endeudamiento público.
- 73.E3. Medidas estructurales.
- 73.E4. Reducción gradual del déficit público.
- 73.E5. Disciplina presupuestaria.
- 73.E6. Medidas de ajuste para la estabilidad presupuestaria.
- 73.E7. Mejora de la gestión económico-financiera.
- 73.E8. Erradicación de la morosidad.
- 73.E9. Política fiscal.
- 73.E10. Estabilidad fiscal y presupuestaria.
- 73.E11. Ajuste del crecimiento del gasto público.

## **74. Evitar el deterioro de las infraestructuras y equipamientos públicos.**

# **8. FAVORECER LA COHESIÓN SOCIAL.**

## **8.1. Planes territoriales de servicios sociales.**

- 8.1.E1. Mejorar el alojamiento de los más desfavorecidos.
- 8.1.E2. Mejorar la movilidad de los más desfavorecidos.
- 8.1.E3. Mejorar la distribución de la renta.
- 8.1.E4. Mejorar las áreas marginales de los asentamientos.

## **8.2. Cohesión social en el medio rural.**

- 8.2.E1. Apoyo y atención a las personas mayores.

## **8.3. Promover el empleo.**

- 8.3.E1. Inclusión social en el espacio metropolitano de Zaragoza.
- 8.3.E2. Fomentar el empleo de calidad.
- 8.3.E3. Mejorar la educación.
- 8.3.E4. Integración de la población inmigrante.
- 8.3.E5. Impulsar procesos de innovación en asistencia sanitaria a distancia
- 8.3.E6. Incrementar el peso de las empresas de economía social y/o de carácter social.
- 8.3.E7. Promover la economía social en el sistema rural.
- 8.3.E8. Coordinar el apoyo a las empresas de economía social con las políticas de cohesión.
- 8.3.E9. Criterios urbanísticos y territoriales para la mejora de la cohesión social.
- 8.3.E10. Prevenir procesos de segregación social.
- 8.3.E11. Mejorar la distribución espacial y temporal de las actividades cotidianas.
- 8.3.E12. Mejorar la financiación autonómica para la prestación de los servicios de cohesión social.
- 8.3.E13. Luchar contra la pobreza y la exclusión social.

- 8.3.E14. Fomentar las oportunidades de empleo en Aragón.*
- 8.3.E15. Fomentar la mejora de la distribución de la renta y la reducción de la conflictividad laboral.*
- 8.3.E16. Mejorar la ocupabilidad femenina.*
- 8.3.E17. Promover la creación de empleo para los jóvenes*

## **9. EQUILIBRIO TERRITORIAL.**

### **9.1. Convergencia de los niveles de desarrollo y sostenibilidad territorial y equilibrio demográfico.**

- 9.1.E1. Convergencia de los índices sintéticos de desarrollo territorial.*
- 9.1.E2. Convergencia de los índices de sostenibilidad del desarrollo territorial.*
- 9.1.E3. Convergencia de los índices de equilibrio demográfico.*
- 9.1.N1. Índice sintético de desarrollo territorial.*
- 9.1.N2. Índice sintético de sostenibilidad del desarrollo territorial.*
- 9.1.N3. Índices de equilibrio demográfico.*

## **10. EQUILIBRIO DEMOGRÁFICO.**

### **10.1. Potenciación del asentamiento de población en los nodos de centralidad.**

- 10.1.E1. Entornos urbanos de calidad para atraer profesionales y población emprendedora.*
- 10.1.E2. Teletrabajo y mejores servicios en el medio rural.*

### **10.2. Consolidación del empleo femenino.**

- 10.2.E1. Utilizar la política de atención a la dependencia como generador de empleo y tejido productivo.*

### **10.3. Fomento de iniciativas para abordar los retos demográficos**

- 10.3.E1. Fondos Europeos para combatir la despoblación.*
- 10.3.E2. Participación en grupos de trabajo interautonómicos.*
- 10.3.E3. Plan Integral de Política Demográfica y contra la Despoblación.*
- 10.3.E4. Incentivos a los empleados públicos en el medio rural.*

## **11. GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.**

### **11.1. Optimizar la gestión de los recursos naturales.**

- 11.1.E1. Planificación y gestión de los espacios y recursos naturales.*
- 11.1.E2. Plan Forestal de Aragón y planes de ordenación de los recursos forestales.*
- 11.1.E3. Optimizar el consumo de recursos no renovables.*

### **11.2. Integración de las limitaciones del relieve en el desarrollo territorial.**

- 11.2.E1. Identificar la incidencia del suelo, la altitud y la pendiente del terreno en las actividades económicas.*
- 11.2.E2. Revitalización de áreas urbanas con pendientes elevadas.*
- 11.2.N1. Cartografía de aptitud del territorio para actividades económicas.*

### **11.3. Minimizar la erosión.**

- 11.3.E1. Conservación de suelos.*
- 11.3.E2. Erosión e incendios forestales.*

11.3.E3. *Erosión en las cuencas hidrográficas y corredores de infraestructuras.*

#### **11.4. Utilización de materiales procedentes de reciclado.**

11.4.E1. *Planes sectoriales de gestión de residuos.*

11.4.E2. *Integración de la gestión de residuos en el planeamiento urbanístico.*

11.4.E3. *Restauración ambiental y recuperación de los espacios degradados.*

11.4.E4. *Utilización de productos procedentes de reciclado en las administraciones públicas.*

11.4.E5. *Programa de residuos de construcción y demolición.*

11.4.E6. *Residuos inertes procedentes de excavaciones.*

11.4.E7. *Utilización de productos de reciclado en conservación y construcción de carreteras.*

## **12. GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS HÍDRICOS.**

### **12.1. Bases de la Política del Agua en Aragón.**

12.1.E1. *Principios de gestión de los recursos hídricos.*

### **12.2. Gestión eficiente, racional y sostenible de los recursos hídricos.**

12.2.E1. *Satisfacer las demandas de Aragón a largo plazo.*

12.2.E2. *Modernización y consolidación del regadío.*

12.2.E3. *Objetivos y políticas europeas y estatales.*

12.2.E4. *Uso responsable del agua y promoción de una Directiva Marco sobre Sequía.*

12.2.E5. *Cooperación regional europea en materia de sequía.*

12.2.E6. *Mejora de los recursos hídricos.*

12.2.E7. *Criterios para la ejecución de nuevas redes de suministro de agua.*

12.2.E8. *Mantenimiento técnico de las redes de distribución de agua.*

12.2.E9. *Soluciones específicas en los núcleos rurales.*

12.2.E10. *Canalizaciones y rectificaciones del cauce.*

12.2.E11. *Caudales ecológicos.*

12.2.E12. *Impulsar la innovación en la gestión del agua.*

12.2.N1. *Medidas para alcanzar los objetivos de la planificación hidrológica.*

12.2.N2. *Autorización de nuevas redes de suministro de agua.*

12.2.N3. *Suministro de agua para actividades en suelo rústico.*

12.2.N4. *Garantía en el abastecimiento y saneamiento de agua.*

12.2.N5. *Viabilidad de las actuaciones hidráulicas.*

12.2.N6. *Prioridad de las redes hidráulicas existentes.*

12.2.N7. *Redes de evacuación de aguas en los nuevos desarrollos.*

### **12.3. Satisfacer las demandas de recursos hídricos.**

12.3.E1. *Coordinación administrativa en la gestión del agua.*

12.3.E2. *Plan Nacional de Calidad de las Aguas.*

### **12.4. Protección de las aguas y los ecosistemas asociados.**

12.4.E1. *Mejora y adaptación de las redes de saneamiento de aguas residuales.*

12.4.E2. *Sistemas alternativos de tratamiento de aguas residuales.*

12.4.E3. *Implantación de instalaciones y técnicas de bajo consumo de agua.*

12.4.E4. *Impulsar el ahorro y la eficiencia en el uso del agua.*

12.4.E5. *Reducción del sellado del suelo.*

12.4.E6. *Reutilización de las aguas depuradas.*

- 12.4.E7. *Protección de acuíferos.*
- 12.4.N1. *Depuración de aguas residuales.*
- 12.4.N2. *Reducción progresiva de la contaminación de las aguas.*
- 12.4.N3. *Depuración de aguas residuales de origen industrial.*
- 12.4.N4. *Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración de Aguas.*
- 12.4.N5. *Plan de depuración de aguas residuales del Pirineo.*

### **12.5. Protección de los ámbitos sensibles vinculados al agua.**

- 12.5.E1. *Actuación coordinada en materia de aguas.*
- 12.5.N1. *Entornos del agua excluidos del proceso urbanizador.*
- 12.5.N2. *Cartografía de las zonas inundables.*

## **13. GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS ENERGÉTICOS.**

### **13.1. Infraestructuras energéticas.**

- 13.1.E1. *Gestión eficiente de las infraestructuras energéticas.*
- 13.1.E2. *Objetivos del Plan Energético de Aragón.*
- 13.1.E3. *Finalidades del Plan Energético de Aragón.*

### **13.2. Reducción de la dependencia energética exterior.**

- 13.2.E1. *Impulsar la exploración de recursos energéticos y reducir importaciones.*

### **13.3. Incrementar la participación de las energías renovables.**

- 13.3.E1. *Promover el desarrollo de los parques eólicos.*
- 13.3.E2. *Promover el uso de la biomasa forestal.*

### **13.4. Aumentar la eficiencia energética.**

- 13.4.E1. *Acciones para la mejora de la eficiencia energética.*
- 13.4.E2. *Aumentar la inversión en I+D+i.*

### **13.5. Adecuación del desarrollo territorial a la disponibilidad de energía.**

- 13.5.E1. *Simplificación administrativa.*
- 13.5.E2. *Repercutir los costes de transporte en la tarifa eléctrica.*
- 13.5.E3. *Producción de carbón limpio.*
- 13.5.E4. *Desarrollo de redes inteligentes para la distribución de electricidad.*
- 13.5.E5. *Desarrollo de la investigación en las tecnologías del hidrógeno.*
- 13.5.E6. *Extensión de las infraestructuras de gas natural a los nodos estructurantes.*

### **13.6. Compatibilidad de infraestructuras energéticas y paisaje.**

- 13.6.E1. *Integración ambiental y paisajística.*
- 13.6.E2. *Implantación de los tendidos eléctricos aéreos.*
- 13.6.E3. *Eliminación progresiva de tendidos aéreos en zonas de interés patrimonial natural y cultural.*
- 13.6.N1. *Integración ambiental de las infraestructuras energéticas.*

### **13.7. Previsión de infraestructuras energéticas en el planeamiento urbanístico.**

- 13.7.E1. *Soterramiento de las infraestructuras energéticas y otros tendidos aéreos.*
- 13.7.E2. *Viabilidad de las infraestructuras energéticas.*
- 13.7.N1. *Infraestructuras necesarias para el abastecimiento energético.*

## 14. SOSTENIBILIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS.

### 14.1. Implantación sostenible de las infraestructuras.

- 14.1.E1. *Criterios para la implantación de infraestructuras en el territorio.*
- 14.1.N1. *Cartografía de compatibilidad de las infraestructuras con el territorio.*
- 14.1.N2. *Recuperación de infraestructuras en desuso.*

### 14.2. Directriz especial de suelo productivo.

- 14.2.E1. *Sistema de información de suelo productivo.*
- 14.2.E2. *Procedimiento abreviado de creación de suelo industrial.*
- 14.2.N1. *Directriz especial de suelo productivo.*

### 14.3. Localización de suelos productivos.

- 14.3.E1. *Desarrollo de las áreas para las actividades productivas.*
- 14.3.E2. *Plataformas logísticas.*
- 14.3.E3. *Ubicación de los parques empresariales.*
- 14.3.E4. *Relocalización de actividades empresariales.*
- 14.3.E5. *Justificación de la localización de áreas empresariales.*
- 14.3.E6. *Reserva de espacios para la I+D+i y viveros de empresas.*
- 14.3.E7. *Autonomía de los espacios empresariales, respecto a los servicios municipales.*
- 14.3.E8. *Suelo para actividades económicas y movilidad sostenible.*
- 14.3.E9. *Gestión compartida del suelo para las actividades económicas.*
- 14.3.E10. *Principios rectores de la ocupación del suelo para actividades económicas.*

### 14.4. Plan de Gestión Integral de los Residuos de Aragón.

- 14.4.E1. *Infraestructuras para la gestión de residuos.*

## 15. MEJORAR LOS RECURSOS HUMANOS.

### 15.1. Reducir el abandono temprano de la educación y la formación.

- 15.1.E1. *Formación de un profesorado de calidad en los centros educativos.*
- 15.1.E2. *Aragón, un territorio de excelencia en la educación.*
- 15.1.E3. *Apoyo a los escolares que deben desplazarse fuera del hogar.*
- 15.1.E4. *Lucha contra el abandono temprano de la educación y la formación.*
- 15.1.E5. *Desarrollar programas de atención a la diversidad.*

### 15.2. Mejorar el nivel de formación y competencia profesional.

- 15.2.E1. *Formación profesional ligada a la actividad económica comarcal.*
- 15.2.E2. *Formación profesional en artesanía.*
- 15.2.E3. *Prestigiar y reorientar en profundidad la Formación Profesional.*
- 15.2.E4. *Formación continua en los centros de trabajo.*
- 15.2.E5. *Dominio de un segundo idioma como formación básica.*

### 15.3. Reconocer y reforzar a la universidad.

- 15.3.E1. *Impulsar la participación de la sociedad en la Universidad.*
- 15.3.E2. *Mejora continua de la colaboración entre empresa y universidad.*
- 15.3.E3. *Inventario de empresas con actividad investigadora.*
- 15.3.E4. *Especialización de los campus universitarios.*
- 15.3.E5. *Estudios e investigación en el ámbito de la Defensa.*
- 15.3.E6. *Reforzar a la universidad.*

**15.4. Elevar la presencia de estudiantes extranjeros.**

- 15.4.E1. *Promoción del intercambio escolar con otros países.*
- 15.4.E2. *Acogida de los estudiantes de los programas de intercambio.*
- 15.4.E3. *Movilidad de alumnos y profesores y formación a distancia.*
- 15.4.E4. *Las universidades, centros para el estudio del idioma español.*
- 15.4.E5. *Atracción de estudiantes e investigadores sobresalientes.*

**15.5. Incrementar el apoyo a los emprendedores.**

- 15.5.E1. *Impulsar la Estrategia Aragonesa del Emprendimiento.*

**15.6. Incrementar las ayudas a los centros de investigación e innovación.**

- 15.6.E1. *Impulsar la iniciativa comunitaria de innovación.*

**16. MEJORAR LA GOBERNANZA DEL TERRITORIO.****16.1. Fortalecer la colaboración entre las administraciones públicas.**

- 16.1.E1. *Coherencia territorial.*
- 16.1.E2. *Fomentar el acuerdo y la cooperación inter-administrativa.*
- 16.1.E3. *Promover la simplificación administrativa.*
- 16.1.E4. *Ayuntamientos aragoneses.*
- 16.1.N1. *Programa de Gestión Territorial de Aragón.*
- 16.1.N2. *Utilización racional del patrimonio inmobiliario público.*

**16.2. Promover actuaciones de desarrollo territorial eficientes.**

- 16.2.E1. *Gestión de los servicios públicos de los pequeños municipios .*

**16.3. Participación ciudadana.**

- 16.3.E1. *Impulsar la participación ciudadana en la elaboración de los instrumentos de desarrollo territorial.*
- 16.3.E2. *Impulsar la participación de la iniciativa privada en la ejecución de los instrumentos de ordenación territorial.*

**16.4. Colaboración con otros ámbitos territoriales.**

- 16.4.E1. *Impulsar la cooperación y coordinación con otras comunidades autónomas para la prestación de los servicios públicos.*
- 16.4.E2. *Impulsar la conectividad exterior de Aragón para su integración en el espacio central europeo.*
- 16.4.E3. *Reforzar la asistencia sanitaria de la población residente en las zonas limítrofes de Aragón.*
- 16.4.E4. *Mejora de la gestión de los recursos naturales comunes de las zonas limítrofes.*
- 16.4.E5. *Promoción turística de las zonas limítrofes.*

**17. ADECUACIÓN DEL RÉGIMEN JURÍDICO DEL TERRITORIO.****17.1. Delimitación del suelo no urbanizable.****17.2. Delimitaciones territoriales en materia de aguas.****17.3. Delimitaciones territoriales en materia de montes.****17.4. Delimitaciones de las vías pecuarias.**

**175. Unificación de los límites parcelarios catastrales y del registro de la propiedad.**

**176. Visor del Régimen Jurídico del Territorio.**

**177. Visores de difusión de información territorial.**

## **18. SISTEMA DE ASENTAMIENTOS.**

### **18.1. Estructura del sistema de asentamientos.**

*18.1.E1. Otros criterios para el crecimiento de los asentamientos .*

*18.1.N1. Estructura del sistema de asentamientos de Aragón.*

*18.1.N2. Articulación del Sistema de asentamientos.*

### **18.2. Potenciar la función territorial de Zaragoza.**

*18.2.E1. Zaragoza, centro de referencia del nordeste español.*

*18.2.E2. Zaragoza, ciudad punto de encuentro del nordeste español.*

*18.2.E3. Impulsar a Zaragoza como puerta de entrada a España desde el resto de Europa.*

*18.2.E4. Difundir el potencial de Zaragoza en el resto de Aragón.*

*18.2.E5. Ley de capitalidad de Zaragoza.*

### **18.3. Potenciar la función territorial de las ciudades de Huesca y Teruel**

*18.3.E1. Huesca, puerta del Pirineo.*

*18.3.E2. Huesca, contrapeso de Zaragoza.*

*18.3.E3. Difundir el desarrollo territorial hacia las comarcas pirenaicas y del somontano del Pirineo.*

*18.3.E4. Teruel, puerta de Levante.*

*18.3.E5. Teruel, referencia de turismo cultural y de naturaleza.*

*18.3.E6. Dinamizar el corredor de la autovía Mudéjar y reforzar el débil sistema urbano del sur de Aragón.*

### **18.4. Crecimiento demográfico de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.**

*18.4.E1. Crecimiento demográfico y productivo de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.*

*18.4.E2. Promover la clasificación proporcionada de suelo residencial y la oferta de vivienda pública de alquiler.*

*18.4.E3. Ubicar preferentemente los equipamientos básicos en los asentamientos pertenecientes a estos grupos del sistema de asentamientos.*

### **18.5. Conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.**

*18.5.E1. Conexión de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales con los asentamientos de su entorno.*

*18.5.E2. Conexión en red de las cabeceras supra-comarcales y capitales comarcales.*

### **18.6. Fortalecimiento de la red de cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales y otras centralidades.**

*18.6.E1. Mejora del paisaje urbano y periurbano y la oferta residencial de calidad.*

*18.6.E2. Mejora del acceso a los equipamientos y servicios a través de las otras centralidades.*

*18.6.E3. Funcionalidad de los asentamientos duales.*

### **18.7. Desarrollo de los asentamientos no pertenecientes a los grupos de centralidad.**

*18.7.E1. Desarrollo de los asentamientos autosuficientes.*

*18.7.E2. Desarrollo de los asentamientos dependientes.*

18.7.E3. Promoción del patrimonio cultural de los asentamientos dependientes.  
18.7.N1. Asentamientos deshabitados.

### **18.8. Compatibilizar los asentamientos aislados con el sistema de espacios abiertos o no urbanizados.**

18.8.E1. Inventario de asentamientos aislados.  
18.8.E2. Análisis del impacto de los asentamientos aislados en los espacios abiertos.  
18.8.E3. Asentamientos aislados y directrices zonales

## **19. ESPACIOS HOMOGÉNEOS Y FUNCIONALES.**

### **19.1. Racionalización de la gestión administrativa.**

19.1.E1. Conclusión de la comarcalización.  
19.1.E2. Delimitación clara de competencias entre las entidades locales.  
19.1.E3. Integración de las mancomunidades en las comarcas.  
19.1.E4. Adaptación de la Planta Judicial de Aragón a la división comarcal.  
19.1.E5. Gestión del patrimonio cultural dentro de su ámbito territorial.

### **19.2. Directrices de ordenación territorial.**

19.2.N1. Directrices de ordenación territorial de las macrozonas de Aragón.  
19.2.N2. Directriz de ordenación territorial del espacio metropolitano de Zaragoza.  
19.2.N3. Directrices de ordenación territorial de las áreas urbanas de Huesca, Teruel y Cinca Medio-Somontano- La Litera.

### **19.3. Desarrollo de las zonas de montaña.**

19.3.E1. Compatibilidad de los proyectos de nieve con el desarrollo sostenible.  
19.3.E2. Agricultura y ganadería de montaña.  
19.3.N1. Modelo de desarrollo de las zonas de montaña.

### **19.4. Localización de las actividades económicas estratégicas.**

19.4.E1. Industria agroalimentaria.  
19.4.E2. Corredores de potencial económico.

### **19.5. Desarrollo de las zonas de menor potencial económico.**

19.5.E1. Valoración de los servicios ambientales de las zonas rurales.  
19.5.E2. Valoración del paisaje y el patrimonio territorial.  
19.5.E3. Mejora de la competitividad agraria.  
19.5.E4. Mejora de la cualificación profesional.  
19.5.E5. Consolidación empresarial.  
19.5.E6. Apoyo a la iniciativa local.  
19.5.E7. Mejora del entorno empresarial.  
19.5.E8. Apoyo a la pluriactividad.  
19.5.N1. Integración de la planificación del medio rural.  
19.5.N2. Potenciar zonas dinámicas en declive.

### **19.6. Desarrollo de las zonas de baja densidad demográfica.**

19.6.E1. Resolver los problemas específicos de la baja densidad demográfica.  
19.6.E2. Aprovechar las fortalezas: la disponibilidad de suelo y la calidad de los recursos naturales y del patrimonio cultural.

**19.7. Desarrollo de los municipios limítrofes.****19.8. Sistema de espacios abiertos.**

*19.8.E1. Artificialización de baja intensidad.*

*19.8.E2. Corredores de implantación de infraestructuras.*

*19.8.E3. Actividades extractivas en zonas de reserva.*

*19.8.E4. Zonas de reserva para su transformación en zonas urbanizadas.*

*19.8.E5. Compatibilidad entre crecimiento urbanístico y sistema de espacios abiertos.*

*19.8.N1. Sistema de espacios abiertos.*

*19.8.N2. Reservas de suelo según criterios ecológicos y de preservación de la calidad ambiental.*

*19.8.N3. Reservas de suelo según criterios paisajísticos.*

*19.8.N4. Reservas de suelo según criterios de susceptibilidad de riesgos.*

*19.8.N5. Reservas de suelo según criterios de productividad agrícola.*

*19.8.N6. Reservas de suelo en zonas vacías.*

*19.8.N7. Reservas de suelo para las infraestructuras.*

**20. MEJORAR EL CONOCIMIENTO DE LOS RIESGOS NATURALES E INDUCIDOS Y LIMITAR SUS EFECTOS.****20.1. Mapas de riesgos.**

*20.1.E1. Revisión de los mapas de susceptibilidad de riesgos.*

*20.1.E2. Elaboración de los mapas de riesgos naturales e inducidos.*

**20.2. Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos.**

*20.2.N1. Directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos.*

**20.3. Minimización de riesgos.**

*20.3.E1. Restauración hidrológico-forestal.*

*20.3.E2. Minimizar los efectos de las inundaciones.*

*20.3.N1. Minimizar los riesgos naturales e inducidos.*

*20.3.N2. Inclusión de los mapas de riesgos en el planeamiento urbanístico.*

**20.4. Actuaciones en zonas de alto riesgo.**

*20.4.N1. Plan contra el riesgo de inundación.*

*20.4.N2. Plan contra el riesgo sísmico.*

*20.4.N3. Plan contra el riesgo de sequía.*

*20.4.N4. Plan contra el riesgo de deslizamiento y movimiento de laderas, aludes y otros riesgos geomorfológicos.*

*20.4.N5. Plan de lucha contra el riesgo de incendios forestales.*

*20.4.N6. Plan contra los riesgos tecnológicos.*

*20.4.N7. Plan contra los riesgos inducidos.*

*20.4.N8. Análisis de municipios con áreas clasificadas de alta susceptibilidad de riesgo.*

**20.5. Sensibilizar a la población sobre los riesgos existentes.**

*20.5.E1. Sensibilización y educación sobre riesgos naturales e inducidos.*

**5.4. Indicadores**

La LOTA establece en su artículo 18 que el documento del Modelo Territorial contendrá también los indicadores e índices para la evaluación y seguimiento de la evolución de la estructura territorial y de los objetivos de la

Estrategia en relación con el modelo propuesto.

El seguimiento de la EOTA incluye, por una parte, la comprobación del cumplimiento de las determinaciones, previsiones y objetivos de la Estrategia y, por otra, la valoración de las desviaciones producidas, en su caso, y la elaboración de las propuestas de ajuste pertinentes.

El sistema de indicadores, permitirá disponer de información relevante sobre el cumplimiento y efectos de la Estrategia, así como alertar sobre los principales incumplimientos.

Los indicadores son pues, una herramienta cuantitativa obtenida como combinación de variables cuantitativas o cualitativas, definidos al objeto de medir, contrastar, evaluar y revisar el cumplimiento de los objetivos y de los efectos de dicha estrategia, de cara a la toma de decisiones e implantación de medidas correctoras por desviaciones si fuera necesario.

Para los 111 objetivos específicos en desarrollo de los 20 generales que contempla el Modelo Territorial, se han definido un mínimo de un indicador por cada objetivo con los valores en el momento actual (año 2013) y para los horizontes de los años 2018 (medio plazo) y 2025 (largo plazo) como periodo de vigencia de la EOTA.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
OBJETIVO 1.1	Número de trabajadores empleados en las actividades económicas consideradas estratégicas.
OBJETIVO 1.2	Número de trabajadores empleados en actividades económicas no consideradas estratégicas en el medio rural.
OBJETIVO 2.1	Porcentaje de ayudas concedidas sobre el total de ayudas solicitadas I.1. Porcentaje de ayudas concedidas a la rehabilitación sobre el total de solicitudes I.2. Porcentaje de ayudas concedidas para alquiler social de la vivienda sobre el total de solicitudes
OBJETIVO 2.2	Porcentaje de viviendas unifamiliares (adosada y aislada) sobre las viviendas en bloque
OBJETIVO 2.3	Stock de viviendas nuevas sobre el total del parque de viviendas
OBJETIVO 2.4	I.1. Porcentaje de asentamientos con población superior a 50 habitantes con acceso a estación depuradora de aguas residuales I.2. Porcentaje de población en asentamientos con población superior a 50 habitantes con acceso a estación depuradora de aguas residuales
OBJETIVO 3.1	I.1. Porcentaje de población situada en la isócrona de 20' de 3 equipamientos básicos I.2. Porcentaje de población situada en la isócrona de 20' de 2 equipamientos básicos I.3. Porcentaje de población situada en la isócrona de 20' de 1 equipamiento básico I.4. Porcentaje de población situada en el exterior de la isócrona de 20' de cualquier equipamiento básico.
OBJETIVO 3.2	Porcentaje de población que está dentro de la isócrona de 20' de un centro de salud
OBJETIVO 3.3	I.1.: Porcentaje de población con edad de cursar enseñanza secundaria a menos de 20' de un Instituto de Enseñanza Secundaria I.2.: Porcentaje de asentamientos con población escolar en edad de cursar enseñanza secundaria (>= 50 habitantes) a menos de 20' de un Instituto de Enseñanza Secundaria

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
OBJETIVO 3.4	<p>I.1. Porcentaje de la población que se encuentra dentro de la isócrona de 20' de un servicio social de base</p> <p>I.2. Porcentaje de asentamientos con población &gt;= 10 habitantes a menos de 20' de un servicio social de base</p> <p>I.3. Porcentaje de la población mayor de 65 años que se encuentra dentro de la isócrona de 20' de una residencia</p> <p>I.4. Porcentaje de asentamientos con población &gt;= 10 habitantes a menos de 20' de una residencia</p>
OBJETIVO 3.5	Número de cabeceras comarcales que no tienen el 100 % del equipamiento deportivo básico previsto en las DGOT
OBJETIVO 3.6	<p>I.1. Porcentaje de población que esta a más de 20' de un establecimiento comercial (mediana o gran superficie)</p> <p>I.2. Porcentaje de asentamientos (&gt;= 10 habitantes) que están a más de 20' de un equipamiento comercial (mediana o gran superficie)</p>
OBJETIVO 3.7	Porcentaje de población de los grupos de asentamientos de los grupos IV al X situada a menos de 20' de una biblioteca pública.
OBJETIVO 3.8	<p>I.1. Porcentaje de población situada a menos de 20' de un parque de bomberos</p> <p>I.2. Porcentaje de asentamientos (&gt;= 10 habitantes) sobre el total de asentamientos (&gt;= 10 habitantes) situados a menos de 20' de un parque de bomberos</p>
OBJETIVO 4.1	<p>I.1. Relación entre los asentamientos (capitales de municipio) de los grupos VI a X con algún servicio de autobús con su capital comarcal y el total de este tipo de asentamientos.</p> <p>I.2. Relación entre los servicios ferroviarios (ida y vuelta) y las estaciones existentes, con excepción de los servicios y estaciones de Zaragoza y los servicios de cercanías.</p> <p>I.3. Tráfico aéreo de pasajeros (número de pasajeros) en números absolutos e indexados a 100 de los aeropuertos de Zaragoza y Huesca-Pirineos.</p> <p>I.4. Tráfico aéreo de mercancías (miles de toneladas) de los aeropuertos de Zaragoza y Huesca-Pirineos, en números absolutos e indexados a 100.</p>
OBJETIVO 4.2	Población que se encuentra en la isocrona de 10' de un enlace de una vía de alta capacidad.
OBJETIVO 4.3	Redacción de la directriz especial de ordenación del sistema de transportes de Aragón.
OBJETIVO 4.4	Porcentaje de comarcas con gestión centralizada en demanda de transporte.
OBJETIVO 4.5	Número de conexiones intermodales de los asentamientos correspondientes a los grupos. I, II y III.
OBJETIVO 4.6	<p>I.1. Km. en transporte público urbano (solo Zaragoza).</p> <p>I.2. Número de estaciones de ferrocarril (abiertas) dentro de casco urbano.</p>
OBJETIVO 4.7	Número de comarcas con planes de movilidad redactados.
OBJETIVO 4.8	<p>I.1. Número de municipios con planes de movilidad sostenible redactados.</p> <p>I.2. Número de Km. de carril bici (solo Zaragoza).</p>

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
OBJETIVO 4.9	I.1. Siniestralidad. Disminución del número de accidentes con víctimas. I.2. Porcentaje de personas con discapacidad que tienen alguna dificultad cuando se desplazan por la calle según el tipo de dificultad.
OBJETIVO 4.10	I.1. Destinos del ámbito del Consorcio con servicio de autobuses. I.2. Oferta de servicios de autobuses (a Zaragoza) gestionada por el Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza.
OBJETIVO 4.11	Porcentaje de turismos eléctricos sobre el total del parque de vehículos de turismo.
OBJETIVO 4.12	I.1. Porcentaje de superficie de Aragón con cobertura de telefonía móvil (3G) I.2. Porcentaje de asentamientos (capital municipal) con cobertura de Internet (30 Mb.)
OBJETIVO 4.13	Porcentaje de viviendas con acceso a Internet.
OBJETIVO 5.1	Porcentaje de superficie de Aragón con mapas de paisaje.
OBJETIVO 5.2	Porcentaje de superficie de Aragón cuyo planeamiento urbanístico ha integrado la información contenida en los mapas de paisaje.
OBJETIVO 5.3	% Inversiones compensatorias en las unidades paisajísticas notables afectadas en relación con el presupuesto de las actuaciones que motivan la pérdida de calidad.
OBJETIVO 5.4	Número de Planes en Áreas de Rehabilitación Integral declaradas en Aragón.
OBJETIVO 5.5	I.1. Número de asentamientos integrados en la red de "Los pueblos más bonitos de Aragón". I.2. Km. de itinerarios GR en Aragón de interés paisajístico.
OBJETIVO 5.6	I.1. Número de visitantes a Aragón (indexado a 100 en 2013). I.2. Número de visitantes, nacionales y extranjeros, que realizan sus viajes por motivos culturales (indexado a 100 en 2013) I.3. Número de visitantes de los museos y colecciones museográficas (indexado a 100 en 2013)
OBJETIVO 5.7	Número de habitantes cuyo municipio dispone de mapa de ruido.
OBJETIVO 6.1	Porcentaje de emisión de CO2 equivalente con respecto a las emisiones de 1990.
OBJETIVO 6.2	Indicadores contemplados para el seguimiento de las estrategias anteriores.
OBJETIVO 6.3	Porcentaje de Has. de la Red Natura 2000 con planes de gestión aprobados.
OBJETIVO 6.4	Km. de vías pecuarias exteriores a los espacios de la Red Natura 2000, pero en contacto con la red.
OBJETIVO 6.5	Incremento de la superficie de espacios naturales protegidos (Indexado a 100 para 2013).
OBJETIVO 6.6	I.1. Número de estaciones de la Red Regional de Contaminantes Atmosféricos de Aragón. I.2. Número de estaciones de control de la calidad de las aguas.
OBJETIVO 6.7	Presupuesto del Gobierno de Aragón en coordinación y gestión de servicios agroambientales indexado a 100 para 2013.
OBJETIVO 6.8	Presupuesto anual del Gobierno de Aragón en el Programa de Gestión Ambiental indexado a 100 para 2013.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
OBJETIVO 7.1	Porcentaje de gastos financieros de la deuda pública del Gobierno de Aragón sobre el total de inversiones.
OBJETIVO 7.2	Desviación estándar de la renta per cápita (comarcal).
OBJETIVO 7.3	Porcentaje de endeudamiento de la Comunidad Autónoma, respecto al PIB.
OBJETIVO 7.4	Inversión (euros / kilómetro) en mantenimiento de carreteras.
OBJETIVO 8.1	Presupuesto por habitante (euros / habitante) en servicios sociales del Gobierno de Aragón.
OBJETIVO 8.2	Gasto en servicios sociales por habitante en las comarcas con mayor número de asentamientos dependientes.
OBJETIVO 8.3	Proporción de tasa de paro de cada colectivo respecto de la tasa general.
OBJETIVO 9.1	Índice demográfico de cada asentamiento respecto de la media de Aragón.
OBJETIVO 10.1	Tasa de desempleo en este tipo de asentamientos.
OBJETIVO 10.2	Tasa de desempleo femenino en los municipios correspondientes a cabeceras supracomarcas, cabeceras comarcales, polaridades territoriales y municipios autosuficientes respecto de la tasa general.
OBJETIVO 10.3	Inversión acumulada en planes específicos para comarcas afectadas por problemas demográficos (Millones de euros de Fondos Europeos).
OBJETIVO 11.1	Superficie de las áreas con Planes de Ordenación de Recursos Naturales aprobados con respecto del total de las áreas con Planes de Recursos Naturales iniciados.
OBJETIVO 11.2	Superficie de suelo afectada por erosión grave (> 50 Tm / año) respecto a la superficie total de Aragón, expresado en porcentaje.
OBJETIVO 11.3	Consumo de áridos para la construcción (Millones de Tm)
OBJETIVO 11.4	I.1. n° de kilogramos de vidrio recogido. I.2. n° de kilogramos de papel-cartón doméstico recogido. I.3. n° de kilogramos de envases recogido.
OBJETIVO 12.1	Grado de incorporación de los objetivos de las Bases de la Política del Agua en los planes hidrológicos de las cuencas del Ebro, Júcar y Tajo.
OBJETIVO 12.2	Porcentaje de la capacidad total de regulación de agua en Aragón (Hm3) mediante embalses teniendo en cuenta las previsiones contenidas en el Pacto del Agua.
OBJETIVO 12.3	Número de asentamientos cuya capacidad de almacenamiento para abastecimiento es inferior a 1,5 veces del consumo del día de mayor demanda.
OBJETIVO 12.4	Porcentaje de población con depuración de aguas residuales respecto al total de Aragón.
OBJETIVO 12.5	Porcentaje de la red hídrica de Aragón que está incluida dentro de la Red Natural de Aragón.
OBJETIVO 13.1	Seguimiento a través de los indicadores contenidos en el Plan Energético de Aragón 2013-2020 (PLEAR)
OBJETIVO 13.2	Grado de autoabastecimiento de energía primaria de la Comunidad Autónoma.
OBJETIVO 13.3	Consumo final bruto renovable respecto del consumo final bruto total.
OBJETIVO 13.4	Intensidad energética final (CEF/PIB).
OBJETIVO 13.5	Porcentaje de energía primaria producida en Aragón respecto de la consumida.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
OBJETIVO 13.6	Porcentaje de líneas de transporte de energía de alta tensión (Km.) que discurren por zonas declaradas LIC y ZEPA (Red Natura 2000).
OBJETIVO 13.7	Número de municipios con evaluación de necesidades de energía eléctrica.
OBJETIVO 14.1	Número de resoluciones / expedientes de evaluación de impacto ambiental sobre planes y proyectos de infraestructuras.
OBJETIVO 14.2	Elaboración de Directriz Especial de Suelo Productivo.
OBJETIVO 14.3	Porcentaje de asentamientos de localización preferente de suelos productivos (cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y asentamientos autosuficientes) que disponen de polígonos industriales con respecto del total de este tipo de asentamientos.
OBJETIVO 14.4	Incorporar los indicadores contenidos en el GIRA para el cumplimiento de este objetivo.
OBJETIVO 15.1	I.1. Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado la segunda etapa de la educación secundaria y no sigue ningún tipo de formación. I.2. Porcentaje de población de 30-34 años con nivel de educación superior
OBJETIVO 15.2	Porcentaje de población entre 25 y 64 años con estudios universitarios o asimilados.
OBJETIVO 15.3	Porcentaje de presupuesto de la universidad sobre el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón.
OBJETIVO 15.4	Porcentaje de estudiantes extranjeros sobre el total de Aragón.
OBJETIVO 15.5	I.1. Evolución de las actividades creadas en los asentamientos intermedios (sistema de asentamientos del III al VII). Índice 2010 = 100 I.2. Relación entre actividades económicas existentes entre las capitales y los asentamientos intermedios.
OBJETIVO 15.6	Porcentaje de gasto en I+D sobre el Producto Interior Bruto (PIB)
OBJETIVO 16.1	Número de convenios cuyos objetivos estén orientados al desarrollo territorial.
OBJETIVO 16.2	Porcentaje de municipios que han integrado la gestión de los servicios públicos mínimos en la administración comarcal, respecto al total de municipios de los grupos IX y X del sistema de asentamientos.
OBJETIVO 16.3	Número de consultas públicas sobre el total en % realizadas en la elaboración y posterior desarrollo de los instrumentos de planeamiento territorial, urbanístico y sectorial.
OBJETIVO 16.4	Número de convenios de colaboración con las comunidades autónomas y regiones francesas limítrofes, en materia de Sanidad, Educación, Medio Natural, Turismo, Servicios Sociales...
OBJETIVO 17.1	Número de planes generales de ordenación urbana analizados, de municipios con suelos susceptibles de ser clasificados como no urbanizables por estar sometidos a una determinada normativa sectorial o por la aplicación de los criterios contenidos en la EOTA.
OBJETIVO 17.2	Porcentaje de kilómetros de ríos principales aragoneses con el dominio público hidráulico cartografiado o probable con respecto a la longitud total de estos ríos.
OBJETIVO 17.3	Porcentaje de montes incluidos en los Catálogos de Utilidad Pública deslindados con respecto del total.
OBJETIVO 17.4	Porcentaje de vías pecuarias (cañadas) con operaciones de deslinde con respecto del total.
OBJETIVO 17.5	Porcentaje de superficie territorial con límites parcelarios unificados.
OBJETIVO 17.6	Número de consultas de información territorial geo-referenciada accesible por Internet, indexado a 100.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
OBJETIVO 17.7	Número de planes territoriales, urbanísticos, ambientales y sectoriales geo-referenciados accesibles por Internet, indexado a 100.
OBJETIVO 18.1	Revisión de la estructura del sistema de asentamientos en función de los cambios de población, del valor de los parámetros utilizados para definir el índice de potencialidad, de viabilidad o de los equipamientos educativos.
OBJETIVO 18.2	Número de destinos directos nacionales e internacionales del aeropuerto de Zaragoza.
OBJETIVO 18.3	Incremento de la población de las capitales provinciales. I.1. Crecimiento de la población de la ciudad de Huesca (indexado a 100) I.2. Crecimiento de la población de la ciudad de Teruel (indexado a 100)
OBJETIVO 18.4	Porcentaje de suelo industrial ocupado sobre el total disponible en las cabeceras supracomarcas y capitales comarcas administrativas.
OBJETIVO 18.5	I.1. Porcentaje de capitales supracomarcas y comarcas conectadas entre si sin transbordo con respecto al total de posibles conexiones. I.2. Porcentaje de capitales supracomarcas y comarcas conectadas directamente entre si por una vía de alta capacidad.
OBJETIVO 18.6	Número de actividades en red realizada organizadas por las administraciones públicas.
OBJETIVO 18.7	I.1. Tasa de crecimiento anual acumulativo del número de empleos en los asentamientos auto-suficientes (grupos VI y VII) indexado a 100 en 2013. I.2. Tasa de crecimiento anual acumulativo del número de empleos en los asentamientos de los grupos VIII, IX y X, indexado a 100 en 2013.
OBJETIVO 18.8	Número de planes generales que incorporan los criterios de reservas de suelo en el sistema de espacios abiertos para la autorización de viviendas unifamiliares en suelo no urbanizable o limitan su construcción.
OBJETIVO 19.1	Porcentaje de los ingresos del conjunto de las administraciones locales (ayuntamientos, comarcas y diputaciones) financiado con las transferencias corrientes y de capital de otras administraciones públicas, respecto al total.
OBJETIVO 19.2	Porcentaje de la superficie de Aragón ordenada por directrices zonales de ordenación territorial, programas de gestión territorial u otros instrumentos de planeamiento territorial.
OBJETIVO 19.3	Grado de incorporación de las recomendaciones de la Mesa de la Montaña en el Programa de Desarrollo Rural de Aragón y otros instrumentos de planeamiento y gestión territorial territorial.
OBJETIVO 19.4	Tasa de crecimiento del suelo industrial y terciario ocupado en los corredores de mayor potencial de desarrollo económico (Eje del Ebro, Autovía Mudéjar, Eje del Cinca y Eje del Jalón, Áreas de nuevos regadíos) indexado a 100 en 2013.
OBJETIVO 19.5	Tasa de crecimiento anual acumulativo del número de empleos en los asentamientos dependientes (grupos VIII a X) indexado a 100. 2013.
OBJETIVO 19.6	I.1. Tasa de crecimiento anual acumulativo de la población de los centros de prestación de servicios (capitales comarcas) de las comarcas de baja densidad demográfica, indexado a 100, 2013. I.2. Tasa de crecimiento anual acumulativo de la población de los asentamientos de baja densidad demográfica, indexado a 100, 2013.
OBJETIVO 19.7	Número de convenios de colaboración con las comunidades autónomas y regiones limítrofes.

OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR
OBJETIVO 19.8	<p>Porcentaje de suelo de Aragón delimitado y regulado de acuerdo a los criterios del objetivo en relación a la superficie total con planeamiento territorial.</p> <p>I.1. Porcentaje de reserva de suelo por criterios ecológicos.</p> <p>I.2. Porcentaje de reserva de suelo por criterios paisajísticos.</p> <p>I.3. Porcentaje de reserva de suelo por susceptibilidad de riesgos.</p>
OBJETIVO 20.1	<p>I.1. Redacción de mapas de susceptibilidad de riesgos a escala 1:50.000.</p> <p>I.2. Redacción de mapas de riesgos.</p>
OBJETIVO 20.2	Grado de elaboración de Directriz Especial de riesgos naturales e inducidos.
OBJETIVO 20.3	Porcentaje de superficie de suelos urbanizables no delimitados sobre suelos con susceptibilidad alta de riesgo por inundación.
OBJETIVO 20.4	<p>I.1. Presupuesto de inversión en gestión forestal por unidad de superficie forestal.</p> <p>I.2. Presupuesto para actuaciones en medidas pailativas para prevenir las inundaciones del río Ebro en Aragón (indexado a 100 en 2013)</p>
OBJETIVO 20.5	<p>Nº de actividades de Protección Civil orientadas a la sensibilización de la población.</p> <p>I.1. Nº de Planes implantados contando con certificado de implantación.</p> <p>I.2. Nº de simulacros realizados.</p>

### 5.5. Efectos del Modelo Territorial

La Ley de Ordenación del Territorio de Aragón prevé que la EOTA contenga un documento denominado Modelo Territorial que, en sí mismo, debe contener el modelo de ordenación y desarrollo territorial sostenible de la Comunidad Autónoma propiamente dicho. Este modelo ha de permitir coordinar las actuaciones con incidencia territorial de los diferentes poderes públicos y de los agentes sociales y económicos que operen en la Comunidad Autónoma. También el documento del Modelo Territorial debe contener las estrategias para alcanzar el modelo propuesto.

La expresión "modelo territorial" no cuenta en la LOTA con una definición, más precisa, de la forma en que debe sustanciarse este concepto, aunque la utilización de la expresión "objetivos" en el capítulo de la Ley dedicado a las Directrices de Ordenación Territorial, así como en el título preliminar de la Ley pueden servir de referencia.

A la vista de lo anterior, en la EOTA se ha optado por asimilar el concepto de "modelo territorial" a los objetivos que se pretenden alcanzar en cada uno de los ejes de desarrollo territorial contemplados en la Memoria y que, en la medida de que se cumplan, perfilarán el sistema territorial de Aragón en el año horizonte 2025. Hay que aclarar, por otra parte, que la EOTA viene a establecer una cierta equivalencia entre los "ejes de desarrollo territorial" y lo que, en la LOTA, figura como "componentes del sistema territorial".

A la hora de plasmar los objetivos del modelo territorial se ha optado por un modelo jerarquizado (objetivos generales y objetivos específicos) para una mejor comprensión de los mismos.

Los objetivos generales, que se han definido teniendo en cuenta los ejes de desarrollo territorial, se han

limitado a veinte (20), considerando que su número no debía ser excesivo. Los objetivos específicos, con un total de ciento once (111), expresan, para cada uno de los objetivos generales definidos, finalidades concretas que deberán tomar como referencia, en sus actuaciones con incidencia territorial, "los diferentes poderes públicos y de los agentes sociales y económicos que operen en la Comunidad Autónoma". En la medida en que estos objetivos específicos sean asumidos por los agentes territoriales se avanzará coordinadamente en la consecución del modelo territorial propuesto.

Tanto los objetivos generales como los objetivos específicos contenidos en la EOTA, constituyen el núcleo del Modelo Territorial, deben considerarse como la materialización y concreción de los principios y objetivos generales contenidos en la LOTA y representan las orientaciones generales que deben tener en cuenta los diferentes departamentos del Gobierno de Aragón en el ejercicio de sus competencias cuando éstas tengan incidencia territorial.

Las estrategias contenidas en el documento del Modelo Territorial y recogidas con la misma denominación en la LOTA, pretenden señalar aquellos caminos que se consideran más adecuados para alcanzar los objetivos específicos y generales y, en definitiva, el modelo territorial que se formula. Estas no tienen un carácter exhaustivo, ya que podrían incorporarse otras estrategias que también contribuyeran a la consecución de los anteriores objetivos; sin embargo, según el artículo 26 de la LOTA, tienen el valor de "criterios determinantes del ejercicio de las potestades de todas las Administraciones públicas" con las salvedades que se determinan en dicho artículo.

Esto significa que "cuando los departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma, sus organismos públicos y demás entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma, o las entidades locales, en el ejercicio de sus competencias, prevean actuaciones concretas que supongan una desviación de los citados criterios, se deberá plantear la cuestión ante el Gobierno de Aragón, que resolverá de forma motivada, valorando su conveniencia para los intereses públicos".

Sin embargo, puede ocurrir que las estrategias o actuaciones propuestas por los distintos agentes territoriales en el ejercicio de sus competencias no tengan una referencia clara en una estrategia de las que se contienen en la EOTA, pero sí que contribuyan a avanzar en la consecución de objetivos específicos o generales (sin contradecir a otros). En estos casos podrán admitirse, previo informe del Departamento competente en materia de ordenación del territorio, dichas propuestas, debiendo de incorporarse las mismas a la EOTA, en el caso de nuevas estrategias, en su revisión.

Aunque la LOTA prevé que la EOTA tenga también un desarrollo de carácter normativo, en el momento de la redacción de este documento, cuatro años después de la aprobación de la Ley, se considera que este nivel de planeamiento territorial debe tener un mayor peso estratégico, en el sentido de elaborar un documento que sirva de referencia a las administraciones públicas y otros agentes territoriales en sus actuaciones territoriales y en los desarrollos normativos sectoriales que incidan en el uso y transformación del territorio. Por esta razón, el contenido normativo de la EOTA es mínimo y está centrado en disposiciones que obligan, sobre todo, al Departamento competente en la materia de ordenación territorial, para que ponga en marcha todo el planeamiento territorial que se deriva de la aprobación de la EOTA. El resto de la normativa incide en contenidos que deberán tener presente el planeamiento territorial y urbanístico, se propone la realización de planes sectoriales en materia de riesgos y marca pautas de actuación sobre la utilización de recursos hídricos e infraestructuras de energía. La EOTA no contiene normativa que suponga reglas de aplicación directa.

Las normas, que se han fusionado con el Modelo Territorial en un único documento por considerar que facilitan una mejor comprensión del texto, se definen en la LOTA como "el conjunto de reglas de aplicación directa o que incidan en la previsión de desarrollo del planeamiento, información o gestión territorial, en el planeamiento urbanístico municipal y en las actuaciones sectoriales que la Comunidad Autónoma puede dictar para aplicar las estrategias propuestas en el ámbito de su competencia". Por otra parte, el artículo 26

de la LOTA específica que “las disposiciones normativas incluidas en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y en las Directrices de Ordenación Territorial tienen carácter obligatorio para sus destinatarios, sin perjuicio de la prevalencia de las disposiciones ambientales que puedan resultar de aplicación.”



# Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón **MEMORIA AMBIENTAL**

DOCUMENTO APROBADO DEFINITIVAMENTE  
POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN  
2 de diciembre de 2014



Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 30 de Junio de 2014.  
Resolución del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por la que se formula la Memoria Ambiental de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), promovida por el Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón. (Nº Expte: INAGA 500201/71C/2014/05936).

La Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) es el instrumento básico de planeamiento territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón. La finalidad, contenido del instrumento y procedimiento para su aprobación se articulan en el Capítulo I del Título II de la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón (LOTA). El artículo 19.3 de la LOTA establece que el proyecto de EOTA se someterá al procedimiento de evaluación ambiental, actuando como promotor, a efectos de los previsto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, del Departamento competente en materia de ordenación del territorio.

En consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en la LOTA, en Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente, y en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA) debe ser objeto de evaluación ambiental, siendo el órgano competente para la tramitación del citado procedimiento el Instituto de Gestión Ambiental de Aragón (INAGA).

De esta forma, la Dirección General de Ordenación del Territorio, del Departamento de Política Territorial e Interior, presentó ante el INAGA, con fecha 23 de octubre de 2013, un borrador de estrategia un análisis preliminar de su incidencia ambiental, y solicitó la emisión del Documento de Referencia. Mediante Resolución de de 20 de diciembre de 2013, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, se notifica el resultado del trámite de consultas y se da traslado del documento de referencia para la elaboración del informe de sostenibilidad ambiental de la Estrategia Territorial de Aragón. (Expediente INAGA/500201/71B/2012/10964).

El 17 de junio de 2014, la Dirección General de Ordenación del Territorio traslada el expediente de evaluación ambiental estratégica de la EOTA, que contiene la propuesta de estrategia, el informe de sostenibilidad ambiental y el resultado del proceso de información y participación pública, al objeto de que el INAGA emita la Memoria Ambiental.

### 1. Descripción del Plan

La EOTA tiene por finalidad determinar el modelo de ordenación y desarrollo territorial sostenible de la Comunidad Autónoma de Aragón, las estrategias para alcanzarlo y los indicadores para el seguimiento de la evolución de la estructura territorial y su aproximación al modelo establecido. Su objetivo es orientar las actuaciones sectoriales, dotándolas de coherencia y de las referencias necesarias para que se desarrollen de acuerdo con las estrategias contenidas en el artículo 3 de la LOTA, conformando una acción de gobierno coordinada y eficiente.

El ámbito de aplicación de la EOTA lo constituye el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón, sin perjuicio de que puedan establecerse estrategias específicas para ámbitos territoriales menores. La elaboración de la EOTA parte de la necesidad de renovar las estrategias que rigen el desarrollo y ordenación del territorio de Aragón, realizando un análisis de la situación actual y proponiendo medidas (estrategias) que lleven a un mejor desarrollo del conjunto del territorio.

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
<https://servicios3.aragon.es/inachkdoc>



Código de verificación: CSVMU-1H7SI-35SAW-IEREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ruiz Picasso 63 C, plta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

1 / 10



LA EOTA se compone de la memoria, el documento del modelo territorial, las normas y el documento resumen. La memoria incluye un análisis del sistema territorial de Aragón y el diagnóstico de la situación de cada uno de los factores del desarrollo territorial y de los condicionantes del mismo, estructurados en quince capítulos, con la identificación de las tendencias y potencialidades, sus fortalezas y debilidades -reflejadas en la matriz DAFO- y propuesta de objetivos generales que desarrollan los objetivos básicos contenidos en el artículo 2 de la LOTA.

El análisis del sistema territorial recoge los siguientes componentes:

01. Población
02. Actividades económicas
03. Alojamiento
04. Equipamientos y servicios
05. Movilidad y accesibilidad
06. Escenario vital y patrimonio territorial
07. Sostenibilidad
08. Cohesión territorial y equilibrio demográfico
09. Gobernanza
10. Recursos y condiciones naturales
11. Recursos y condiciones del medio transformado (Infraestructuras)
12. Sistema de asentamientos
13. Espacios homogéneos y funcionales
14. Riesgos naturales o inducidos
15. Contexto territorial

A partir de este análisis se establecen los objetivos generales de la EOTA, que se agrupan en relación a diferentes factores y condicionantes en función de su objeto:

Objetivos de la EOTA en relación con los factores de desarrollo territorial.

1. (Actividad económica) Promover la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés, para que la población pueda disponer de los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompasando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento del suelo residencial.
2. (Alojamiento) Garantizar el acceso de la población a un alojamiento asequible y adecuado, dotado de los servicios urbanísticos elementales.
3. (Equipamientos y servicios) Mejorar las dotaciones de equipamientos y servicios en el territorio aragonés, en particular aquellos que tengan la consideración de básicos, garantizando un acceso equivalente de la población, con independencia de su lugar de residencia.
4. (Movilidad) Facilitar las condiciones de movilidad y accesibilidad de las personas y bienes en relación con la actividad económica, los equipamientos, la información y el conocimiento.
5. (Escenario vital) Valorar y mejorar la aportación del escenario vital y del patrimonio territorial a la calidad de vida, con especial atención al paisaje.

Objetivos de la EOTA en relación con los condicionantes del desarrollo territorial – Sostenibilidad.

6. (Sostenibilidad - Compatibilidad ambiental) Garantizar la prestación de bienes y servicios que la sociedad demanda, incorporando criterios de compatibilidad ambiental a todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial, en particular teniendo los efectos sobre el cambio climático, la biodiversidad y la contaminación.
7. (Sostenibilidad - Viabilidad económica) Garantizar la viabilidad económica de todas las actuaciones que promuevan el desarrollo territorial con especial atención a la financiación de las

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
<https://servicios3.aragon.es/inachkdoc>



Código de verificación: CSVMU-1H7SI-35SAW-IEREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ruiz Picasso 63 C, plta 3ª 50018 Zaragoza  
 Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: inaga@aragon.es

2/ 10



mismas, tanto en la fase de su puesta en marcha como en la de gestión, explotación y mantenimiento.

8. (Sostenibilidad - Cohesión social) Favorecer la integración social y evitar situaciones de marginación en las actuaciones de desarrollo territorial, contemplando los efectos de las mismas sobre los diversos colectivos sociales.

Objetivos de la EOTA en relación con los condicionantes del desarrollo territorial – Equilibrio territorial y demográfico

9. (Sostenibilidad – Equilibrio - Indicadores) Avanzar en la cohesión territorial, compatibilidad ambiental, viabilidad económica y mejora de la cohesión social, de las actuaciones de desarrollo territorial aragonés, estableciendo un sistema de indicadores de valoración de la sostenibilidad y el equilibrio territorial que permita adoptar medidas correctoras, en su caso.

10. (Equilibrio - Demografía) Mejorar la estructura poblacional de los asentamientos aragoneses, en particular los del medio rural, fijando prioritariamente la población joven y femenina.

Objetivos de la EOTA en relación con los condicionantes del desarrollo territorial – Recursos

11. (Recursos naturales - Medio Físico) Garantizar la compatibilidad de las propuestas de desarrollo territorial que se realicen con las condiciones del medio físico, el relieve, el suelo y los recursos naturales no renovables.

12. (Recursos naturales - Agua) Gestionar los recursos hídricos teniendo en cuenta los principios de racionalidad y sostenibilidad ambiental, procurando la adecuación entre la oferta y la demanda, la mejora de la eficiencia y la preservación de la calidad del recurso (Bases de la Política del Agua en Aragón) y garantizar la compatibilidad de las propuestas de actuación para el desarrollo territorial con los planes hidrológicos de cuenca, incorporando los análisis específicos de las afecciones a los recursos hídricos (necesidades, consumos, incidencia en la calidad, etc.)

13. (Recursos naturales - Energía) Garantizar la compatibilidad ambiental de las demandas energéticas que conllevan las propuestas de actuación para el desarrollo territorial, incorporando progresivamente los conceptos de eficiencia, origen renovable y autosuficiencia.

14. (Recursos del medio transformado - Infraestructuras) Promover la implantación de infraestructuras, incluyendo el suelo productivo, que potencien el desarrollo territorial y que sean compatibles ambientalmente, viables económicamente y que favorezcan la cohesión social.

15. (Recursos humanos) Elevar el nivel de formación, capacidad de innovación y emprendimiento de los recursos humanos, para fijar en el territorio a población cualificada y captar nuevos profesionales, atraídos por una sociedad emprendedora, con asentamientos dotados de un escenario vital de alta calidad, favorable para la innovación y las actividades creativas.

Objetivos de la EOTA en relación con los condicionantes del desarrollo territorial – Gobernanza

16. (Gobernanza) Mejorar la gobernanza del territorio, mediante la coordinación y cooperación de las administraciones públicas, proponiendo nuevos modos de organización territorial, fomentando la colaboración con las comunidades y regiones vecinas.

17. (Régimen jurídico) Compatibilizar los distintos regímenes jurídicos con efectos sobre el uso y transformación del territorio, de modo que no se produzcan efectos contradictorios en su aplicación.

Objetivos de la EOTA en relación con los condicionantes del desarrollo territorial- Condicionantes territoriales.

18. (Condicionantes territoriales - Sistema de asentamientos) Mejorar la estructura del sistema aragonés de asentamientos con el fin de asignar a cada elemento del mismo la función más adecuada para contribuir a un desarrollo territorial equilibrado.





19. (Condicionantes territoriales - Espacios homogéneos y funcionales) Promover el desarrollo territorial teniendo en cuenta las características específicas de los diferentes espacios funcionales y homogéneos considerados.

Objetivos de la EOTA en relación con los condicionantes del desarrollo territorial –Riesgos.

20. (Riesgos) Promover el mejor conocimiento de los riesgos naturales e inducidos existentes en el territorio y limitar sus efectos sobre las personas y los bienes mediante la adopción de medidas adecuadas.

El documento del modelo territorial contiene la propuesta de objetivos específicos que dan concreción a los objetivos generales enunciados en la memoria de la estrategia, así como las distintas estrategias para alcanzar el modelo propuesto. Incorpora también las normas o reglas de aplicación directa para el desarrollo de los distintos instrumentos planificadores, sectoriales o territoriales. El modelo territorial establece los factores del desarrollo y de los condicionantes del mismo, de forma que las estrategias y normas que la integran permiten coordinar las actuaciones con incidencia territorial de los diferentes poderes públicos y de los agentes sociales y económicos que operen en la Comunidad Autónoma, y configurar una estructura básica que se define a partir de un sistema jerarquizado de asentamientos, articulado por las redes de infraestructuras y equipamientos, integrándolas en el marco de la sostenibilidad sobre un territorio que cuenta con una biodiversidad y un patrimonio territorial que es necesario proteger y gestionar.

Así las determinaciones contenidas en el documento del modelo territorial son de dos clases:

- 1.- Las estrategias para alcanzar el modelo propuesto son determinaciones orientativas, vinculantes en cuanto a sus fines y que serán concretadas por las administraciones públicas a las que corresponda su aplicación, de modo que, en caso de apartarse de las mismas, deberán justificar la decisión adoptada y su compatibilidad con los objetivos de la Estrategia.
- 2.- Las normas son reglas de aplicación directa o que inciden en la previsión de desarrollo del planeamiento, información o gestión territorial, en el planeamiento urbanístico municipal y en las actuaciones sectoriales que la Comunidad Autónoma puede dictar para aplicar las estrategias propuestas, en el ámbito de su competencia.

De un primer análisis y diagnóstico de los ejes del desarrollo territorial surgen 20 objetivos generales, que se concretan en 112 objetivos específicos, 329 estrategias y 62 normas. Tras la incorporación de las propuestas que surgen en el proceso de información y participación pública se establecen, como propuesta definitiva, 20 objetivos generales, que se concretan en 111 objetivos específicos, 369 estrategias y 63 normas.

El documento se completa con un conjunto de Indicadores de valoración del grado de consecución de cada uno de los objetivos específicos de la Estrategia, para poder efectuar la evaluación y el seguimiento de la evolución de la estructura territorial, en relación con el modelo propuesto, y adoptar las medidas correctoras necesarias, en su caso, o incluso plantear la conveniencia y oportunidad de la actualización o revisión de la Estrategia de Ordenación Territorial.

La EOTA persigue establecer un desarrollo territorial que sea sostenible, incorporando para ello el concepto de compatibilidad ambiental, integrando el medio ambiente de forma transversal en la ordenación del resto de las materias y sectores de actividad.

La EOTA incorpora de manera efectiva su carácter sostenible en todos sus objetivos. Así, en los objetivos generales vinculados a los factores de desarrollo territorial (uno a cinco), tanto en el





desarrollo de actividades económicas, suelo residencial y crecimiento urbanístico, equipamientos, redes de transporte, etc., pone especial énfasis en la integración paisajística de proyectos y la protección y mejora paisajística y cultural, la compatibilidad con el sistema de espacios abiertos y, en particular, de la calidad ambiental del escenario vital, promoviendo la elaboración de mapas de ruido y calidad del aire. Junto a ello, y con el fin de integrar el paisaje en el planeamiento, se establece una directriz especial de protección, ordenación y gestión del paisaje de forma que se formule una política específica sobre el paisaje aragonés, derivada de la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje. Para ello, se recoge el compromiso del Gobierno de Aragón de elaborar una cartografía de aptitud del territorio para las actividades económicas en función de las características del tipo de suelo y del relieve (pendiente y altitud). En particular, esta cartografía debe abordar las zonas de mayor aptitud agrícola, ganadera y forestal. Las grandes superficies comerciales, a ser posible, se integrarán en la trama urbana de los municipios, para la correcta aplicación de las disposiciones y criterios sobre movilidad sostenible en el desarrollo de las actividades económicas.

Los objetivos generales seis, siete y ocho desarrollan los condicionantes del desarrollo territorial en función de los tres pilares de la sostenibilidad: medio ambiente, medio económico y medio social. De capital importancia es el desarrollo del objetivo seis que asume como propias las propuestas de la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias. Así mismo incorpora a la EOTA los objetivos, en materia de biodiversidad, contenidos en el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y la Biodiversidad 2011-2017, y contempla para la elaboración de los documentos de planeamiento territorial y de los planes de ordenación de los recursos naturales, el estudio de la creación de corredores para conectar los espacios naturales contemplados en la Red Natural de Aragón, en particular los espacios de la Red Natura 2000 y los espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad. Se incentiva la elaboración de los planes de gestión de los espacios de la Red Natura 2000 y de los espacios protegidos, se promueve la valoración e internalización de los servicios ambientales que proporciona el territorio, y se incide en la mejora de los programas de vigilancia derivados de las declaraciones de impacto ambiental emitidos por aplicación de la Ley de protección ambiental de Aragón y, finalmente, se hace hincapié en la necesidad de la prevención y control de la producción y gestión de residuos.

Los objetivos generales nueve y diez son igualmente relevantes para la sostenibilidad, y como tales son tratados, buscando la convergencia de los niveles de desarrollo y sostenibilidad territorial y equilibrio demográfico. Desarrollan, el índice de desarrollo demográfico y los índices sintéticos de desarrollo territorial y de sostenibilidad del desarrollo territorial, ambos complementarios entre sí, primando en el segundo la compatibilidad ambiental.

Los objetivos generales del once a quince se centran en los recursos inherentes al desarrollo territorial, buscando garantizar la gestión de los recursos de forma sostenible. Desarrolla estrategias para la gestión de los recursos naturales de Aragón. Establece estrategias para el control de la erosión y la gestión adecuada de los recursos hídricos, a través de la aplicación de unos principios de gestión de los mismos donde se incluyen su ahorro y reutilización, el mantenimiento del caudal ecológico de los ecosistemas hídricos y la prevención de los efectos del cambio climático sobre ellos. Determina estrategias para la gestión eficiente de los recursos energéticos, buscando acuerdos para la compatibilidad ambiental de la misma. Establece criterios para la instalación de las infraestructuras en el territorio, creando como instrumento para ello una cartografía de compatibilidad de las infraestructuras con el territorio. Por último hace un esfuerzo especial en establecer estrategias que ayuden en la mejora de los recursos humanos. Tanto la mejora de la gobernanza del territorio como la adecuación de su régimen jurídico, participan de la misma filosofía sostenible que impregna la totalidad de la EOTA, instando a la redacción del Programa de Gestión Territorial de Aragón como documento operativo para la aplicación de la EOTA, promoviendo la participación ciudadana a través de cauces estables.





El desarrollo de los objetivos generales dieciocho y diecinueve incorporan las estrategias de la EOTA respecto de los condicionantes territoriales, tales como el sistema de asentamientos o los espacios homogéneos y funcionales. Se establece un sistema de asentamientos con el que se persigue un desarrollo territorial equilibrado y, en este marco, la utilización y/o rehabilitación de los núcleos existentes, frente a su expansión sobre terrenos en estado natural. Se promueve la elaboración de instrumentos de planeamiento y gestión territorial de carácter zonal para determinadas áreas del territorio aragonés en forma de Directrices de Ordenación Territorial. Se crea el sistema territorial de espacios abiertos que incluye los espacios con valores ambientales, paisajísticos, patrimoniales y económicos, así como sus conexiones, que resulten necesarios para mantener los procesos ecológicos básicos del territorio, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y orientar los futuros desarrollos urbanos y territoriales. Se ordenan reservas de suelo según criterios ecológicos y de preservación de la calidad ambiental, que incluirán todas las zonas pertenecientes a la Red Natural de Aragón. También se establecen reservas de suelo según criterios paisajísticos que incluirán las unidades de paisaje. Por último se establecen estrategias para acometer la ordenación de los asentamientos aislados, de forma que las directrices zonales deberán establecer para cada una de las reservas de suelo que se definan en el sistema de espacios abiertos, en función de sus valores ecológicos, paisajísticos, de susceptibilidad de riesgos, de su productividad agrícola y de su grado de artificialidad, las características y usos admisibles para los asentamientos aislados que puedan establecerse en ellos. Esta regulación prevalecerá sobre el planeamiento urbanístico, excepto en el caso de que este último tenga un carácter más restrictivo.

El objetivo veinte persigue mejorar el conocimiento de los riesgos naturales e inducidos y limitar sus efectos, para lo cual establece estrategias tales como la elaboración de los mapas de riesgos naturales e inducidos y la directriz especial sobre riesgos naturales e inducidos, de forma que los mapas de riesgos queden incluidos en el planeamiento urbanístico. Así mismo se propone la elaboración de Planes contra los riesgos de: inundación, sísmicos, de sequía, deslizamiento y movimiento de laceras, incendios forestales, y riesgos inducidos.

## 2.- Proceso de información pública, consultas personalizadas y participación ciudadana.

Con fecha 23 de octubre de 2013 la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón remite al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental la memoria resumen y análisis preliminar de incidencia ambiental de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón y solicita el inicio del procedimiento de evaluación ambiental de la EOTA.

Realizadas las consultas previas a organismos públicos, entidades municipales, y asociaciones de ámbito autonómico, el 20 de diciembre de 2013, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental resuelve dar traslado del documento de referencia para la elaboración del informe de sostenibilidad ambiental (Número Expte. INAGA/500201/71B/2012/10964).

Mediante Resolución de 24 de marzo de 2014 de la Dirección General de Ordenación del Territorio, se somete a información pública por un periodo de dos meses el proyecto de EOTA y su Informe de Sostenibilidad Ambiental, resolución que se publica en el BOA nº 55 de 19 de marzo de 2014. Con posterioridad se publica la corrección de errores en el BOA nº 59 de 25 de marzo de 2014, contando el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación. El texto íntegro del proyecto de EOTA e Informe de Sostenibilidad Ambiental se insertó en la página web del Gobierno de Aragón ([www.aragon.es](http://www.aragon.es)) estando disponible para su consulta desde el 20 de marzo de 2014. Se igualmente publicidad en prensa escrita, en los periódicos Heraldo de Aragón, Diario del Alto Aragón y Diario de Teruel, todos ellos con fecha 28 de marzo de 2014. El

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
<https://servicios3.aragon.es/inachkdoc>



Código de verificación: CSVMU-1H7SI-35SAW-IEREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ruiz Picasso 63 C, plta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

6/ 10



24 de marzo de 2014, se realizan las consultas personalizadas a todas las entidades públicas y privadas establecidas en el documento de referencia.

Además, se ha abierto un proceso de participación ciudadana desde las Direcciones Generales de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación y Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón, para dar a conocer de forma directa a instituciones, agentes económicos y sociales, entidades sociales, colegios profesionales, universidades y otras organizaciones implicadas en el desarrollo territorial de Aragón del proyecto de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, al objeto de debatir desde sus perspectivas y enriquecer con sus propuestas el Modelo Territorial propuesto.

Para ello se llevaron a cabo una serie de talleres territoriales:

- Talleres nº 1, 2 y 3 en Huesca, Zaragoza y Teruel, que han abarcado los siguientes aspectos: Sistema de asentamientos, Espacios homogéneos y funcionales, Equilibrio territorial y Equilibrio demográfico.
- Taller nº 4 plenario, en Zaragoza, de recapitulación de las aportaciones relativas a: Sistema de asentamientos, Espacios homogéneos y funcionales, Equilibrio territorial y Equilibrio demográfico.
- Talleres nº 5 y 6 (Grupos A y B) en los que se ha tratado: Actividad económica, Alojamiento, Equipamientos y servicios, Movilidad y accesibilidad, Escenario vital y patrimonio territorial, Recursos humanos y Riesgos naturales e inducidos.
- Talleres nº 7 y 8 (Grupos A y B) en los que se ha tratado: Sostenibilidad - Compatibilidad ambiental, Sostenibilidad - Viabilidad económica, Sostenibilidad - cohesión social, Recursos Naturales, Recursos Naturales – Gestión eficiente de los recursos hídricos, Recursos Naturales – Gestión eficiente de los recursos energéticos, Infraestructuras, Gobernanza y Gobernanza-Régimen jurídico.

Está previsto que todos los participantes en el proceso sean convenientemente convocados a una última Sesión de Retorno en la que desde la Dirección General de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón donde se dará cuenta de las decisiones adoptadas respecto a la EOTA y las aportaciones recabadas a lo largo de todo el proceso de participación ciudadana. A lo largo del proceso han participado un total de 57 entidades y 82 particulares.

Como consecuencia del trámite de información pública y participación ciudadana, se han realizado 756 aportaciones de las cuales 28 han sido a través de Internet, ya que también se abrió la posibilidad de participar “on line” desde la página web de Aragón Participa.

Del proceso de consultas personalizadas se obtuvieron 17 respuestas con un total de 237 alegaciones. Además, se recibieron 6 aportaciones más de organismos o personas no incluidas en esta relación, con un total de 64 alegaciones.

En la relación siguiente se detallan las personas y entidades que han enviado respuestas o aportaciones durante el proceso.

- 1.- Confederación Hidrográfica del Ebro
- 2.- Confederación Hidrológica del Júcar
- 3.- Confederación Hidrográfico del Tajo
- 4.- Secretaría General Técnica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
- 5.- Secretaría General Técnica del Departamento de Educación Universidad y Cultura
- 6.- Secretaría General Técnica del Departamento de Industria e Innovación.

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
<https://servicios3.aragon.es/inachkdoc>



Código de verificación: CSVMU-1H7SI-35SAW-IEREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ruiz Picasso 63 C, plta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

7/ 10



- 7.- Secretaría General Técnica del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
- 8.- Secretaría General Técnica del Departamento de Política Territorial e Interior
- 9.- Dirección General de Urbanismo
- 10.- Dirección General de Gestión Forestal
- 11.- Comarca Gúdar-Javalambre
- 12.- Asociación de Acción Pública para la Defensa del Patrimonio Aragonés (APUDEPA)
- 13.- CAVA Aragón
- 14.- Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos
- 15.- Confederación de Empresarios de Aragón (CREA)
- 16.- Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón (CPN)
- 17.- Consejo Económico y Social de Aragón (CESA)
- 18.- Ecologistas en Acción
- 19.- ENDESA
- 20.- Juan Carlos García Pérez
- 21.- Red Eléctrica Española
- 22.- Sindicato CCOO
- 23.- Sindicato UGT

El conjunto de las aportaciones del proceso de información y participación pública han sido estudiadas y analizadas por la Dirección General de Ordenación del Territorio, incorporando buena parte de ellas en el texto final de la EOTA y sintetizando el resultado en una memoria específica que ha sido aportada para la elaboración de esta Memoria Ambiental.

### 3. Informe de Sostenibilidad Ambiental.

El contenido del informe de sostenibilidad ambiental (ISA) se adapta a lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón. El ISA se ha centrado en el análisis y valoración ambiental de los objetivos generales y específicos de la EOTA, quedando descolgado de este análisis las estrategias y normas propuestas en el documento del modelo territorial.

Siguiendo las indicaciones del documento de referencia, se realiza un estudio de alternativas en el que se incluye la alternativa cero, llegando a la conclusión de que la puesta en marcha de la EOTA se considera necesaria para el desarrollo territorial de la Comunidad Autónoma pues es el único instrumento que aporta una visión general e integrada del desarrollo territorial en Aragón.

El ISA señala los planes y programas que se relacionan con la EOTA, agrupados según los grandes apartados de la misma, y relacionándolos con los objetivos de la EOTA con los que estos planes y programas tienen una relación más directa, sin realizar una jerarquización normativa espacial y temporal, ni analizar el grado de adaptación de la EOTA a lo contemplado en los mismos.

El informe de sostenibilidad ambiental identifica a los objetivos generales uno, dos, tres, cuatro, doce y catorce, como aquellos que pueden afectar al medio ambiente. No hace valoración alguna del resto de objetivos, incluyendo aquellos de los que se deriva un impacto claramente positivo en el medio ambiente. Las consecuencias ambientales de los objetivos analizados sobre el medio físico, biótico y socioeconómico, se clasifican como moderadas, resultando los factores más afectados: el paisaje, la biodiversidad, la flora, el patrimonio cultural, y los usos del suelo. Con el fin de corregir los impactos generados, el ISA establece una batería de medidas protectoras y correctoras a escala autonómica por factor ambiental afectado, en base a los siguientes criterios ambientales estratégicos:

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
<https://servicios3.aragon.es/inachkdoc>



Código de verificación: CSVMU-1H7SI-35SAW-IEREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ruiz Picasso 63 C, plta 3ª 50018 Zaragoza  
 Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: inaga@aragon.es

8/ 10



- Los espacios naturales protegidos, especies de fauna y flora silvestres amenazadas y de sus hábitats más críticos –especialmente de aquéllas que tengan aprobada una planificación específica o que esté previsto próximamente esta planificación-, los espacios de la Red Natura 2000, el Dominio Público Forestal (montes catalogados de utilidad pública), las vías pecuarias, el Dominio Público Hidráulico, y los espacios que sustenten ecosistemas particularmente valiosos o amenazados, como elementos clave para el desarrollo futuro y por tanto a proteger en el marco de la EOTA.
- El Patrimonio Cultural como elementos clave para el desarrollo futuro.
- La preservación y buen uso del agua, la energía, el medio físico y el medio natural; como condicionantes de los factores de desarrollo territorial.
- La lucha contra el cambio climático, la mejora y restauración del patrimonio natural y la biodiversidad, y la prevención de la contaminación; como estrategias transversales inherentes a los factores de desarrollo territorial, de forma que estos no puedan darse sin aquéllas.

Por último, el ISA, establece un conjunto de objetivos ambientales e indicadores asociados de evaluación de los efectos ambientales a aplicar durante el seguimiento de la estrategia, ordenándolos por factor ambiental afectado.

Visto el informe de sostenibilidad ambiental de la de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón, promovido por la Dirección General de Ordenación del Territorio del Departamento de Política Territorial e Interior del Gobierno de Aragón; el expediente administrativo incoado al efecto; la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el medio ambiente; la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón; la Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación Territorial de Aragón, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad; la Ley 10/2013 de 9 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Decreto-Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás legislación concordante, se formula la siguiente:

#### Memoria ambiental

De acuerdo con lo anterior, considerando los principios del desarrollo sostenible que promueve la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se considera ambientalmente compatible la aplicación de la EOTA y se establecen las siguientes determinaciones a los efectos de mejorar su nivel de integración ambiental:

Primera.- Se elaborará una versión definitiva de la EOTA, en la que se integraran todas las modificaciones adoptadas como consecuencia del proceso de información y participación pública. Se recomienda elaborar una versión divulgativa de la documentación objeto de publicación en BOA, atendiendo a lo dispuesto en el art 21 de la Ley 7/2006 de Protección Ambiental de Aragón.

Segunda.- En la elaboración de la cartografía de aptitud del territorio para actividades económicas (1.2.N.1) además de los componentes de suelo y de relieve, se tendrá en cuenta las características ambientales del territorio, especialmente las relacionadas con la catalogación del terreno (dominio público, Red Natura 2000, espacios naturales protegidos, presencia de poblaciones de especies catalogadas con planes específicos, etc.) y con el régimen de usos, informes y autorizaciones ambientales que rigen en estas zonas.

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
<https://servicios3.aragon.es/inachkdoc>



Código de verificación: CSVMU-1H7SI-35SAW-IEREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ruiz Picasso 63 C, plta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

9/ 10



Tercera.- Se deberán identificar los planes, directrices y programas derivados de la puesta en marcha de la EOTA que estén afectados por el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, así como aquellos que puedan afectar directa o indirectamente a zonas ambientalmente sensibles, de manera especial a los que se desarrollen en espacios de la Red Natura 2000.

Cuarta.- La información sintetizada del seguimiento de los indicadores propuestos por el ISA se pondrá a disposición pública a través de medios de acceso fácil y directo por parte de la ciudadanía, renovando el dato con la periodicidad que resulte conveniente para cada indicador.

Quinta.- Dada la importancia que alcanzan los corredores ecológicos en el conjunto de la EOTA, y con el fin de cumplir del mejor modo posible con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y, así mismo, poderlos integrar efectivamente en el sistema de espacios abiertos, de forma que sean fácilmente tenidos en cuenta por el planeamiento territorial y urbanístico, se recomienda la elaboración de una directriz específica para establecer los corredores ecológicos y fluviales (y sus características) previstos en la EOTA con el fin de conectar los espacios naturales contemplados en la Red Natural de Aragón, en particular los espacios de la Red Natura 2000 y los espacios naturales de singular relevancia para la biodiversidad, así como normas de uso que permitan desempeñar esta función ambiental o permitan la recuperación de la misma.

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
<https://servicios3.aragon.es/inachkdoc>

Código de verificación: CSVMU-1H7SI-35SAW-IEREG



En Zaragoza, a 30 de Junio de 2014

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL

Fdo: NURIA GAYÁN MARGELÍ.

Documento firmado electrónicamente verificable en:  
<https://servicios3.aragon.es/inachkdoc>



Código de verificación: CSVMU-1H7SI-35SAW-IEREG

INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL. Avda. Ruiz Picasso 63 C, plta 3ª 50018 Zaragoza  
Teléfono: 976716633 - Fax: 976716630 - Correo Electrónico: [inaga@aragon.es](mailto:inaga@aragon.es)

10/ 10